

ACTA 28-2024
Sesión Ordinaria 19

Acta número veintiocho correspondiente a la Sesión Ordinaria número diecinueve, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, en las instalaciones Antiguo Country Day School (Auditorio), a las diecinueve horas del diez de setiembre del año dos mil veinticuatro, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- Juramentación a la señora Ana Felicia Alfaro Vega, miembro de la Comisión de Traspaso del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

REGIDORES SUPLENTES

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS SUPLENTES

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

Mario Arce Guillén

Silvia Marcela Quesada Zamora

Orlando Umaña Umaña

- 1 • **Atención al doctor Juan Madrigal para presentación del Proyecto: Centro**
2 **Integral de Atención al Adulto Mayor.**
3 • **Atención al señor Andrés Marín Campos, Vecino del Cantón.**
4 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 27.**
5 **III. CORRESPONDENCIA.**
6 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
7 **V. MOCIONES.**
8 **VI. INFORME DE COMISIONES.**
9 **VII. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA.**
10 **VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN**
11 **MUNICIPAL.**

12
13 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con quince
14 minutos.

15
16 El Presidente Municipal; Escazú, muy buenas noches compañeros de la Administración que nos dan
17 apoyo esta noche y por supuesto al público presente que nos sigue aquí en vivo y también por supuesto
18 en redes sociales. Al ser las 7:15 minutos de la noche, damos por iniciada la sesión ordinaria número 19
19 del Concejo Municipal de Escazú, hoy martes 10 de setiembre de 2024, aquí en las instalaciones del
20 antiguo Country Day School. Como orden del día tenemos primeramente en el punto primero la atención
21 al público.

22
23 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

24
25 **Inciso 1. Juramentación a la señora Ana Felicia Alfaro Vega, miembro de la Comisión de Traspaso**
26 **del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

27
28 El Presidente Municipal; tenemos primeramente la juramentación a la señora Ana Felicia Alfaro Vega,
29 miembro de la Comisión de Traspaso del Comité de Deportes y Recreación de Escazú, le solicitamos
30 amablemente doña Felicia, por favor pasar al frente para poder hacer la juramentación respectiva y les
31 solicito amablemente compañeros que nos pongamos de pie. Muchas gracias.

32 *“Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución Política y las leyes de la*
33 *República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.”*

34
35 La señora Ana Felicia Alfaro responde fuera de micrófono.

36
37 El Presidente Municipal; *“Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no él y la patria os lo demanden.”*,
38 felicidades doña Felicia, queda juramentada.

39
40 **Inciso 2. Atención al doctor Juan Madrigal para presentación del Proyecto: Centro Integral de**
41 **Atención al Adulto Mayor.**

1 El Presidente Municipal; continuamos, este, con compañeros, compañeras continuamos con la Atención
2 al Público. Hoy tenemos la presentación de un proyecto, acabo, a cargo del doctor Juan Madrigal y, eh,
3 que tiene que ver con el Proyecto Centro Integral de Atención al Adulto Mayor, también denominado
4 “Hogar Berkana”, vamos a ver de qué es este proyecto, es un proyecto muy interesante que tiene que
5 ver con una propuesta para mejorar integralmente lo que es la Atención del Adulto Mayor en Escazú y
6 particularmente de los adultos mayores de escasos recursos, así que vamos a darle la palabra y atender
7 atentamente lo que nos presenta aquí el doctor Juan Madrigal, también le damos la bienvenida a don
8 Braulio Picado, quien acompaña esta noche a don, doctor Madrigal y que son los proponentes de la
9 iniciativa. Adelante doctor lo escuchamos y gracias por presentarnos esta iniciativa a este Concejo.

10

11 El señor Juan Madrigal; buenas noches a todos, muchas gracias por, por recibimos hoy. Bueno, como
12 les dijo eh, Mario y para los que me conocen yo soy médico, tengo 20 años y tengo una clínica aquí en
13 Escazú hace mucho tiempo, antes de pandemia, a raíz de manejar mucho tema de adultos mayores, creé
14 esta Fundación, Fundación Berkana, el objetivo era que los proyectos que desarrollara pudieran después
15 financiar la Fundación, pero vino pandemia y todo lo que cada uno sabemos que ocurrió, entonces quedó
16 en el congelador y ha sido algo que he venido trabajando en el momento y a raíz de, el interés y el y el
17 el inicio que están dando ustedes con el tema de adultos mayores, vine a presentar lo que consiste el
18 proyecto de la Fundación y eventualmente poder hablar sobre un convenio entre, entre tanto la Fundación
19 como con la Municipalidad el objetivo, crear una residencia de adultos mayores que cumpla realmente
20 la ley para la atención de personas que no tienen recursos. Como 3 objetivos y los vamos a desarrollar
21 en el proceso, es crear y construir un inmueble que pueda realmente albergar a esta población, además
22 que este lugar genere empleos a la comunidad y como tercer punto, que es que el Hogar llegue a ser
23 autosostenible, porque muchas veces se desarrollan Hogares que dependen de un presupuesto y, y qué,
24 qué pasa con el presupuesto, si se acaba, la idea es que el Hogar llegue a sostenerse por sí mismo,
25 entonces solo para que tengan, voy a dar un poco de antecedentes y esto es importante, ya nosotros
26 tenemos alrededor de 5 500 000 (cinco millones y medio) de personas, mitad hombres, mitad mujeres
27 aproximadamente y vemos que en realidad el adulto mayor, eh, se está convirtiendo en un grueso de la
28 población actualmente, vemos que en el 84 era una pirámide completa, en el 2000 va aumentando, en el
29 2011 se va engrosando el centro y ya para el 2022 no tenemos una pirámide si no tenemos una torre, en
30 lo que es la pirámide poblacional de Costa Rica, vemos que el 69% de la población, casi el 70, está entre
31 los 15 y los 65 años y ya un 10% de la población, es adulta mayor, eso quiere decir que aquí en Escazú,
32 si seguimos esa analogía del 10, esa, ese número el 10%, en Costa Rica tenemos 520 000(quinientos
33 veinte mil) adultos mayores y de la, los 71 200(setenta y un mil doscientos) personas que hay en Escazú,
34 si se mantiene ese 10% tenemos 7 120(siete mil ciento veinte) adultos mayores en Escazú, no sé si tenían
35 esa noción de la población, más o menos de acá. De esa población alrededor de 150 000(ciento cincuenta
36 mil) en el país viven con una pensión del régimen no contributivo, menos de, eh, 100 000(cien mil)
37 colones. Ahora como antecedente, los que dicen “bueno y el CONAPAM cuánto le da al adulto mayor”,
38 para que tengan una idea a un adulto mayor independiente que camina que hace las cosas da
39 350 000(trecientos cincuenta mil) colones al mes, para uno parcialmente dependiente
40 450 000(cuatrocientos cincuenta mil) y para uno totalmente dependiente que está encamado, que ocupa
41 pañales y demás, 500 000(quinientos mil) colones al mes, eso para comprar ropa, comida, terapias,

1 traslado a hospital y demás. Ahora, esto es importante porque no tenemos la noción de cuánto cuesta
2 atender un adulto mayor, no sé si saben, dice, dice el reglamento del Ministerio de salud, que se debe
3 tener un asistente de pacientes por cada 10 adultos mayores, eso para ser Franco, no es, es inmanejable
4 para un solo asistente llevar a 10 adultos mayores, pero voy a, a presentarles este cálculo con un asistente
5 por cada 10 adultos mayores, si ustedes pueden ver, no sé si lo llegarán a ver acá, este un asistente por
6 cada 10 adultos mayores significa un asistente en la mañana, uno en la tarde, uno en la noche y alguien
7 que le haga los libres, necesitas por lo menos 2 personas de limpieza, una de la mañana, uno en la tarde,
8 2 personas de cocina, una persona por lo menos en lavandería y 2 administrativos y por lo menos 1
9 enfermero que esté ahí y un terapeuta ocupacional, qué es lo que te pide, te pide aquí calculando
10 \$15(quince dólares) por día por persona, o sea, 7 500(siete mil quinientos) para los tiempos de comida,
11 30 000(treinta mil) en la parte de, este, cosas de limpieza, detergente y todo lo que se utiliza, el, los
12 insumos personales, pañales y demás más lo que se gasta en agua, este, luz y demás y estos gastos da un
13 gasto de 15 317 000(quince millones trecientos diecisiete mil), salarios mínimos, verdad, si dividimos
14 esos 15 000 000(quince millones) entre los 10 adultos mayores, cuánto nos cuesta 1 500 000(millón y
15 medio) adulto mayor y no estoy contando, eh, utilidad de nada, entonces, más bien yo me pregunto,
16 cómo, y es, como un hogar o un lugar que cobra 500 000(quinientos mil) pesos, 600 000(seiscientos mil)
17 pesos, 700 000(setecientos mil) colones, cómo hace, qué, qué recorta de esto, no paga cargas sociales,
18 no paga otras cosas importantes, a qué le está recortando, esto con salarios mínimos, del personal
19 mínimo, pero usted dice, son 10, metamos 20 adultos mayores, mismo costo, obviamente aumenta, se
20 duplica la cantidad de asistentes de pacientes, mantenemos los misceláneos, aumenta la parte de comida
21 y tenemos un gasto de 21 000 000(veintiún millones) por 20(veinte) adultos mayores, 21
22 140 000(veintiún millones ciento cuarenta mil), lo que nos dice que es por persona, hay, pasé la que no
23 era, eh, por persona 1 057 000(un millón cincuenta y siete mil), ya bajó, ya no es 1 500 000(millón y
24 medio), pero vea que no baja del 1 000 000(millón), si metemos, dicen “bueno metamos 30 adultos
25 mayores en un hogar”, cuánto nos cuesta, mismo, aquí sí tenemos que meter más misceláneos, meter a
26 alguien más de lavandería y eso y con salarios mínimos sin utilidad nos da 1 008 000(un millón ocho
27 mil) colones por persona sin utilidad de nada, esto es lo que cuesta tener un adulto mayor pagándole a
28 los asistentes de pacientes, al personal de enfermería, de limpieza, salarios mínimos con Caja y todo lo
29 que corresponde en una residencia. Acuérdense de este número 1 008 000(millón ocho mil) colones
30 porque es algo que vamos a ver al final del proyecto cuánto cuesta, este, este, este, este proyecto.
31 Ahora; primer objetivo, construir un inmueble que sea funcional para los adultos mayores, el inmueble
32 tiene que ser funcional y como les dije, un asistente de paciente, no puede atender 10 personas, mientras
33 baña un viejito le da por lo menos 40 minutos, entre llevarlo de la cama, quitarle la ropa, ducharlo y
34 sacarlo y volverlo a poner, a qué hora vas a terminar de bañar los 10, a la hora de almuerzo, así que el
35 proceso está diseñado, el inmueble para que los dormitorios sean de esta manera, el dormitorio tiene una
36 distribución de 8 camas, 2 asistentes de enfermería que están acá que cubren ésta, ambos lados, entonces
37 cada módulo de habitación tiene 2, cada módulo tiene 2 habitaciones de 8 camas con su batería de baños
38 y cerca tiene su sala, su comedor, su salita de actividades, la bodega y una y una biblioteca para los
39 adultos mayores, por qué, porque muchas veces los asistentes de pacientes tienen que bañar el adulto
40 mayor y llevarlo allá donde queda el comedor larguísimo y deja a los otros 7 descuidados, necesitamos
41 que sea funcional, entonces donde lo lleva aquí hay otro asistente de pacientes que puede mantener la

1 vigilancia de ellos, esto es en la parte de habitaciones, en la parte del centro diurno, el centro diurno es
2 importante por qué, porque si bien es cierto esto está diseñado, un paréntesis me devuelvo un poquito,
3 el proyecto está diseñado para 10 módulos de estos, lo que representa 20 habitaciones, esas 20
4 habitaciones son para, abarcarían 160(ciento sesenta) adultos mayores, dijimos que habían 7 000(siete
5 mil), en el cantón, abarcamos 160(ciento sesenta) adultos mayores en este proceso, perdón, que les dé la
6 espalda aquí. En el centro diurno necesitamos algo funcional, por qué, porque el centro diurno llega el
7 adulto mayor, los vamos y los traemos, ellos están medio día y en ese medio día se realizan una serie de
8 actividades, sala de acondicionamiento físico, de artes manuales, una sala musical, una sala de cine, una
9 sala de lectura, una sala de juegos, aquí no hay habitación, aquí vamos, el proce(sic), sería colocar unos
10 sillones de reposo y un área de comedor, por qué, porque ellos llegan a merendar a media mañana, están
11 al almuerzo, están a media tarde, la merienda, la merienda de la tarde y ya después se llevan a sus
12 hogares, estas unidades sería para abarcar alrededor de 20 adultos mayores, por qué, porque el adulto
13 mayor diurno es diferente a lo, al internado, el diurno es, es funcional, entonces lo podemos ubicar en
14 diferentes actividades, entonces un asistente puede desarrollar las actividades con 20, entonces aquí
15 prácticamente podemos ubicar, este, alrededor de 10 asistentes de pacientes que se distribuyan en el área,
16 que estén en la parte diurna. Un salón general donde haya escenario, una sala de actividades, en un
17 momento les explico, esto es para interno, pero también para la parte de autosostenibilidad, lleva una
18 clínica, porqué lleva una clínica, uno; tenemos una población de 160(ciento sesenta) adultos mayores,
19 pero parte de la autosostenibilidad es que esta clínica pueda dar servicios externos a la población,
20 entonces la población de Escazú se beneficia y todo lo que ingrese el personal de planta, todo lo que
21 ingrese es para los adultos mayores, absolutamente todo, uno de los problemas con las fundaciones es
22 que la gente, por ejemplo, en la parte médica dice, es que la Fundación va a cobrar más barato, no, se
23 cobra la tasa mínima que dice los respectivos colegios profesionales, por qué, porque todo lo que la
24 gente done y pague en una consulta médica, le va a dar a su adulto mayor, a su viejito todo, yo voy a
25 pagar 25 000(veinticinco mil) colones por esta consulta y sé que esos 25 000(veinticinco mil) colones
26 van a ser para ese adulto mayor, lleva incluso una odontología, que ahí no lo marqué, pero va con
27 odontología, la sala de oficinas lleva un invernadero, por qué lleva un invernadero, porque esto puede
28 cosechar un gran porcentaje de lo que se consume y lleva personal de planta en el invernadero, aquí no
29 es que ponemos a los viejitos a hacer, no, aquí un personal contratado, agricultores contratados para que
30 lleven el lugar. Una cocina con sus áreas de despensa, cuarto de gas, cuarto frío, área de cocina y este,
31 una lavandería con sus áreas de lavado secado, ropa sucia, ropa limpia, bodega, un gimnasio para las
32 actividades de los adultos mayores, en la parte de acondicionamiento que ellos deben tener y una parte
33 de belleza, por qué, porque recuerden que a ellos les crece el pelo, les crece la barba, les crece las uñas
34 y necesitamos que se les haga todo eso y 160(siento sesenta) personas es un buen volumen de personas,
35 entonces este, esto es parte de la atención que se les da a ellos, áreas verdes con senderos, este, con áreas
36 para que estén actividades grupales, obviamente un dormitorio de empleados, son, ahorita van a ver la
37 cantidad de empleados que se necesita para esto y otras áreas que van como el cuarto eléctrico, la planta
38 de tratamiento, cuarto desechos, este, lo que es la caseta de guarda, etcétera. Ahora, cuánto cuesta esto,
39 datos: el terreno, no, como les digo, me, no tenemos datos de terrenos ahorita aquí en Escazú, es, queda
40 pendiente, los datos de traspaso, costos para que se contemplen, todo terreno tiene un traspaso, no sé si
41 con la Municipalidad es igual, cuando pase a la Municipalidad tiene sus costos de traspaso, obviamente

1 tiene un costo anteproyecto de la elaboración de todo el croquis y el plano y todo el diseño del inmueble,
2 más o menos para que tengan una idea, el metro cuadrado de construcción anda como en
3 \$900(novecientos dólares) el metro cuadrado por ahí anda más o menos, eso va a depender de lo que
4 diseñe el, el, el arquitecto que lo haga, el ingeniero que lo haga y cuando se esté dando, este, esta
5 construcción, el equipo administrativo va a entrar a trabajar, por qué, porque durante la construcción la
6 idea es dar empleos a la gente de, el cantón y entonces hay que empezar a hacer entrevistas, hay que
7 empezar a dar capacitaciones, por qué, porque hasta el misceláneo, aunque sea misceláneo, tiene que
8 saber lo básico de atender un adulto mayor, no puede decir “se cayó un viejito y no, voy a llamar al
9 asistente de pacientes para que venga”, no señores, la gente que trabaje ahí en una residencia de adulto
10 mayor tiene que saber manejar un adulto mayor, ese personal más o menos tiene un costo con
11 capacitaciones y todo, ah, bueno, tiene un área de proveeduría que va a entrar más o menos sale con
12 cargas sociales como 20 000 000(veinte millones) por mes el trabajo que se da. Ahora ustedes dirán,
13 OK, muy bonito, tenemos el inmueble y qué cuánto cuesta equipar ese inmueble, bueno, aquí les tengo
14 los datos completos del equipamiento de ese inmueble. De las habitaciones, las 20 habitaciones, aquí
15 está el detalle desde una almohada, sábanas, la cantidad de sábanas, cepillos, cobijas, colchones, etcétera,
16 tiene un costo de 543 000 000(quinientos cuarenta y tres millones) de colones, eso es lo que cuesta, aquí
17 está el precio unitario y aquí está el precio de la cantidad que se ocupa. Los servicios sanitarios, igual,
18 la alfombra, los antideslizantes, los dispensadores 42 000 900(cuarenta y dos millones novecientos), las
19 duchas igual con todos los paños, los paños de piel, las sillas, lo que necesita para sentarse a los adultos
20 mayores, 60 560 000(sesenta millones quinientos sesenta mil) colones. Enfermería las tiene un costo de
21 53 000 000(cincuenta y tres millones), la enfermería pequeña, que lleva las 10(diez), enferme(sic), las
22 20(veinte) enfermerías que lleva el proceso, pequeñitas, todas tienen un costo de 5(cinco), 53 000 200
23 (cincuenta y tres millones doscientos). Si voy muy rápido, me dicen, disculpen, este, el comedor que
24 vimos, el, cada comedor, recuerde que no es un solo comedor, es un comedor por módulo, o sea, son 10
25 comedores, tiene un costo de equiparlos con mesas, juegos de plato, juegos de platos hondo, jarra, todos
26 los utensilios que llevan, ahí están los precios de cada una y las cantidades, casi 75 000 000(setenta y
27 cinco millones). Las salas de televisión que llevan, las 10 salas de televisión, 56 000 900(cincuenta y
28 seis millones novecientos), eh, la biblioteca que lleva 91 000 750(noventa y un millones setecientos
29 cincuenta), las, la bodega, todo lo que lleva la bodega y todo lo que se almacena ahí 179 000 000(ciento
30 setenta y nueve millones). La sala de actividades que lleva las 5, las 10 salas de actividades
31 55 000 800(cincuenta y cinco millones ochocientos, como les digo ahí están lo que lleva inflables,
32 escobas, pantallas, este, los sillones, el timbres de seguridad, cámaras, etcétera, el cuarto de gas y el
33 cuarto frío, 1 500 000 (un millón y medio) y 6 150 000(seis millones ciento cincuenta mil) colones, la
34 bodega general son 65 000 000(sesenta y cinco millones) que está aquí abajo, disculpen, pero era mucho
35 lo que lleva, mucho insumo. La despensa 2 000 300(dos millones trescientos), la cocina equipar toda esa
36 cocina son 46 000 000(cuarenta y seis millones) de colones, cuarto de lavado, 21 460 000(veintiún
37 millones cuatrocientos sesenta mil) colones, el cuarto de secado, 20 230 000(veinte millones doscientos
38 treinta mil), igual con sus dispensadores, carros, los carros de transportar ropa, aquí está contemplado
39 hasta el último detalle, hubo mucho tiempo, inversión de tiempo en hacer estos detalles, cuarto de
40 planchado 15 000 000(quince millones), cuarto de limpieza 10 000 800(diez millones ochocientos), es,
41 de ropa limpia y de ropa sucia, perdón, se manejan por, se manejan obviamente aparte. Eh, el consultorio

1 médico, ya aquí vienen 6 000 600(seis millones seiscientos), el consultorio de nutrición 4 500 000(cuatro
2 millones y medio), la enfermería de la clínica, la idea es que la enfermería no sea solo una, una sillita,
3 sino tengamos dónde, ops(sic), poner observación a la gente unas, alrededor de unas 5 o 6 camas por lo
4 menos que estén ahí, 43 000 900(cuarenta y tres millones novecientos), eh, consultorio de trabajo social
5 4 000 200(cuatro millones doscientos), la parte de Psicología 3 000 000(tres millones), este,
6 200 000(doscientos mil) colones; odontología, 8 000 000(ocho millones), la fisioterapia
7 17 000 000(dieciséis millones), la oficina administrativas 18(dieciocho), todas las oficinas; sala de
8 reuniones 6 000 000(seis millones), salas de espera 27 000 000(veintisiete millones), la recepción 3
9 000 000(tres millones), cuarto monitoreo, 3 000 000(tres millones), el salón general 7 000 000(siete
10 millones) y los parqueos, aquí va incluido porque van 2 microbuses, recuerde que si contemplamos un
11 centro diurno, hay que mover a los adultos mayores, así que van 2 microbuses, una ambulancia y 2
12 carritos de transporte, por eso el parqueo dice, lo metí ahí, esa, esos vehículos lo metí en parqueos 186
13 000 000(ciento ochenta y seis millones) y en áreas verdes 33 000 000(treinta y tres millones) ya con el
14 sistema de riego, los talleres de mantenimiento, 900 000(novecientos mil) y 3 000(tres mil), el cuarto
15 mecánico, 3 000 000(tres millones) y 2 000 000(dos millones) el cuarto desechos, el invernadero 30
16 000 000(treinta millones), caseta de seguridad 12 000 000(doce millones), cuarto empleados
17 17 000 000(dieciséis millones), gimnasio 88(ochenta y ocho), sala de belleza 11(once), eh, y centro de
18 atención diurno 90 000 000(noventa millones) de colones. Ah y los, aquí hay unos presupuestos
19 especiales, lo que es, estos son aproximados porque es la planta de tratamiento, los paneles solares y
20 tiene que llevar sí o sí, aunque lleve planta, paneles solares, una planta eléctrica, por qué, porque si
21 tenemos adultos mayores, oxígeno dependientes que están, no podemos jugarlos el chance de que se
22 nos vaya la luz, sí o sí, aunque no se use, tiene que estar una planta y eso más o menos son
23 197 000 000(ciento noventa y siete millones), ese es el detalle de lo que cuesta equipar un inmueble para
24 160(ciento sesenta) adultos mayores de hospedaje y 120(ciento veinte) diurnos, el total es este
25 4 500 000(cuatro millones y medio), contando hasta la última sábana, funda, escoba, silla, colchoneta,
26 este, lo que necesita, eso es lo que cuesta equipar una residencia de estos, para 160(ciento sesenta)
27 adultos mayores. Voy a hacer una pausa, alguna pregunta hasta aquí.

28

29 El Presidente Municipal; eh, doctor, si quiere completemos la presentación y al final hacemos la ronda
30 de preguntas, no se preocupe.

31

32 El señor Juan Madrigal; y sigo. Ah, perdón, listo. Gracias, OK, el objetivo uno era construir un inmueble,
33 eso es lo que cuesta hacer un inmueble para 160(ciento sesenta) adultos mayores, que sea autosostenible,
34 ahorita van a ver cómo vamos a poder hacer esto, este lugar autosostenible, ahora que el lugar genere
35 una fuente de empleo para el cantón, esto es importante y vamos a ver cuántas personas van a terminar
36 trabajando en este lugar, esto en, en grande es el organigrama de todo el personal que se requiere para
37 manejar este lugar, voy a hacerlo, aquí está esta parte en pequeño, la parte administrativa son 7 personas,
38 sí se requiere sí o sí por la cantidad, alguien que se encargue de toda proveeduría cuentas por cobrar
39 inventario, recurso humano, esta Jefatura de proyectos que está acá es la que va a hacer que este lugar
40 sea autosostenible y obviamente la Jefatura de Residente de Asistentes de Pacientes y la Jefatura de
41 Servicios Generales, en la Jefatura de Asistentes de Pacientes, ya va ampliando acá, dijimos que eran 20

1 cuartos, entonces obviamente necesitamos 20(veinte) adultos mayores en la mañana, 20(veinte) en la
2 tarde, 20(veinte) en la noche, 10(diez) que le hagan los libres a ellos y 10(diez) que hagan el centro
3 diurno. En la parte de servicios generales, vamos a hacer, necesitar gente, este personal de cocina, el
4 personal de misceláneos, aquí el personal de mantenimiento, el grupo de lavandería, la parte del vivero
5 que son 6 agricultores que van a trabajar de planta ahí y la parte de seguridad. En la Jefatura, en la parte
6 de proyectos va la clínica que lleva un médico, la enfermería, la parte de nutrición, terapia física, Terapia
7 Ocupacional, lo que son Trabajo Social que es imprescindible, el instructor de la parte física y la parte
8 de estilistas. Esta es la fuente de empleo que generaría, 209(doscientos nueve) empleos, 9, 7 en
9 administrativos, 7, 3 jefaturas, 3 supervisiones, 80 asistentes de pacientes, 20 en cocina, 31 misceláneos,
10 8 en mantenimiento, 12 en lavandería, 6 en vivero, 21 en seguridad y 18 en la clínica, como ven tenemos
11 un grupo importante para personal no calificada, no, que no requiere grado académico alto que les
12 podemos dar empleo, el grueso de la población está acá, esa planilla nos cuesta eso mensualmente,
13 94 000 300(noventa y cuatro millones trescientos), eh, 39 000(treinta y nueve mil) colones, más el seguro,
14 la planilla son 151 000(ciento cincuenta y un mil), cargas sociales, aquí va todo, aguinaldo y todo lo que
15 corresponde, 151 210(ciento cincuenta y un mil doscientos diez), esos 210(doscientos diez) personas,
16 eh, 209(doscientos nueve), cuestan esto. Ahora, se puede sostener, eh, cuáles son los costos operativos
17 del proyecto, 160(ciento sesenta) personas a \$15(quince), que fue lo que dijimos al principio, nos dan
18 38 000 000(treinta y ocho millones) de colones, a 30 000(treinta mil) en limpieza 4 500 000(cuatro
19 millones y medio) en insumos personales, que aquí van pañales y demás cosas, otros 4 000 000(cuatro
20 millones), este, insumos médicos, 4 000 000(cuatro millones) más, el personal de día, el, los adultos
21 mayores de día tienen obviamente un costo menos en alimentación, igual en, en limpieza, insumos
22 personales, estos son los montos, este, en los servicios de agua, luz cable, lo que abarcan estas personas,
23 eso nos da un gasto operativo de 82 000 000(ochenta y dos millones) de colones, más los 151
24 000 000(ciento cincuenta y un millones) que hablamos anteriormente, nos da 290(doscientos noventa) y
25 224 000(doscientos veinticuatro mil) mensuales, 224 000 000(doscientos veinticuatro mil) millones
26 mensuales, si dividen eso los del diurno son a medio tiempo, así que no son entre 120(ciento veinte),
27 sino son 60(sesenta), 60(sesenta), más los 160(ciento sesenta) adultos mayores que teníamos, son
28 220(doscientos veinte), si dividen este número entre 220(doscientos veinte) adultos mayores nos da
29 1 021 000(un millón veintiún mil) colones por adulto mayor el mes, les había dicho 1 000 008(millón
30 ocho) el anterior se acuerdan, ven que es, es prácticamente lo mismo 1 008 000(un millón ocho mil),
31 21 000(veintiún mil) colones, el costo operativo en un proyecto sin utilidad, sin nada, sale prácticamente
32 eso es lo que cuesta mantener un adulto mayor y eso, quiero que lo tengan bastante claro, porque eso
33 ustedes darán “Wow, es impresionante manejar esta cantidad de dinero”, pero eso es lo que cuesta para
34 220 personas. Ahora cómo sostenemos esto, porque es mucha plata por mes, resulta que tengo 11
35 métodos de autosostenibilidad, obviamente se pueden desarrollar más en el camino, que pueden llegar a
36 sostener este proyecto en un tema operativo a un plazo de 10 años, el primero es la reducción del
37 consumo eléctrico, este cálculo está hecho si lo tomáramos la electricidad del, de la corriente normal,
38 sin embargo, con paneles eléctricos reduciríamos un 80% en el consumo eléctrico, lo que nos reduce
39 prácticamente 20 000 000(veinte millones) anuales de consumo eléctrico, si captamos aguas pluviales y
40 con tan y con una planta de captación, eh, tendríamos alrededor de una reducción de un 25% del consumo
41 de agua, lo que nos da 5 000 000(cinco millones) anuales menos en el consumo, si producimos en ese

1 vivero nuestros, un parte del alimento podríamos llegar a reducir el 20% en el consumo en la compra de
2 alimentos que nos da alrededor de unos 93 000 000(noventa y tres millones) casi anuales, ya esos son
3 números más grandes, La venta de servicios de salud, bueno, como ustedes saben y les comenté, yo
4 tengo una clínica acá desde hace casi 17 años, así que estos números, sé cómo llegar a estos números y
5 sé cómo una clínica puede llegar a producir para la Fundación y vendiendo los servicios de Medicina
6 General, de Especialidades, de Terapia Física, Nutrición y de Odontología, aquí está el crecimiento anual
7 que podríamos llegar a proyectar, este, año a año, del año uno al año 10, donde empezando el año uno
8 podríamos generar unos 20 000 000(veinte millones) anuales para llegar al año 10 a 174 000 000(ciento
9 setenta y cuatro) anuales en recursos para la Fundación, como les digo, cómo se esto, porque tengo 17
10 años de hacerlo y sé que esos números se pueden producir, tanto en odontología y con un crecimiento
11 muy moderado, como pueden ver el crecimiento ahí. En las contribuciones, cada adulto mayor tiene una
12 pensión y como se les está dando todo, la idea es que la pensión, la, a la residencia, poniendo que los
13 160 adultos mayores estén en el régimen no contributivo, alrededor de 90 000(noventa mil) colones. Eso
14 nos da un ingreso anual de 170(ciento setenta), poniendo que el primer año recaudemos la mitad y ya
15 para el segundo año tengamos todo el resto, nos da un ingreso anual, ya a partir del segundo año de
16 172 000 000 (ciento setenta y dos millones) de colones, solo que el adulto mayor dé la pensión, si todos
17 los 160(ciento sesenta) estuvieran en el régimen mínimo, hay unos que están, que puede ser que reciban
18 100 000(cien mil) pesos, 110 000(ciento diez mil) colones, 115 000 colones y ahí se les está dando
19 prácticamente todo, la idea es, les di los valores de CONAPAM, porque la idea es ingresar a todos estos
20 adultos mayores al programa del CONAPAM, gestionar para que el CONAPAM les dé el subsidio, que
21 nos ayuda bastante, sin embargo, también fui moderado, así que propuse que el primer año pudiéramos
22 ingresar al 20% de los adultos mayores, el segundo año, el otro 40, 20, 20 y 20 hasta el quinto año 20
23 por 100, el 100% de los adultos mayores, lo que nos da a un quinto año 720 000 000(setecientos veinte
24 millones) anuales de ingreso para estos adultos mayores. El objetivo también es involucrar a la
25 comunidad y uno de los temas es que crear una donación voluntaria, de, este, para la Fundación, esta
26 donación es personal, si yo Juan Madrigal quiero donar 25 000(veinticinco mil) colones a la fundación,
27 en un crecimiento muy pequeño donde el primer año se recojan 25, 50 personas mensuales, para 100
28 personas en segundo año y un crecimiento de 50 personas por año de crecimiento en todo el cantón, nos
29 puede llegar a generar 150 000 000(ciento cincuenta millones) anuales en esta donación, sin embargo,
30 también podemos involucrar a las empresas en lo que es la donación, eh, PIME o el fondo solidario
31 PIME que igual se les puede, ellos pueden recibir una deducción de impuestos de esto de 75 000(setenta
32 y cinco mil) colones, igual con un crecimiento, este, pequeño de 25 personas por, por año que se tengan
33 nos puede llegar a generar 225 000 000(doscientos veinticinco millones) de colones y tenemos los
34 grandes donadores, donde aquí el objetivo es conseguir uno por mes, de 200 000(doscientos mil)
35 colones, 250 000(doscientos cincuenta mil), igual las empresas que donan en grande saben que eso lo
36 pueden deducir de sus impuestos, lo que nos puede generar un ingreso de 3, al décimo año, como les
37 digo, no pretendo que esto sea el primer año por ese, por eso puse un crecimiento paulatino de
38 250 000(doscientos cincuenta mil) colones por, eh, perdón, un crecimiento de 12 empresas por año, lo
39 que nos da 360 000 000(trecientos sesenta millones) al décimo año. El salón de actividades; resulta que
40 el salón de actividades se puede utilizar para actividades de iglesias, grupos, se puede rentar para
41 diferentes talleres y cosas que se den ahí, aparte de que todo lo que tenemos ahí puede ser visto por las

1 universidades como un campo clínico, cuántos no quiere mandar un nutricionista a evaluar a sus
2 estudiantes de nutrición, a un lugar donde tengan adultos mayores a evaluar, cuántas escuelas de
3 medicina, cuántas de enfermería, cuántos lugares de asistentes de pacientes, eso aparte de que nos da
4 voluntariado y mano de obra, esos campos clínicos se pagan, las universidades los pagan a muchos
5 hogares, hay hogares que reciben estudiantes de enfermería, estudiantes de nutrición, estudiantes de
6 terapia física, estudiantes de trabajo social, estudiantes de Psicología que pueden llegar aquí, así que hay
7 una estimación muy escueta y muy pequeña, de que el primer año hagamos 1 000 000(un millón) por
8 mes y un crecimiento de 1 000 000(un millón) anual al décimo año, que nos generaría alrededor de unos
9 120 000 000(ciento veinte millones) anuales, parte del proyecto en la construcción, es crear un pequeño
10 centro comercial, un pequeño lugar donde tengamos 10 locales que se puedan alquilar, que nos generen
11 o utilizar para vender, que nos generen cada uno 1 000 000(un millón) de colones, todo lo que ingrese a
12 esos locales va para mantener a los adultos mayores, como les digo crear una fundación y crear un lugar
13 para que otros les donen nada más, no tiene sentido, aquí estamos viendo que hay participación, este,
14 empresarial, hay participación personal, hay un trabajo, por eso hay una Jefatura de Proyectos encargada
15 de desarrollar toda esta área y el alquiler de estos lugares nos pueden generar prácticamente
16 12 000 000(doce millones) este, al segundo año, perdón 120 000 000(ciento veinte millones) anuales, al
17 segundo año, aquí me faltó un cero, ahora, estos son los totales, como ustedes ven, dijimos que había un
18 gasto proyectado anual de 2, 2 696 000 000 (dos mil seiscientos noventa y seis millones), ya el primer
19 año producimos 500 000 000(quinientos millones), para el segundo año 928 000 000(novecientos
20 veintiocho millones), para un tercer año 1 187 000 000(mil ciento ochenta siete millones), para un
21 terce(sic), cuarto año, 1 000 000(millón), 1 447 000 000(mil cuatrocientos cuarenta y siete millones,
22 para un quinto año 1 700 000 000(mil setecientos millones), casi 1800(mil ochocientos) para el sexto,
23 para el octavo, 1 800(mil ochocientos), para el para el séptimo 1 800(mil ochocientos), para el noveno,
24 casi 2 000 000(dos millones), 2 000 000 000(dos mil millones) perdón, para el noveno 2100 000 000(dos
25 mil cien millones) y ya casi para el décimo hay 2 200 000 000(dos mil doscientos millones) que con
26 estos podemos estar produciendo para el hogar, ustedes dicen “bueno, diay(sic), nos quedan
27 40 000 000(cuarenta millones) por mes que cubrir, hay rubros que no, o se pueden cuantificar acá, por
28 ejemplo, recibir un adulto mayor no es solo venga, lo recibimos porque sí, no hay una evaluación de
29 trabajo social, no es que vengo a dejar a mi viejito un hogar de atención sin costo y me voy para irme
30 para Europa a una, un mes, no, así no funciona, hay una evaluación, tanto del adulto mayor como de la
31 familia que lo da y lo que la familia como tal puede aportar a un proyecto, a que, a que tengamos a su
32 adulto mayor aquí, si puedo aportar 10 000(diez mil) colones por mes, genial, excelente, porque es su
33 posibilidad, pero no va a venir como pasaba en una residencia que llegaban, el pagaban, no sé
34 300 000(trecientos mil) colones por la, la mamá y el señor llegaba en un Audi y lloraba por pagar los
35 300 000(trecientos mil) colones y otro día llegaba un BM, no tiene sentido, el, es un monto que no se
36 puede cuantificar acá, pero es importante que, este, se pueda hacer, cuál es la propuesta, como les digo,
37 todo el proyecto está montado, pe a pa, costos, detalles y demás, la idea es como les digo, vi el interés
38 de crear ustedes un proyecto, es que crear un convenio con ustedes para desarrollar esto, mi interés
39 cuando desarrollé la Fundación es precisamente que los proyectos, aparte de médicos, soy empresario,
40 tengo otras cosas, mis proyectos puedan donar a la Fundación, así que soy una de las empresas donadoras
41 ya, a la Fundación, este y mi interés es precisamente que esos adultos mayores, este, reciban esa atención,

1 tengan claro mantener un adulto mayor sin utilidad, una empresa no cuesta menos de 1 000 000(un
2 millón) de colones, ahí están los números súper claros, así que los que conozcan lugares que cobran
3 menos de eso, pregunten a qué le están reduciendo, eso es importante. Perdón, traté de ir lo más rápido
4 que pude para, porque era larga. Muchas gracias.

5
6 El Presidente Municipal; muchas gracias doctor Juan Madrigal, por la presentación de, de este
7 interesantísimo proyecto y el cual claramente ha sido formulado por, por parte suya, verdad, con todo el
8 detalle y con toda la, la expertise, el conocimiento y la experiencia en este tipo de iniciativas, el tema
9 del adulto mayor es un tema que hemos venido queriendo impulsar, promover desde este Concejo
10 Municipal y estoy seguro que hay muchísimas preguntas a partir de la presentación tan, tan detallada.
11 Eh, abrimos la ronda de preguntas compañeros, eh, quien tenga consultas, preguntas, bienvenido. Bueno
12 de parte mía, eh, llama la atención, tal vez fue que fue tan extensa la presentación y tan clara la
13 información que, que más bien se aclaró cualquier duda que pudiera haber al respecto, este, en su
14 expertise, doctor, tal vez y a mí sí me gustaría que nos detallara un poco más, verdad, eh, básicamente
15 lo que nos, nos está quedando, verdad, con base en el análisis que usted nos presenta, es, eh, que la, el
16 costo de desarrollar un proyecto, en este caso de una residencia permanente para el adulto mayor, el
17 costo del proyecto sería aproximadamente 4 000 000(cuatro millones).

18
19 El señor Juan Madrigal; el costo de el, no.

20
21 El Presidente Municipal; de todo lo que es la construcción y opera.

22
23 El señor Juan Madrigal; no, el metro cuadrado de construcción ronda los \$900 por metro, si son
24 8 000(ocho mil) metros, son como 7 000 000(siete millones).

25
26 El Presidente Municipal; OK.

27
28 El señor Juan Madrigal; 7 por 9, sí, sí se, da como 7 000 000(siete millones), costo del terreno, el
29 equipamiento de ese inmueble para 160(ciento sesenta) personas, son esos 4 500 000(cuatro millones y
30 medio) que vieron, este muy detallado, como le digo, ahí viene el precio hasta de las escobas y de las
31 fundas y de y de todo, no, no, no hubo reducción, hay en, este, y el personal que tiene que generar todas
32 las proformas, los, los inventarios, el plaqueo y todo esto, este, que iniciaría casi en la etapa de
33 construcción, ya después de eso, el personal anualmente, tiene un costo, bueno, eh, mensualmente, el
34 costo operativo es de 226 000(doscientos veintiséis millones), el costo operativo, en el primer año y ahí
35 se va reduciendo, bueno, el costo operativo se mantiene, pero con los ingresos y el autosostenibilidad se
36 va reduciendo año a año.

37
38 El Presidente Municipal; eh, bueno, evidentemente usted tiene una altísima experiencia y conocimiento
39 sobre estos temas, a mí me llama la atención el hecho de que recientemente hemos estado promoviendo
40 proyectos o discutiendo iniciativas de adulto mayor, en el cual he visto y me acuerdo, pues, bastante,
41 qué le diría, interés de parte del Concejo Municipal y de y es un tema que sin duda a la gente de Escazú

1 le interesa muchísimo, verdad, pero, eh, a veces discutimos desde la visión, verdad, desde el, desde lo
2 que queremos o de lo que pensamos que podría ser y después es interesante cuando se nos presenta la
3 realidad de lo que ya es desarrollar un proyecto como tal, con la cociosidad(sic) que usted presenta hasta
4 el precio de las toallas, de papel higiénico, del, con todos los servicios que usted contempla, con un
5 modelo de autosostenibilidad, eh, yo por lo menos y, y eso sí, sería tal vez una, una consulta que yo
6 entiendo que tal vez hoy en día no vamos a tener respuesta, porque acabamos de presentar el proyecto,
7 pero sí creo que sería interesante compañeros conocer en estos momentos, ya, ya, ya le doy la palabra
8 don Manuel, conocer en estos momentos que se está visualizando, o sea, ahí incluso lo hemos trabajado,
9 verdad, en el Plan Estratégico Municipal, en las últimas semanas, la idea de promover un Centro de
10 Atención Integral Diurno para el Adulto Mayor, esto es otro tema, esto es una residencia permanente
11 para los adultos mayores de escasos recursos, los adultos que están quedando en la calle, los adultos
12 cuyas familias por diferentes razones no los pueden apoyar. A mí me parece interesantísimo.
13 sinceramente, la propuesta que usted nos presenta y sí me gustaría conocer más de lleno y eso es algo
14 que podemos en otro momento, tal vez para la próxima semana, don Orlando, conocer el día de hoy,
15 pues, quienes están trabajando concretamente el tema de adulto mayor, aquí en la parte Administrativa,
16 yo sé que está la parte social, pero no sé si hay algún especialista en temas de adulto mayor en la
17 Municipalidad o de dónde está saliendo el criterio experto que nos puede orientar, para ver cómo
18 desarrollamos ese tipo de propuestas, aquí claramente está llegando una persona o con una expertise,
19 con el marco de una fundación, eh, me parece que, que en todo caso, si ya se están haciendo esfuerzos y
20 iniciativas, bienvenido sea, entre más se pueda nutrir de ideas, de, de iniciativas como estas, pues yo
21 creo que, que hay que aprovechar, algo que hemos mencionado en algunos momentos es la importancia
22 de que Escazú tiene gente súper capaz, súper competente, gente experta y líder en un montón de temas,
23 casi que cada semana nos damos cuenta de que alguna, desde deportistas, desde deportistas tradicionales,
24 deportistas especiales, desde empresario de, de iniciativas, o sea, yo creo que es, tenemos esa ventaja,
25 verdad, que, que tenemos una comunidad muy rica, verdad, con, con conocimientos, con aportes como
26 los que está (no se escucha bien el audio) el doctor, así que definitivamente y ya con esto cierro, ojalá
27 podamos aprovechar, ojalá podamos aprovechar estas iniciativas, estas ganas de trabajar con la
28 Municipalidad, porque al final todo eso es para beneficio de la comunidad Escazú, y si todavía no
29 tenemos muy claro por dónde hay que ir o por donde habría que ir a la hora de plantear proyectos como
30 el Centro de Atención Integral o por dónde ir con relación a una propuesta como la residencia permanente
31 que aquí se plantea, diay(sic), pues, aquí hay personas con la expertise y con ganas de, entiendo yo, de
32 aportar desinteresadamente en ese sentido a, a la comunidad Escazú, así que ojalá lo podamos
33 aprovechar, verdad, por el bien de todos, porque todos vamos a ser adultos mayores en un momento y,
34 y sin duda alguna, esto es un tema que, que nos tiene que interesar muchísimo, eh, veo que ahora sí hay
35 algunas consultas, entonces voy a dar la palabra don Manuel, doña Marcela, don Manuel, doña Marcela
36 y compañeros, si alguien más con mucho gusto.

37

38 El regidor Manuel Flores; buenas noches a todos, buenas noches señor Alcalde, compañeros, público
39 que nos ven, sin duda alguna, el tema de la residencia permanentes para adultos mayores, es, es algo a
40 nivel nacional a nivel país, tenemos la experiencia, los que hemos visitado Hogar Magdala, de conocer
41 cómo se implementa, cómo se trata a los adultos mayores ahí, cuáles son las metodologías, creo que don

1 Eduardo también participa ahí y creo que es muy importante extenderlo, extenderlo, porque si hoy no,
2 hoy es el 10% de los adultos mayores que necesitan esa atención, hay que visualizar lo que va a pasar
3 en 10 años o 15 años, cuando la, la masa de los escazuceños y los costarricenses adultos mayores va a
4 ser por arriba del 20%, entonces es un proyecto interesante, me quedan algunas cosas, por ejemplo, en
5 atención individual de cada uno, este, va a ser para todos, de igual manera hablaba con Eduardo, por
6 ejemplo, cosas elementales por, por ejemplo, hay un adulto que lo financia CONAPAM, no paga
7 absolutamente nada por estar y recibe exactamente el mismo trato que uno que, que pague, por ejemplo;
8 700 000(setecientos mil) colones, verdad, gracias.

9

10 El señor Juan Madrigal; Ok, primero recuerden que tener un adulto mayor no cuesta ni 400 000(cuatro
11 cientos mil) colones, ni 700 000(setecientos mil) colones, si usted ahorita CONAPAM le da 10 adultos
12 mayores y le dice a usted “te doy 400 000(cuatrocientos mil) por cada uno, 4 000 000(cuatro millones)
13 de colones, usted no puede poner un hogar en regla, ahí están los números muy claros, este, nada más
14 sumo para, aquí está, aquí están los números clarísimos, 10 adultos mayores CONAPAM no te financia
15 un, un adulto mayor, de 10 adultos mayores con 4 000 000(cuatro millones), imagínese que el costo
16 operativo, poniendo \$15 por día de comida por persona, son 7000(siete mil) y resto por 6 tiempos de
17 comida, \$15 nada más. Insumos, pañales, tiene un gasto de 15 300 000(quince millones trescientos mil)
18 colones, operativo, dividida eso entre 10, 1 500 000(millón y medio), 700 000(setecientos mil) colones,
19 no alcanza, entonces, qué pasa, aquí es donde usted dice, cómo hacen, quien vive en un Hogar solo con
20 eso, no sé, pregúnteles a ellos, no alcanza, recuerde que este proyecto está diseñado para 160(ciento
21 sesenta) adultos mayores de residencia y 120(ciento veinte) diurnos, no solo es, los 160(ciento sesenta)
22 de residencia y 120(ciento veinte) diurnos, entonces, ya con 20, lo redujimos a 1 000 000(un millón) y
23 res, 1 080 000(un millón ochenta mil), 50 000(cincuenta mil), entonces, si usted quiere tener un hogar,
24 alguien que pague 700 000(setecientos mil) pesos no alcanza, para tenerlo en regla, según lo que pide el
25 Ministerio de Salud, verdad, poniendo un asistente de pacientes por 10 adultos mayores, no alcanza,
26 entonces, esto está hecho para, para eso, entonces, la idea es que todo este proyecto sea autosostenible
27 con eso que les planteé yo al final, esos 10 rubros, el autocultivo, los paneles eléctricos, reducción en el
28 gasto, viera la cantidad de electricidad que se gasta, en duchas, en todo, en el baños, lo que se gasta en
29 agua, lavandería gasta un montón, lavarles la ropa, ellos se orinan a veces, hay que hacer cambio de
30 sábanas y de cobijas diario muchas veces, no sé si alguno tendrá algún adulto mayores aquí, pero cuánto
31 cuesta, la caja de pañales de adulto, yo les decía mínimo, yo trabajo, tengo, trabajo con Asistentes de
32 Pacientes y cuando los capacito, a veces les pongo parte de la capacitación, los mando a que se ponga
33 un pañal y sepan lo que es andar un pañal, por qué, porque usted no puede dejar un adulto mayor orinado
34 o defecado y hay lugares donde los dejan todo el tiempo para no gastar pañales, mínimo tenés(sic) que
35 gastar 2 en el turno de la mañana, 2 en la tarde y muchas veces en la noche se defecan, ya hasta ahí
36 llevan 6 pañales día, por 30 días son 180 pañales, pongamos 150, cuánto cuesta eso, aquí está
37 contemplado, entonces, tal vez, yo sé que cuando les hice esta presentación, ustedes dirán “qué es esos
38 números tan, tan elevados, tan estratosféricos en, en de millones, de millones, pero eso es lo que cuestan
39 las escobas, las camas, eso es lo que cuestan, ah, que podemos reducir un poco porque es una fundación
40 y es menos impuesto, puede ser sí, se reduce un poquito, pero eso lo que cuesta, eso es lo que cuesta los
41 salarios mínimos con cargas sociales de esos 209(doscientas nueve) personas, por eso tal vez ahí le

1 contestó don Manuel que los 700 (setecientos), todos se tratan igual, sí, porque todos van subsidiados,
2 con todo el resto de cosas que tienen, porque los 7000 (siete mil) y resto de adultos mayores que hay en
3 Escazú, no sé cuántos podrán estar en esa necesidad. Eh, gracias.

4

5 El Presidente Municipal; doña Marcela, adelante por favor.

6

7 La regidora Marcela Quesada; muchas gracias, señor Presidente, buenas noches, compañeros y
8 compañeras, público presente, los que nos siguen por redes, don Braulio, doctor, bienvenidos sean, eh,
9 doctor, bueno de antemano, muchísimas gracias por su preocupación, verdad, como ciudadano para con
10 temas tan importantes, verdad, de esta índole y casualmente el 19 de agosto del presente, una iniciativa
11 de un grupo de compañeras que estamos trabajando juntas, verdad, dejando de lado la parte política, sino
12 ya como, verdad, ganando las credenciales y el y el honor que tenemos de estar en el Concejo, de
13 empezar a trabajar proyectos sociales, verdad, no podemos quedarnos encerrados aquí, ni, ni estar detrás
14 de un curul, yo sí tengo una situación muy especial que todos los compañeros la conocen, de mi madre
15 que es adulta mayor e inclusive usa pañal, entonces los datos yo sí los tengo muy recientes, verdad,
16 nosotros a la hora de empezar a trabajar este proyecto, verdad, de, este, la parte de adulto mayor, nos
17 basamos en Amavir, no sé si usted la conoce, que es de España, Amavir, casualmente tiene residencias
18 para adulto mayor, se enfoca en el cuidado, etcétera, etcétera, de ahí empezamos nosotras a trabajar todo
19 esto, fue donde empezamos a trabajar la parte social, talvez así como para, para, para que te enterés (sic)
20 un poquito, verdad, en el primer punto de la moción presentada para este proyecto, donde se le insta a la
21 Administración Municipal que es el que tiene la competencia, verdad, inclusive que ya se aprobó, tengo
22 entendido, una partida para los estudios correspondientes, todo esto también lo vimos desde un estudio
23 del BID, que actualmente menciona que el 16% de las personas mayores de 65 años en Costa Rica
24 requieren algún tipo de apoyo, verdad, por ley, este, inclusive ahora que usted decía lo de los pañales a
25 muchos adultos mayores en fase terminal, la Caja del Seguro Social tiene la obligatoriedad de brindarles
26 lo que son los pañales, verdad, cuando nosotros empezamos con este proyecto, que lo mocionamos,
27 hablamos inclusive de darle el apoyo y el aporte legal para las personas que no tienen recursos e inclusive
28 compulsar o solicitar a la Caja del Seguro Social, la pensión del Régimen No Contributivo, entonces ya
29 hemos venido Armando todo eso nosotras, verdad, ya sé, de hace mucho tiempo y me emociona mucho
30 ver que ya eso, usted lo tiene trabajado, a nosotros diay (sic), nos ha costado, verdad, también, este,
31 trabajar en eso, el punto primero dice que no existe en el cantón de Escazú un Centro Municipal de
32 Atención Integral para la Persona Adulta Mayor, yo con todo cariño, con todo cariño, porque para mí el
33 adulto mayor y los niños, verdad, son prioridad en la sociedad, yo siempre le llamo que es un CECUDI
34 de Adultos Mayores, de viejecitos, verdad, es una red, una red de cuidado de adultos mayores para las
35 personas y lo vivo en experiencia propia, que tienen que trabajar y no tienen dónde dejar a sus padres o
36 a sus suegros, que saben que ahí no les va a faltar de nada, que ahí van a estar cambiaditos, que van a
37 estar bien cuidados, que van a compartir con una sociedad igual que la de ellos en, en adultez mayor,
38 verdad, y también eso incluye la Residencia Adulto Mayor, verdad, entonces todo esto fue la iniciativa
39 del cuerpo del proyecto del cual nosotros lo mocionamos y ya respectivamente, se lo pasamos a la
40 Alcaldía, el cual, como repito, ya está presupuestado para los estudios técnicos, pero sí la base
41 fundamental de este proyecto que hemos estudiado para dar este paso, fue con Amavir, eh, país diay (sic)

1 España, un país desarrollado, verdad, que siempre le preocupa mucho el bienestar social, entonces de mi
2 parte, yo sé que los compañeros también, les agradezco mucho porque es vulnerable la, la sociedad de
3 adulto mayor, verdad, eh, diay(sic), yo me imagino que ya digamos, esto ya lo tiene la Administración
4 Municipal, más bien de mi parte de verdad, las gracias por esta preocupación social y diay(sic), yo creo
5 que ya sería como con don Orlando, verdad, algún, algún ofrecimiento de parte de ustedes, el apoyo, el
6 insumo, etcétera, pero de mi parte sí, muchísimas gracias.

7

8 El Presidente Municipal; sí, adelante doña Catarinna.

9

10 La síndica Catarinna López; muchas gracias, muy buenas noches a todos y todas, eh, me llama mucho
11 la atención, también agradezco mucho la presentación del proyecto, verdad, sabemos que debería ser
12 prioridad darle atención a las poblaciones más vulnerables o vulnerabilizadas(sic) del, del cantón, eh, sí,
13 como decís, hay muchos números, verdad, hay mucho presupuesto hay, hay, es una propuesta muy
14 grande, empezando porque hay que construir el lugar, verdad, para poder empezar a darle
15 funcionamiento, eh, vos hablas de la propuesta de un convenio, pero yo creo que en esa parte me perdí
16 porque no entendí específicamente para qué, para la construcción del lugar, para la compra del terreno,
17 para la compra de los implementos para el Hogar, para el financiamiento del lugar o para todo, eso, esa
18 es la, la, la duda específica que yo tengo nada más.

19

20 El señor Juan Madrigal; claro, el convenio sería poner a disposición de la Administración este proyecto,
21 eh, poderlo manejar y desarrollar y ser el primer, yo creo que no hay en el país en un proyecto como este
22 que llegue a ser municipal y poder llevarlo a eso, nosotros podemos darle ese proyecto, decirle se lo
23 podemos manejar y podemos, este, hacer que eso se convierta en una realidad, podemos en el, manejar
24 sería prácticamente.

25

26 El Presidente Municipal; bueno, si no hay más preguntas, en este caso doctor, agradecerle la
27 presentación, igualmente usted a don Braulio por haberse presentado esta noche y presentado este
28 proyecto muy interesante, eh, efectivamente, yo creo y bueno, ahí sería importante que evidentemente
29 deje su información de contacto para que con, a partir de aquí la Administración pueda eventualmente
30 continuar la conversación y por supuesto informando, verdad, de cómo avanza todas esas gestiones, eh,
31 yo creo que en la medida de lo posible, como lo decía ahora, me parece fantástico que hayan buenas
32 iniciativas, pero muchas veces, eh, diay(sic), planteamos los proyectos y después está el cómo hacerlo,
33 verdad, a mí me encanta cuando se, se presentan, verdad, las iniciativas del cómo hacerlo, porque eso
34 nos ayuda a, a ir aterrizando, que es lo que al final de cuentas la comunidad de Escazú quiere, a mí me
35 encanta de verdad la posibilidad de que la sociedad civil escazuceña pueda colaborar con la
36 Municipalidad y bueno, efectivamente ya quedará, quedará para definir en una posterioridad, ojalá de
37 alguna medida, ojalá de alguna medida, lo, lo que ustedes están promoviendo puede hacer match con lo
38 que las compañeras promovieron en su momento, con lo que la Administración ya está trabajando, no sé
39 de qué manera o de qué forma, verdad, creo que hay múltiples posibilidades, está las asesorías externas,
40 están los convenios, está todo tipo de figuras que se pueden pensar, pero lo importante es que ojalá
41 avancemos, avancemos y concretemos que es lo que necesita Escazú, y bueno, por supuesto, aquí yo

1 creo que lo, yo esperarí y estoy seguro que lo hablo por todos, aquí lo último que hay que pensar es el
2 color político o de quién proponga las cosas, sería terrible que empecemos a rechazar propuestas o a
3 descartar ideas simplemente porque vengan de equis o ye persona con equis o ye, lo digo abiertamente
4 porque todos somos personas políticas, todos conocemos cómo son las cosas y yo creo como lo digo ya
5 como ciudadano Escazú como escazuceño, yo lo que quiero es que las cosas se hagan, que los proyectos
6 se hagan y que la gente tenga mejores recursos, mejores servicios en todo tema, así que ojalá, ojalá
7 puedan seguir trabajando, ojalá usted pueda seguir colaborando y desde ya, eh, vamos a darle
8 seguimiento y desde luego, ojalá toda esa experticia, ese conocimiento y esas ganas de trabajar por el
9 adulto mayor de Escazú puedan ser aprovechadas de alguna manera ha lo, y además, como ya lo
10 sabemos, usted aquí estamos todos de acuerdo en apoyar el tema del adulto mayor, así que aquí no es un
11 tema si lo hacemos o no, sino cómo lo hacemos, y yo creo que todas las personas que quieran apoyar y
12 quieren ayudar de alguna manera, de forma bienintencionada y pensando en el bien de Escazú, yo creo
13 que van a ser bien recibidas y, y, por supuesto hay que hay que conversar más, yo por lo menos sí me,
14 me quedo muy emocionado de verdad,, porque el adulto mayor es un tema fundamental que, que tenemos
15 que aterrizar y yo creo que es de los temas en los que sin duda alguna puede haber muchas ganas, pero
16 hace falta conocimiento, expertise que además nos permita aterrizar esos grandes planteamientos y
17 grandes iniciativa y bueno, creo que al final de cuenta todo puede aportar, sin duda alguna y, y lo más
18 interesante e ilusionante es que podamos tener ojalá en un futuro no muy lejano ya un bosquejo de
19 proyecto, concreto, en el cual todos esos aportes serán reflejados, los de las compañeras, de los de la
20 Administración, los que usted como sociedad civil y otros grupos que pueden tener al día de hoy
21 iniciativas en temas de adulto mayor, desde ya, que esto sea una invitación abierta a integrarse, a
22 presentarse, a venir a presentar propuestas y a, y a ayudar a construir estas soluciones entre todos, así,
23 sin duda alguna gana Escazú. Adelante para el cierre.

24

25 El señor Juan Madrigal; solo para aclarar, este, esto no tiene ningún tinte político de nada, esto lo inicié
26 prepandemia, hay mucho en mi profesión en mi, a muchos aquí los he atendido y han sido o a sus
27 familias y saben que el tema de adulto mayor es un tema que trabajo desde hace muchos años, así que
28 de ahí viene la sensibilidad del tema con, con ellos, entonces el que estemos aquí es porque hicimos una
29 buena amistad y, y no tiene ningún tinte político, sé que presentar los números de un proyecto los aterriza
30 y hasta que enfría el, el ambiente y lo como de aterriza, pero es que una es una realidad. Gracias por
31 recibarnos.

32

33 El señor Braulio Picado; muchas gracias, primero que nada, quiero agradecerle a Mario la oportunidad
34 que nos dio de estar hoy acá, yo me enteré del asunto de los adultos mayores porque yo siempre sigo el
35 Concejo Municipal y me di cuenta que había una iniciativa de todos los regidores para este proyecto,
36 inclusive estuve conversando en una ocasión con, con Orlando, que me lo encontré por allá en
37 McDonald, también llamé a Manuel para preguntarle cómo estaba el asunto del proyecto, porque, este,
38 es un proyecto que bueno, como dicen, esto no es político, pero en, en la campaña que tuvimos cantonal
39 nosotros le dimos mucho énfasis en nuestro Plan de Gobierno, eh, en esa campaña, pues lógicamente el
40 doctor estaba con nosotros, yo hice mucha amistad con el doctor, tenemos una gran amistad y conozco
41 la iniciativa que el doctor tiene para lo que son estos asuntos sociales, él incluso el doctor nunca lo dice,

1 pero él hasta tu, fue fundador de Chepe se Baña, ha estado en muchas obras de Bienestar Social, ha
2 trabajado muchos años con adultos mayores y él tiene esa proyección de Bienestar Social, yo conocí el
3 proyecto estando con él y soy testigo de que lo ha trabajado por muchos años y este, lo ha elaborado,
4 tiene todo estructurado, es un proyecto que se puede desarrollar acá en el cantón y vea, un proyecto
5 como estos, lograr desarrollarlo en el cantón de Escazú, es ponerse la flor en el ojal, verdad, incluso por
6 qué no, este proyecto es desarrolla en el cantón, va a ser la envidia de todos los demás cantones y
7 probablemente van a querer desarrollarlo, porque la población ya sabemos todos nosotros, yo me incluyo
8 ahí, la población de adultos mayores va en crecimiento y sabemos que la población disminuye, lo que
9 son las, nacimiento de niños, sabemos que eso va en disminución, ya la gente joven no quiere tener hijos,
10 entonces, este, tenemos que prepararnos para atender los adultos mayores, para, este, tener la capacidad
11 de estructura cantonal para que ellos estén bien, yo comentaba con el doctor, como el doctor tiene esa
12 proyección de Bienestar Social, él me entiende, aquí en Escazú a mí me se me parte el corazón cuando
13 yo veo adultos mayores en condición de calle, es increíble y gente que uno conoce porque, diay(sic), yo
14 tampoco soy un jovencito, entonces hay gente que yo conocí en mi infancia, en mi juventud, que
15 compartimos muchas veces jugando fútbol, en las mejengas cuando estaba la cancha aquí en Escazú
16 Centro, que yo los veo, que ya son adultos mayores igual que yo y viven en condición de calle, esa gente,
17 nadie les tiende la mano, nadie les ayuda, una organización como esta acá en el cantón, vea yo soy el
18 primero que yo correría a decirle a mis amigos que andan en la calle, mirá, ya tenemos dónde meterlos,
19 ya tenemos cómo ayudarles y yo considero que eso es, este, la parte social, que no debemos obviar, no
20 habíamos, hay que aprovechar, este, que actualmente tenemos un, un Concejo Municipal, que yo quiero
21 felicitarlos de, de antemano, se lo dije a Mario en una ocasión, han trabajado sin color político, aquí no
22 importa de dónde vienen las, las ideas, las ideas se desarrollan porque son para el bienestar del pueblo,
23 así tiene que ser, así tiene que trabajar un Concejo Municipal, pensando en el bienestar de la gente, no
24 pensando en si el proyecto es mío lo apoyo y si no, no, no, me gusta como han venido trabajando, yo los
25 felicito a todos, a todos porque no ha habido excepción ninguna, todos ustedes han trabajado, yo veo,
26 eh, cuando ustedes hacen los Concejos, aprueban un proyecto, es 7 a favor y nada en contra, eso me, eso
27 es, eso es genial, eso es, este, trabajar en equipo y yo los felicito, ojalá que sigan así y espero, yo espero
28 que este Concejo Municipal va a dejar historia acá en Escazú, porque así, si siguen trabajando de esa
29 manera, van a lograr cualquier cantidad de proyectos, así que adelante compañeros y muchas gracias por
30 permitirnos estar hoy acá.

31
32 El Presidente Municipal; mu, mu, muchísimas gracias don Braulio, eh, queda otra, una última consulta
33 sobre este tema, eh, doña Jessica está levantando la mano, adelante doña Jessica.

34
35 La síndica Jessica López; buenas noches a todos y todas, este, igual que Marcela, yo también tuve mi
36 mamá que hace unos meses ya no está con nosotros, pero el bastante delicado, el tema del cuidado de
37 los adultos mayores y bueno, qué dicha que hayan tantas personas interesadas en este tema, este, igual
38 este no es un proyecto nuevo, eh, también se venía desde la Administración pasada, se venía manejando
39 también, incluso, este, eh, se pensó en un terreno, que había posibilidad de, de comprar un terreno para,
40 para ese tipo de, de proyectos, este, y con lo que dijo don Mario en relación a, a, a hacer el proyecto por
41 algo se empieza, por eso nosotros acá las mujeres en el Concejo Municipal pensamos primero en un

1 estudio porque no se puede hacer un proyecto sin tener estadísticas, sin tener cuántas personas se pueden
2 atender, cuáles son las problemáticas, qué es lo que va a necesitar ese tipo de, de Hogar para, para ese
3 tipo de personas, que es una población bastante delicada, muchos de ellos no solo es la condición de ser
4 adultos mayores, sino de enfermedades muy específicas, entonces por eso nosotros pensamos primero
5 en un estudio para saber en, basarnos en qué, para poder hacer el, el proyecto, porque por algo se
6 empieza, no podemos empezar, este, verdad, a ciegas, tenemos que comenzar con un tipo de, de estudio
7 para poder, este, seguir el plan, entonces, este, ese sería mi aporte, buenas noches.

8
9 El Presidente Municipal; buenas noches y muchas gracias, vamos a continuar con la atención al público,
10 compañeros, buenas noches y gracias.

11
12 **Inciso 3. Atención al señor Andrés Marín Campos, Vecino del Cantón.**

13
14 El Presidente Municipal; eh, continuamos con la atención al público, tenemos la atención al señor Andrés
15 Marín Campos, vecinos del cantón, este, adelante don Andrés Marín, eh, es un tema muy puntual y muy
16 particular, así que conforme lo indicado previamente, le vamos a dar un espacio de 5 minutos para que
17 se pueda referir, por favor, don , don Andrés, sí perdón, le estaba comentando buenas noches.

18
19 El señor Andrés Marín; eh, buenas noches, mi nombre es Andrés.

20
21 El Presidente Municipal; adelante.

22
23 El señor Andrés Marín; bueno soy chef desde hace 15 años, gracias a la Municipalidad que me apoyó
24 con una beca, tanto así que fui uno de los mejores estudiantes de Lunch, Asociación Nacional de Chef,
25 logré ser el segundo chef cuando vino Paul McCartney a Costa Rica. Mi intención es la siguiente, a raíz
26 de todo esto se me presentó la oportunidad de ir a México a representar a Costa Rica en un concurso de
27 entre 12 ticos, con una receta de autoría, eh, apelo a ustedes como regidores para que me apoyen porque
28 tengo que cumplir mi sueño de viajar hasta allá, eh, costearme el gasto de todo el viaje, de los
29 ingredientes, etcétera, más que nada, se preguntarán cuál sería el beneficio, mi beneficio y mi sueño
30 siempre ha sido, poder refutar y re fortalecer la cocina tica, más la escazuceña porque para mí no es muy
31 grato saber que toda la gastronomía es extranjera, las cadenas grandes son las que se llevan todo el mérito
32 y la gastronomía tica se está perdiendo, tanto así que la de los abuelos y la de los, las mamás es casi que
33 inexistente, me gustaría poder ir a México y regresar con la experticia y la experiencia para trabajar con
34 la Municipalidad y poder hacer talleres de gastronomía para la juventud que le gusta la gastronomía, que
35 para nadie es un secreto que es muy complicado, muy difícil estar detrás de una cocina, más que nada
36 por estrés, por cosas que se salen de las manos a veces en la gastronomía, entonces mi intención es esa,
37 pedirles el apoyo como escazuceño para representar a Escazú con la mejor decisión, la mejor, eh, como
38 pueda mejor hacerlo en México y regresar acá para reforzar y fortalecer los talleres gastronómicos, que
39 si soy honesto, en los años que tengo de ser chef en Escazú, nunca he visto nada que tenga que ver con
40 gastronomía y es lamentable que para los extranjeros la gastronomía es una olla de carne y listo, o un
41 picadillo chicasquil y listo y siento que hay chef aquí muy buenos, que pueden llevar la cocina

1 costarricense y escazuceña a niveles muy muy altos, eso es lo que, lo que vengo a exponer y quería
2 agradecerles muchas gracias, buenas noches.

3

4 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Andrés, este, bueno rápidamente, efectivamente, no
5 sé si usted tiene, bueno, eso se puede ver después en detalles, temas de montos y demás para poder
6 concretar el alcance de lo que podría ser una eventual colaboración, usted ofrece a partir de la, posible o
7 eventual la ayuda que se le pueda brindar, ofrece retribuir a la comunidad, ofrece hacer talleres, ofrece
8 dar cursos, yo creo que eso es importante, verdad, uno cuando viene a solicitar algo, pues, tiene que estar
9 dispuesto a dar algo a cambio, eh, el tema de la gastronomía, eh, totalmente de acuerdo, esa es una de
10 las áreas culturales que lamentablemente ha estado totalmente eclipsada en Escazú, en los últimos años,
11 por ahí siempre todo mundo ahora me, me comentaba, verdad, que hablando de la, la ilusión, verdad,
12 que generaría tener un mercado gastronómico aquí no, no un mercado en una plaza comercial, me
13 explico, sino un mercado real, accesible a los escazuceños del, de pueblo, de toda la comunidad y eso
14 que usted plantea es sumamente interesante, eso es cultura y eso rescate también de los de los valores
15 del patrimonio escazuceño, no, no solamente a veces los festejos populares o la o lo típico verdad, el
16 tema de la comida, la cultura es, es, es un elemento fundamental, muchas gracias, más bien por, por su,
17 su iniciativa y por su aporte, verdad, en ese sentido de la cocina costarricense y escazuceña y además,
18 como usted bien lo dice, usted es producto de los, los apoyos que ya se recibió por parte de esta
19 Municipalidad, eh, creo que en lo que respecta a nosotros, básicamente corresponde remitirlo con la
20 Administración para que a partir de la, el enlace y bueno, ya es importante, por favor que ahora deje sus
21 datos, verdad, para que desde la Administración se pueda valorar la solicitud, podríamos pensar también
22 en lo que es la red social empresarial, que de Escazú, que es un grupo de empresas que efectivamente
23 apoyan proyectos, iniciativas de este tipo, creo que por ahí y además muy ligado al tema, efectivamente
24 digamos turístico de restauración, creo que a través de la red social empresarial podría ser tal vez una
25 posibilidad, pero bueno, no le puedo adelantar nada más, simplemente, eh, agradecer la iniciativa y las
26 ganas de querer seguir avanzando, creo que eso es importante, necesitamos gente así en nuestro cantón
27 y ojalá, ojalá en lo personal se le puede resolver este tema y pueda ir a representarnos con orgullo, con
28 hidalguía en México en este certamen y ojalá seguir creciendo, para beneficio, por supuesto suyo, a nivel
29 personal, pero también de nuestro cantón, de nuestra comunidad, que necesitamos continuar creando
30 nuevos líderes en diferentes ámbitos y por supuesto la gastronomía es un área interesantísima para crecer
31 y para que los jóvenes puedan continuar creciendo y diversificándose profesionalmente. Eh, muchas
32 gracias, que tenga muy buenas noches y queda ya en contacto con la Administración para que
33 eventualmente desde la Alcaldía y la Vicealcaldía, aquí se le puede dar seguimiento a la, a su solicitud.
34 Muchas gracias y buenas noches. Eh, cualquier cosa le deja los datos a doña Priscilla, verdad, por favor,
35 don Andrés, a doña Priscilla, Secretaria del Concejo para dejarle los datos y que lo puedan contactar.
36 Gracias.

37 Continuamos bueno, en este caso estaríamos dando cierre al punto primero, Atención al Público, este,
38 tenemos otros puntos de agenda, pero compañeros como ya ha venido haciendo hábito y en
39 consideración a las personas que están esperando, les comentamos, hay una moción que se va a presentar
40 el día de hoy, que tiene que ver con el nombramiento de 2 personas de la Junta de Educación de la
41 Escuela de David Marín, es una escuela que tiene cerca de un mes de estar sin Junta de Educación, por

1 la renuncia de 2 miembros y la imposibilidad de generar quórum, ya hay problema de suministros en
2 esta escuela, es un tema que urge resolver y el cual los compañeros de la Comisión de Asuntos Jurídicos
3 hemos puesto nuestros buenos oficios, para lograr resolver esto a la mayor celeridad, entonces en ese
4 sentido y con todo el debido respeto, me gustaría pedirles una alteración al orden del día para pasar al
5 apartado quinto, al apartado quinto de mociones poder dar la lectura a la moción del nombramiento y
6 poder juramentar a los señores que están aquí, la señora y la señora que están aquí presentes. Gracias,
7 OK, vamos a hacer primero la lectura, bueno, básicamente la remisión de correspondencia y
8 posteriormente hacemos la, la alteración al orden del día.

9

10 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 27.**

11

12 El Presidente Municipal; bueno, rápidamente aquí vamos a pasar al punto segundo, Conocimiento y
13 Aprobación del acta 27, quienes estén de acuerdo, por favor levantar la mano.

14

15 La Secretaria Municipal; siete votos.

16

17 El Presidente Municipal; gracias.

18

19 La Secretaria Municipal; queda aprobado.

20

21 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

22

23 El Presidente Municipal; pasamos al punto tercero de correspondencia, la misma ya ha sido debidamente
24 remitida y corresponde ingresar 2 correspondencias, le solicito por favor el acuerdo para ingresar la
25 presente correspondencia, son 2 oficios de la Administra, una, oficio de la Administración de la Alcaldía
26 y otro oficio remitido, eh, sobre la Red de Jóvenes Municipalistas, para poder ingresar esta
27 correspondencia, les solicito por favor compañeros, el ingreso, quienes estén de acuerdo levantar la
28 mano.

29

30 La Secretaria Municipal; siete votos.

31

32 El Presidente Municipal; gracias.

33

34 La Secretaria Municipal; queda incluido.

35

36 **Inciso 1. Ana Cecilia Barrantes, Secretaria Concejo Municipal Abangares.**

37

38 Remite la transcripción del acuerdo CMA-290-2024, tomado por el Concejo Municipal de Abangares,
39 en la Sesión Ordinaria N°53-2024, celebrada el 03 de septiembre de 2024, orientado en dar un voto de
40 apoyo a la gestión realizada por el Concejo Municipal de Mora de solicitar de manera expresa a los

1 diputados de la República el archivo del proyecto de Ley que se encuentra en la corriente legislativa
2 N°24.518 "Ley que dota de mayor financiamiento a la seguridad pública (Ministerio Público)

3

4 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

5

6 **Inciso 2. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII.**

7

8 Remite el documento AL-CPESEG-146-2024, consultando el texto base del Expediente 24.323, "Ley
9 contra el ingreso y tenencia de aparatos tecnológicos que permitan la comunicación clandestina en el
10 sistema penitenciario nacional".

11

12 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

13

14 **Inciso 3. Alberto Martínez, Comité Juan Santana.**

15

16 Remite una nota con atención a la Comisión de Seguridad, indicando la problemática que está
17 presentando la comunidad ya que está utilizando un mirador para consumir drogas, bebidas alcohólicas
18 y demás. Asimismo, brindan alternativas para tratar el tema

19

20 Se remite a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

21

22 **Inciso 4. Alberto Martínez, Comité Juan Santana.**

23

24 Remite nota con atención a la Comisión de Seguridad, indicando sobre situaciones que se están
25 presentando en la entrada del Barrio por personas que utilizan el mirador el cual es visitado
26 constantemente y esto está generando aglomeración de personas, vehículos, motocicletas, consumo de
27 bebidas alcohólicas y otras sustancias. Asimismo, brindan alternativas para tratar la situación.

28

29 Se remite a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

30

31 **Inciso 5. Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área Legislativa IV.**

32

33 Remite el documento AL-CPAAGROP-2353-2024, consultando el criterio del Expediente N°24.349
34 "Ley para potenciar el agroturismo".

35

36 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

37

38 **Inciso 6. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII.**

39

40 Remite el documento AL-CPESEG-127-2024, consultando el criterio del texto base del Expediente
41 N°24.457 "Ley para erradicar la narcocultura en la sociedad costarricense".

1 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

2

3 **Inciso 7. Daniella Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII.**

4

5 Remite el documento AL-CPESEG-119-2024, consultando el criterio del texto base del Expediente
6 N°24.417 "Ley de la Política Nacional de Seguridad".

7

8 Se remite a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

9

10 **Inciso 8. Yadira Orozco Calderón, Área Comisiones Legislativas IV.**

11

12 Remite el documento AL-CPEAMB-0489-2024 sobre la consulta legislativa al expediente N°23.428,
13 "Ley para la resiliencia climática de Costa Rica y creación de la Dirección de cambio climático, siendo
14 lo correcto: Ley para combatir la contaminación ambiental por colillas de cigarro y reformas a la Ley
15 General de Control de Tabaco y sus efectos nocivos en la salud, Ley N°9028, de 22 de marzo de 2012 y
16 sus reformas"

17

18 Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

19

20 **Inciso 9. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Legislativa III.**

21

22 Remite el documento AL-CPGOB-0811-2024, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley
23 Expediente N°24.344 "Reforma de los artículos 2 y 234 de la Ley N°9078 "Ley de tránsito por vías
24 públicas terrestres y seguridad vial y sus reformas"

25

26 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

27

28 **Inciso 10. Alejandra Sandí Delgado, Despacho Alcalde.**

29

30 Remite en adjunto el oficio COR-AL-1949-2024, para su información se adjunta el COR-VIC-I-05-24,
31 suscrito por la señora Ligia Hernández Rojas, Vicealcaldesa Municipal, donde se presenta "informe de
32 asistencia al II Foro Ciudades del Aprendizaje"

33

34 Se toma nota.

35

36 **Inciso 11. Gilberto Monge Pizarro, Director Ejecutivo, FEMETROM.**

37

38 Remite el oficio F-2618-09-2024, indicando sobre la disponibilidad para la sesión de trabajo solicitada,
39 programada para el jueves 12 de septiembre del año en curso a la 1:00pm en las instalaciones de la
40 Municipalidad, favor confirmar por este medio la disponibilidad.

41

1 Se toma nota.

2

3 **Inciso 12. Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área Legislativa IV.**

4

5 Remite el documento AL-CPAAGROP-2372-2024, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley
6 Expediente N°24.315 "Reforma de los artículos 2 y 36, reforma del inciso E) del artículo 46 y adición
7 de los incisos R y S al artículo 3 de la Ley N°9036 Transforma el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA)
8 en el Instituto de Desarrollo Rural (inder) y crea Secretaría Técnica de Desarrollo Rural".

9

10 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

11

12 **Inciso 13. Arturo Aguilar Cascante, Jefe de Área a.i Comisiones Legislativas VIII- Asamblea**
13 **Legislativa.**

14

15 Remite el documento AL-CPEDIS-0728-2024, consultando el criterio del proyecto de Ley Expediente
16 N°24.244 "Ley para sancionar el abandono contra las personas adultas mayores".

17

18 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

19

20 **Inciso 14. Carlo García Bonilla, Jefe de Área, Gestión y Control, Asamblea Legislativa.**

21

22 Remite el documento AL-DEST-OFI-292-2024, con el asunto: Consulta obligatoria sobre el texto de
23 propuesta ciudadana del proyecto "Ley de control y regulación del cannabis para uso recreativo" para
24 solicitar autorizar al TSE para recolección de firmas. Expediente N°327-2024 del Tribunal Supremo de
25 Elecciones.

26

27 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

28

29 **Inciso 15. Keilin Urtecho Obando, Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados ANEP.**

30

31 Remite el oficio ANEP-UDO-0540-2024, dirigido al Msc. Isidro Céspedes Torres, en relación a los
32 concursos de las plazas de los puestos de Policía Municipal 3 que no se tiene información de cuando los
33 van a realizar.

34

35 Se remite a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

36

37 **Inciso 16. MSc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora de Educación Circuito 03 de Escazú,**
38 **DRESJO, MEP.**

39

40 Remite el oficio DRESJO-SEC03-OS-066-2024, adjuntando el documento PGR-C-169-2023 de la
41 Procuraduría General de la República en donde se aclara que la potestad para iniciar procedimientos

1 administrativos disciplinarios orientados a destituir a los miembros de las Juntas de Educación y de las
2 Juntas Administrativas está a cargo de los Concejos Municipales respectivos.

3

4 Se toma nota.

5

6 **Inciso 17. Cindy Cerdas, Asistente Administrativa.**

7

8 Remite el oficio F-2619-09-2024, indicando que para efectos de iniciar la consultoría de la empresa
9 francesa Naldeo se requiere de la firma de la carta de entendimiento por parte de la señora Ministra de
10 Salud, según lo que le comunicaron a los representantes del gobierno de Francia esa nota quedaría
11 firmada esta misma semana. Por lo que se tiene que posponer la reunión a la que se les invitó para un
12 día de esa semana que les estaremos indicando apenas tengamos claro el cronograma con todas las visitas
13 y reuniones que se deben de realizar.

14

15 Se toma nota.

16

17 **Inciso 18. Priscilla Herrera Ponce de León, Administradora CCDRE.**

18

19 Remite correo electrónico dirigido a Auditoría Interna, indicando que enviará el Oficio AI-56-2024 a la
20 Junta Directiva del lunes, ese día se nombra la persona de enlace y apenas lo tenga se notifica para que
21 empiecen con la auditoría.

22

23 Se toma nota.

24

25 **Inciso 19. Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno, Municipalidad de Escazú.**

26

27 Remite el Oficio-AI-59-2024, en atención al acuerdo AC-265-2024, adjuntando el cronograma especial
28 de vacaciones, el cual serían 119 días de vacaciones entre el 20 de septiembre del 2024 y 31 de enero
29 del 2026.

30

31 Se toma nota.

32

33 **Inciso 20. Eugenia Bermúdez, Vecina del Cantón.**

34

35 Remite correo electrónico solicitando una audiencia para el 17 de septiembre para presentar un proyecto
36 de gran importancia para el cantón: La creación de un parque de gatos en el Parque Buenaventura de
37 Trejos Montealegre.

38

39 Se remite a la Presidencia.

40

41 **Inciso 21. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Comisiones Legislativas III.**

1 Remite el documento AL-CPGOB-0854-2024, consultando el criterio sobre el texto dictaminado del
2 proyecto de Ley Expediente N°23.446 "Ley para la regulación de los eventos masivos".

3

4 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

5

6 **Inciso 22. Unidad de Capacitación y Formación, IFAM (Instituto de Formación y Capacitación**
7 **Municipal).**

8

9 Remite correo electrónico adjuntando un link para que puedan llenar una encuesta con el objetivo de
10 contar con una hoja de ruta que le permita a la institución brindar servicios de mayor calidad en la línea
11 de la investigación, desarrollo e innovación a nivel local.

12

13 Se toma nota.

14

15 **Inciso 23. Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.**

16

17 Remite el oficio SCMT-648-2024, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°019-2024
18 celebrado el 4 de setiembre del 2024, orientado a brindar un voto de apoyo al Concejo Municipal de
19 Mora en contra del proyecto de Ley N°24.518 "Ley que dota de mayor financiamiento a la seguridad
20 pública".

21

22 Se remite a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

23

24 **Inciso 24. Ivannia León Delgado, Directora Escuela David Marín Hidalgo.**

25

26 Remite nota según el acuerdo AC-278-2024, presenta las cartas originales de los miembros que
27 renunciaron a su puesto a la Junta de Educación de la institución.

28

29 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo municipal AC-279-2024.

30

31 **Inciso 25. Alejandra Sandí Delgado, Despacho Alcalde.**

32

33 Remite en adjunto el oficio COR-AL-1964-2024, en atención al acuerdo AC-175-2024, donde se solicita
34 información sobre las ferias de empleo que involucre a personas con discapacidad. Se remite el COR-
35 DS-0309-2024 del Proceso de Desarrollo Social por medio del cual se comunica que se le brindó
36 respuesta al señor mediante el oficio COR-DS-0308-2024, del cual se adjunta copia.

37

38 Se toma nota.

39

40 **Inciso 26. Alejandra Sandí Delgado, Despacho Alcalde.**

41

1 Remite en adjunto el oficio COR-AL-1971-2024, en atención del acuerdo AC-192-2024, donde se
2 solicita un informe de las acciones que se toman tendientes al cumplimiento de lo prevenido por la
3 Auditoría Interna en el INF-AI-013-2024.

4

5 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

6

7 **Inciso 27. Priscilla Herrera Ponce de León, Gerente General CCDRE.**

8

9 Remite el oficio CCDRE-0670-2024, invitando a una cena de recibimiento en honor a los atletas y
10 entrenadores que representaron a Escazú en la edición 2024 de los Juegos Deportivos Nacionales (JDN),
11 el jueves 12 de septiembre a las 6:00pm en la Villa Deportiva. Agradecemos su apoyo continuo y
12 esperamos contar con su presencia para compartir este momento especial.

13

14 Se toma nota.

15

16 **Inciso 28. Hannia Lara Bermúdez, Auditoría Interna.**

17

18 Remite en adjunto el oficio-AI-060-2024, en atención a los acuerdos AC-253-2023 Y AC-090-2024, se
19 promovió la licitación menor 2024LE-000023-0020800001 según demanda con el propósito de contratar
20 servicios profesionales para realizar auditorías operativas de forma externa. Sin embargo, al cierre de la
21 fecha para la recepción de ofertas no se recibieron ofertas, por lo tanto, se declaró infructuoso. Cabe
22 mencionar que se continuará con los procesos de contratación que sean necesarios, con el propósito de
23 contratar este tipo de auditorías.

24

25 Se toma nota.

26

27 **Inciso 29. Alejandra Sandí Delgado, Despacho Alcalde.**

28

29 Remite en adjunto el oficio COR-AL-1963-2024, en seguimiento al acuerdo AC-260-2024, donde se
30 traslada la documentación aportada por la sociedad Atletismo Extremo Sociedad Anónima Deportiva,
31 se adjunta el COR-PAT-1631-2024 del Subproceso de Patentes por medio del cual comunica que la
32 sociedad no ha presentado solicitud ni formulario de licencia ocasional y en consecuencia no cuenta con
33 la licencia respectiva para el evento deportivo de atletismo.

34

35 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

36

37 **Inciso 30. Romario Castro Valverde, Secretaría del Concejo, Municipalidad de Desamparados.**

38

39 Remite el oficio CM-SC-001-56-2024, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°56-
40 2024, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el 3 de setiembre de 2024, orientado a
41 rechazar el proyecto de Ley N°24.518 y apoyo al Benemérito cuerpo de bomberos de Costa Rica y

1 solicitan a los municipios a que se unan a este rechazo y manifiesten su oposición al proyecto de Ley
2 N°24.518.

3

4 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

5

6 **Inciso 31. Rode Raquel Ramírez Dawvisión, Secretaria Municipal, Municipalidad de Matina.**

7

8 Remite el oficio MM-DSM-0368-2024, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°30,
9 celebrada el 05 de setiembre de 2024, en el cual se manifiesta la oposición a los expedientes legislativos
10 N°24.463 y 24.518.

11

12 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

13

14 **Inciso 32. Michael Alberto Carmona Bolaños, Comisiones Legislativas Área VIII.**

15

16 Remite el correo electrónico con FE DE ERRATAS, indicando que se envió una consulta con el asunto
17 Expediente 24.224, siendo lo correcto Expediente 24.244.

18

19 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

20

21 **Inciso 33. Andrés Sandí Solís, Secretario del Concejo Municipal, Municipalidad de Mora.**

22

23 Remite el acuerdo ACM-17-07-2024, tomado en la Sesión Ordinaria N°17-2024, celebrada el 28 de
24 agosto de 2024, orientada en la solicitud de acuerdo municipal en apoyo al benemérito cuerpo de
25 bomberos de Costa Rica.

26

27 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

28

29 **Inciso 34. Andrés Marín Campos, Vecino del Cantón.**

30

31 Remite nota solicitando una audiencia con el Concejo Municipal para exponer la situación que está
32 presentando.

33

34 Se toma nota.

35

36 **Inciso 35. Carlos Alberto Núñez Guzmán, Vecino del Cantón.**

37

38 Remite la solicitud inicial de valoración por situación de desgracia o infortunio.

39

40 Se remite a la Administración.

41

1 **Inciso 36. Tracy Urbina Martínez, Secretaría Concejo Municipal, Municipalidad de Santa Ana.**

2

3 Remite la transcripción del acuerdo N°575-2024, tomado en la Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de
4 agosto de 2024, orientada en: apoyar a las movilizaciones sociales por la educación pública y la agenda
5 social a realizarse los días 28 y 29 agosto.

6

7 Se toma nota.

8

9 **Inciso 37. Edith Campos Viquez, Secretaría del Concejo Municipal, Municipalidad de Poás.**

10

11 Remite el oficio MPO-SCM-349-2024, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°26-
12 2024, celebrada el 3 de setiembre de 2024, orientado a fortalecer el compromiso que todas las mujeres
13 puedan vivir libres de violencia y discriminación.

14

15 Se toma nota.

16

17 **Inciso 38. Andrés Sandí Solís, Secretario del Concejo Municipal, Municipalidad de Mora.**

18

19 Remite el acuerdo ACM-18-05-2024, tomado en la Sesión Ordinaria N°18-2024, celebrada el 04 de
20 setiembre de 2024, orientada en la propuesta de moción para Concejos Municipales, pronunciamiento
21 ante la ola de femicidios

22

23 Se toma nota.

24

25 **Inciso 39. Margott León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal.**

26

27 Remite el oficio SM-951-2024, transcribiendo el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°27-2024,
28 celebrada el 2 de setiembre de 2024, orientado en felicitar a todos los funcionarios municipales y a la
29 UNGL, en conmemoración del 500 aniversario del Régimen Municipal.

30

31 Se toma nota.

32

33 **Inciso 40. Alberto Cabezas, Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras.**

34

35 Remite correo electrónico solicitando una audiencia online para que se pueda abordar cómo la
36 Municipalidad de Escazú puede garantizar que la Ley 7600 y los compromisos internacionales en
37 materia de discapacidad sean respetados de manera integral, evitando así posibles vulneraciones a los
38 derechos fundamentales de esta población.

39

40 Se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

41

1 **Inciso 41. Jorge Antonio Calderón Rojas, Jefe de Unidades Policiales Delegación Policial de**
2 **Escazú.**

3
4 Remite el oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-SGFP-DRPSJ-SRS-DPE-PPP-0224-2024, extendiendo la
5 invitación formal para participar de la tercera mesa de articulación local organizada por la Fuerza Pública
6 de Escazú y en cumplimiento a cabalidad del modelo preventivo de gestión policial, a realizarse el 17
7 de setiembre de 2024 a las 10:00am en el Centro Corporativo Plaza Roble, Edificio Balcones Sala de
8 Capacitaciones de Grupo Roble.

9
10 Se toma nota.

11
12 **Inciso 42. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área Comisiones Legislativas II.**

13
14 Remite el documento AL-CPEJUV-0130-2024, consultando el criterio sobre el proyecto de Ley
15 Expediente N°24.166 "Ley para proteger la inversión en políticas públicas sobre los derechos de la niñez
16 y adolescencia"

17
18 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

19
20 **Inciso 43. Keilin Urtecho Obando, ANEP.**

21
22 Remite el oficio ANEP-DO-0621-2024, dirigido al señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal,
23 solicitando respetuosamente a que realice la convocatoria para la Sesión de Trabajo a las partes que
24 integran la Mesa de Negociación de la Convención Colectiva de Trabajo, con el fin de tratar las
25 prevenciones del MTSS y la propuesta que nuestra organización envió el pasado 3 de setiembre del
26 año en curso. Proponemos como fecha el 25 de setiembre de 2024 en hora a convenir para las partes.

27
28 Se toma nota.

29
30 **Inciso 44. Alejandro Méndez Zúñiga, Colegio de Biólogos de Costa Rica.**

31
32 Remite el oficio CBCR-FI-092-2024, dirigido al señor Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal,
33 según lo que establece la Ley en cuanto a la responsabilidad de promover el desarrollo de la biología y
34 defender los derechos de los miembros del Colegio, solicitan que se certifique el nombre, número de
35 identificación y carnet de colegiado a todos aquellos funcionarios que se encuentren ocupando las plazas
36 de biólogos y carreras afines.

37
38 Se toma nota.

39
40 **Inciso 45. Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área Comisiones Legislativas V.**

41

1 Remite el documento AL-CPECTE-0191-2024, consultando el criterio sobre el texto del proyecto de
2 Ley Expediente N°23.006 "Ley para el cierre de la brecha digital e impulso al desarrollo económico y
3 social de Costa Rica".

4

5 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

6

7 **Inciso 46. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

8

9 Remite oficio COR-AL-1991-2024 donde traslada modificación presupuestaria MPCM-04-09-2024,
10 para análisis y aprobación.

11

12 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

13

14 **Inciso 47. Cinthya Diaz Briceño, Jefa de Área Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa.**

15

16 Remite documento AL-CE23949-0224-2024 donde se realiza consulta al proyecto del expediente N°
17 24.337 "Límite del Gasto Estatal en las Campañas Políticas de 2026 y de 2028, por Medio de una
18 Modificación al Código Electoral, Ley N° 8765".

19

20 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

21

22 **Inciso 48. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

23

24 Remite Informe de Labores del mes de agosto de la Alcaldía Municipal.

25

26 Se toma nota.

27

28 **Inciso 49. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

29

30 Remite COR-AL-1987-2024 donde en seguimiento al acuerdo municipal AC-223-2024, donde se
31 declara de Interés Cantonal al IV Congreso Nacional de Folklor y Culturas Populares a realizarse en el
32 cantón de Escazú, por lo que se les remite el oficio COR-GES-0228-2024 de la Gestión Económica
33 Social con la propuesta de acuerdo de colaboración entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación
34 para Costa Rica de la Organización de Arte Popular, para su respectivo análisis y aprobación.

35

36 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

37

38 **Inciso 50. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

39

40 Remite el oficio COR-AL-1995-2024, trasladando el oficio COR-PR-418-2024 suscrito por la Licda.
41 Laura Cordero, Coordinadora del Subproceso de Proveeduría y el Lic. Olman González, Gerente Gestión

1 Hacendaria, referente a la adjudicación del expediente electrónico del procedimiento especial de
2 licitación N°2024LY-000006-0020800001 mejoras y mantenimiento de espacios públicos.

3

4 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

5

6 **Inciso 51. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva.**

7

8 Remite el oficio DE-E-260-09-2024, solicitando información sobre autoridades regidores y síndicos de
9 18 a 35 años, personas que conforman el CCPJ, y personas que conforman el CCDRE, por motivo que
10 están realizando una estrategia de fortalecimiento de la Red Nacional de Jóvenes Municipalistas.

11

12 Se toma nota.

13

14 El Presidente Municipal; ahora la revisamos para la remisión respectiva y ahora sí ya podemos pasar,
15 como les estaba diciendo el apartado de mociones.

16

17 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

18

19 El Presidente Municipal; en este caso, este, bueno, no tendríamos que alterar, vamos a, le solicitaría el,
20 no, no, sí, no lo vamos a leer, no, no, este, vea, voy a prescindir del tema de Asuntos de la Presidencia,
21 sencillamente porque, nuevamente para evitar que los compañeros que están esperando, sigan esperando,
22 no, no tenemos ningún tema super relevante a tratar en estos momentos, así que pasamos al apartado
23 quinto, no hacemos alteración al orden del día, simplemente pasamos al apartado quinto y listo.

24

25 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

26

27 El Presidente Municipal; este, hay únicamente una moción, 2 mociones, tengo entendido, una moción
28 de doña Marcela, una moción de doña Marcela y esta moción que les acaba de mencionar que es la, la
29 voy a leer si me permiten, verdad, solicito en este caso, voy a solicitar la dispensa del trámite de
30 presentación, todos están de acuerdo, favor levantar la mano. Un momentito, por favor, para darle chance
31 a la Secretaría. Vamos de nuevo compañeros, para la dispensa del trámite de presentación, favor levantar
32 la mano.

33

34 La Secretaria Municipal; siete votos.

35

36 El Presidente Municipal; gracias, voy a proceder a darle lectura a esta moción.

37

38 **Inciso 1. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en nombrar en sustitución de**
39 **las personas renunciantes al señor Aaron David Daniel Álvarez y a la señora Diana Carolina**
40 **Badilla López, ambos por el resto del período de nombramiento de las personas renunciantes, sea**
41 **a partir de esta fecha 10 de setiembre 2024 y hasta el 24 de mayo del 2027.**

1 “El suscrito regidor Mario Arce Guillén, Presidente del Concejo Municipal, presento la siguiente
2 **moción tendiente a sustituir las renunciaciones presentadas ante de la Junta de Educación de la Escuela**
3 **David Marín Hidalgo. Lo anterior con fundamento en los artículos 27 y 44 del Código Municipal;**
4 **y en las siguientes consideraciones:**

5
6 **PRIMERA:** Que el 19 de agosto 2024 fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal documento
7 suscrito por la Directora de la Escuela David Marín Hidalgo juntamente con la Supervisora Escolar de
8 Circuito, trasladando ternas para el nombramiento en sustitución de dos miembros que presentaron
9 renuncia a sus cargos en la Junta de Educación de dicha Escuela, adjuntando con las ternas las copias de
10 cédulas de identidad, certificaciones de antecedentes penales y currículos de las personas propuestos.
11 Dicho documento fue trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, que lo conoció en el Punto Octavo
12 del Dictamen C-AJ-28-2024-BIS generándose el Acuerdo AC-277-2024 de Sesión Ordinaria 018, Acta
13 027 del 03 de setiembre 2024, mediante el que se solicitó la remisión de las cartas de renuncia originales;
14 se transcribe el citado Punto Octavo:

15 **“PUNTO OCTAVO:** *Se conoce documento de traslado de ternas para nombramiento Junta de*
16 *Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.*

17 **A.- ANTECEDENTES:**

18 **1-** *Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 19 de*
19 *agosto 2024 asignándosele el oficio de trámite N^o 820-24-E, ingresando en la correspondencia*
20 *del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 016, Acta 024 del 20 de agosto 2024.*

21 **2-** *Que el tenor de la nota es el siguiente:*

22 *“13 agosto 2024*

23 *Señores*

24 *Concejo Municipal de Escazú*

25 *Presente*

26 *Estimados (as) señores (as):*

27 *Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección de la Escuela David Marín Hidalgo, le*
28 *solicitamos por favor su intervención para el nombramiento de la Junta de Educación de la*
29 *Escuela David Marín. Lo anterior tomando en cuenta que se realizó el debido proceso en*
30 *coordinación y colaboración con el personal institucional, la administración de la institución*
31 *procedió a reclutar personas de la comunidad con alto espíritu de cooperación,*
32 *responsabilidad, honestidad y cariño por el bienestar de los niños y niñas.*

33 *En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los*
34 *artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de*
35 *Educación y Juntas Administrativas", procedemos a remitir la propuesta de terna para la*
36 *conformación de los miembros para la Junta de Educación de la Escuela David Marín, para*
37 *su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. Lo anterior se solicita; **ya que***
38 ***dos miembros de la Junta de Educación renunciaron a su cargo como presidente y vocal II.***

39 *Por lo anterior previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se*
40 *propone para su nombramiento y juramentación ante el Consejo Municipal a las personas que*
41 *se detallan en la siguiente terna:*

1 *Petición para que tomen en cuenta las siguientes ternas:*

Terna N° 1		
Nombre Completo	Cédula	Dirección
Aron David Daniel Álvarez	112930872	Escazú, San Antonio, Calle Bebedero, 50 mts oeste de la Ermita nuestra señora del Carmen
Diana Carolina Badilla López	113040085	San Antonio, Escazú, de la última parada de Santa Teresa, 300mts este mano derecha antes del puente casa color blanco.
Mariela Chacón Prado	115910219	San Antonio, Escazú, Urbanización Tiquicia, calle dos cercas, casa blanca, portón negro

2
3

Terna N° 2		
Nombre Completo	Cédula	Dirección
Jimena Echandi Lara	115460208	San José, Escazú, de la casita del Pan , 300 mts este y 500 mts sur
Ana Matamoros Aguilar	13020665	San Antonio, Escazú, vecina de calle los Delgado
Calero Delgado Valeria	116020063	Escazú, San Antonio, Bebedero, 180 mts Oeste de la iglesia católica

4

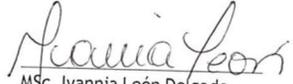
5 *Este trámite se realiza en aras de seguir trabajando por el bienestar de los estudiantes de la*
6 *Escuela David Marín Hidalgo y con el afán de seguir adelante la institución para poder*
7 *cumplir con todos los Proyectos Institucionales según el Plan Anual de Trabajo. Por lo anterior*
8 *se debe de contar con la Junta de Educación en pleno.*

9

10 *Por ultimo solicito con todo el respeto merecido, respetar las ternas enviadas, tomando en*
11 *cuenta el AC-177-2024 del 03 de julio 2024, el oficio DRESJO-SEC03-OS-048-2024 del 20 de*
12 *junio 2024 y la circular DRESJO-OD-CIR-0024-2024, según corresponda. (adjunto archivos).*
13 *Gracias por su valiosa atención.*

13

Atentamente,


MSc. Ivannia León Delgado
Directora Escuela David Marín Hidalgo


MSc. Jenny Valverde Oviedo
Supervisora Escolar Circuito

”

14

15 **B.- RECOMENDACIÓN:**

16 *Con vista en la anterior nota de la Directora de la Escuela David Marín Hidalgo juntamente con*
17 *la Supervisora Escolar de Circuito, echa de menos esta Comisión de Asuntos Jurídicos la*
18 *presencia de las cartas de renuncia aludidas como fundamento para la solicitud de nombramiento.*
19 *Por lo que se recomienda solicitar se aporten tales documentos de renuncia. Se sugiere la*
20 *adopción del siguiente Acuerdo:*

21

22 **“SE ACUERDA:** *Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la*
23 *Constitución Política; 11, 13, y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso*
24 *g) del Código Municipal 12, 15, 19 y 22 del Reglamento General de Juntas de Educación y*
25 *Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP; la nota de solicitud de nombramiento suscrita*
26 *por la MSc. Ivannia León Delgado, Directora de la Escuela David Marín Hidalgo, juntamente*
27 *con la MSc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora Escolar de Circuito 03; y en atención a la*
motivación contenida en el Punto Octavo del Dictamen C-AJ-28-2024-BIS de la Comisión de

1 **Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta**
2 **decisión se dispone: DE PREVIO a entrar a conocer sobre las ternas remitidas para realizar la**
3 **sustitución de dos personas renunciantes de la Junta de Educación de dicho centro educativo,**
4 **SE SOLICITA a la Directora de la Escuela David Marín Hidalgo y a la Supervisora Escolar**
5 **de Circuito, la remisión de las cartas de renuncia originales, que fundamentan su sustitución.**
6 **NOTIFIQUESE este Acuerdo a la Directora de la Escuela David Marín Hidalgo y a la**
7 **Supervisora Escolar de Circuito .”**
8

9 **SEGUNDA:** Que lo solicitado mediante el Acuerdo AC-277-2024 antes mencionado, fue atendido
10 mediante documento que fue recibido el 06 de setiembre 2024 en la Secretaría del Concejo Municipal,
11 al que se le asignó el oficio de trámite N° 956-24-E, mismo que ingresó en la correspondencia de la
12 Sesión 19, Acta 28 de hoy 10 de setiembre 2024; el cual se transcribe:

13 “06 de setiembre del 2024

14 Señores

15 Consejo (sic) Municipal

16 Municipalidad de Escazú

17 Estimados señores

18 Recibo un cordial saludo. La suscrita Ivannia León Delgado directora de la escuela David Marín
19 (sic) Hidalgo, circuito 03, notifico que según el acuerdo AC-277-2024, enviado el 05 de setiembre
20 2024, se presenta bajo esta misiva las cartas originales de los miembros que renunciaron a su
21 puesto a la Junta de Educación de la institución, los miembros corresponden a:

- 22 • Mailyñ Carvajal Sandi, cedula (sic) 1-1251-0458
- 23 • Jeffry Solís Picado, cedula (sic) 1-1076-0239

24 Sin más por el momento.

25 Atentamente
26 
27 Ivannia León Delgado
Directora



27 **TERCERA:** Que las cartas de renuncias remitidas son las siguientes:

Escazú, 7 de agosto de 2024

Señores
Junta de Educación
Escuela David Marín Hidalgo

Quién suscribe Jeffrey Solís picado cédula 1- 1076-0239 la presente misiva es para informarles que a partir de esta fecha renuncio a mi puesto en la junta de educación como VOCAL 2 por motivos de trabajo.

Agradecido por la oportunidad que me dieron.
Sin más por el momento.


Jeffrey Solís Picado

San José, Escazú

19 de julio de 2024

Mailyñ Carvajal Sandí

Junta de Educación Escuela David Marín Hidalgo

Asunto: Carta de Renuncia

Estimados miembros de la Junta de Educación Escuela David Marín Hidalgo (Bebedero) y Sra. Directora Ivannia León Delgado. Sirva la presente carta para presentar ante ustedes la renuncia al cargo de Presidenta de la Junta de Educación Escuela David Marín Hidalgo, por motivo de asuntos personales que me llevan a tomar esta decisión, espero sea tomada de la mejor manera. Agradezco la confianza hacia mi persona pese al poco tiempo que ejercí.

Sin más a que hacer referencia, y en espera de su comprensión y mayor consideración.

Atentamente,

Mailyñ Carvajal Sandí

1-1251-0458

mcarvajal.am@hotmail.com


tel. 83-76-90-05

3
4
5 **CUARTA:** Que las personas renunciantes fueron nombradas mediante Acuerdo AC-111-2024 de Sesión
6 Ordinaria 003, Acta 003 del 20 de mayo 2024, por el período que va del 24 de mayo 2024 al 24 de mayo
7 2027.

8
9 **QUINTA:** Que el inciso g) del artículo 13 del Código Municipal establece:

10 *“Son atribuciones del concejo: (...) g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un*
11 *criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los*
12 *centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos*
13 *por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las*
14 *municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera (...).”*

15
16 **SEXTA:** Que los artículos 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
17 Administrativas Decreto N° 38249-MEP, establecen:

1 “Artículo 12. —El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y
2 administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que
3 conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como
4 de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del
5 formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo
6 Regional.

7 El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros
8 Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente,
9 corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente
10 Concejo Municipal.

11 Artículo 15. —El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las
12 ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal
13 realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como
14 su posterior juramentación...”

15
16 **SÉTIMA:** Que el suscrito en su condición de Coordinador de la Comisión de Asuntos Jurídicos,
17 juntamente con los integrantes de dicha Comisión, analizaron las ternas remitidas y recomiendan el
18 nombramiento de las siguientes personas: Aaron David Daniel Álvarez con cédula de identidad 1-1293-
19 0872, y Diana Carolina Badilla López con cédula de identidad 1-1304-0085.

20
21 **POR TANTO,** el suscrito regidor, valorando el principio superior de la persona menor de edad y
22 habiendo observado el cumplimiento de los recaudos legales y reglamentarios que tutelan el acto
23 administrativo de nombramiento de integrantes de las Juntas de Educación, propone la adopción del
24 siguiente Acuerdo:

25
26 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
27 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal;
28 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N.º 38249-
29 MEP; los documentos suscritos por la MSc. Ivannia León Delgado en su carácter de Directora de la
30 Escuela David Marín Hidalgo y la MSc. Jenny Valverde Oviedo, Supervisora del Circuito 03 SJ Oeste,
31 según oficios de trámite N.ºs 820-24-E de Acta 24-24 y 956-24-E de Acta 28-24; el Acuerdo AC-111-
32 2024 de Sesión Ordinaria 003, Acta 003 del 20 de mayo 2024; y en atención a la motivación contenida
33 en la moción que origina este Acuerdo la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para
34 esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** TOMAR NOTA de las renunciaciones de Jeffrey Solís Picado con
35 cédula de identidad número 1-1076-0239, y de Mailyn Carvajal Sandí con cédula de identidad número
36 1-1251-0458, ambos a sus cargos de miembros integrantes de la Junta de Educación de la Escuela de la
37 Escuela David Marín Hidalgo, nombrados mediante Acuerdo AC-111-2024 de Sesión Ordinaria 003,
38 Acta 003 del 20 de mayo 2024, por el período que va del 24 de mayo 2024 al 24 de mayo 2027.
39 **SEGUNDO:** NOMBRAR en sustitución de las personas renunciaciones al señor AARON DAVID
40 DANIEL ÁLVAREZ con cédula de identidad 1-1293-0872, y a la señora DIANA CAROLINA
41 BADILLA LÓPEZ con cédula de identidad 1-1304-0085, ambos por el resto del período de

1 nombramiento de las personas renunciantes, sea a partir de esta fecha 10 de setiembre 2024 y hasta el
2 24 de mayo del 2027. TERCERO: CONVOCAR a las personas nombradas para su debida
3 juramentación. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Dirección del citado centro educativo, y a la
4 Supervisora de Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública.”

5
6 El Presidente Municipal; esa sería el contenido de la moción, compañeros, el nombramiento de las 2
7 personas que se sustituyen, este, solicito la dispensa del trámite de comisión, por favor, quienes estén de
8 acuerdo, levantar la mano.

9
10 La Secretaria Municipal; siete votos.

11
12 El Presidente Municipal; gracias, ahora votamos por el fondo de la moción, quienes estén de acuerdo,
13 levantar la mano.

14
15 La Secretaria Municipal; siete votos.

16
17 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

18
19 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

20
21 **ACUERDO AC-279-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
22 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
23 **13 inciso g) del Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y**
24 **Juntas Administrativas, Decreto N.º 38249-MEP; los documentos suscritos por la MSc. Ivannia**
25 **León Delgado en su carácter de Directora de la Escuela David Marín Hidalgo y la MSc. Jenny**
26 **Valverde Oviedo, Supervisora del Circuito 03 SJ Oeste, según oficios de trámite N^{os} 820-24-E de**
27 **Acta 24-24 y 956-24-E de Acta 28-24; el Acuerdo AC-111-2024 de Sesión Ordinaria 003, Acta 003**
28 **del 20 de mayo 2024; y en atención a la motivación contenida en la moción que origina este**
29 **Acuerdo la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:**
30 **PRIMERO: TOMAR NOTA de las renunciaciones de Jeffry Solís Picado con cédula de identidad**
31 **número 1-1076-0239, y de Mailyn Carvajal Sandí con cédula de identidad número 1-1251-0458,**
32 **ambos a sus cargos de miembros integrantes de la Junta de Educación de la Escuela de la Escuela**
33 **David Marín Hidalgo, nombrados mediante Acuerdo AC-111-2024 de Sesión Ordinaria 003, Acta**
34 **003 del 20 de mayo 2024, por el período que va del 24 de mayo 2024 al 24 de mayo 2027.**
35 **SEGUNDO: NOMBRAR en sustitución de las personas renunciantes al señor AARON DAVID**
36 **DANIEL ÁLVAREZ con cédula de identidad 1-1293-0872, y a la señora DIANA CAROLINA**
37 **BADILLA LÓPEZ con cédula de identidad 1-1304-0085, ambos por el resto del período de**
38 **nombramiento de las personas renunciantes, sea a partir de esta fecha 10 de setiembre 2024 y**
39 **hasta el 24 de mayo del 2027. TERCERO: CONVOCAR a las personas nombradas para su debida**
40 **juramentación. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Dirección del citado centro educativo, y a la**

1 **Supervisora de Circuito 03 del Ministerio de Educación Pública.” DECLARADO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3

4 El Presidente Municipal; excelente, muchas gracias, ahora sí compañeros, en este momento y para hacer
5 la juramentación respectiva, ya que las personas se encuentran aquí presentes, les solicito una alteración
6 al orden del día para devolvernos el punto primero de Atención al Público e incluir como último punto
7 de Atención al Público la juramentación de las personas nombradas, para la Junta de Educación David
8 Marín, quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

9

10 La Secretaria Municipal; siete, doña Sigrid, siete votos.

11

12 **Se continúa con el Artículo de Atención al Público.**

13

14 **Inciso 4. Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.**

15

16 El Presidente Municipal; Gracias. Ahora estamos ya en Atención al Público y le solicité, por lo tanto al
17 señor Aarón David Daniel Álvarez y a la señora Diana Badilla, a hacerse presentes por favor aquí al
18 frente, para ser debidamente juramentados, favor ponernos de acuerdo compañeros, ah, de pie perdón.
19 *“Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución Política y las leyes de la*
20 *República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino.”*

21

22 El señor Aarón Álvarez y la señora Diana Badilla responden fuera de micrófono.

23

24 El Presidente Municipal; *“Si así lo hicieréis, Dios os ayude y si no él y la patria os lo demanden.”*
25 Felicidades compañeros quedan juramentados.

26 Excelente, muchas gracias compañeros, les solicito nuevamente una alteración al orden del día, para
27 devolvernos al apartado de mociones, por favor, quienes estén de acuerdo, les ruego levantar la mano.

28

29 La Secretaria Municipal; siete votos.

30

31 **Se continúa con el Artículo de Mociones.**

32

33 El Presidente Municipal; gracias, volvemos al apartado de mociones, tenemos la moción presentada por
34 la señora, eh, Marcela Quesada, Vicepresidenta Municipal, le damos la palabra a doña Marcela, para tal
35 vez contextualizar, porque hay que hacer la dispensa del trámite de presentación, entonces, antes de
36 leerla, si quiere nos hace la introducción y votamos la dispensa. Gracias.

37

38 La regidora Marcela Quesada; don Mario, muchas gracias, esta moción, le pedí la compañera Adriana,
39 por favor que me ayude a leerla, me pasó las de don Tino la semana pasada, ando sin lentes y no veo
40 absolutamente nada, primero muerta que sencilla, entonces la moción está abierta, casualmente, eh, don
41 Orlando, compañeros, con el tema del presupuesto municipal, si bien es cierto no especificados en

1 algunas áreas, los rubros asignados, nos preocupa mucho lo que es la inclusión, por ejemplo de Lesco,
2 verdad, el lenguaje Lesco que es inclusivo y ya por ley, entonces, este, estamos haciendo una
3 recomendación, don Orlando, para que usted y su venía, verdad, tenga anuencia a que la gerencia o el
4 departamento encargado tome la valoración para la población no oyente porque por ley corresponde la
5 inclusión y moralmente también, entonces por ahí viene el tema, señor Presidente, de la moción, está
6 abierta para que los compañeros del Concejo que quieran unirse la hagan suya. Muchas gracias.

7
8 El Presidente Municipal; muchísimas gracias doña Marcela, vamos a proceder a votar la dispensa del
9 trámite de presentación compañeros, quienes estén, en, sí, es que tenemos que dar un chancecito.
10 Gracias. Como les decía acompañaros, vamos a proceder a votar la dispensa del trámite de presentación,
11 quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

12
13 La Secretaria Municipal; siete votos.

14
15 El Presidente Municipal; perfecto, adelante, por favor doña Adriana, la escuchamos.

16
17 **Inciso 2. Moción presentada por la regidora Marcela Quesada Zamora; orientada en solicitar a la**
18 **administración remitir un informe por escrito a la mayor brevedad, a este Concejo Municipal, en**
19 **donde se detalle la naturaleza y necesidad de los servicios que se pretenden cubrir, con la reserva**
20 **presupuestaria denominada “servicios múltiples en comunicación”, y que aclare además si los**
21 **recursos de esta partida podrán ser utilizados por la municipalidad para contratar servicios de**
22 **apoyo capacitados en lenguaje LESCO, a efectos de cumplir con las disposiciones de la Ley 9822.**

23
24 La regidora Adriana Solís; sí, buenas noches compañeros, señor Alcalde, doña Silvia Vicealcaldesa,
25 compañeros de la Administración, sí, doña Marcela me pidió el favor y como todavía no ocupo anteojos
26 yo, entonces sí, este, todavía no ocupamos, no sé, no sé más adelante, pero estos grandes ojos que me
27 dio Dios, todavía no ocupan, dice:

28
29 **“MOCIÓN PRESENTADA POR LAS FRACCIONES FIRMANTES.**

30
31 **Considerando:**

- 32
33 1. Que mediante acuerdo AC-129-2024 de la sesión ordinaria número 5 celebrada el pasado 4 de
34 junio, se acordó aprobar el cronograma de actividades para la formulación del anteproyecto del
35 presupuesto ordinario del 2025.
36
37 2. Que de conformidad con el cronograma aprobado, se acordó celebrar una sesión ampliada de la
38 Comisión de Hacienda y Presupuesto el pasado 6 de septiembre, para el análisis, consultas y
39 discusión del proyecto presupuestario, por parte del Concejo Municipal.
40

- 1 3. Que en el marco de dicha revisión, realizada el pasado 6 septiembre por parte de la
2 administración y los regidores del Concejo Municipal, fue posible constatar que la partida
3 presupuestaria prevista para el área de comunicación de la municipalidad, considera incluir
4 recursos para la contratación de “servicios múltiples de comunicación”, sin que haya quedado
5 claro de la discusión sobre este punto, cuales servicios profesionales se pretende contratar con
6 dicho monto, ni tampoco quedo demostrado que dicha contratación sea más favorable para la
7 corporación, en relación con la alternativa de poder en su lugar contratar personal de planta, para
8 fortalecer dicha área.
9
- 10 4. Que es del interés de este Concejo Municipal promover una mayor eficiencia y transparencia en
11 el manejo de los recursos presupuestarios, y al mismo tiempo fortalecer el recurso humano
12 municipal en las distintas dependencias de la corporación, por lo que es conveniente para este
13 Concejo comprobar que los servicios múltiples que se tiene previsto contratar, en efecto sea la
14 alternativa más idónea, para los intereses de la municipalidad y sobretodo, de la población
15 escazuceña. Lo anterior, sin perjuicio de la impostergable aprobación del presupuesto ordinario
16 por parte del Concejo, de conformidad con las fechas previstas por la legislación vigente.
17
- 18 5. Que para efectos de lo anterior, es preciso solicitar a la administración, la formulación de un
19 informe técnico que permita aclarar la procedencia de la actual propuesta en materia de dichos
20 “servicios múltiples”, así como la valoración respectiva sobre si dichos recursos podrían
21 utilizarse para fortalecer el recurso humano en comunicación, y de qué manera se podría dar
22 dicho fortalecimiento.
23
- 24 6. Que como parte de dicho potencial fortalecimiento, es preciso incluso valorar la posibilidad de
25 incluir en dichos servicios de comunicación, el aporte de una persona con conocimiento en
26 lenguaje LESCO, dado que de conformidad con la ley 9822, Ley para el reconocimiento y
27 promoción de la lengua LESCO, es obligatorio para la municipalidad contar con una persona
28 capacitada en este lenguaje, como parte de las acciones promovidas a nivel nacional para generar
29 mayor inclusión y accesibilidad desde los gobiernos locales.
30
- 31 7. Que por todo lo anterior, los recursos previstos para la partida “servicios múltiples en
32 comunicación”, deben ser precisados con mayor detalle, en cuanto al destino que se le pretende
33 dar a dichos recursos.
34

35 De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente
36 moción:

37
38 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 33, 169 y 170 de la
39 Constitución Política; 11 y 16 de la Ley General de la Administración Pública, 4 inciso f) y h) del Código
40 Municipal; y en las consideraciones de la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este
41 Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: SOLICITAR a la

1 administración remitir un informe por escrito a la mayor brevedad, a este Concejo Municipal, en donde
2 se detalle la naturaleza y necesidad de los servicios que se pretenden cubrir, con la reserva presupuestaria
3 denominada “servicios múltiples en comunicación”, y que aclare además si los recursos de esta partida
4 podrán ser utilizados por la municipalidad para contratar servicios de apoyo capacitados en lenguaje
5 LESCO, a efectos de cumplir con las disposiciones de la Ley 9822. NOTIFIQUESE el presente acuerdo
6 a la administración, para lo de su cargo.”

7
8 El Presidente Municipal; muchas gracias compañera, doña Marcela, me había pedido la palabra de previo
9 a someterla a dispensa, adelante doña Marcela.

10
11 La regidora Marcela Quesada; Mario, don Orlando, en la parte de la moción donde se menciona del
12 informe, eso no quiere decir que está sujeto a, a no aprobar el presupuesto, jamás, sino que ese informe,
13 si usted quiere lo, diay(sic), en el 2040, verdad, por decir algo, pero sí para que se entienda, y el señor
14 don Olman también con todo respeto, verdad, de que ese informe puede ser posterior, no está sujeto a la
15 aprobación, nosotros estamos de acuerdo con el presupuesto. Gracias.

16
17 El Presidente Municipal; eh, perfecto, no sé si hay algún comentario o consulta sobre la moción, sino,
18 este, doña Marcela, desea que la sometamos a dispensa comisión o va a comisión, usted me dice.

19
20 La regidora Marcela Quesada; como gusten los compañeros.

21
22 El Presidente Municipal; está bien, bueno, y si no hay ninguno, bueno, entonces pues, veo que hay
23 ambiente, entonces voy a someter a aquí a, a someter aquí a, ah, sí, sí, no, no, no, aquí, aquí
24 definitivamente el color de la suerte es importante, pero no, no, no, no está, no hay ningún problema, no
25 hay ningún problema porque es un tema muy puntual de solicitar un informe, no, no es un tema, no es
26 un tema para nada, este, vamos a vamos a someter a votación la dispensa del trámite de comisión y
27 quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

28
29 La Secretaria Municipal; siete votos.

30
31 El Presidente Municipal; gracias, vamos a someter, vamos a someter a votación el fondo de la moción.
32 Quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

33
34 La Secretaria Municipal; siete votos.

35
36 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

37
38 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

39
40

1 **ACUERDO AC-280-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
2 **11, 33, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 16 de la Ley General de la Administración**
3 **Pública, 4 inciso f) y h) del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que origina**
4 **este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se**
5 **dispone: PRIMERO: SOLICITAR a la administración remitir un informe por escrito a la mayor**
6 **brevedad, a este Concejo Municipal, en donde se detalle la naturaleza y necesidad de los servicios**
7 **que se pretenden cubrir, con la reserva presupuestaria denominada “servicios múltiples en**
8 **comunicación”, y que aclare además si los recursos de esta partida podrán ser utilizados por la**
9 **municipalidad para contratar servicios de apoyo capacitados en lenguaje LESCO, a efectos de**
10 **cumplir con las disposiciones de la Ley 9822. NOTIFIQUESE el presente acuerdo a la**
11 **administración, para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12

13 El Presidente Municipal; excelente, este, perfecto con eso terminamos el apartado de mociones por el
14 día de hoy. Pasamos al apartado sexto, Informe Mensual de la Alcaldía, el mismo ya ha sido remitido,
15 no sé don Orlando si usted quiere hacer un comentario al respecto, sobre algún tema en particular, o
16 simplemente lo dejamos para eventuales análisis y consulta de los demás compañeros en la próxima
17 sesión, está bien, si nadie tiene ninguna consulta sobre el informe, vamos a proceder a pasar al séptimo
18 y último punto del orden del día, Asunto de los regidores, síndicos y administración. Perdón, discúlpeme
19 perdón, tiene toda la razón, discúlpeme, sí, discúlpeme, perdonen ahí, más bien perdón, fue un error de
20 lectura, también necesito anteojos, a mí me perdonarán, ya empiezo a necesitar anteojos. Este, previo a
21 lo del informe mensual de la alcaldía, de hecho, para atrás hay un poco, eh, procedí a pasar al punto
22 sexto informe de comisiones, igual después ya lo, lo hacemos la remisión, eh, sería el punto sexto
23 informe de comisiones, hay 2 dictámenes, tengo entendido de obras y de jurídicos y ambiente.

24

25 La Secretaria Municipal; asuntos ambientales y becas, sí señor.

26

27 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

28

29 El Presidente Municipal; Ok perfecto, entonces si quieren, vamos por el, vamos primero por ambiente,
30 becas, obras y cerramos con jurídicos. Doña, doña Ana, adelante por favor. Ok, vamos a ver la palabra
31 por el orden, entonces a doña Ana para que lea el dictamen de Ambiente, a doña Susan para que nos lea
32 el dictamen de Becas, después le damos la palabra a, eh, después le damos la palabra a don Mario para
33 que nos haga la lectura del de Obras y el Jurídicos, bueno, si tiene el de obras don Mario, si no, yo no
34 puedo leer, no hay ningún problema. Yo leo el de obras no se preocupe don Mario, yo leo el de obras,
35 yo lo el de Obras y usted lee el de Jurídicos, vamos en ese orden, gracias, adelante doña Ana por favor
36 buenas noches a todos.

37

38 **Inciso 1. Informe de Comisión de Asuntos Ambientales número C-AA-004-2024.**

39

40 La regidora suplente Ana Barrenechea; buenas noches a todos. Al ser las diecisiete horas con siete
41 minutos del 5 de septiembre de 2024, bueno este es el dictamen C-AA-004-2024.

1 “Al ser las diecisiete horas con siete minutos del 5 de septiembre de 2024, se inicia la sesión de la
2 Comisión de Asuntos Ambientales, con la presencia de los siguientes integrantes: Adriana Solís Araya,
3 Ana Barrenechea Soto, James Eduardo Chacón Castro, Seidy Vargas Rojas, José Tino Campos Quesada.

4
5 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

- 6
7 1. Ing. Meryll Araya Quirós, Directora de Sistema Nacional de Áreas de Conservación, remite
8 invitación para la Comisión de Ambiente para una gira explicativa sobre el Corredor Biológico
9 Bicentenario Tiribí el día 29 de agosto.
10
11 2. El Alcalde Municipal Orlando Umaña Umaña remite oficio COR-AL-1915-2024 en contestación
12 al documento 726-24 E del acta 020-024, sesión 013-24”

13
14 El Presidente Municipal; compañeros silencio por favor para escuchar atentamente el dictamen, disculpe
15 doña Ana adelante por favor.

16
17 “del 30 de julio de 2024.

- 18
19 3. La señora Marlen Chacón Cubillo, vecina del cantón, solicita que la inviten a la Comisión de
20 Ambiente y Género, para participar como sociedad civil.
21
22 4. Cynthia Díaz Briceño, jefe de Área de Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa remite
23 nota AL-CPEAMB 0372-2024 donde consulta el criterio sobre el proyecto de ley 24.230.
24
25 5. Cynthia Díaz Briceño, jefe de Área de Comisiones Legislativas IV Asamblea Legislativa remite
26 nota AL-CPAAGROP-1987-2024 trasladando consulta obligatoria sobre el proyecto de ley
27 24.268.
28

29 **Punto Primero:** Se recibe invitación para la Comisión de Ambiente por parte de la Ing. Meryll Araya
30 Quirós, Directora del Sistema Nacional de Áreas de Conservación, para una gira explicativa sobre el
31 Corredor Biológico Bicentenario Tiribí, a llevarse a cabo el día 29 de agosto.

32
33 Esta nota es de carácter informativo.

34
35 **Punto Segundo:** Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal, remite oficio COR-AL-1915-2024 de la
36 Alcaldía Municipal, donde traslada el oficio COR-GA-317-2024 del Subproceso de Gestión Ambiental
37 por medio del cual atienden el documento N° 726-24 E de la Comisión de Asuntos Ambientales,
38 referente a la sobrepoblación de gatos callejeros en el sector de Trejos Montealegre, en atención a la
39 señora Dania Armeneiro, representante de la comunidad de Trejos Montealegre, recibida el día 30 de
40 julio de 2024, el cual se transcribe a continuación:

41 Por este medio, y en atención al traslado del documento #726-24 E, mediante Acta #020-24, vista en Sesión #013-24 el 30
42 de julio del corriente, con relación a la sobrepoblación de gatos callejeros en el sector de Trejos Montealegre nos permitimos

1 señalar lo siguiente: La sobrepoblación de gatos en condición de calle es una situación que se ha venido incrementando no
2 solo en el cantón de Escazú, sino en muchos cantones del país, lo que ha puesto en evidencia la problemática de los animales
3 en condición de abandono, los cuales terminan viviendo en la calle y, por lo tanto, constituye una variante del maltrato
4 animal..

5 Ante lo planteado por la señora Dania Ameneiro, se hace necesario señalar que la Municipalidad realiza campañas de
6 castración gratuitas dirigidas a la población de Escazú, desde hace más de diez años, dirigidos a la población en general, en
7 donde participan grupos organizados de rescatistas voluntarias que se encargan de la captura de los animales, su cuidado y en
8 el mejor de los casos gestionan la adopción responsable, o bien la liberación en el sitio que fueron capturados, solo durante
9 este año se han realizado seis campañas, para un total de 436 animales castrados en perros y gatos.

10 Recientemente se ha implementado la modalidad de "Captura, Castra y Libera" (CCL), que consiste en la identificación de
11 colonias de gatos de calle, que son capturados y liberados o devueltos son marcados con un corte en la oreja para identificarlos
12 como estériles; se ofrecen en adopción, sin embargo, la mayoría de gatos adultos. denominados "ferales", que no han sido
13 socializados

14

15 El Presidente Municipal; Ah, sí, compañeros les quiero solicitar un receso de 5 minutos para poder
16 solucionar los problemas técnicos 10 minutos, 10 minutos para solucionar los problemas técnicos.
17 Quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

18

19 La Secretaria Municipal; doña Laura, siete votos.

20

21 Al ser las veinte horas con cincuenta y seis minutos inicia el receso de la sesión ordinaria.

22

23 Al ser las veintiuna horas con siete minutos se termina el receso de la sesión ordinaria.

24

25 El Presidente Municipal; Mucha molestia que pueda leerlo nuevamente de forma integral para que quede
26 constatado gracias.

27

28 La regidora suplente Ana Barrenechea: "Por este medio, y en atención al traslado del documento #726-24 E, mediante Acta
29 #020-24, vista en Sesión #013-24 el 30 de julio del corriente, con relación a la sobrepoblación de gatos callejeros en el sector de Trejos
30 Montealegre nos permitimos señalar lo siguiente: La sobrepoblación de gatos en condición de calle es una situación que se ha venido
31 incrementando no solo en el cantón de Escazú, sino en muchos cantones del país, lo que ha puesto en evidencia la problemática de los
32 animales en condición de abandono, los cuales terminan viviendo en la calle y, por lo tanto, constituye una variante del maltrato animal..

33 Ante lo planteado por la señora Dania Ameneiro, se hace necesario señalar que la Municipalidad realiza campañas de castración gratuitas
34 dirigidas a la población de Escazú, desde hace más de diez años, dirigidos a la población en general, en donde participan grupos organizados
35 de rescatistas voluntarias que se encargan de la captura de los animales, su cuidado y en el mejor de los casos gestionan la adopción
36 responsable, o bien la liberación en el sitio que fueron capturados, solo durante este año se han realizado seis campañas, para un total de
37 436 animales castrados en perros y gatos.

38 Recientemente se ha implementado la modalidad de "Captura, Castra y Libera" (CCL), que consiste en la identificación de colonias de
39 gatos de calle, que son capturados y liberados o devueltos son marcados con un corte en la oreja para identificarlos como estériles; se
40 ofrecen en adopción, sin embargo, la mayoría de gatos adultos. denominados "ferales", que no han sido socializados con humanos en el
41 tiempo formativo de su desarrollo y no son adoptables, deben ser liberados en el mismo sitio de la captura, algunas razones son las
42 siguientes:

43 1. Los gatos ferales suelen tener un territorio que conocen bien, liberarlos en el mismo lugar les permite adaptarse más
44 fácilmente y reducir el estrés que podría causarles un cambio de entorno.

45 2. Liberarlos en el mismo lugar significa que seguirán cuidando su territorio, pero sin contribuir a la sobrepoblación.

46 3. Se reducen los conflictos ya que los gatos que son parte de una colonia establecida tienden a tener menos conflictos entre
47 ellos. Al mantener a los gatos en su lugar original, se minimizan las peleas y el estrés que podría surgir al introducir nuevos
48 gatos en un área diferente.

1 4. Las colonias de gatos bien gestionadas pueden ayudar a controlar la población de roedores y otros animales, lo que puede
2 ser beneficioso para la comunidad.

3 5. Liberar los gatos castrados en lugares distintos al lugar donde fueron capturados, puede afectar el equilibrio de los
4 ecosistemas de estos sitios, ya que, si bien la castración ayuda a controlar la población de gatos y reduce su capacidad de
5 reproducirse, estos animales siguen siendo depredadores naturales.

6 6. Cuando se introducen en un nuevo hábitat, pueden competir con especies nativas por recursos como alimento y espacio.
7 Además, pueden cazar aves, pequeños mamíferos y reptiles, lo que puede alterar las dinámicas de las poblaciones locales y
8 afectar la biodiversidad.

9

10 **Consideraciones:** Una vez que se tiene el criterio de la Administración Municipal, es importante indicar
11 a la vecina del cantón, que la próxima actividad de “Captura, Castra, Libera” (CCL) está programada
12 para el mes de octubre, por lo que se insta a la señora Dania Armeneiro, que se ponga en contacto con
13 el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Escazú, para la debida coordinación de
14 dicha actividad.

15 **Recomendación:** Esta comisión recomienda al señor alcalde que interponga sus buenos oficios en
16 seguimiento a lo anteriormente expuesto, con el fin de que la próxima actividad “Captura, Castra,
17 Libera” sea también aprovechada por los vecinos de Trejos Montealegre y por lo tanto se propone el
18 siguiente acuerdo.

19

20 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
21 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 17 incisos a) y b) y 31 inciso c)
22 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en Punto Segundo del Dictamen 004-
23 2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento
24 para esta decisión, se dispone: **TRASLADAR** a la administración municipal el seguimiento de esta
25 solicitud para que de conformidad con su competencia, dé el seguimiento pronto y oportuno a lo
26 solicitado por los vecinos de Trejos Montealegre, e informe a este Concejo Municipal la forma y tiempo
27 en que fue atendida este acuerdo. Notifíquese el punto segundo de este dictamen a la señora Dania
28 Armeneiro al correo karenvmdirect@gmail.com y al Alcalde Municipal para lo de su cargo. Es todo.
29 La regidora suplente Ana Barrenechea; punto tercero la señora Marlen.

30

31 La Secretaria Municipal; hay que votarlo.

32

33 La regidora suplente Ana Barrenechea; ah, perdón, sí disculpen.

34

35 El Presidente Municipal; Compañeros con relación al punto, perdón el punto segundo del dictamen le
36 solicito la votación del mismo; quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

37

38 La Secretaria Municipal; siete votos.

39

40 El Presidente Municipal; gracias, eh, y firmeza perdón.

41

42 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

43

1 El Presidente Municipal; gracias.

2

3 **ACUERDO AC-281-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
4 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
5 **Pública, 17 incisos a) y b) y 31 inciso c) del Código Municipal; y en atención a la motivación**
6 **contenida en Punto Segundo del Dictamen 004-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales la**
7 **cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:**
8 **TRASLADAR a la administración municipal el seguimiento de esta solicitud para que de**
9 **conformidad con su competencia, dé el seguimiento pronto y oportuno a lo solicitado por los**
10 **vecinos de Trejos Montealegre, e informe a este Concejo Municipal la forma y tiempo en que fue**
11 **atendida este acuerdo. Notifíquese el punto segundo de este dictamen a la señora Dania Armeneiro**
12 **al correo karenvmdirect@gmail.com y al Alcalde Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14

15 **Punto Tercero:** La señora Marlen Chacón Cubillo remite nota con su interés por participar en la
16 Comisión de Ambiente y Género como sociedad civil.

17

18 **Recomendación:** Esta Comisión de Asuntos Ambientales una vez estudiado el traslado del oficio N°
19 762-24 E del 06 de agosto del 2024, concluye que, en obligación a la atención de este caso, se solicita a
20 la administración interceder con sus buenos oficios para dar respuesta a esta vecina de Escazú citándola
21 para el próximo jueves 19 de septiembre a las 5:00 pm, proponiendo así el siguiente acuerdo.

22

23 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
24 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 17 incisos a) y b) y 31 inciso c)
25 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en Punto Tercero del Dictamen 004-2024
26 de la Comisión de Asuntos Ambientales la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para
27 esta decisión, dispone: **RECIBIR a la señora Marlen Chacón Cubillo el día 19 de septiembre de**
28 **2024 a las 5:00 pm, en la Comisión de Ambiente de este concejo, a llevarse a cabo en la sala de**
29 **reuniones del edificio Walter Howell.** Notifíquese este acuerdo a la señora Chacon al correo
30 marcosta_ra@-hotmail.com . -Es todo-.

31

32 El Presidente Municipal; Compañeros sobre este punto, eh.

33

34 La Secretaria Municipal; únicamente sería importante indicar la hora y el lugar dentro del acuerdo para
35 que.

36

37 La regidora suplente Ana Barrenechea; Ahí dice a 5.

38

39 La Secretaria Municipal; perfecto.

40

41 La regidora suplente Ana Barrenechea; en el edificio.

1 El Presidente Municipal; Sala de sesiones del edificio Walter Howell.

2

3 La regidora suplente Ana Barrenechea; sigo.

4

5 El Presidente Municipal; este, gracias, sí, hay que votarlo correctamente. Sometemos a votación a este
6 punto tercero del dictamen compañeros, quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

7

8 La Secretaria Municipal; siete votos.

9

10 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

11

12 La Secretaria Municipal; siete votos queda aprobado.

13

14 El Presidente Municipal; gracias.

15

16 **ACUERDO AC-282-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
17 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
18 **Pública, 17 incisos a) y b) y 31 inciso c) del Código Municipal; y en atención a la motivación**
19 **contenida en Punto Tercero del Dictamen 004-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales la cual**
20 **hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, dispone: RECIBIR a la**
21 **señora Marlen Chacón Cubillo el día 19 de septiembre de 2024 a las 5:00 pm, en la Comisión de**
22 **Ambiente de este concejo, a llevarse a cabo en la sala de reuniones del edificio Walter Howell.**
23 **Notifíquese este acuerdo a la señora Chacon al correo marcosta_ra@hotmail.com.”**
24 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25

26 **Punto Cuarto:** Cynthia Díaz Briceño, Jefe de Área de Comisiones Legislativas IV Asamblea
27 Legislativa en el documento N° 838-24 E remite nota AL-CPEAMB 0372-2024 donde menciona que
28 en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, se consulta el
29 criterio sobre el proyecto de ley N° 24.230, REFORMA DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY N° 7554 DEL
30 4 DE OCTUBRE DE 1995 Y SUS REFORMAS, DENOMINADA LEY ORGÁNICA DEL
31 AMBIENTE.

32

33 **Antecedentes:** En el expediente N° 24.230 de la Asamblea Legislativa, figura el compromiso con la
34 protección del medio ambiente y su relación con el progreso social y económico del ser humano,
35 consolidado en la agenda internacional. Costa Rica en este ámbito es líder a nivel mundial, en la
36 conservación del ambiente y a lo largo de su vida democrática ha demostrado un claro compromiso con
37 la protección ambiental, creando un marco legal robusto en esta materia.

38

39 **Recomendación:** No obstante, lo anteriormente expuesto, esta comisión recomienda el traslado del
40 punto cuarto de este dictamen a la administración municipal, ya que carece del total conocimiento y
41 criterios técnicos sobre el proyecto de ley atinente y es así como se propone el siguiente acuerdo:

1 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
2 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 17 incisos a) y b) y 31 inciso c)
3 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en Punto Cuarto del Dictamen 004-2024
4 de la Comisión de Asuntos Ambientales la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para
5 esta decisión, se dispone: **TRASLADAR** a la Administración Municipal, el punto cuarto de este
6 dictamen para que de conformidad con su competencia remita el informe sobre la consulta del criterio
7 sobre el proyecto de ley, dirigido a la señora Cynthia Díaz Briceño, Jefe de Área de Comisiones
8 Legislativas. Es todo.

9
10 El Presidente Municipal; Este, compañeros, en ese caso sometemos a votación el último, el punto actual
11 de la, del informe, quienes están de acuerdo, favor levantar la mano.

12
13 La Secretaria Municipal; siete votos.

14
15 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

16
17 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

18
19 El Presidente Municipal; gracias.

20
21 **ACUERDO AC-283-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
22 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
23 **Pública, 17 incisos a) y b) y 31 inciso c) del Código Municipal; y en atención a la motivación**
24 **contenida en Punto Cuarto del Dictamen 004-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales la cual**
25 **hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: TRASLADAR**
26 **a la Administración Municipal, el punto cuarto de este dictamen para que de conformidad con su**
27 **competencia remita el informe sobre la consulta del criterio sobre el proyecto de ley, dirigido a la**
28 **señora Cynthia Díaz Briceño, Jefe de Área de Comisiones Legislativas.” DECLARADO**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30
31 **Punto Quinto:** Cynthia Díaz Briceño, jefe de Área de Comisiones Legislativas IV de la Asamblea
32 Legislativa remite nota AL-CPAAGROP-1987-2024 trasladando consulta obligatoria sobre el proyecto
33 de ley 24.268, REFORMA A LA LEY FORESTAL, LEY N° 7575, SUS REFORMAS Y
34 REGLAMENTOS.

35
36 **Recomendación:** Esta comisión recomienda el traslado del punto quinto de este dictamen a la
37 administración municipal, ya que carece del total conocimiento y criterios técnicos sobre el proyecto de
38 ley atinente y es así como se propone el siguiente acuerdo:

39
40 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
41 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 17 incisos a) y b) y 31 inciso c)

1 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en Punto Primero del Dictamen 004-
2 2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento
3 para esta decisión, se dispone: **TRASLADAR** a la Administración Municipal, el punto quinto de este
4 dictamen para que de conformidad con su competencia remita el informe sobre la consulta del criterio
5 sobre el proyecto de ley, dirigido a la señora Cynthia Díaz Briceño, Jefe de Área de Comisiones
6 Legislativas. Es todo.

7

8 El Presidente Municipal; Este, son, compañeros, en este caso sometemos a votación ya lo que sería el
9 punto quinto, quienes estén a favor de levantar la mano.

10

11 La Secretaria Municipal; siete votos.

12

13 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

14

15 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

16

17 El Presidente Municipal; gracias.

18

19 **ACUERDO AC-284-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
20 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
21 **Pública, 17 incisos a) y b) y 31 inciso c) del Código Municipal; y en atención a la motivación**
22 **contenida en Punto Primero del Dictamen 004-2024 de la Comisión de Asuntos Ambientales la cual**
23 **hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: TRASLADAR**
24 **a la Administración Municipal, el punto quinto de este dictamen para que de conformidad con su**
25 **competencia remita el informe sobre la consulta del criterio sobre el proyecto de ley, dirigido a la**
26 **señora Cynthia Díaz Briceño, Jefe de Área de Comisiones Legislativas.” DECLARADO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28

29 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
30 UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
31 ESTA COMISIÓN.

32

33 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas y veinticinco minutos de la fecha arriba indicada”.

34

35 La regidora suplente Ana Barrenechea; Los compañeros Adriana Solís, Ana Barrenechea, Eduardo
36 Chacón, Seidy Vargas, Jose Tino Campos firman.

37

38 El Presidente Municipal; perfecto, muchísimas gracias. eh, muchas gracias doña Ana por la lectura del
39 dictamen, pasamos a la lectura del informe de Becas de la Comisión de Becas, adelante doña Susan la
40 escuchamos.

41

1 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Becas, número CB-06-2024.**

2

3 “Al ser las seis horas y siete minutos del miércoles 4 de setiembre del 2024, se inicia la sesión CB-06-
4 2024 de la Comisión Municipal de Becas, de manera virtual mediante la plataforma Teams. Se cuenta
5 con la presencia de los siguientes miembros: La regidora propietaria **SIGRID MILLER ESQUIVEL**,
6 la regidora suplente **SILVIA CASTRO MENDOZA**, regidora suplente **ANA BARRENECHEA**
7 **SOTO**, la síndica suplente **SUSAN BENAVIDES BADILLA**, y el síndico suplente, **JOHNNY**
8 **ESPINOZA FERNÁNDEZ**, como integrantes de esta Comisión. No estuvieron presentes con
9 justificación el regidor propietario Mario Arce Guillén y el síndico propietario Andrés Agüero
10 Alvarenga, integrantes de esta Comisión.

11 Se contó además con la presencia de las funcionarias municipales: Licda. Julia Araya Molina,
12 Coordinadora Gestión de la Comunidad y Licda. Lisbeth Solís Chaves, trabajadora Social encargada del
13 Programa de Becas.

14

15 **SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO ÚNICO:**

16

17 Oficio número COR-AL-1921-2024 con que se traslada el Acta de Comisión de Becas 007-2024 del
18 Subproceso Gestión de la Comunidad con los cuadros de información sobre los procesos de: Asignación
19 de Becas y Retiro de Becas, juntamente con los criterios emitidos y la justificación de estos de
20 conformidad con el oficio INF-GCO-4268-2024.

21

22 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce oficio número COR-AL-1921-2024 con que se traslada el Acta de
23 Comisión de Becas 007-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad con los cuadros de información
24 sobre los procesos de: Asignación de Becas y Retiro de Becas, juntamente con los criterios emitidos y la
25 justificación de estos de conformidad con el oficio INF-GCO-4268-2024.

26

27 **A.- ANTECEDENTES:**

28 Que el oficio INF-GCO-4268-2024 trasladado contiene las siguientes listas y recomendaciones:

29 **1- Lista de 10 estudiantes a quienes se recomienda aprobar el subsidio de beca 2024**
30 en tanto, se tiene por acreditado el cumplimiento de requisitos establecidos en el Reglamento para
31 el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú.

32 **2- Lista de 15 becas a quienes se recomienda retirar el subsidio de beca 2024** en tanto que fueron
33 aprobados en sesiones pasadas, pero, en seguimiento posterior se identificó incumplimiento de
34 algún requisito.

35

36 **B.- RECOMENDACIÓN:**

37

38 Esta Comisión de Becas luego de estudiar las listas y recomendaciones planteadas en el oficio INF-
39 GCO-4268-2024 suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Comisión de Becas
40 007-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad, recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

41

1 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
2 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso n) y 71 del Código
3 Municipal; 3, 4, 5, 7 y 10 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a los Municipios
4 de Escazú; el oficio INF-GCO-4268-2024 suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el
5 Acta de Comisión de Becas 007-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad se dispone:
6 **PRIMERO:** ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio INF-GCO-4268-2024
7 suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Comisión de Becas 007-2024 del
8 Subproceso Gestión de la Comunidad. **SEGUNDO:** APROBAR el subsidio de beca de manera
9 retroactiva desde el mes de agosto 2024, a los siguientes 10 estudiantes en tanto que cumplen con los
10 requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a municipios de
11 Escazú.

Cantidad	Expediente
	571-13
	EXP-GCO-BC-0332-2024
	EXP-GCO-BC-0333-2024
	EXP-GCO-BC-0334-2024
	EXP-GCO-BC-0335-2024
	EXP-GCO-BC-0336-2024
	EXP-GCO-BC-0337-2024
	391-17
	EXP-GCO-BC-0338-2024
0	EXP-GCO-BC-0339-2024

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36 **TERCERO:** RETIRAR el subsidio de beca 2024 a los siguientes 15 estudiantes en tanto que
37 fueron aprobados en sesiones pasadas, pero, en seguimiento posterior se identificó incumplimiento
38 de algún requisito.

Cantidad	Expediente
1	EXP-GCO-BC-0011-2021

2	EXP-GCO-BC-0056-2023
3	EXP-GCO-BC-0018-2024
4	EXP-GCO-BC-0022-2023
5	EXP-GCO-BC-0359-2023
6	EXP-GCO-BC-0105-2024
7	EXP-GCO-BC-0113-2023
8	EXP-GCO-BC-0092-2023
9	EXP-GCO-BC-0341-2021
10	288-20
11	EXP-GCO-BC-0208-2024
12	EXP-GCO-BC-0036-2023
13	EXP-GCO-BC-0395-2023
14	EXP-GCO-BC-0307-2022
15	EXP-GCO-BC-0311-2024

1 **NOTIFÍQUESE** este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo su cargo.”

2

3

4 La síndica suplente Susan Benavides; es todo.

5

6 El Presidente Municipal; Muchas gracias doña Susan por la lectura del punto. Compañeros sometemos
7 a votación el mismo, quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

8

9 La Secretaria Municipal; siete votos.

10

11 El Presidente Municipal; Les ruego firmeza.

12

13 La Secretaria Municipal; siete votos queda aprobado.

14

15 El Presidente Municipal; gracias.

16

17 **ACUERDO AC-285-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
18 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13**
19 **inciso n) y 71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7 y 10 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas**
20 **para Estudio a los Municipales de Escazú; el oficio INF-GCO-4268-2024 suscrito por la Licda.**
21 **Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Comisión de Becas 007-2024 del Subproceso Gestión de**
22 **la Comunidad se dispone: PRIMERO: ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en el**
23 **oficio INF-GCO-4268-2024 suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de**
24 **Comisión de Becas 007-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad. SEGUNDO: APROBAR**
25 **el subsidio de beca de manera retroactiva desde el mes de agosto 2024, a los siguientes 10**
26 **estudiantes en tanto que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento para el**
27 **otorgamiento de becas para estudio a municipales de Escazú.**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

Cantidad	Expediente
	571-13
	EXP-GCO-BC-0332-2024
	EXP-GCO-BC-0333-2024
	EXP-GCO-BC-0334-2024
	EXP-GCO-BC-0335-2024
	EXP-GCO-BC-0336-2024
	EXP-GCO-BC-0337-2024
	391-17
	EXP-GCO-BC-0338-2024
0	EXP-GCO-BC-0339-2024

TERCERO: RETIRAR el subsidio de beca 2024 a los siguientes 15 estudiantes en tanto que fueron aprobados en sesiones pasadas, pero, en seguimiento posterior se identificó incumplimiento de algún requisito.

Cantidad	Expediente
1	EXP-GCO-BC-0011-2021
2	EXP-GCO-BC-0056-2023
3	EXP-GCO-BC-0018-2024
4	EXP-GCO-BC-0022-2023
5	EXP-GCO-BC-0359-2023
6	EXP-GCO-BC-0105-2024
7	EXP-GCO-BC-0113-2023
8	EXP-GCO-BC-0092-2023
9	EXP-GCO-BC-0341-2021
10	288-20
11	EXP-GCO-BC-0208-2024
12	EXP-GCO-BC-0036-2023
13	EXP-GCO-BC-0395-2023
14	EXP-GCO-BC-0307-2022
15	EXP-GCO-BC-0311-2024

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas veintiocho minutos de la misma fecha arriba indicada”.

El Presidente Municipal; Pasamos en este momento a dar lectura al dictamen de la comisión de obras.

1 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Obras, número C-OP-04-2024.**

2

3 El Presidente Municipal; eh, procedo a la lectura del mismo. Al ser las 16:00 del martes 20, 20 del martes
4 20 de agosto. Sí, bueno, ahí se, el, el dictamen viene con fecha anterior porque es un dictamen pendiente
5 ya de hace varias semanas en relación con la cuarta sesión de la Comisión de Obras.

6

7 “Al ser las dieciséis horas del martes 20 de agosto 2024, se inicia la cuarta sesión de la Comisión de
8 Obras Públicas. Estuvieron presentes en esta segunda sesión los regidores MARIO ARCE GUILLÉN,
9 SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA y JAMES EDUARDO CHACÓN CASTRO. No estuvieron
10 presentes el regidor Ricardo López Granados ni la regidora Silvia Castro Mendoza.

11

12 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

13

14 **1-** Atención a vecinos de Calle Muta, del distrito de San Antonio, con el objetivo de conocer y valorar
15 el informe técnico elaborado por la Administración, el cual contiene la propuesta del proyecto de
16 construcción de Calle Muta.

17 **2-** Atención a vecinos de Calle los Mangos, en Barrio Bajo los Anonos, para valorar la problemática de
18 la calle, y solicitar ayuda de la municipalidad para la mejora en infraestructura en dicho sector.

19

20 **PUNTO PRIMERO:** Se recibe a los señores y señoras vecinos de Calle Muta, así como a los
21 representantes del Proceso de Gestión Urbana de la municipalidad, con el propósito de conocer el
22 informe técnico INF-COP-0440-2024, elaborado en seguimiento a la audiencia otorgada el pasado 6 de
23 agosto por esta Comisión, en donde los vecinos manifestaron su preocupación por la situación de la
24 condición actual de la calle, la cual pese a ser pública no ha sido sometida a la fecha a un proceso de
25 construcción formal, lo cual ocasiona riesgos para los vecinos. El informe indica que a partir de una
26 visita realizada el pasado 14 de agosto, se evidenció la necesidad de la mejora en la Infraestructura vial,
27 la cual debe comprender la construcción de alcantarillado pluvial, tragantes, pozos, cordón y caño, así
28 como también la respectiva construcción del pavimento con su carpeta asfáltica. En la zona el informe
29 indica de igual forma que se ubica una cantidad considerable de vecinos del distrito de San Antonio.

30 El informe concluye en la necesidad de promover la construcción del proyecto de la Calle, la cual deberá
31 incluir la construcción de alcantarillado pluvial, pozos, tragantes, cordón y caño, así como la
32 construcción de pavimento flexible (asfaltado), que realice además una ampliación de la calle existente
33 dentro lo que cabe en el derecho de vía, y concluye el informe que se debe realizar una intervención
34 pronta para evitar mayores daños, tanto en el resto de la tubería existente como en la superficie de
35 rodamiento a falta de controles de aguas. El valor de las obras previstas, según la valoración realizada,
36 asciende a un monto aproximado de ciento ochenta y ocho millones de colones (188 000 000 de colones).

37

38 **RECOMENDACIÓN:** Analizado el informe presentado por la administración, y una vez discutido el
39 mismo con los vecinos promotores del estudio, se concluye y recomienda al Concejo instar a la
40 administración a aprobar las obras remediales propuestas en el informe INF-COP-0440-2024, al ser
41 técnicamente viable la solución propuesta, y existir recursos disponibles para poder realizar dichas obras.

1 SE ACUERDA: Instar a la administración a aprobar las obras remediales propuestas en el informe INF-
2 COP-0440-2024, al ser técnicamente viable la solución propuesta, y existir recursos disponibles para
3 poder realizar dichas obras.”
4

5 El Presidente Municipal; aquí en estos momentos compañeros le quisiera pedir la, la colaboración a don
6 Cristian Boraschi para que nos pueda presentar muy brevemente en 5 minutos, el, el contenido gráfico
7 del informe porque siempre que vemos estos proyectos, estos temas es importante, pues entender de qué
8 estamos hablando verdad. Estamos hablando de construcción de proyectos de obra pública y también
9 para entender la situación en la que actualmente, y sí hay que decirlo, la lamentable situación en la que
10 actualmente están los vecinos de esta comunidad por el, por el tema desde que hace varios años, pues
11 no, no, no, no, no se ha generado ese proceso formal para darles la, la calle, verdad y las condiciones
12 requeridas para, para poder habitar en este, en esta comunidad, entonces le vamos a dar eh,
13 aproximadamente la palabra don Cristian para que nos pueda presentar listo, a, adelante don Cristian lo
14 escuchamos.
15

16



INF-COP-0306-2024
20 DE JUNIO DE 2024

Calle Los Muta Código N° 153

Se realizó visita al sitio el día 14 de agosto, en donde según inspección ocular, se evidencia la necesidad de la mejora en la Infraestructura vial, la cual comprende la construcción de alcantarillado pluvial, tragantes, pozos, cordón y caño como también la respectiva construcción del pavimento con su carpeta asfáltica. La zona en estudio es en donde se ubica una cantidad considerable de vecinos del distrito de San Antonio.

De igual forma los vecinos expresan diversas problemáticas en la zona, debido al estrechamiento de la vía y los drenajes naturales que se encuentran generando peligro a los usuarios de esta.

Sin embargo, producto de las fuertes lluvias de estos últimos días y el posible arrastre de materiales y basura, como también sumado a las altas pendientes del sector, se ve la necesidad de realizar mejoras en todo este sector.

La situación actual se aprecia en las siguientes fotografías:



Imagen N° 1: calle que carece actualmente del control de aguas

2

1
2

1 El funcionario Cristian Boraschi; Bueno, muchas gracias, muy buenas noches, tengan todos y todas.
2 Mientras va aprendiendo el proyector, les quiero hacer un preámbulo de lo que es el, el entorno de lo
3 que hay en Calle los Muta. Calle los Muta anteriormente era una vía que no era pública, obviamente los
4 vecinos se coordinaron entre ellos e hicieron la respectiva donación del espacio y ya eso es una vía
5 pública. De hecho, en su momento hace algunos años la Municipalidad eh, hicimos una, una obra, eh,
6 no la puede ser más grandecita. Hicimos una obra paliativa porque el acceso de esa calle estaba en, en
7 muy mal estado. Ya ni siquiera este, los taxistas informales lograron entrar y la preocupación era mucho
8 mayor. Cuando estábamos hablando de algo de riesgo, por ejemplo, una ambulancia. Entonces, es un
9 momento nosotros eh, simplemente le caímos encima a la superficie, la mejoramos, le pegamos una
10 barrida y le llegamos encima con asfalto para mejorar la superficie de ruedo. Eh, solamente la superficie
11 de ruedo, ahí sabemos que no hay ningún sistema colector pluvial, no existe entonces el proyecto que
12 estamos ahorita planteando es justamente;
13



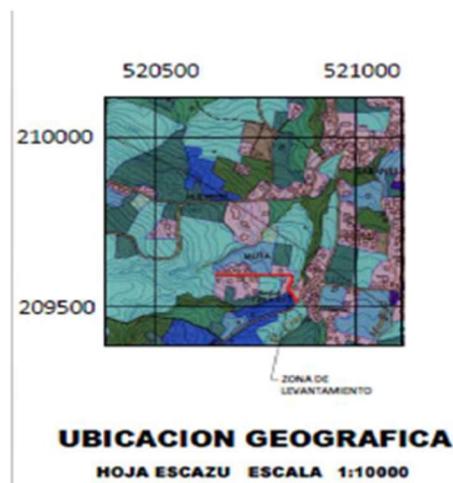
INF-COP-0306-2024
20 DE JUNIO DE 2024



Imagen N° 2: Falta de infraestructura para control de aguas en extremos de la vía

Descripción del proyecto:

Mejoramiento de la red vial cantonal, que comprende la construcción de alcantarillado pluvial, pozos, tragantes, cordón y caño como la construcción de pavimento flexible (asfaltado) que compete una ampliación de la calle existente dentro lo que cabe en el derecho de vía.

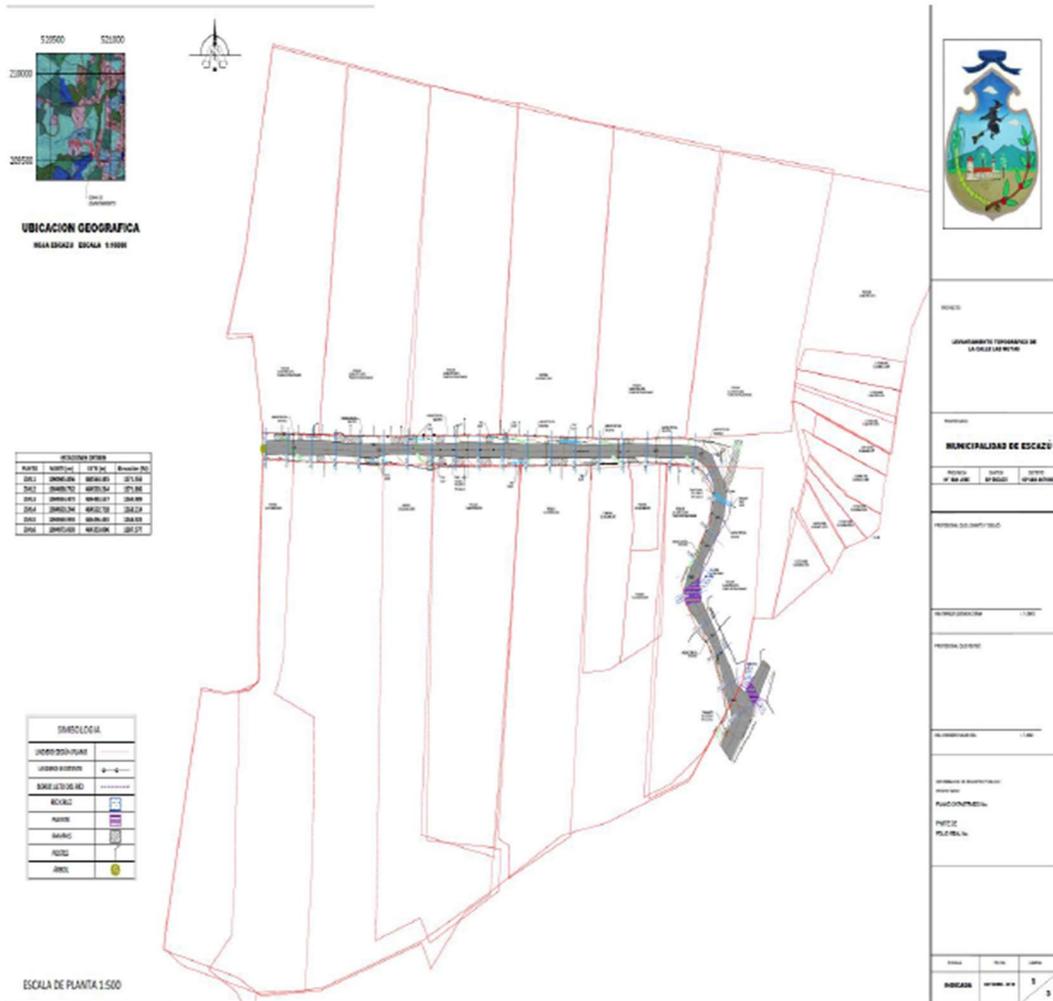


- 1 El funcionario Cristian Boraschi; eh, la correcta canalización de los sistemas pluviales del sector. Eh,
- 2 como ustedes pueden ver en la fotografía a los lados es donde carece de la infraestructura colectora
- 3 canalizadora del sistema pluvial.



INF-COP-0306-2024
20 DE JUNIO DE 2024

Levantamiento de Topográfico:



1 El funcionario Cristian Boraschi; Luego ya de haber hecho los estudios de cuencas y demás, la logramos
2 encontrar una propuesta de diseño que es más o menos la que se va a ver de este. Ese sentido que es
3 empezar desde el sector más hacia el oeste, con cordón de caño y tuberías, y obviamente tenemos todo
4 lo que son tragantes y pozos donde canaliza el agua hacia el río, a la, al inicio verdad de la, de la calle.
5 Eh, como bien decía don Mario en el, en el, en la, en el informe que estamos presentando, este proyecto
6 se deriva en 2, en 2 etapas, la primera etapa, que es la infraestructura de canalización pluvial y la segunda
7 etapa, que es el puente de acceso, el puente de acceso por dicha está en buenas condiciones, pero no es
8 la mejor infraestructura porque solamente permite un paso a la vez, no hay pasos peatonales y hay una
9 condición de aceras en mal estado, no tiene riesgo de momento verdad, porque gracias a Dios no, no
10 tenemos, hemos tenido unas obras complementarias de seguridad previas, pero sí es importante hacer
11 una obra complementaria o una obra nueva para este acceso a esta localidad. Eh, está, este puente sí, hay
12 que planificarlo un poquitico más porque no podemos cerrar el acceso porque el, el puente tendríamos
13 que eh, hacer un paso provisional temporal sobre las infraestructuras que estaremos construyendo,
14 porque si cerramos el paso a esa comunidad puede ser de alto riesgo, entonces ese puente sí va a tener
15 un costo un poquitico más elevado por las obras temporales de acceso que hay que darle a esta
16 comunidad. Básicamente ese es el proyecto que estamos planteando. La primera etapa, como les digo
17 que es la parte pluvial y que es la más urgente y después estaríamos entrando con un tema eventualmente
18 presupuestario el próximo año eh, con la eventual desarrollo de lo que es la, la infraestructura del puente
19 y accesos.

20
21 El Presidente Municipal; Muchísimas gracias don Cristian, muchísimas gracias por la explicación, claro,
22 adelante doña Adriana por favor.

23
24 La regidora Adriana Solís; Cristian una consulta, yo recuerdo del Concejo 2016, que inclusive mi
25 persona y Dennis León, que en ese momento era síndico de San Antonio y siempre abogó mucho por la
26 situación de, de esa calle que antes era completamente intransitable para los vecinos y en invierno ni se
27 diga, verdad, y yo recuerdo que siempre en ese momento la Administración nos decía que ahí no se podía
28 hacer nada, que esa calle no se podía hacer nada, este, inclusive los vecinos terminaban enojados con
29 uno y de todo, porque pensaban que, que uno no les quería ayudar, pero es que siempre, siempre tuvimos
30 una negativa por parte de la Administración en su momento, inclusive se hizo una vez una invitación y,
31 y el salón Dolores Mata estuvo lleno de vecinos para explicarles por qué sí se podía llevar o por qué no
32 se podía ayudar verdad, que lo que cambió ahora que sí se puede intervenir, que la, que ellos donaron la
33 calle y a partir de cuándo se dio donación para, o sea, es para entender un poquito, porque a veces
34 veces a uno le cuesta entender, este, cuando uno talvez lleva muchos años gestionando algo y no se
35 podía, y en y en la puerta le decían a uno, no, no se puede, no hay camino, verdad, para eso, inclusive lo
36 ma(sic), yo anduve con los vecinos recogiendo firmas, recogiendo planos catastrados, porque yo
37 conozco la situación de ese barrio porque la mayoría son familia, verdad, la familia Sandí, que son,
38 bueno, todos son grandes personas, entonces uno hizo todos los intentos hasta donde lo pudieron, donde
39 pudo uno llegar en buena hora, me alegro montones que, que se les vaya a hacer la calle como ellos
40 realmente se merecen, si todos pagan sus impuestos tienen derecho a tener las mismas calles que tenemos
41 todos los aquí presentes, lo quiero entender es, porque si hay otro barrio que está en esa situación talvez

1 uno pueda, sea una apertura a ese barrio, también pueda solucionar su problema, qué fue lo que cambió
2 y a partir de cuándo ya se puede, este, meter una calle como se debe en ese, en ese barrio y también otra
3 consulta es el tema de las aceras, yo, el ancho de esa calle no da para las aceras, o, porque es que yo veo
4 que hay barrios, hay, hay casas que están en el puro filo, verdad, tienen cercas y todo, ese tema de aceras
5 no se ha tocado con los vecinos.

6
7 El funcionario Cristian Boraschi; eh, empiezo por esta parte que es la más, eh, prevista con los vecinos,
8 mi primer punto desde la primera reunión, fue justamente eso, de que íbamos a tener algunas falencias
9 en el proceso constructivo, eh, para efectos de ellos, verdad, obviamente hay molestias, cuando
10 presentamos este acuerdo, a, bueno, perdón, este informe a la Comisión de Obras estaban los vecinos y
11 a los mismos vecinos, yo mismo les previne de que iba a haber edificaciones o propiedades que iban a
12 tener alguna afectación por rampas y demás, justamente por qué, porque la intención es por lo menos en
13 un, de un lado, hacer una acera de lado a lado, o sea, desde el inicio de la calle principal hasta el final de
14 lo que es calle Los Muta y mi solicitud hacia la Junta de Vecinos es justamente para que nos ayuden a
15 socializar el proyecto, obviamente nosotros vamos a estar haciendo, cuando se dé la posibilidad del
16 proyecto, cuando tengamos los recursos, eh, la parte social nuestra, pero siempre va a haber alguien que
17 está en contra porque le vamos a hacer cortada una rampa, porque hay varias casas que en efecto tienen
18 una rampa hasta la calle, diay(sic), lastimosamente esa gente tendrá esa pequeña molestia, pero tendrá
19 que solucionarlo de la, de línea de propiedad para adentro, entonces nosotros mismos les pedimos a las
20 personas que están ahí representantes de la comunidad, que fueran de una vez hablando con los vecinos,
21 porque sí iba a haber un temita ahí de, este, posibles molestias a alguien, de, esperemos que no sea así,
22 que la gente tenga empatía o el proyecto en general y no tengamos ahí la dificultad de algún vecino, eh,
23 en el tema de las aceras; en el tema de la calle, en este momento no, no tengo el fresca la fecha, pero sí
24 hubo un tema muy viejo, yo no estaba en, en el, en el puesto ahorita, pero cuando obviamente antes de
25 poder hacer la primera intervención que fue el asfalto, este, diay(sic), yo me garanticé de que la calle
26 fuera pública, una persona había puesto un recurso, después lo perdió, creo que fue los mismos vecinos,
27 después acordaron que la persona que puso el recurso, que lo retirara y los mismos vecinos se pusieron
28 de acuerdo e hicieron la calle pública recordemos que, este, el MOPT tiene establecido varios
29 procedimientos para hacer calles públicas, pero no siempre se puede, depende del sector donde esté, por
30 Plan Regulador o por uso de suelo o por ley, digamos, por ejemplo, Zona Agrícola, no siempre se puede
31 aperturar nuevas vías, entonces no es que ahora vamos a decirle a todo mundo, usted haga la vía pública,
32 la vía pública, no, no siempre se puede, quisiera hacer esa prevención, porque por ejemplo, en zona
33 Agrícola por ley no se permite la apertura de nuevas vías, de nuevas calle, eh, nosotros por Plan
34 Regulador sí hemos hecho algunas transformaciones de vías, eh, a vías públicas, pero también con ciertas
35 condiciones, por ejemplo; eh, uno tiene que analizar la calle que empieza, con la calle que termina,
36 entonces es una vía principal con una vía principal, pues, obviamente esa vía tiene que ser secundaria,
37 entonces tiene que cumplir con un derecho de vía de al menos 11 metros, si las personas que enfrentan
38 esa eventual vía tienen terrenos que tienen un derecho de vía menor, ellos tienen la obligación de ceder
39 ese uso público de forma voluntaria, sino no podemos generar el espacio público para hacer la calle,
40 pero no ceder en el sentido de que se pone el plano del catastro, futura ampliación vial, porque eso no
41 existe, tiene que sacarlo de la vía y hacer, de, perdón de la propiedad y hacer un nuevo derrotero donde

1 quede ya libre del, el, el porción de tierra que le hace falta para cumplir con el derecho de vía que la
2 administración, técnicamente hablando, no antojadamente le fije, entonces el caso de Los Muta no es
3 este caso de fijar o de reconocer una vía como pública, ellos tienen un proceso legal, si más no recuerdo,
4 pero como le digo, es una fecha un poquitico antigua, creo que es del 2018, 2019, si más no me equivoco,
5 pero sí, en efecto, es una calle pública, sino jamás hubiéramos podido hacer una inversión de asfalto de
6 nada.

7

8 El Presidente Municipal; este, don Ricardo.

9

10 El regidor Ricardo López; sí, gracias señor Presidente, buenas noches, sí, me escucho, sí, buenas noches
11 a todos, eh, sí, efectivamente fue el año 2019, esto fue un proyecto, este, que trabajamos con la
12 comunidad del señor Eduardo Chacón y yo en aquel momento, organizamos a la comunidad y logramos
13 presentar una moción ante este Concejo Municipal para que esa calle se convirtiera en pública, entonces,
14 se cumplieron todos los presupuestos de ley en aquel momento, se presentó la carta de donación y
15 también había, este, disponibilidad por parte de los vecinos de donar franjas de terreno, de tal manera
16 que la calle fuera un poco más ancha para cumplir con la calzada y las y las aceras, entonces, eh, me
17 llena de satisfacción ver que después de tanto tiempo se siga, este, tratando de mejorar las condiciones
18 de esta comunidad, básicamente.

19

20 El Presidente Municipal; gracias, este, sí, ahí nada más para recapitular, efectivamente en el marco de lo
21 que fue la revisión del, de este proyecto, pero. Sí, adelante doña Jessica.

22

23 La síndica Jessica López; muchas gracias, con respecto a este tema, este, Adriana hay que reconocer a
24 los vecinos, el trabajo de los vecinos ha sido admirable, porque no en todos los barrios se ponen de
25 acuerdo, entonces, de paso felicitarles a los vecinos por ponerse de acuerdo y tener esa anuencia en, en
26 que el beneficio es para todos, verdad, esa calle tiene varias particularidades, tiene una única entrada y
27 una única salida, entonces por temas de emergencia, este, la verdad que estoy bastante satisfecha por el
28 trabajo de la Administración, porque es bastante, bastante delicado, el tema del puente, sí, se le han
29 hecho varias mejoras que tal vez don Cristian no me deja mentir, desde hace vario tiempo se vienen
30 haciendo mejoras porque el puente antes ahí, era, tenía muy malas condiciones la verdad y también por
31 el tipo de inclinación del terreno se acumulan muchas aguas o hay muchas aguas que vienen desde
32 montaña arriba, este, y además de las, de las casas, verdad, entonces es mucha la cantidad de agua, ahí
33 había bastantes problemas por eso, este, y es la verdad bastante admirable que, que se pueda o que se
34 haya podido concretar este proyecto y ahora con esta canalización de las aguas, que es un tema muy
35 importante, como les digo, por el tipo de terreno y, y por todos los peligros, verdad, también por el tema
36 de emergencias es bastante delicado.

37

38 El Presidente Municipal; sí, este, yo, yo sí quisiera aportar algunos elementos que es importante, yo creo
39 que todos sepamos y también que Escazú sepa, verdad, ya que estamos tocando este tema, el tema de
40 calle Muta efectivamente es un tema que ya lata de varios años, eh, ellos fueron recibidos primeramente
41 por la Comisión de Obras, hay varias comunidades que se han acercado a la Comisión de Obras,

1 comisión que dicho sea de paso, no funcionaba regularmente anteriormente en otras administraciones,
2 como ahora sí está funcionando de forma permanente, actualmente tenemos un proceso de atención a
3 diferentes comunidades, ya hemos, este, es el segundo proyecto que nace desde la Comisión de Obras a
4 partir de la atención que la Comisión de Obras en conjunto con el área de Gestión Urbana y aquí
5 agradecerle, por supuesto, don Cristian Boraschi, quien se ha incorporado como miembro permanente a
6 la Comisión de Obras del Concejo Municipal que nos está dando apoyo desde la Administración para
7 trabajar todo lo que son las visitas técnicas, las valoraciones de los proyectos, eh, es importante, es
8 importante que las personas entiendan porque ahora después de tantos años, finalmente llega el proyecto
9 y yo creo que es importante, hay que decirlo compañeros, aquí hay un tema fundamental que se llama
10 voluntad, voluntad de todas las partes aquí involucradas, Administración y Concejo Municipal para
11 trabajar en conjunto por la comunidad Escazú, para aportar soluciones en ese sentido es importante decir,
12 eh, igual ya incluso con don Orlando hicimos una visita y por cierto esto viene en el segundo punto del
13 informe, ahí estamos también ya trabajando con el tema de calle Los Mangos en Bajo Los Anonos, hay
14 una serie de comunidades y de calles que por diferentes razones, durante hace muchísimos años vienen
15 pidiendo lo mínimo que se les construya, la calle que se les haga las obras de canalización de aguas, que
16 se les haga y se le resuelvan las cosas que se tienen que resolver para poder tener dignidad humana, para
17 poder tener seguridad en sus familias y en sus comunidades y poder desarrollar las actividades normales
18 que todos las demás personas realizamos aquí en Escazú, entonces, este, dado que ha generado un
19 poquito de, digámoslo así de, de, de duda, de cómo es que esto se está resolviendo, bueno, lo que está
20 pasando hoy en día es que hay una Comisión de Obras que está sesionando y está atendiendo a todas las
21 comunidades y vecinos y en conjunto con la Administración, estamos trabajando de la mano como un
22 equipo unido, para buscar estas soluciones, buscando conseguir los recursos donde los hay, buscando
23 presupuestarlos donde no los hay, buscando prever en este caso, como bien lo decía don Cristian las
24 próximas etapas, en este caso la construcción del puente que va a ser requerido la próxima, el próximo
25 año y finalmente estamos enfocándonos en buscar soluciones permanentes, ya no parches, ya no
26 remedios, ya no tirar asfalto, sino en hacer los proyectos como esta Municipalidad los puede hacer, con
27 toda la, la, el profesionalismo con toda la dedicación y sí aquí, por supuesto, quiero hacer una mención
28 a la Administración, a don Orlando, a don Cristian y a todos los equipos de la Administración que están
29 trabajando en conjunto con la Comisión de Obras, por supuesto, para poder resolver estos problemas y
30 para poder atender y darle trámite de una forma ordenada, con los pies en la tierra, sin andar haciendo
31 promesas falsas, sino trabajando como lo hemos visto. Proyectos que nacen de informes técnicos para
32 poder realizar las obras y dar la solución permanente a estas comunidades. También quiero agradecer a
33 los compañeros de la Comisión de Obras, que, por cierto, los martes a las 4:00 de la tarde es que solemos
34 reunirnos, o sea, antes de las sesiones del Concejo, solemos atender a vecinos, verdad, a comunidades
35 que ellos perfectamente saben cómo ha venido naciendo estas soluciones y por lo tanto, eh, eso es
36 Escazú, lo que ahorita ha venido cambiando ese tipo de modelo de gestión es algo que recientemente se
37 ha inaugurado con esta nueva Administración, con este nuevo Concejo Municipal y es un ejemplo más
38 de que Administración y Concejo Municipal trabajando de la mano, podemos aportar soluciones a
39 problemas que a veces parecían que no tenían solución, incluso me acuerdo cuando las vecinas de calle
40 Muta hace unos meses se presentaron y, hicieron la solicitud de que se pudiera valorar este caso y en
41 principio se les dijo que era algo que próximamente podría resolverse, que no era un tema tan

1 complicado, la calle es pública, hay recursos, hay que atender la necesidad, ellas, eh, me acuerdo que lo
2 veían con mucha incredulidad, creían que esto iba a ser un tema súper imposible, que iba a pasar años y
3 años y años como había pasado anteriormente para que esto se resolviera, ya vemos que no compañeros,
4 en cuestión de un par de meses, se puede tener proyectos estructurados, se puede tener presupuesto, se
5 puede tener, se puede tener las soluciones cuando se trabaja en conjunto como equipo y con el interés de
6 los vecinos, siempre en primero y ante todo lugar, este, ahí podemos lograr muchas soluciones y más
7 bien aprovecho para decirle a las comunidades que nos están viendo, a los vecinos que nos están viendo,
8 que si hay situaciones de tipo, evidentemente, que por favor dirijan la solicitud de audiencia la Comisión
9 de Obras del Concejo Municipal para poder dar el debido trámite y así como hemos venido haciendo
10 con Bebedero, como estamos haciendo con calle Muta, como vamos a hacer con calle Los Mangos,
11 vamos a ir resolviendo el faltante de infraestructura vial, de infraestructura urbana que hay en algunas
12 comunidades y que ya no puede esperar más, todas las personas en Escazú tienen el derecho a que se les
13 atienda sus necesidades de infraestructura y la Municipalidad tiene que trabajar en esa, en esa línea y en
14 todo caso, es importante decirlo, hay toda la voluntad en este momento para aportar a esas soluciones
15 que antes parecían imposibles o que por diferentes razones se, se complicaron y no se lograron dar, ahora
16 sí por dicha lo estamos pudiendo hacer y eso sin duda, alguna es gracias al trabajo en equipo que se está
17 realizando y una vez más don Cristian, muchísimas gracias por su, por su apoyo, muchísimas gracias
18 don Orlando por su apoyo, este, porque así es como gana Escazú, sin lugar a dudas, muchísimas gracias
19 por, por la presentación del informe, este, básicamente eso sería el tema en relación con este punto y
20 este, nuevamente la recomendación compañeros y la voy a volver a leer, para recapitular, es:

21
22 “Se recomienda y concluye, recomendar al Concejo instar a la Administración a aprobar las obras
23 remediales propuestas en el informe al ser viable la solución y existir recursos disponibles según hemos
24 podido consultar, para realizar estas obras.”

25
26 El Presidente Municipal; esta sería la propuesta de acuerdo compañeros, lo sometemos a votación,
27 quienes estén a favor, les ruego levantar la mano. Sí, perdón, sí.

28
29 La regidora Adriana Solís; leyendo el dictamen, técnicamente no viene redactado como acuerdo, ni dice
30 recomendación, no sé si será válido botarlo así o habría que, es que no, dice recomendación, no dice
31 acuerdo, eh, diay(sic), siempre son 2 cosas distintas, verdad, no, no podríamos votar la recomendación
32 habría que redactarlo.

33
34 El Presidente Municipal; al igual, al igual que se solicitó agregar la mención del edificio Padre Hawell
35 en el informe de Ambiente, podemos agregar simplemente para, para no atrasar más a los vecinos que
36 histórica.

37
38 La regidora Adriana Solís; no, no, por lo mismo se lo digo.

39
40 El Presidente Municipal; por agreguémoslo, agreguémoslo.

41

1 La regidora Adriana Solís; que no votemos eso y vaya a incurrir en un, en un hecho que no, no competa,
2 sino que nada más agregar ahí la palabra (no se comprende, hablan dos personas a la vez).

3
4 El Presidente Municipal; el acuerdo, el acuerdo que podemos agregar y a efecto de que conste en acta
5 sería: “Instar a la Administración a aprobar las obras remediabes propuestas”, no hay ningún problema,
6 hacemos el, la, modifica, la, la agregado, también al, al informe, por favor, eh, doña Priscilla, al igual
7 que hicimos el agregado en el otro informe de Ambiente, para ahora sí poder proceder, entonces voy a
8 replantear, el acuerdo, gracias más bien por la anotación, el acuerdo que se estará incluyendo en este
9 caso la recomendación sería sencillamente:

10 “Instar a la Administración a aprobar las obras remediales propuestas en el informe INF-COP-1440-
11 2024, al ser técnicamente viable la solución propuesta y existir recursos disponibles para poder realizar
12 dichas obras”, ese sería el contenido del acuerdo compañeros hecha la salvedad del caso e incluida la, el
13 elemento de lo que va a ser el dictamen, igual ahorita lo, lo incluyo para efectos prácticos del documento
14 y ahora sí sometemos a votación esa propuesta de acuerdo. Quienes estén a favor les ruego levantar.

15
16 La Secretaria Municipal; siete votos.

17
18 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

19
20 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

21
22 **ACUERDO AC-286-2024 “SE ACUERDA: Instar a la administración a aprobar las obras**
23 **remediales propuestas en el informe INF-COP-0440-2024, al ser técnicamente viable la solución**
24 **propuesta, y existir recursos disponibles para poder realizar dichas obras.” DECLARADO**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26
27 El Presidente Municipal; excelente, muchas gracias compañeros y sin duda felicidades a los vecinos de
28 calle Muta que nos están siguiendo por redes y que sin duda hoy es un motivo para celebrar, hoy es un
29 día histórico para la comunidad. Continuamos.

30
31 **PUNTO SEGUNDO:** Se recibe a los vecinos de Calle Los Mangos, ubicada en el sector del Bajo los
32 Anonos, quienes presentan documentación por medio de la cual indican que desde hace algunos años,
33 han venido realizando gestiones ante la municipalidad para que se realice una mejora integral en la
34 infraestructura vial de dicho barrio, concretamente en lo que se refiere a los huecos existentes, el faltante
35 de cordón de caño, el falseamiento de la superficie y potencial riesgo de deslizamiento, manejo de aguas,
36 entre otros. Aportan fotos y documentación.

37
38 En común acuerdo con los vecinos, se programa una visita técnica de valoración preliminar para el
39 miércoles 4 de septiembre, por parte de los profesionales del área de gestión urbana de la municipalidad,
40 para iniciar la valoración de las obras a realizar, así como la magnitud de la problemática presente en el
41 sitio. Es preciso indicar que dicha visita ya fue realizada en la fecha acordada, y se contó además con la

1 presencia de los señores Orlando Umaña, alcalde municipal, y Mario Arce Guillén, presidente municipal
2 y coordinador de la Comisión de Obras del Concejo. Como resultado de dicha visita, se acordó realizar
3 algunas valoraciones técnicas adicionales, de previo a la formulación de una propuesta para atender de
4 forma integral la problemática de dicha calle, particularmente por la inexistencia total de un sistema de
5 canalización de aguas residuales, situación que debe ser atendida de previo a resolver el tema de la
6 carpeta asfáltica y otros trabajos complementarios, según se indicó por los responsables técnicos de la
7 administración.

8
9 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
10 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
11 ESTA COMISIÓN.

12
13 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba
14 indicada.”

15
16 El Presidente Municipal; eso simplemente es a efectos informativos compañeros y para que también los
17 vecinos de Bajo Anonos sepan que estamos avanzando y que estamos en corriente con este tema y
18 avanzando a buen paso. Ese sería básicamente el informe compañeros de la Comisión de Obras, ahora
19 sí don don Mario, si quiere, por favor nos hace lectura de la, del informe de Jurídicos, adelante, gracias.

20
21 **Inciso 4. Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-29-2024.**

22
23 El Asesor Legal; sí, con mucho gusto, buenas noches a todos. Son 13 puntos.

24
25 El Presidente Municipal; como siempre, don Mario, verdad, este, contexto y el acuerdo verdad, para,
26 por temas de economía procesal.

27
28 El Asesor Legal; exacto, muchas gracias.

29
30 “Al ser las quince horas con treinta minutos del miércoles 04 de setiembre 2024, se inicia la sesión C-
31 AJ-29-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de forma virtual mediante la plataforma
32 meet.google.com; con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor MARIO ARCE GUILLÉN
33 en su condición de Coordinador de esta Comisión y las regidoras SILVIA MARCELA QUESADA,
34 ADRIANA SOLÍS ARAYA y LAURA FONSECA HERRERA en sus condiciones de integrantes de
35 esta Comisión. El regidor Ricardo López Granados no estuvo presente. Se contó con la presencia del
36 Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

37
38 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**
39 **1- Oficio COR-AL-1816-2024 remitiendo para análisis y aprobación propuesta de Donación a favor de**
40 **la Asociación de Vecinos de la Nuez de San Antonio de Escazú.**

- 1 2- Oficio COR-AL-1535-2024 conteniendo moción tendiente a realizar **donación a favor de la Escuela**
2 **República de Venezuela de Escazú** la construcción de paso cubierto y obras complementarias.
3 3- Oficio COR-AL-1795-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo propuesta de **conciliación en**
4 **procedimiento judicial del Juzgado de Tránsito de Pavas.**
5 4- Oficio COR-AL-1902-2024 de la Alcaldía Municipal conteniendo **moción tendiente a la aprobación**
6 **de Subvención para la Fundación Santo Hermano Pedro.**
7 5- Oficio COR-AL-1903-2024 de la Alcaldía Municipal conteniendo **moción tendiente a la aprobación**
8 **de Calificación de Idoneidad y Subvención para la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los**
9 **Desamparados.**
10 6- Nota en relación con solicitud de **nombramiento representante municipal ante la Fundación**
11 **Corazones de Esperanza.**
12 7- **Renuncia de cuatro miembros de la Junta de Educación** del IEGB. Pbro. Yanuario Quesada.
13 8- **Renuncia del señor Hernán Vargas Becerril** a su nombramiento como miembro integrante de la
14 Junta de Educación de la **Escuela El Carmen.**
15 9- Comunicado de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) compartiendo **reglamento**
16 **prototipo de la “Ley de Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza”.**
17 10- Oficio COR-AL-1895-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo propuesta de **Convenio con la**
18 **Asociación de Pequeños y Medianos Agricultores de Cannabis y Cáñamo de Costa Rica**
19 **(ASOCANA).**
20 11- **Informe de Junta de Educación Escuela República de Venezuela** y de la Junta de Educación del
21 CINDEA-Escazú.
22 12- Cédula de Notificación del Tribunal Contencioso Administrativo de Resolución **rechazando veto**
23 **interpuesto contra el Acuerdo AC-091-2024** de Sesión Ordinaria 02, Acta 02 del 13 de mayo 2024.
24 13- Oficio COR-AL-1916-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo **oficio D-EBCJ-110-2024 del**
25 **Director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús.**
26 14- **Renuncia de la señora Mailyn Carvajal Sandí** a su nombramiento como miembro integrante de
27 la Junta de Educación de la **Escuela David Marín Hidalgo.**
28
29 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio COR-AL-1816-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo para
30 análisis y aprobación propuesta de Donación a favor de la Asociación de Vecinos de la Nuez de San
31 Antonio de Escazú.
32
33 A.- ANTECEDENTES:
34 1- Que el oficio COR-AL-1816-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
35 Municipal el 20 de agosto 2024, tramitándose como oficio N^o 827-24-I, ingresando en la
36 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 016, Acta 024 de esa misma fecha.
37 2- Que el tenor de dicho oficio es el siguiente:
38 **“Gestión Estratégica**
39 **Alcaldía**
40 **COR-AL-1816-2024**
41 **20 de agosto de 2024**

1 Señores
2 Concejo Municipal
3 **Asunto: donación a favor de la Asociación de Vecinos de la Nuez de San Antonio de Escazú.**
4 Estimadas personas:
5 Reciban un cordial saludo.
6 Para su análisis y aprobación, adjunto se le remite el Dictamen Jurídico DIC-DAJ-047-2024 del
7 Subproceso Asuntos Jurídicos, donde se otorga dictamen positivo para otorgar donación a favor
8 de la Asociación de Vecinos de la Nuez de San Antonio de Escazú.
9 Cordialmente,
10 **Orlando Umaña Umaña**
11 **Alcalde Municipal”**
12 3- Que el Dictamen Jurídico DIC-DAJ-047-2024 remitido consigna lo siguiente:
13 **“Gestión Estratégica**
14 **Subproceso de Asuntos Jurídicos**
15 **DIC-DAC-047-2024**
16 **DICTAMEN JURÍDICO DIC-DAJ-047-2024**
17 *Al ser las ocho horas cincuenta y cuatro minutos del 13 de 08 de dos mil veinticuatro, se procede*
18 *a emitir dictamen legal para revisar propuesta de donación a favor de la Asociación de Vecinos*
19 *de La Nuez de San Antonio de Escazú.*
20 *En torno a la interrogante formulada, es imperativo recordar que esta dependencia no se*
21 *encuentra facultada para resolver casos específicos, toda vez que es un órgano asesor y no*
22 *resolutivo de la administración municipal. Lo contrario implicaría sustituir a la Administración*
23 *activa en la toma de decisiones, vulnerando el Principio de Legalidad previsto por el numeral II*
24 *de la Constitución Política y II de La Ley General de la Administración Pública, al ser una*
25 *atribución que no nos ha sido otorgada por el ordenamiento jurídico administrativo. Empero, se*
26 *valorará la consulta de forma general.*
27 **1. ANTECEDENTES**
28 *Se traslada a este Subproceso mediante el oficio COR-AL-1608-2024 el expediente administrativo*
29 *de la Asociación de Vecinos de La Nuez de San Antonio de Escazú.*
30 **2. SOBRE LA DONACIÓN**
31 *Como punto de partida es necesario indicar que la Administración Pública debe actuar de*
32 *acuerdo con el principio de legalidad dispuesto en el ordenamiento jurídico. Esto significa que*
33 *cualquier gestión o actividad que la Municipalidad deba realizar para el cumplimiento de sus*
34 *finas debe estar debidamente autorizada por una norma expresa.*
35 *La Municipalidad es una persona jurídica estatal con patrimonio propio y personalidad y*
36 *capacidad jurídica plena para realizar todo tipo de actos y contratos necesarios para el*
37 *cumplimiento de sus fines (artículo 2 del Código Municipal). Este enunciado establece que la*
38 *Municipalidad puede desenvolverse en el ámbito jurídico con plena libertad en tanto lo que*
39 *realice esté autorizado por la ley.*
40 *La Municipalidad puede realizar una donación, acto autorizado por el artículo 71 del Código*
41 *Municipal, que indica:*

1 "Artículo 71- La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de
2 actos o contratos permitidos por este Código y la Ley 7494, Ley de Contratación Administrativa,
3 de 2 de mayo de 1995, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines. Las donaciones de
4 cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras
5 personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo,
6 las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los
7 miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles,
8 siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas
9 o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las
10 municipalidades."

11 **3. ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO**

12 En el presente caso, se propone la donación de mobiliario (sillas y mesas) a la Asociación de
13 Vecinos de La Nuez de San Antonio de Escazú. Del análisis del expediente se desprende lo
14 siguiente:

15 **1. Personería Jurídica:** La Asociación de Vecinos de La Nuez de San Antonio de Escazú
16 cuenta con personería Jurídica vigente, según consta en la certificación literal de personas
17 Jurídicas número RNPDICIAL-1032373-2024. La asociación está inscrita con el número
18 3-002-794737, con domicilio en la provincia de San José, cantón de Escazú, Urbanización
19 La Nuez, casa número 27.

20 **2. Perfil del Proyecto:** Se presenta un perfil de proyecto denominado "Equipamiento de salón
21 comunal Urbanización La Nuez", que justifica la necesidad del mobiliario para el
22 desarrollo de actividades comunitarias. El proyecto busca adquirir 15 mesas plegables y 90
23 sillas para equipar el salón comunal.

24 **3. Aprobación del Proyecto:** El proyecto cuenta con la aprobación de la Junta Directiva de la
25 organización, según consta en el acta de la asamblea comunitaria celebrada el 24 de agosto
26 de 2021.

27 **4. Presupuesto:** Se adjunta una proforma de la empresa Mayoreo Global S.A. por un monto
28 de ¢1,958,037.30 para la adquisición de 15 mesas rectangulares plegables de 182cm y 90
29 sillas plegables blancas.

30 **5. Contenido Presupuestario:** Existe una constancia de recursos emitida por la Licda. Maribel
31 Calero Araya, Coordinadora del Subproceso de Presupuesto, que confirma la asignación
32 de ¢2,000.000.00 para este proyecto en el Presupuesto Ordinario Inicial 2024. Esta partida
33 fue aprobada por el Órgano Colegiado mediante el Acuerdo Municipal AC.272-23, Sesión
34 Extraordinaria No. 056, Acta 232 del 12 de setiembre, 2023 y por el Ente Contralor según
35 oficio No. 18695-DFOE-LOC-2492-2023 del 20 de diciembre, 2023.

36 **6. Solicitud Formal:** Se cuenta con la solicitud formal de la Asociación, firmada por el señor
37 Gerardo Altamirano Cabrera, Presidente de la Junta Directiva, con fecha 7 de agosto de
38 2023.

39 **7. Aval de la Alcaldía:** Se adjunta el oficio COR-AL-1283-2023 del 8 de agosto de 2023,
40 firmado por el Alcalde Municipal Arnoldo Barahona Cortés, solicitando la inclusión de los
41 recursos necesarios para la donación en el presupuesto 2024.

1 **4. CONCLUSIONES**

- 2 1. *La donación propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 71 del*
3 *Código Municipal.*
4 2. *La Asociación de Vecinos de La Nuez de San Antonio de Escazú es una entidad legalmente*
5 *constituida y con capacidad para recibir donaciones.*
6 3. *El proyecto presentado Justifica adecuadamente la necesidad del mobiliario para el*
7 *beneficio de la comunidad.*
8 4. *Existe contenido presupuestario debidamente aprobado para realizar la donación.*
9 5. *Se han cumplido todos los procedimientos administrativos necesarios para la solicitud y*
10 *aprobación de la donación.*

11 **5. RECOMENDACIÓN JURÍDICA**

12 *Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con los numerales 11 de la*
13 *Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2 y 71 del Código*
14 *Municipal, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República en*
15 *lo que respecta a la donación, se emite DICTAMEN POSITIVO PARA OTORGAR DONACIÓN*
16 *A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA NUEZ DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ,*
17 *que consiste en la donación de mobiliario (15 mesas plegables y 90 sillas) por un monto máximo*
18 *de ¢2,000.000.00.*

19 *Se recomienda que la donación se realice bajo las siguientes condiciones:*

- 20 1. *Los bienes donados deberán ser utilizados exclusivamente para los fines comunitarios*
21 *establecidos en el perfil del proyecto.*
22 2. *La Asociación deberá rendir cuentas sobre el uso y estado de los bienes donados cuando la*
23 *Municipalidad lo requiera.*
24 3. *En caso de disolución de la Asociación, los bienes donados deberán ser devueltos a la*
25 *Municipalidad de Escazú.*

26 *Se remite a la Alcaldía Municipal el presente dictamen para dichos efectos y para que sea remitido*
27 *al Concejo Municipal para que este órgano colegiado se pronuncie sobre la donación propuesta*
28 *por esta Corporación Municipal.*

29 **Lic. Edward Cortés García**

30 **Gestor 1”**

31

32 **B.- CONSIDERACIONES:**

33 **I.-** Que el artículo 71 del Código Municipal invocado en el DIC-DAJ-047-2024 como fundamento legal
34 habilitante para que la Municipalidad de Escazú realice la donación de marras a la Asociación de Vecinos
35 de la Nuez de San Antonio de Escazú, **resulta insuficiente toda vez que los donatarios que permite**
36 **esta norma se reducen a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas.**

37 **II.-** Que el Dictamen DJ-1003-2011 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República,
38 **indicó en relación con la donaciones en el sector público,** del cual se transcribe el siguiente extracto:

39 *“(…) Más aún, esta Contraloría General ha formulado algunas consideraciones relevantes que*
40 *se deben tener en cuenta, cuando las instituciones públicas reciben donaciones, las cuales*
41 *enunciamos a continuación:*

1 a) (...)
2 b) **La donación debe ser incondicionada: Las donaciones no pueden pretender establecer un**
3 **ligamen con el cumplimiento del fin público o de las atribuciones que el ordenamiento establece**
4 **a favor del ente. Se deberá considerar como condicionada cualquier donación que determine**
5 **cómo debe cumplir la Administración sus funciones o hacia donde debe dirigir los fondos**
6 **recibidos. Para ello, la Administración debe considerar lo dispuesto en los Arts. 1395 y**
7 **siguientes del Código Civil.**

8 c) (...)
9 d) **El bien donado debe estar en buen estado: El bien recibido, además de útil, debe estar en**
10 **buen estado y ser aprovechable plenamente.**

11 (...)"
12 (El efecto **resaltar** no es del original)

13 **III.-** Que el artículo 1398 del Código Civil expresa:

14 **ARTÍCULO 1398.- También es absolutamente nula:**

15 **1°.- La donación indeterminada del todo o de parte alicuota de los bienes presentes: los bienes**
16 **donados, sea el todo o una parte de los que pertenecen al donador, deben describirse**
17 **individualmente; y**

18 **2°.- La donación de bienes por adquirir.**

19 (El efecto **resaltar** no es del original)

20 **IV.-** Que se aprecia de la documentación aportada en el expediente administrativo, a folio 005, la
21 **Factura Proforma N° 24806 de Mayoreo Global S.A.**, así como de lo consignado en el Dictamen DIC-
22 **DAJ-047-2024;** de manera que **no se acredita que la Municipalidad tenga posesión de los bienes**
23 **muebles objeto de la Donación, así como tampoco se acredita que haya realizado el debido**
24 **procedimiento de compra pública.**

25 **IV.-** Que el Dictamen DIC-DAJ-047-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos contiene en su acápite
26 final, las siguientes recomendaciones:

27 "1. **Los bienes donados deberán ser utilizados exclusivamente para los fines comunitarios**
28 **establecidos en el perfil del proyecto.**

29 2. **La Asociación deberá rendir cuentas sobre el uso y estado de los bienes donados cuando la**
30 **Municipalidad lo requiera.**

31 3. (...)"

32 Mismas que resultan contrarias a lo dispuesto en el artículo 1395 del Código Civil, tal cual lo dimensionó
33 el Dictamen DJ-1003-2011 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República supra
34 citado.

35
36 **C.-RECOMENDACIÓN:**

37 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de estudiar los oficios COR-AL-1816-2024 de la Alcaldía
38 Municipal y DIC-DAJ-047-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que se emitió:
39 **"DICTAMEN POSITIVO PARA OTORGAR DONACIÓN A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE**
40 **VECINOS DE LA NUEZ DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ, que consiste en la donación de mobiliario**
41 **(15 mesas plegables y 90 sillas) por un monto máximo de ₡2,000.000.00."**; y con vista en los autos del

1 expediente administrativo remitido, aprecia, según se cita en los anteriores Considerandos, que el
2 **fundamento legal invocado resulta insuficiente, así como que no se acredita que la Municipalidad**
3 **tenga posesión de los bienes muebles objeto de la Donación, ni tampoco se acredita que haya**
4 **realizado el debido procedimiento de compra pública.** De igual manera las recomendaciones finales
5 del Dictamen DIC-DAJ-047-2024 le generan dudas a esta Comisión, por lo que en términos generales
6 estima que **la documentación remitida para el debido y correcto respaldo del acto administrativo**
7 **que se solicita realizar al Concejo Municipal resulta insuficiente e inapropiada,** por lo que
8 recomienda su devolución y sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:
9

10 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
11 Política; 1395 y 1398 del Código Civil; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;
12 71 del Código Municipal; el Dictamen DJ-1003-2011 de la División Jurídica de la Contraloría General
13 de la República; los oficios COR-AL-1816-2024 de la Alcaldía Municipal y DIC-DAJ-047-2024 del
14 Subproceso de Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del
15 Dictamen C-AJ-29-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma
16 como fundamento para este Acuerdo, se dispone: DEVOLVER el oficio COR-AL-1816-2024 de la
17 Alcaldía Municipal juntamente con la documentación aportada, mediante la que se solicitó la aprobación
18 de donación de mobiliario (15 mesas plegables y 90 sillas) por un monto máximo de ¢2,000.000.00 a
19 favor de la Asociación de Vecinos de La Nuez de San Antonio de Escazú, ello por cuanto la
20 documentación remitida para el debido y correcto respaldo del acto administrativo que se solicita realizar
21 al Concejo Municipal resulta insuficiente e inapropiada según los términos expresados en el acápite de
22 Consideraciones del Punto Primero del Dictamen C-AJ-29-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.
23 NOTIFÍQUESE este Acuerdo con copia integral del Punto Primero del Dictamen C-AJ-29-2024 de la
24 Comisión de Asuntos Jurídicos al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”
25

26 El Presidente Municipal; gracias don Mario, este, sometemos a votación el punto, quienes estén de
27 acuerdo favor levantar la mano.
28

29 La Secretaria Municipal; siete votos.
30

31 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.
32

33 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.
34

35 **ACUERDO AC-287-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
36 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 1395 y 1398 del Código Civil; 11, 13 y 113 de la Ley**
37 **General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; el Dictamen DJ-1003-2011 de la**
38 **División Jurídica de la Contraloría General de la República; los oficios COR-AL-1816-2024 de la**
39 **Alcaldía Municipal y DIC-DAJ-047-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; y en atención a la**
40 **motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-29-2024 de la Comisión de Asuntos**
41 **Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para este Acuerdo, se**

1 dispone: **DEVOLVER** el oficio COR-AL-1816-2024 de la Alcaldía Municipal juntamente con la
2 documentación aportada, mediante la que se solicitó la aprobación de donación de mobiliario (15
3 mesas plegables y 90 sillas) por un monto máximo de **Q2,000.000.00** a favor de la Asociación de
4 Vecinos de La Nuez de San Antonio de Escazú, ello por cuanto la documentación remitida para el
5 debido y correcto respaldo del acto administrativo que se solicita realizar al Concejo Municipal
6 resulta insuficiente e inapropiada según los términos expresados en el acápite de Consideraciones
7 del Punto Primero del Dictamen C-AJ-29-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.
8 **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo con copia integral del Punto Primero del Dictamen C-AJ-29-2024
9 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”
10 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11

12 El Presidente Municipal; gracias.

13

14 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio COR-AL-1535-2024 conteniendo moción tendiente a realizar
15 donación a favor de la Escuela República de Venezuela de Escazú la construcción de paso cubierto y
16 obras complementarias.

17

18 A.- ANTECEDENTES:

19 1- Que el oficio COR-AL-1535-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
20 Municipal el 30 de agosto 2024, tramitándose como oficio N^o 729-24-I, ingresando en la
21 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 013, Acta 020 de esa misma fecha.

22 2- Que el texto de la moción es el siguiente:

23 *“Macroproceso Gestión Estratégica*

24 *Alcaldía Municipal*

25 *COR-AL-1535-2024*

26 *23 de julio de 2024*

27 *Señores y Señoras:*

28 *Concejo Municipal*

29 *Municipalidad de Escazú*

30 *Estimados Regidores y Regidoras:*

31 *Reciban un cordial saludo.*

32 *Por este medio se le informa al Honorable Concejo Municipal que, de conformidad con los*
33 *artículos 13, 17 incisos a), h), 71 del Código Municipal, se solicita a este cuerpo colegiado*
34 *adoptar un acuerdo municipal con el fin de donar el proyecto de la construcción de paso cubierto*
35 *con base en lo siguiente:*

36 *Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la ayuda a los*
37 *centros educativos, de beneficencia o servicio social del cantón. Que dentro de las áreas*
38 *prioritarias consignadas en el plan de gobierno del señor alcalde Municipal se encuentra el*
39 *resguardo de los intereses de los habitantes del cantón en todas sus vertientes, entendiéndose que*
40 *para la mayoría de los estratos medios y bajos esta es la única forma de mejorar su calidad de*
41 *vida.*

1 *Que la donación que se pretende realizar a la Junta de Educación de la Escuela República de*
2 *Venezuela de Escazú, como entidades de derecho público, están sometidas a la tutela*
3 *administrativa del Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Educación Pública (MEP) como*
4 *rector del sector educación. Es importante indicar que la Junta de Educación y la Junta*
5 *Administrativa son órganos auxiliares de la Administración Pública y constituyen la base para el*
6 *funcionamiento de los centros educativos públicos. Estas Juntas son entidades de derecho público,*
7 *cuya creación está prevista en el Código de Educación de 1944 y en la Ley Fundamental de*
8 *Educación de 1957.*

9 *Con este proyecto se beneficiará en época de lluvia a las personas con discapacidad, estudiantes,*
10 *usuarios y visitantes de la Escuela República de Venezuela, que no se mojen cuando se dirigen a*
11 *los baños o a los lavamanos, por no tener techo los patios que bordean los pasillos este y oeste de*
12 *la escuela. Vale mencionar que la rampa de acceso ubicada en el patio del costado este, en esta*
13 *época no se puede utilizar ya que al mojarse se pone resbalosa; la meta es la construcción del*
14 *paso cubierto de los patios del costado este, oeste y sur que bordea el salón de actos.*

15 *Dicha gestión que realiza la Municipalidad es producto del oficio COR-DA-0348-2024 de fecha*
16 *31 de mayo de 2024 emitido por el señor alcalde, recibido el 04 de junio de los corrientes por la*
17 *señora María Denise Alvarado (Escuela República de Venezuela); donde se comunica la voluntad*
18 *de donar el proyecto "Construcción de Paso Cubierto", este será ejecutado bajo la modalidad*
19 *obra por administración, donde la Municipalidad se encargará de los procesos de contratación,*
20 *seguimiento y fiscalización.*

21 *Asimismo, la Junta Directiva de la Escuela en el Acta número 192-2024 del 05 de junio de 2024,*
22 *acepta la propuesta de donación presentada por el señor alcalde, y acuerdan:*

23 *“SESIÓN (EXTRAORDINARIA) N° 534 CELEBRADA A LAS 6:00 PM HORAS DEL día 05 junio*
24 *del 2024 realizada de manera presencial, con la asistencia de las siguientes personas Andrea*
25 *Álvarez Sandi, presidenta, quien preside, Víctor Obando Arroyo, vicepresidente; María de los*
26 *Ángeles Fernández Fernández, secretaria; Gabriela Guevara Alvarado, vocal y Alexander Agüero*
27 *Paniagua, vocal #2, (...) Artículo VI Acuerdos: 6.7 Se toma el acuerdo por decisión unánime de*
28 *los 5 miembros de junta de aceptar la donación de la obra de construcción de paso cubierto, por*
29 *parte de la Municipalidad de Escazú. Así como se autoriza mediante este acuerdo la realización*
30 *de esta obra y todo su debido proceso por medio de la Municipalidad de Escazú...”*

31 *Con el oficio DRESJO-CEC03-JE-ERV-018-2024 del 06 de junio de los corrientes, hace constar*
32 *el visto bueno de la supervisión del Circuito 03 (Dirección Regional de Educación San José Oeste)*
33 *por la MSc. Jenny Valverde Oviedo, supervisora del Centro Educativo, así como la reiteración de*
34 *aceptación por parte de la Junta Directiva de la Escuela República de Venezuela.*

35 *De acuerdo con la justificación anterior, le solicito al Concejo Municipal, acoger para su*
36 *consideración y eventual aprobación la siguiente moción:*

37 *“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 de la*
38 *Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública 1, 2, 3, 17 inciso*
39 *a), h), 71 del Código Municipal, Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas*
40 *Administrativas N°38249-MEP, el acuerdo de la Junta de Educación de la Escuela República de*
41 *Venezuela (Acta 192-2024, acuerdo 6.1) y el oficio COR-AL-1535-2024 del 23 de julio de 2024*

1 emitido por la alcaldía municipal, los cuales hace suyos este Concejo y los adopta como suyos
2 para la adopción del presente acuerdo. SE ACUERDA: PRIMERO: DONAR a la Escuela
3 República de Venezuela de Escazú, la construcción de paso cubierto y obras complementarias en
4 los patios de costado este, oeste y sur que bordea el salón de actos, las cuales serán ejecutadas
5 bajo la modalidad obra por administración donde la Municipalidad se encargará de los procesos
6 de contratación, seguimiento y fiscalización." SEGUNDO: COMUNIQUESE este acuerdo al
7 alcalde municipal para lo que corresponda.

8 Sin otro particular,

9 **Lic. Orlando Umaña Umaña**
10 **Alcalde Municipal"**

11

12 B.- RECOMENDACIÓN:

13 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de analizar la moción contenida en el oficio COR-AL-1535-
14 2024 de la Alcaldía, mediante el que se propone "donar a la Escuela República de Venezuela de Escazú,
15 la construcción de paso cubierto y obras complementarias en los patios de costado este, oeste y sur que
16 bordea el salón de actos, las cuales serán ejecutadas bajo la modalidad obra por administración donde
17 la Municipalidad se encargará de los procesos de contratación, seguimiento y fiscalización"; **echa de**
18 **menos la acreditación jurídica del cumplimiento de los requisitos de legalidad pertinentes y la**
19 **debida motivación del acto**, ello de conformidad con la doctrina los numerales 16 y 136.2 de la Ley
20 General de la Administración Pública, asimismo **se echan de menos el criterio técnico que informe**
21 **del proceso de contratación pública llevada a cabo para los efectos de la donación propuesta;** por
22 lo que se recomienda la devolución de la citada propuesta de donación, para lo que sugiere la adopción
23 del siguiente Acuerdo:

24

25 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
26 Política; 1395 y 1398 del Código Civil; 11, 13, 16, 113 y 136.2 de la Ley General de la Administración
27 Pública; 71 del Código Municipal; el Dictamen DJ-1003-2011 de la División Jurídica de la Contraloría
28 General de la República; el oficio COR-AL-1535-2024 de la Alcaldía Municipal; y en atención a la
29 motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-29-2024 de la Comisión de Asuntos
30 Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para este Acuerdo, se dispone:
31 DEVOLVER el oficio COR-AL-1535-2024 de la Alcaldía Municipal juntamente con la documentación
32 aportada, mediante la que se propuso "donar a la Escuela República de Venezuela de Escazú, la
33 construcción de paso cubierto y obras complementarias en los patios de costado este, oeste y sur que
34 bordea el salón de actos, las cuales serán ejecutadas bajo la modalidad obra por administración donde
35 la Municipalidad se encargará de los procesos de contratación, seguimiento y fiscalización"; ello por
36 cuanto la documentación remitida para el debido y correcto respaldo del acto administrativo que se
37 solicita realizar al Concejo Municipal resulta omisa según los términos expresados en el acápite de
38 Recomendación del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-29-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.
39 NOTIFÍQUESE este Acuerdo con copia integral del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-29-2024 de la
40 Comisión de Asuntos Jurídicos al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo."

41

1 El Presidente Municipal; gracias don Mario, este sometemos a votación el punto segundo, quienes estén
2 de acuerdo favor levantar la mano.

3

4 La Secretaria Municipal; siete votos.

5

6 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

7

8 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

9

10 **ACUERDO AC-288-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
11 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 1395 y 1398 del Código Civil; 11, 13, 16, 113 y 136.2 de**
12 **la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; el Dictamen DJ-1003-2011**
13 **de la División Jurídica de la Contraloría General de la República; el oficio COR-AL-1535-2024 de**
14 **la Alcaldía Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen**
15 **C-AJ-29-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como**
16 **fundamento para este Acuerdo, se dispone: DEVOLVER el oficio COR-AL-1535-2024 de la**
17 **Alcaldía Municipal juntamente con la documentación aportada, mediante la que se propuso**
18 ***“donar a la Escuela República de Venezuela de Escazú, la construcción de paso cubierto y obras***
19 ***complementarias en los patios de costado este, oeste y sur que bordea el salón de actos, las cuales***
20 ***serán ejecutadas bajo la modalidad obra por administración donde la Municipalidad se encargará de***
21 ***los procesos de contratación, seguimiento y fiscalización”;* ello por cuanto la documentación**
22 **remitida para el debido y correcto respaldo del acto administrativo que se solicita realizar al**
23 **Concejo Municipal resulta omisa según los términos expresados en el acápite de Recomendación**
24 **del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-29-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**
25 **NOTIFÍQUESE este Acuerdo con copia integral del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-29-2024**
26 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”**
27 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28

29 El Presidente Municipal; gracias.

30

31 **PUNTO TERCERO: Se conoce oficio COR-AL-1795-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo**
32 **propuesta de conciliación en procedimiento judicial del Juzgado de Tránsito de Pavas.**

33

34 A.- ANTECEDENTES:

35 1- Que el oficio COR-AL-1795-2024 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo
36 Municipal el 19 de agosto 2024 tramitándose como oficio N^o 823-24-I, ingresando en la correspondencia
37 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 016, Acta 024 del 20 de agosto 2024.

38 2- Que dicho oficio informa lo siguiente:

39 ***“Gestión Estratégica***

40 ***Alcaldía***

41 ***COR-AL-1795-2024***

- 1 16 de agosto de 2024
2 Señores
3 Concejo Municipal
4 **Asunto: oficio COR-AJ-0579-2024**
5 Estimadas personas.
6 Reciban un cordial saludo. Para su conocimiento y análisis por este medio se les remite el oficio
7 COR-AJ-0579-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos, donde en atención a la resolución de las ocho
8 horas doce minutos del once de julio del dos mil veinticuatro, según expediente 22-003646-0500-TR
9 del Juzgado de Tránsito de Pavas, se realiza un análisis del caso y se recomienda no otorgar el visto
10 bueno municipal a la solicitud de conciliación por parte del señor Alejandro Alfaro Castro.
11 Cordialmente,
12 **Orlando Umaña Umaña**
13 **Alcalde Municipal”**
14 3- Que el oficio COR-AJ-0579-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos remitido, consigna:
15 **“Asuntos Jurídicos**
16 **COR-AJ-579-2024**
17 **Licenciado**
18 **Orlando Esteban Umaña Umaña**
19 **Alcalde**
20 **Municipal**
21 **Estimado señor alcalde:**
22 **Reciba un cordial saludo, en atención a la resolución de las ocho horas doce minutos del once de**
23 **julio del dos mil veinticuatro, según expediente 22-003646-0500-TR, donde se observa como**
24 **partes a Alejandro Alfaro Castro- Ronson Solís Mora.**
25 **Que se observa que, en el Acta de Conciliación de las ocho horas doce minutos del once de julio**
26 **del dos mil veinticuatro, LO SIGUIENTE:**
27 1- **Indican las partes que cada uno asumirá los costos de reparación de su respectivo vehículo,**
28 **renunciando el cobro de suma alguna a su contraparte.**
29 2- **Para la reparación de los vehículos no se utilizó pólizas de los seguros.**
30 3- **Exponen las partes que en el presente accidente no hubo heridos, ni terceros**
31 **involucrados.**
32 4- **Indican las artes que renuncia a cualquier termino de ley y solicitan el levantamiento**
33 **inmediato de cualquier gravamen derivado de ley y solicitan el levantamiento d cualquier**
34 **gravamen derivado de la presente colisión.**
35 5- **Queda el presente convenio sujeto a una condición:**
36 a- **Que se aporte el visto bueno municipal en el término de un mes donde se ratifique este**
37 **acuerdo.**
38 
39 **EXPEDIENTE: 22-003646-0500-TR**
40 **CONTRA: ALEJANDRO ALFARO CASTRO y RONSON HANS SOLIS MORA**
41 **COLISIÓN ENTRE VEHICULOS-ACCIDENTE SIMPLE**

1 **ACTA DE CONCILIACIÓN**

2 **JUZGADO DE TRÁNSITO DE PAVAS, a las ocho horas doce minutos del once de julio de**
3 **dos mil veinticuatro.**

4 Presentes las siguientes personas: RONSON HANS SOLIS MORA en su condición de
5 conductor del vehículo placas SM 007889, de calidades conocidas en autos, la licenciada ANA
6 FELICIA ALFARO VEGA , carné 15663 en su condición de representante de la Municipalidad
7 de Escazú; el señor ALEJANDRO ALFARO CASTRO de calidades conocidas en autos, en su
8 condición de conductor y propietario del vehículo placas SRB786, la licenciada KATIA MENA
9 ABARCA, carné 13216.

10 Manifiestan los interesados que han llegado a un acuerdo conciliatorio de conformidad con el
11 artículo 36 del Código Procesal Penal vigente el cuál se da de la siguiente manera:

- 12 1. Indican las partes que cada uno asumirá los costos de reparación de su respectivo
13 vehículo. renunciado el cobro de suma alguna a su contraparte.
- 14 2. Para la reparación de los vehiculas no se utilizó pólizas de seguros.
- 15 3. Exponen las partes que en el presente accidente no hubo heridos, ni terceros
16 involucrados.
- 17 4. Indican las partes que renuncia a cualquier término de ley y solicitan el levantamiento
18 inmediatos de cualquier gravamen derivado de la presente colisión.
- 19 5. Queda el presente convenio sujeto a uno condición:
20 a) que se aporte el **visto bueno municipal** en el término de un mes donde se ratifique este
21 acuerdo.

22 Es todo. Leída que fue la anterior a los comparecientes, se muestran conformes, la ratifican y
23 firman. Lic. Tadeo Morales Brenes. Juez.



RONSON HANS SOLIS MORA



LICENCIADA ANA FELICIA ALFARO VEGA



ALEJANDRO ALFARO CASTRO



LICENCIADA KATTIA MENA ABARCA



TADEO MORALES BRENES - JUEZA DECISOR/A

24 Señalado lo anterior, y de acuerdo con lo que se observa en el expediente, recomienda esta
25 asesoría, que no se otorgue el visto bueno por parte del Concejo Municipal, según lo siguiente:

26 1- Dentro del expediente judicial se evidencia que al momento de la indagatoria de las trece
27 horas cuarenta y nueve minutos del once de enero del dos mil veintitrés, manifiesta el
28 funcionario Ronson Solís Mora que:
29 de lo anterior. **DECLARA: RECHAZA LOS CARGOS DE HABER INFRINGIDO LAS**

30 **DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRÁNSITO**, por cuanto a eso de las once horas cero
31

1 minutos del 14 de diciembre del año 2022, conducía el vehículo placas SM-7889. color
2 verde, modelo 2020, marca Iveco, propiedad de Municipalidad de Escazú, localizable en
3 Escazú y con teléfono número 7223-1574, circulaba propiamente en sector de Escazú, San
4 Rafael, Guachipelín, residencial Real de Pereira norte, me encontraba en la última calle la
5 cual es sin salida en el residencial Real de Pereira Norte, entre a esta calle en reversa para
6 brindar el servicio de recolección de basura, es una calle angosta a mi derecha se
7 encontraban dos vehículo estacionado en la orilla, yo estaba esperando que los compañeros
8 me indicaran que ya terminaron para salir, cuando me hacen la seña yo procedo a realizar
9 la salida y en ese momento que lo único que siento es un golpe en la parte frontal derecha
10 de mi camión, esto causado por el vehículo placas SRB786 que el chofer quiso salir por un
11 espacio reducido entre mi camión y un vehículo que estaba estacionado adelante de él, se
12 puso en mi punto ciego y no logre verlo, cuando realice la salida colisionamos, el chofer de
13 este vehículo se asustó y acelero raspando todo el costado izquierdo de su vehículo. Quiero
14 indicar que el chofer de este vehículo golpeo en varias ocasiones el techo de su vehículo y
15 por esto se hundió. **DAÑOS:** el vehículo placas SM.7889 bumper delantero costado derecho
16 y grada derecha y el placas SRB786, daños en todo el costado izquierdo. En cuanto al
17 croquis confeccionado por el Inspector de Tránsito indico que el mismo se encuentra no
18 ingresado. **PRUEBA DE DESCARGO:** Carlos Corrales López ced: 1-0735-0498.
19 Alejandro Carranza Aguilar ced: 1-1044-0918 y Jean Carlo Marín Álvarez ced: 1-
20 14640838. Señalo para atender futuras **NOTIFICACIONES:** En este acto se corroboró su
21 validación en la lista de correos autorizados, por lo que dicho correo queda como medio de
22 notificación válido ronsolis79@gmail.com. Señalo para la recepción del Servicio de
23 Mensajería SMS el número del teléfono móvil 7223-1574. "Se invita a las partes a utilizar
24 "El Sistema de Gestión en Línea" que además puede ser utilizado como medio para recibir
25 notificaciones. Para acceder a este sistema ingrese a la página del Poder Judicial,
26 <http://www.poder.judicial.go.cr>. Si desea más información contacte al personal del despacho
27 en que se tramita el expediente de interés". Es todo. Leída que fue la anterior por el
28 compareciente, la encuentra conforme. la ratifica y firma. Licda. Eleonora Badilla Delgado.
29 Jueza. – MALVARADOG FIRMA: 1-1043-0544

30 Dicho esto, se puede observar en las fotografías aportadas por parte del señor Solís Mora, que al
31 momento que, se presentó a rendir la respectiva declaración, presentó como prueba las fotografías
32 que, de alguna manera, considera este subproceso de Asuntos Jurídicos que el señor Solís Mora,
33 no irrespetara la Lev de Tránsito y mucho menos infringe alguna norma del cuerpo normativo.

34 (SE MUESTRAN 20 FOTOGRAFÍAS)

35 Ahora bien, expuesto lo anterior se puede observar que el señor Solís Mora en su condición de
36 funcionario de la Municipalidad de Escazú, no infringe ninguna norma de tránsito, por lo
37 contrario se puede observar de las fotografías apotradas en el expediente judicial vienen a
38 evidenciar lo manifestado dentro de la declaración ofrecida ante el Juzgado de Transito de Pavas
39 al ser las trece horas cuarenta y nueve minutos del once de enero del dos mil veintitrés, señalando
40 lo siguiente: "RECHAZO LOS CARGOS DE HABER INFRINGIDO LAS DISPOSICIONES DE
41 LA LEY DE TRANSITO, por cuanto a eso de las once horas cero minutos del 14 de setiembre del

1 año 2022, conducía el vehículo placas SM-7889, color verde, modelo 2020, marca IVECO
2 propiedad de la Municipalidad de Escazú, localizable en Escazú y con teléfono número 7223-
3 1574, circulaba propiamente en el sector de Escazú, San Rafael, Guachipelín, residencial Real de
4 Pereira norte, me encontraba en la última calle la cual es sin salida en el residencial Real de
5 Pereira Norte, entre a este calle en reversa para brindar el servicios de recolección de basura, es
6 una calle angosta a mi derecha se encontraba dos vehículos estacionados en la orilla, yo estaba
7 esperando que los compañeros me indicaran que ya terminaron para salir, cuando me hacen seña
8 yo procedo a realizar la salida y en ese momento que lo único que siento es un golpe en la puerta
9 frontal derecha de mi camión, esto causado por el vehículo placas SRB786 que el chofer quiso
10 salir por un espacio reducido entre mi camión y un vehículo que estaba estacionado delante de
11 él, se puso en mi punto ciego y no logre verlo, cuando realice la salida colisionamos, el chofer de
12 este vehículo se asustó y acelero raspando todo el costado izquierdo de su vehículo. Quiero indicar
13 que el chofer de este vehículo golpeo en varias ocasiones el techo de su vehículo y por eso se
14 hundió. DAÑOS: el vehículo placas SM-7889 bumper delantero costado derecho y grada derecha
15 y placas SRB786 daños en todo el costado izquierdo. En cuanto al croquis confeccionado por el
16 Inspector de Tránsito indicó que el mismo se encuentra no ingresado.”
17 Ahora bien, del análisis del expediente se evidencia que el croquis se encuentra mal confeccionado
18 por parte del oficial de tránsito, debido a que, no aporta realmente como se encontraba la
19 ubicación de los vehículos, debido a que como se puede observar en las fotografías había un
20 vehículo estacionado que se observa que el conductor del vehículo placas SRB786 se introdujo
21 entre los dos.



22 (SE MUESTRA UNA FOTOGRAFÍA)
23

24 Puede observar esta Alcaldía, que el vehículo de la Municipalidad de Escazú se encuentra dentro
25 de su carril, y se puede observar que el vehículo placas SRB786 se introdujo entre los dos, como
26 se puede observar en la fotografía anterior.

27 Ahora bien, se evidencia además que al ser las quince horas del día diez de noviembre del año
28 2023 en el subproceso de asuntos Jurídicos se recibe al señor Alejandro Alfaro Castro portador
29 de la cedula de identidad 1-1231-0156 quien es contraparte dentro del proceso de tránsito según
30 expediente 22-003646-0500TR el cual propone se valore un arreglo extrajudicial dentro del
31 asunto, el cual consiste el pago del deducible por el uso de la póliza de la Municipalidad de Escazú
32 para la reparación del vehículo municipal placas SM-7889. Se le comenta que se solicitara
33 criterio al área técnica es decir subproceso de Servicios Institucionales con el fin de valorar la
34 Vialidad.

35 Expuesto lo anterior, esta asesoría legal, no recomienda lo solicitado por parte del señor
36 Alejandro Alfaro Castro, quien solicita "Que las partes que cada uno asuma los costos de

1 *reparación de su respectivo vehículo renunciando el cobro de suma alguna de contraparte, ya que*
2 *como según se demuestra se evidencia dentro del expediente administrativo a folio 11,*



MINUTA DE REUNIÓN
10/11/2023

3 Al ser las quince horas quince minutos del día diez de noviembre del año 2023 en el Subproceso Asuntos
Jurídicos se recibe al señor Alejandro Alfaro Castro, portador de la cédula de identidad 1-1231-0156 quien es
contraparte dentro del proceso de tránsito expediente 22-003646-0500-TR el cual propone se valore un
arreglo extraprocesal dentro del asunto, el cual consiste el pago del deducible por el uso de la póliza de la
Municipalidad de Escazú para la reparación del vehículo municipal placas SM 7889. Se le comenta que se
solicitará criterio al área técnica es decir el Subproceso Servicios Institucionales con el fin de valorar la Viabilidad
jurídica de lo propuesto. Es todo

Lda. Carolina Herrera Fuentes

Sr. Alejandro Alfaro Castro

Lda. Ana Felicia Alfaro Vega

4
5 *Dicho esto, esta asesoría no recomienda la propuesta hecha por parte del señor Alejandro Alfaro*
6 *Castro, debido a que señala el artículo 24 del Reglamento para la utilización de vehículos de la*
7 *Municipalidad de Escazú, De la Responsabilidad por Accidente.*

8 *El funcionario municipal, que fuere declarado culpable en sentencia firme por el Juzgado*
9 *competente, en caso de un accidente de tránsito conduciendo un vehículo municipal, se hará cargo*
10 *de pagar el monto correspondiente a la multa aplicada y el monto del deducible, si existiere, según*
11 *la póliza de aseguramiento. Si el accidente se produce como consecuencia directa de una conducta*
12 *que provoca la colisión, especialmente como conducir en forma temeraria, bajo los efectos del*
13 *alcohol o sustancia enervantes o en general, incumpliendo las prohibiciones que disponen tanto*
14 *el presente reglamento o la Ley de Tránsito; este deberá cubrir la totalidad de daños y perjuicios*
15 *ocasionados a la Administración y a terceros, que no sean cubiertos por la póliza del vehículo.*
16 *Todo lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias según lo contempla el*
17 *Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú, y cualquier otra que se haga*
18 *acreedora el funcionario en sentencia firme.*

19 *Anteriormente se expuso que, el croquis se encuentra mal confeccionado por parte del oficial de*
20 *tránsito, debido a que, no aporta realmente como se encontraba la ubicación de los vehículos,*
21 *debido a que como se puede observar en las fotografías había un vehículo estacionado que se*
22 *observa que el conductor del vehículo placas SRB786 se introdujo entre los dos, lo que nos lleva*
23 *a concluir, que el funcionario Ronson Solís Mora, no lleva ninguna responsabilidad en la colisión*
24 *que se dio entre los vehículos placas SM-0007889 y SRB 786.*

25 *Por lo tanto, como señala el Acta de conciliación del Juzgado de Tránsito de Pavas, de las ocho*
26 *horas doce minutos del once de Julio del dos mil veinticuatro, **que no se otorgue el visto bueno***
27 ***municipal a la solicitud de conciliación por parte del señor Alejandro Alfaro Castro.***

28 *Cordialmente*

29 ***Lcda. Ana Felicia Alfaro Vega***
30 ***Asuntos Jurídicos”***

31
32 B.- CONSIDERANDO:

33 I.- Que la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, N° 9078 establece:

34 ***“Artículo 178.- Conciliación o arreglo entre las partes***

1 *Si las partes concurren ante la autoridad judicial de tránsito con el fin de llegar a un arreglo, el*
2 *juzgado atenderá la gestión. Esta podrá hacerse mediante escrito fundado o mediante*
3 *manifestación ante el juez, siempre que no afecte intereses de terceros ni exista participación de*
4 *vehículos del Estado, salvo que esta se formalice por parte del representante de la institución*
5 *pública involucrada.*

6 *Si en el arreglo que se plantea está de por medio la aplicación de pólizas, la entidad aseguradora*
7 *deberá autorizarlo expresamente. Cumplidas las condiciones del arreglo, si existen, el juez*
8 *procederá a pasar el expediente para el dictado de la sentencia de sobreseimiento y, en el mismo*
9 *acto, ordenará el levantamiento de los gravámenes, si existen.*

10 *Si todas las partes comparecen a declarar y ofrecen medio o lugar para atender notificaciones, el*
11 *juzgado señalará hora y fecha para la audiencia de conciliación; si esta no prospera se pasará a*
12 *fallo, conforme a lo dispuesto en el artículo 185 de esta ley. Si se ofreció prueba, se señalará*
13 *audiencia de conciliación y recepción de prueba, de acuerdo con el artículo 179 de esta ley.*

14 *Solo procede la conciliación entre las partes procesales, respecto de asuntos de índole*
15 *patrimonial.*

16 *En el momento de la comparecencia, el imputado podrá aceptar o rechazar los cargos, así como*
17 *abstenerse de declarar; asimismo, en dicho acto podrá ofrecer su prueba de descargo, la cual*
18 *también será de recibo, sin perjuicio de la prueba para mejor resolver que el tribunal acuerde*
19 *recibir.*

20 **Artículo 199.- Responsabilidad solidaria**

21 *Responderán solidariamente con el conductor:*

22 *(...)*

23 *c) El Estado y sus instituciones, en los términos de la Ley N° 6227, Ley General de la*
24 *Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, y sus reformas.*

25 *(...)*

26 **Artículo 242.- Accidentes de tránsito con vehículos oficiales**

27 *En caso de accidentes con vehículos oficiales, el particular debe apersonarse o comunicarse con*
28 *la dependencia interna correspondiente, con el fin de efectuar las gestiones del caso. Se prohíbe*
29 *al conductor del vehículo oficial, efectuar arreglos extrajudiciales.*

30 ***El conductor que sea declarado responsable judicialmente, con motivo de un accidente en que***
31 ***hubiera participado con el vehículo oficial debe pagar el monto correspondiente al deducible,***
32 ***así como las indemnizaciones que deba hacer la institución a la que pertenece en favor de***
33 ***terceros afectados, o en su totalidad cuando el costo del daño sea inferior al monto del***
34 ***deducible.***

35 *Es igualmente responsable quien permita a otra persona conducir un vehículo oficial sin causa*
36 *justificada o sin la debida autorización.”*

37 *(El efecto **resaltar** no es del original)*

38 **II.-** Que la Alcaldía Municipal remitió el oficio COR-AJ-579-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos,
39 **criterio jurídico que concluye que el funcionario municipal conductor del vehículo municipal**
40 **placas SM-7889 no lleva ninguna responsabilidad en la colisión que se conoce bajo expediente 22-**

1 **003646-0500-TR del Juzgado de Tránsito de Pavas y por tanto recomienda que no se otorgue el**
2 **visto bueno municipal a la solicitud de conciliación.**

3 **III.-** Que el Acta de Conciliación supra consignada, condiciona el convenio de conciliación a que se
4 aporte visto bueno municipal, que corresponde al Concejo Municipal.

5

6 B.- RECOMENDACIÓN:

7 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez estudiados los oficios COR-AL-1795-2024 de la Alcaldía
8 Municipal y COR-AJ-579-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que se recomienda que
9 no se otorgue el visto bueno municipal a la conciliación propuesta, ello por cuanto se concluye en dicho
10 criterio jurídico, que el funcionario municipal conductor del vehículo municipal placas SM-7889 no
11 lleva ninguna responsabilidad en la colisión que se conoce bajo expediente 22-003646-0500-TR del
12 Juzgado de Tránsito de Pavas; en virtud de lo anterior se recomienda acoger el criterio legal contenido
13 en el oficio COR-AJ-579-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos suscrito por la Licda. Ana Felicia
14 Alfaro Vega, para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

15

16 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;
17 178, 199 y 242 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial; 74 y 75 de la Ley
18 Orgánica de la Contraloría General de la República; 11, 13, 190, 191, 199, 201, 203, 204, 206, 208 y 210
19 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso e) del Código Municipal; 24 del Reglamento para
20 la Utilización de Vehículos de la Municipalidad de Escazú; los oficios COR-AL-1795-2024 de la Alcaldía
21 Municipal, COR-AJ-579-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida
22 en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-29-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este
23 Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER_a la
24 recomendación contenida en el criterio jurídico COR-AJ-579-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos
25 suscrito por la Licda. Ana Felicia Alfaro Vega en cuanto a que no se otorgue el visto bueno municipal a la
26 conciliación propuesta en la causa que se conoce bajo expediente 22-003646-0500-TR del Juzgado de
27 Tránsito de Pavas. SEGUNDO: DENEGAR el visto bueno municipal a la propuesta de conciliación
28 consignada en el Acta de Conciliación según expediente 22-003646-0500-TR del Juzgado de Tránsito de
29 Pavas. NOTIFÍQUESE este acuerdo con copia del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-29-2022 de la
30 Comisión de Asuntos Jurídicos al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

31

32 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario, sometemos a votación el punto tercero, quienes
33 estén a favor, les ruego levantar la mano.

34

35 La Secretaria Municipal; siete votos.

36

37 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

38

39 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

40

1 **ACUERDO AC-289-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11
2 y 169 de la Constitución Política; 178, 199 y 242 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y
3 Seguridad Vial; 74 y 75 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República; 11, 13, 190,
4 191, 199, 201, 203, 204, 206, 208 y 210 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso e)
5 del Código Municipal; 24 del Reglamento para la Utilización de Vehículos de la Municipalidad de
6 Escazú; los oficios COR-AL-1795-2024 de la Alcaldía Municipal, COR-AJ-579-2024 del Subproceso
7 Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-
8 29-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como
9 fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER a la recomendación contenida en
10 el criterio jurídico COR-AJ-579-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos suscrito por la Licda. Ana
11 Felicia Alfaro Vega en cuanto a que no se otorgue el visto bueno municipal a la conciliación propuesta
12 en la causa que se conoce bajo expediente 22-003646-0500-TR del Juzgado de Tránsito de Pavas.
13 **SEGUNDO:** DENEGAR el visto bueno municipal a la propuesta de conciliación consignada en el
14 Acta de Conciliación según expediente 22-003646-0500-TR del Juzgado de Tránsito de Pavas.
15 **NOTIFÍQUESE** este acuerdo con copia del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-29-2022 de la
16 Comisión de Asuntos Jurídicos al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”
17 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18

19 El Presidente Municipal; gracias.

20

21 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio COR-AL-1902-2024 de la Alcaldía Municipal conteniendo
22 moción tendiente a la aprobación de Subvención para la Fundación Santo Hermano Pedro.

23

24 A.- ANTECEDENTES:

25 1- Que el oficio COR-AL-1902-2024 en conocimiento fue recibido el 29 de agosto 2024 en la Secretaría
26 del Concejo tramitándose como oficio N° 887-24-I, ingresando en la correspondencia del Concejo
27 Municipal en Sesión Ordinaria 018, Acta 027 del 03 de setiembre 2024.

28 2- Que dicho oficio informa lo siguiente:

29

“Gestión Estratégica

30 ***Despacho del Alcalde***

31 ***COR-AL-1902-2024***

32 ***Escazú, 27 de agosto de 2024.***

33 ***Señores y Señoras.***

34 ***Concejo Municipal***

35 ***Municipalidad de Escazú***

36 ***Referencia: Solicitud de Aprobación de Subvención para la Fundación Santo Hermano***
37 ***Pedro.***

38 ***Estimadas personas.***

39 ***El suscrito, LIC. ORLANDO UMAÑA UMAÑA, en mi condición de alcalde me presento ante***
40 ***este***

1 *Concejo Municipal a solicitar se apruebe la solicitud de subvención para la Fundación Santo*
2 *Hermano Pedro, por haber cumplido con el recaudo legal al amparo del reglamento para*
3 *otorgar subvenciones a centro educativos públicos de beneficencia o de servicio social de este*
4 *municipio. Lo anterior con el fin u objeto de que la Fundación cuente con los recursos asignados*
5 *para el proyecto "Mejora y restauración de la Fundación Santo Hermano Pedro", para lo cual*
6 *se presupuestó la suma total de ₡ 12.900 000,00 (doce millones novecientos mil colones*
7 *exactos).*

8 *Se adjunta la constancia de saldos emitida por el Subproceso de Presupuesto que acredita la*
9 *existencia de contenido presupuestario para dicha subvención bajo meta AL02. Asimismo,*
10 *mediante el acuerdo municipal AC-131-2023 se otorgó calificación de idoneidad para*
11 *administrar fondos públicos.*

12 *Se adjunta el expediente que consta con 38 folios y el cumplimiento de la totalidad de los*
13 *requisitos exigidos por el Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y*
14 *administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de*
15 *Servicio Social y Centros Educativos Públicos, se adjunta de igual forma el dictamen jurídico*
16 *DIC-DAJ-053-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos donde se acredita el*
17 *cumplimiento de los requisitos legales para el otorgamiento de dicha subvención en razón de*
18 *ello se traslada la documentación al Concejo Municipal para que la misma sea aprobada.*

19 *Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda*
20 *a aprobar la siguiente moción:*

21 *"SE ACUERDA: con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la*
22 *Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código*
23 *Municipal; 1, 5, 6, 7, 14, 15, 16, Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y*
24 *administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de*
25 *Servicio Social y Centros Educativos Públicos publicado en La Gaceta N^o 155 del 17 de agosto*
26 *del 2022, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República, el*
27 *dictamen DIC-DAJ-053-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-1902-*
28 *2024 y la motivación de la moción presentada por la alcaldía municipal, los cuales este Concejo*
29 *los utiliza para emitir el siguiente acuerdo. SE ACUERDA: PRIMERO: Acoger el criterio*
30 *técnico DIC-DAJ-053-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se*
31 *emite el dictamen positivo a la solicitud de subvención solicitada por Fundación Santo Hermano*
32 *Pedro. SEGUNDO: se aprueba la SUBVENCIÓN a la FUNDACIÓN SANTO HERMANO*
33 *PEDRO por un monto total ₡12.900.000,00 (doce millones novecientos mil colones exactos)*
34 *para dotar de recursos a la FUNDACIÓN, para el proyecto "Mejora y restauración de la*
35 *Fundación Santo Hermano Pedro". TERCERO: Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su*
36 *lugar a firmar el convenio de cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y la*
37 *FUNDACIÓN SANTO HERMANO PEDRO. Notifíquese al señor alcalde o a quien ocupe su*
38 *lugar para lo de su cargo y a la Fundación respectiva.*

39 *Sin otro particular;*

40 ***Lic. Orlando Umaña Umaña***
41 ***Alcalde Municipal"***

1 **3-** Que rola en el expediente administrativo remitido, a folios del 001-003 el Formulario de Verificación
2 de Requisitos de Subvención, a cargo de Planificación Estratégica. Asimismo, sin foliatura se aprecia el
3 oficio DIC-DAJ-053-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos que revisa el cumplimiento de los
4 requisitos y emite Dictamen Positivo para otorgar subvención a favor de la Fundación Santo Hermano
5 Pedro por la suma de ¢12.900 000,00 (doce millones novecientos mil colones exactos) para el proyecto
6 "Mejora y restauración de la Fundación Santo Hno. Pedro". Cuya literalidad se transcribe:

7 **“GESTIÓN ESTRAGÉGICA**
8 **SUBPROCESO DE ASUNTOS JURÍDICOS**
9 **DIC-DAJ-053-2024**
10 **DIC-DAJ-0053-2024**

11 *Al ser las 08 horas 30 minutos del 27 de agosto del dos mil veinticuatro, se procede a revisar y a*
12 *emitir dictamen legal para revisar solicitud de subvención presentada por la FUNDACIÓN*
13 *SANTO HERMANO PEDRO.*

14 *Es imperativo recordar que esta dependencia no se encuentra facultada para resolver casos*
15 *específicos, toda vez que es un órgano asesor y no resolutivo de la administración municipal. Lo*
16 *contrario implicaría sustituir a la Administración activa en la toma de decisiones, vulnerando el*
17 *Principio de Legalidad previsto por el numeral 11 de la Constitución Política y 11 de La Ley*
18 *General de la Administración Pública, al ser una atribución que no nos ha sido otorgada por el*
19 *ordenamiento Jurídico administrativo, empero, se valorará la consulta de forma general.*

20 ***SOBRE LA NORMATIVA PARA OTORGAR LA SUBVENCIÓN:***

21 *Dispone el artículo 20 del Reglamento para el Otorgamiento de Idoneidad para Percibir y*
22 *Administrar Fondos Públicos y Otorgamiento de Subvenciones a Centros de Beneficencia o de*
23 *Servicio Social y Centros Educativos Públicos:*

24 *1.1. Nombre completo. Se verifica a folio 0004. Fundación Santo Hermano Pedro.*

25 *1.2. Cédula jurídica. Se verifica a folio 0004 la cédula 3-006-682350.*

26 *1.3. Nombre y documento de identidad del representante legal. Se verifica a folio 0004 que la*
27 *presidenta es Isabel Noemí de Jesús Bonilla Hernández, cédula 1-0564-0269.*

28 *1.4 Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección del*
29 *representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números de teléfono y correo*
30 *electrónico, según se disponga de esos medios. El domicilio legal de la Organización es San José,*
31 *Escazú, San Miguel de Escazú, exactamente en el Hogar Nuestra Señora del Refugio, de la*
32 *Parroquia trescientos metros al este. El teléfono de la organización es 22896954 y el correo es*
33 *fundacionstohnopedro@gmail.com. Toda esa información rola a folio 0004.*

34 *1.5. Monto solicitado y finalidad, así como el resultado a lograr con la subvención. Se verifica a*
35 *folio 0004 y el monto solicitado es la suma de ¢12.900.000.00 (doce millones novecientos mil*
36 *colones exactos) y el objetivo es "Mejora y restauración de la Fundación Santo Hno. Pedro". Rola*
37 *en el expediente a folio 0036 constancia de saldos emitida por Subproceso de Presupuesto donde*
38 *se indica que bajo la META AL02 consta el monto de ¢12.900 000,00 destinados a la Fundación*
39 *Santo Hermano Pedro para el proyecto "Mejoras varias a las instalaciones".*

40 *1.6. Plazo estimado de la ejecución de la subvención: es el periodo en meses establecido entre las*
41 *partes para la ejecución de los recursos transferidos y el cumplimiento de la finalidad para la*

1 *cual fue otorgada la subvención. Se verifica que el cumplimiento o plazo de ejecución del proyecto*
2 *se establece en un plazo de 12 meses según se verifica a folio 0004.*

3 *1.7. Descripción de la finalidad, la cual proporciona el detalle del uso de la subvención. A folios*
4 *0007-0009 se verifica que los recursos serán utilizados para la compra de lavadoras, ropa de*
5 *cama, electrodomésticos, pintura para techos y mano de obra para las mejoras de la fundación.*

6 *1.8. Debe indicar otras fuentes de recursos complementarias para alcanzar la finalidad, si el*
7 *monto de la subvención otorgado no fuere suficiente. Se verifica a folio 0010 que la Fundación*
8 *no recibe otros beneficios patrimoniales provenientes del Sector Público para alcanzar la misma*
9 *finalidad.*

10 *1.9. Debe indicar si recibe otros beneficios patrimoniales provenientes del Sector Público, que*
11 *mantienen naturaleza pública, destinados a alcanzar la misma finalidad. Se verifica a folio 0010*
12 *que no recibe otros beneficios patrimoniales del Sector Público para este fin.*

13 *2. Debe acreditar personería jurídica mediante documento emitido por el Registro*
14 *Nacional o Notario Público y la certificación deberá contar con una vigencia mínima de un*
15 *mes. Se verifica a folios 0011-0013 del expediente la personería jurídica, emitida por el*
16 *Registro Nacional con fecha 10 de agosto del 2024.*

17 *3. Perfil del Proyecto debidamente completo. Se verifica a folios 0005-0009 del*
18 *expediente.*

19 *4. Se deben adjuntar tres (3) facturas proformas o cotizaciones por materiales y/o*
20 *servicios que se requieran para ejecutar la obra. Se adjuntan múltiples facturas proforma*
21 *para los diferentes artículos y servicios requeridos a folios 0015-0029.*

22 *5. Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con*
23 *la información básica del formato que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de*
24 *Trabajo, y Presupuesto de ingresos y egresos. Se constata a folios 0030-0032 del expediente.*

25 *6. Presupuesto de Ingresos y Egresos del programa o proyecto, con la información*
26 *básica del formato que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de Trabajo, y*
27 *Presupuesto de ingresos y egresos. Se verifica su cumplimiento a folios 0031-0032 del*
28 *expediente.*

29 *7. Copia simple del acta donde se aprueba el proyecto por parte de la Junta Directiva*
30 *de la organización. Se verifica a folio 0033, el acta de la Asamblea General Extraordinaria*
31 *del 28 de mayo del 2023 y viene rubricada por la representante legal.*

32 *8. Presentar debidamente lleno el formulario de Información de la Organización,*
33 *Institución o Centro Educativo F-SM-01. Se verifica su cumplimiento a folios 0034 al 0035*
34 *del expediente.*

35 *9. Declaración jurada que cumpla con los requisitos del artículo 9 del reglamento. Se*
36 *verifica a folio 0014 del expediente la declaración jurada que cumple con todos los puntos*
37 *requeridos.*

38 *Asimismo, rola el oficio COR-GHA-0579-2023 emitido por la Gerencia Hacendaría donde se*
39 *solicita incluir en el presupuesto ordinario del año 2024 una partida de ¢12.900 000,00 para que*
40 *la Fundación Santo Hermano Pedro pueda presentar un proyecto de subvención.*

41 **RECOMENDACIÓN JURÍDICA**

1 *Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con los numerales 11 y 169*
2 *de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código*
3 *Municipal; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento para el*
4 *otorgamiento de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de*
5 *subvenciones a centros de beneficencia o de servicio social y centros educativos públicos, así*
6 *como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República supra citadas, se*
7 *emite DICTAMEN POSITIVO PARA OTORGAR SUBVENCIÓN a favor de la FUNDACIÓN*
8 *SANTO HERMANO PEDRO por la suma de ¢12.900 000,00 (DOCE MILLONES*
9 *NOVECIENTOS MIL COLONES EXACTOS) para el proyecto "Mejora y restauración de la*
10 *Fundación Santo Hno. Pedro". Se remite el presente dictamen a la Alcaldía Municipal para que*
11 *sea remitido al Concejo Municipal y sea este órgano el que apruebe esa subvención.*

12
13 **LIC. EDWARD CORTÉS GARCÍA**
14 **SUBPROCESO ASUNTOS JURÍDICOS”**

15 **4- Que, si bien no se menciona en el dictamen supra citado, rola en el expediente el Acuerdo AC-**
16 **131-2023 de Sesión Ordinaria 157, Acta 204 del 02 de mayo 2023, mediante el que se otorgó la**
17 **Calificación de Idoneidad por el plazo de dos años.**

18
19 **B.- RECOMENDACIÓN:**

20 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez estudiada la moción contenida en el oficio COR-AL-1902-
21 2024 de la Alcaldía Municipal y analizados los autos del expediente administrativo remitido, en el que
22 se aprecia tanto el Formulario de Verificación de Requisitos de Subvención, a cargo de Planificación
23 Estratégica, como el criterio jurídico DIC-DAJ-053-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos que revisa
24 el cumplimiento de los requisitos y emite Dictamen Positivo para otorgar subvención a favor de la
25 Fundación Santo Hermano Pedro por la suma de ¢12.900 000,00 (doce millones novecientos mil colones
26 exactos) para el proyecto "Mejora y restauración de la Fundación Santo Hno. Pedro"; aprecia que la
27 Administración Municipal ha acreditado el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el “Reglamento
28 para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social”, para
29 el otorgamiento de la Subvención referida, por lo que sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

30
31 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 y 170 de la
32 Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 3, 4 inciso f) y
33 71 del Código Municipal; 18 de la Ley de Fundaciones; 1, 5, 6, 7, 9, 14, y 18 del Reglamento para
34 Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social”, de este
35 municipio; el Acuerdo AC-131-2023 de Sesión Ordinaria 157, Acta 204 del 02 de mayo 2023 mediante
36 el que se otorgó la Calificación de Idoneidad por el plazo de dos años; los oficios AL-1902-2024 de la
37 Alcaldía Municipal y DIC-DAJ-053-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; y en atención a la
38 motivación contenida en el oficio COR-AL-1902-2024 de la Alcaldía Municipal juntamente con la
39 contenida en Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-29-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales
40 hace suyas este Concejo y las adopta como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:**
41 **ACOGER** el criterio jurídico contenido en el oficio DIC-DAJ-053-2024 emitido por el Subproceso de

1 Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de subvención solicitada
2 por Fundación Santo Hermano Pedro. SEGUNDO: APROBAR la subvención a la Fundación Santo
3 Hermano Pedro con cédula jurídica número 3-006-682350 por el monto de DOCE MILLONES
4 NOVECIENTOS MIL COLONES EXACTOS (¢12.900.000,00) para dotar de recursos a la Fundación,
5 para el proyecto "Mejora y restauración de la Fundación Santo Hermano Pedro". TERCERO:
6 AUTORIZAR al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio de subvención entre la
7 Municipalidad de Escazú y la Fundación Santo Hermano Pedro. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al
8 Despacho del Alcalde y a la Fundación Santo Hermano Pedro.”

9

10 El Presidente Municipal; eh, de previo a someter a votación, le damos la palabra a, al, a don Ricardo,
11 adelante don Ricardo.

12

13 El regidor Ricardo López; gracias, eh, doña Priscilla, no, no tengo reciente información sobre si esta
14 organización ha venido a rendir cuentas, eh, o no sé doña Adriana, los compañeros que estuvieron en el
15 periodo pasado, si, este, si se presentaron a rendir informe sobre las anteriores subvenciones que se les
16 dio, no lo recuerda doña Priscilla. Sí vinieron.

17

18 La Secretaria Municipal; sí, podría darte.

19

20 La regidora Adriana Solís; sí, sí, perdón Pri, es que, este, lo que se les ha otorgado en una primera
21 instancia era muy poquito, eran como 2 o 3 000 000(tres millones), primero ya han venido a, a que los
22 conociéramos y todo y era algo muy pequeño, una subvención muy pequeña, no recuerdo al mancilla, si
23 ya lo habían liquidado, yo creo que sí, verdad, ya han liquidado eso, sí porque sino no podrían haber
24 optado por esa subvención, pero sí, la primera fue muy pequeña, era como algo muy, muy de emergencia,
25 ya esta es un proyecto un poquito más grande, eso era donde era el antiguo refugio, no sé si, si las ubica.
26 Ah, ok, está bien.

27

28 El Presidente Municipal; perfecto, no, con todo gusto, este, igual, eventualmente, por supuesto, les
29 podríamos gestionar una invitación para que también conocer un poco más en detalle, verdad, para
30 aquellos que tal vez, siempre es bueno conocer las organizaciones, verdad, que estamos apoyando, y, y
31 más bien es importante que en Escazú se sepa qué labores están haciendo, así que igual es un tema que,
32 que nos llevamos ahí pendientes para hacer la invitación formal. Eh, compañeros, entonces volviendo al
33 punto, del punto tel(sic), el cuarto, sería del, del dictamen, perdón, alguien, perdón, adelante doña
34 Catarinna.

35

36 La síndica Catarinna López; sí, no nada más para aportar que en el tema de rendición de cuentas dentro
37 del reglamento, en el periodo pasado se había hecho el reglamento de subvenciones, el periodo pasado
38 se había hecho una modificación que incluía solicitar tanto a las juntas como a las asociaciones, eh,
39 presentarse al menos una vez al año, para hacer rendición de cuentas ante el Concejo Municipal, entonces
40 es parte del reglamento y de los convenios que se firman para el acceso, digamos a esta subvención.

41

1 El Presidente Municipal; muchas gracias por los aportes. Este, ahora sí someteríamos a votación el punto
2 indicado en el dictamen. Quienes estén de acuerdo favor levantar la mano.

3

4 La Secretaria Municipal; siete votos.

5

6 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

7

8 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

9

10 **ACUERDO AC-290-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
11 **11, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
12 **Pública; 1, 3, 4 inciso f) y 71 del Código Municipal; 18 de la Ley de Fundaciones; 1, 5, 6, 7, 9, 14,**
13 **y 18 del Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia**
14 **o de Servicio Social”, de este municipio; el Acuerdo AC-131-2023 de Sesión Ordinaria 157, Acta**
15 **204 del 02 de mayo 2023 mediante el que se otorgó la Calificación de Idoneidad por el plazo de dos**
16 **años; los oficios AL-1902-2024 de la Alcaldía Municipal y DIC-DAJ-053-2024 del Subproceso de**
17 **Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el oficio COR-AL-1902-2024 de la**
18 **Alcaldía Municipal juntamente con la contenida en Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-29-2024 de**
19 **la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las adopta como**
20 **fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER el criterio jurídico contenido**
21 **en el oficio DIC-DAJ-053-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual**
22 **se emite el dictamen positivo a la solicitud de subvención solicitada por Fundación Santo Hermano**
23 **Pedro. SEGUNDO: APROBAR la subvención a la Fundación Santo Hermano Pedro con cédula**
24 **jurídica número 3-006-682350 por el monto de DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL**
25 **COLONES EXACTOS (¢12.900.000,00) para dotar de recursos a la Fundación, para el proyecto**
26 **"Mejora y restauración de la Fundación Santo Hermano Pedro". TERCERO: AUTORIZAR al**
27 **señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio de subvención entre la Municipalidad**
28 **de Escazú y la Fundación Santo Hermano Pedro. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho del**
29 **Alcalde y a la Fundación Santo Hermano Pedro.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
30 **APROBADO.**

31

32 El Presidente Municipal; gracias.

33

34 **PUNTO QUINTO: Se conoce oficio COR-AL-1903-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo**
35 **solicitud de aprobación de Calificación de Idoneidad y Subvención para la Asociación Hijos de Nuestra**
36 **Señora de los Desamparados.**

37

38 A.- ANTECEDENTES:

39 1- Que el oficio COR-AL-1903-2024 en conocimiento fue recibido el 29 de agosto 2024 en la Secretaría
40 del Concejo tramitándose como oficio N^o 888-24-I, ingresando en la correspondencia del Concejo
41 Municipal en Sesión Ordinaria 018, Acta 027 del 03 de setiembre 2024.

1 2- Que dicho oficio informa lo siguiente:

2 **“Gestión Estratégica**
3 **Despacho del Alcalde**
4 **COR-AL-1903-2024**

5 *Escazú, 27 de agosto de 2024*

6 *Señores y Señoras.*

7 *Concejo Municipal*

8 *Municipalidad de Escazú*

9 **Referencia: Solicitud de Aprobación de Calificación de Idoneidad y Subvención para la Asoc.**
10 **Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados**

11 *Estimadas personas:*

12 *El suscrito, LIC. ORLANDO UMAÑA UMAÑA, en mi condición de alcalde me presento ante este*
13 *Concejo Municipal a solicitar se apruebe la solicitud de calificación de idoneidad para percibir*
14 *y administrar fondos públicos y a su vez se apruebe la subvención para la Asociación Hijos de*
15 *Nuestra Señora de los Desamparados, por haber cumplido con el recaudo legal al amparo del*
16 *reglamento para otorgar subvenciones a centro educativos públicos de beneficencia o de servicio*
17 *social de este municipio. Lo anterior con el fin u objeto de que la Fundación cuente con los*
18 *recursos asignados para el proyecto "Red de Cuido de la Persona Adulta Mayor de Escazú", para*
19 *lo cual se presupuestó la suma total de ₡20.000.000,00 (veinte millones de colones exactos).*

20 *Se adjunta la constancia de saldos emitida por el Subproceso de Presupuesto que acredita la*
21 *existencia de contenido presupuestario para dicha subvención bajo meta DS08.*

22 *Se adjunta el expediente en cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos por el*
23 *Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos públicos y*
24 *otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros*
25 *Educativos Públicos, se adjunta de igual forma el dictamen jurídico DIC-DAJ-052-2024 emitido*
26 *por el Subproceso de Asuntos Jurídicos donde se acredita el cumplimiento de los requisitos legales*
27 *para el otorgamiento de dicha la calificación de idoneidad para percibir y administrar fondos*
28 *públicos y para el otorgamiento de la subvención solicitada, en razón de ello se traslada la*
29 *documentación al Concejo Municipal para que la misma sea aprobada.*

30 *Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda*
31 *a aprobar la siguiente moción:*

32 *"SE ACUERDA: con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la*
33 *Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código*
34 *Municipal; 1, 5, 6, 7, 9, 14, 15, 16, Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y*
35 *administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de*
36 *Servicio Social y Centros Educativos Públicos publicado en La Gaceta N^o 155 del 17 de agosto*
37 *del 2022, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República, el*
38 *dictamen DIC-DAJ-052-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-1903-2024*
39 *y la motivación de la moción presentada por la alcaldía municipal, los cuales este Concejo los*
40 *utiliza para emitir el siguiente acuerdo. SE ACUERDA: PRIMERO: Acoger el criterio técnico*
41 *DIC-DAJ-052-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el*

1 *dictamen positivo para el otorgamiento de calificación de idoneidad para percibir y administrar*
2 *fondos públicos a la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados. SEGUNDO: Se*
3 *otorga la calificación de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos a dicha asociación*
4 *por 2 años a partir de la adopción del presente acuerdo. TERCERO: Se aprueba la solicitud de*
5 *subvención solicitada por la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados.*
6 *SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN a la Asociación por un monto total ₡20.000.000,00*
7 *(veinte millones de colones exactos) para dotar de recursos a la Asociación, para el proyecto "Red*
8 *de Cuido de la Persona Adulta Mayor de Escazú TERCERO: Se autoriza al señor alcalde o a*
9 *quien ocupe su lugar a firmar el convenio de cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE*
10 *ESCAZÚ y la ASOCIACIÓN HIJOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS*
11 *Notifíquese al señor alcalde o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo y a la Asociación*
12 *respectiva.*

13 *Sin otro particular,*

14 ***Lic. Orlando Umaña Umaña***

15 ***Alcalde Municipal'***

16 **3-** *Que rola en el expediente administrativo remitido, a folios del 001-003 el Formulario de Verificación*
17 *de Requisitos de Subvención, a cargo de Planificación Estratégica. Asimismo, sin foliatura se aprecia el*
18 *oficio DIC-DAJ-052-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos que revisa el cumplimiento de los*
19 *requisitos y emite Dictamen Positivo para otorgar Calificación de Idoneidad para percibir y administrar*
20 *fondos públicos a favor de la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados, y asimismo*
21 *para otorgar a dicha Asociación, subvención por la suma de ₡20.000.000.00 (VEINTE MILLONES DE*
22 *COLONES EXACTOS) para el proyecto "Red de Cuido de la PAM de Escazú". Cuya literalidad se*
23 *transcribe:*

24 ***GESTIÓN ESTRATÉGICA***

25 ***SUBPROCESO DE ASUNTOS JURÍDICOS***

26 ***DIC-DAJ-052-2024***

27 ***DIC-DAJ-0052-2024***

28 *Al ser las 13 horas 02 minutos del 27 de agosto del dos mil veinticuatro, se procede a revisar y a*
29 *emitir dictamen legal para revisar solicitud de calificación de idoneidad y subvención presentada*
30 *por la ASOCIACIÓN HIJOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS.*

31 *Es imperativo recordar que esta dependencia no se encuentra facultada para resolver casos*
32 *específicos, toda vez que es un órgano asesor y no resolutivo de la administración municipal. Lo*
33 *contrario implicaría sustituir a la Administración activa en la toma de decisiones, vulnerando el*
34 *Principio de Legalidad previsto por el numeral 11 de la Constitución Política y 11 de La Ley*
35 *General de la Administración Pública, al ser una atribución que no nos ha sido otorgada por el*
36 *ordenamiento Jurídico administrativo, empero, se valorará la consulta de forma general.*

37 ***SOBRE LA NORMATIVA PARA OTORGAR CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA***
38 ***PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS A SUJETOS PRIVADOS.***

39 *Dispone el artículo 9 del Reglamento para el otorgamiento de calificación de idoneidad para*
40 *percibir y administrar fondos públicos a sujetos privados:*

1 Escazú deberá presentar la solicitud ante el Concejo Municipal y debe cumplir los siguientes
2 requisitos:

3 1.1. Nombre completo del sujeto privado Se verifica el nombre de Asociación HIJOS de Nuestra
4 Señora de los Desamparados, según consta a folio 6 del expediente.

5 1.2. Cédula jurídica del sujeto privado. Se verifica y la cédula Jurídica es 3-002-066910 a folio
6 06 frente.

7 1.3. Nombre y documento de identidad del representante legal. El representante legal es María
8 de los Ángeles Rodríguez Beeche, según se verifica a folio 6 con cédula de identidad 103430933
9 cuya representación consta a folio 09 tiene vencimiento el nombramiento el 31/10/2026.

10 1.4. Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección del
11 representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números del apartado postal,
12 teléfono, facsímil y correo electrónico, según se disponga de esos medios. El domicilio del
13 representante legal es San José, Escazú, San Rafael, calle Los Alemanes, del Fresh Market 100
14 metros este, Urbanización Vista Alegre, casa 69, el domicilio de la organización es San José,
15 Escazú, San Rafael, del Centro Comercial Monte Escazú 700 metros este 150 metros norte,
16 Hogar Magdala, el teléfono de la organización es 2228-8510 y el correo de la organización es
17 magdalapresidencia@gmail.com

18 1.5. Objetivos de la Organización. Los objetivos de la organización se verifican a folios 29 del
19 expediente.

20 1.6. Población meta que atiende. Se verifica a folio 29 en el punto de beneficiarios y cobertura
21 indicados en el perfil del proyecto.

22 1.7. Proyectos que desarrolla o desarrollará en el cantón de Escazú. Se verifica a folio 17 y
23 29 y el proyecto es para la Red de Cuido de PAM de Escazú, para atender a las personas
24 adultas mayores en categoría de pobreza o bien con factores de vulnerabilidad que requieran
25 algún subsidio debido a que no logran satisfacer sus necesidades básicas.

26 1.8 Debe indicar fuentes de financiamiento distintas a las municipales para el cumplimiento
27 de la finalidad. A folio 08 rola declaración jurada de la representante legal de la Fundación
28 donde indica que reciben otros beneficios patrimoniales del sector público, de la Ley 9188.

29 2. Debe acreditar personería Jurídica mediante documento emitido por el Registro
30 Nacional o Notario Público y la certificación deberá contar con una vigencia mínima de un
31 mes. Se constata personería jurídica emitida por Registro Nacional a folio 9 y tiene fecha
32 de emisión 30 de Julio del 2024.

33 3. Debe presentar declaración Jurada simple de que cuenta con la organización
34 administrativa adecuada para desarrollar programas o proyectos de manera eficiente y
35 eficaz. Se verifica a folio 10.

36 4 Copia de Estado de Resultados y Flujo de Efectivo, adicionalmente de las conciliaciones
37 bancarias, los cuales deben ser firmados por el Contador que los preparó y por el
38 representante legal del sujeto privado. Lo anterior, sin perjuicio de que la Municipalidad
39 solicite estados financieros dictaminados por un Contador Público Autorizado. Ello cuando
40 a Juicio de la Administración lo estime pertinente. Se verifica a folios 12 a 16.

1 5. Que los fondos se administrarán en una cuenta corriente separada, en un banco estatal, y
2 que se llevarán registros de su empleo, independientemente de los que correspondan a otros
3 fondos de su propiedad o administración. Se verifica a folio 10 del expediente.

4 **SOBRE LA NORMATIVA PARA OTORGAR LA SUBVENCIÓN:**

5 Dispone el artículo 20 del Reglamento para el Otorgamiento de Idoneidad para Percibir y
6 Administrar Fondos Públicos y Otorgamiento de Subvenciones a Centros de Beneficencia o de
7 Servicio Social y Centros Educativos Públicos.

8 1.1. Nombre completo. Se verifica a folio 06. Asociación Hijos de Nuestra Señora de los
9 Desamparados.

10 1.2. Cédula jurídica. Se verifica a folio 06 la cédula 3-002-066910.

11 1.3. Nombre y documento de identidad del representante legal. Se verifica a folio 06 que la
12 presidenta es María de los Ángeles Rodríguez Beeche, cédula 103430933.

13 1.4 Domicilio legal, domicilio del representante legal, dirección de las oficinas o dirección del
14 representante legal, para facilitar las notificaciones, así como los números de teléfono y correo
15 electrónico, según se disponga de esos medios. El domicilio del representante legal es San José,
16 Escazú, San Rafael, calle Los Alemanes, del Fresh Market, 100 metros este,
17 Urbanización Vista Alegre, casa #69. El domicilio legal de la Organización es San José, Escazú,
18 San Rafael; del Centro Comercial Monte Escazú, 700 metros este, 150 metros norte; Hogar
19 Magdala. El teléfono de la organización es 2228-8510 y el correo es hogarmagdala@yahoo.es.
20 Toda esa información rola a folio 06.

21 1.5. Monto solicitado y finalidad, así como el resultado a lograr con la subvención. Se verifica a
22 folio 06 y el monto solicitado es la suma de ₡20.000 000,00 (veinte millones de colones exactos)
23 y el objetivo es "Red de Cuido de la PAM de Escazú". Rola en el expediente a folio 41 constancia
24 de saldos emitida por Subproceso de Presupuesto donde se indica que bajo la META DS08 consta
25 el monto de ₡20.000 000,00 destinados a la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los
26 Desamparados para el proyecto "Red de cuido de la persona adulta mayor".

27 1.6. Plazo estimado de la ejecución de la subvención: es el periodo en meses establecido entre las
28 partes para la ejecución de los recursos transferidos y el cumplimiento de la finalidad para la
29 cual fue otorgada la subvención. Se verifica que el cumplimiento o plazo de ejecución del proyecto
30 se establece en un plazo de 12 meses según se verifica a folio 06.

31 1.7. Descripción de la finalidad, la cual proporciona el detalle del uso de la subvención. A folios
32 17-20 se verifica que los recursos serán utilizados para brindar atención a 20 PAM del cantón de
33 Escazú con alguna condición de vulnerabilidad, proporcionando subsidios de alimentación e
34 higiene.

35 1.8 Debe indicar otras fuentes de recursos complementarias para alcanzar la finalidad, si el
36 monto de la subvención otorgado no fuere suficiente. Se verifica a folio 08 que la Asociación
37 recibe otros beneficios del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor por un monto de
38 ₡26.304.735,00 para el desarrollo del proyecto de red de cuido.

39 1.9. Debe indicar si recibe otros beneficios patrimoniales provenientes del Sector Público, que
40 mantienen naturaleza pública, destinados a alcanzar la misma finalidad. Se verifica a folio 08 que
41 recibe recursos del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.

1 2. Debe acreditar personería jurídica mediante documento emitido por el Registro
2 Nacional o Notario Público y la certificación deberá contar con una vigencia mínima de un
3 mes. Se verifica a folios 09-10 del expediente la personería Jurídica, emitida por el Registro
4 Nacional con fecha 30 de julio del 2024.

5 3. Perfil del Proyecto debidamente completo. Se verifica a folios 17-20 del expediente.

6 4. Se deben adjuntar tres (3) facturas proformas o cotizaciones por materiales y/o
7 servicios que se requieran para ejecutar la obra. Se adjuntan 3 facturas proforma de diarios
8 de alimentación e higiene a folios 21-22, 23-24, y 25-28.

9 5. Plan de trabajo para el cumplimiento de los objetivos del programa o proyecto, con
10 la información básica del formato que se propone en el formulario F-GHA-14 Plan de
11 Trabajo, y Presupuesto de ingresos y egresos. Se constata a folios 19-20 del expediente.

12 6. Presupuesto de Ingresos y Egresos del programa o proyecto, con la información
13 básica del formato que se propone en el formulario F-CHA-14 Plan de Trabajo, y
14 Presupuesto de ingresos y egresos. Se verifica su cumplimiento a folios 19-20 del expediente.

15 7. Copia simple del acta donde se aprueba el proyecto por parte de la Junta Directiva
16 de la organización. Se verifica a folio 37, el acta de la sesión extraordinaria número 1 del
17 acta 457 del 24 de julio del 2024 y viene rubricada por la presidencia.

18 8. Presentar debidamente lleno el formulario de Información de la Organización,
19 Institución o Centro Educativo F-SM-01. Se verifica su cumplimiento a folios 38 al 40 del
20 expediente.

21 9. Declaración jurada que cumpla con los requisitos del artículo 9 del reglamento. Se
22 verifica a folio 11 del expediente la declaración jurada que cumple con todos los puntos
23 requeridos.

24 Asimismo, rola el oficio COR-GHA-0579-2023 emitido por la Gerencia Hacendaria donde se
25 solicita incluir en el presupuesto ordinario del año 2024 una partida de C20 000.000,00 para que
26 el Hogar Magdala pueda presentar un proyecto de subvención.

27 **RECOMENDACIÓN JURÍDICA**

28 Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con los numerales 11 y 169
29 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código
30 Municipal; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23 y 24 del Reglamento para el
31 otorgamiento de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de
32 subvenciones a centros de beneficencia o de servicio social y centros educativos públicos, así
33 como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República supra citadas, se
34 emite DICTAMEN POSITIVO PARA OTORGAR CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD PARA
35 PERCIBIR Y ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS a favor de la ASOCIACIÓN HIJOS DE
36 NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS, por un periodo de dos años, para lo cual se
37 remite a la Alcaldía Municipal el presente dictamen para dichos efectos y sea remitido al Concejo
38 Municipal para que sea este órgano colegiado el que se pronuncie sobre la solicitud de idoneidad
39 solicitada por dicha organización. Se emite DICTAMEN POSITIVO PARA OTORGAR
40 SUBVENCIÓN a favor de la ASOCIACIÓN HIJOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS
41 DESAMPARADOS por la suma de ¢20.000.000.00 (VEINTE MILLONES DE COLONES

1 EXACTOS) para el proyecto "Red de Cuido de la PAM de Escazú". se remite el presente dictamen
2 a la Alcaldía Municipal para que sea remitido al Concejo Municipal y sea este órgano el que
3 apruebe esa subvención.

4 **LIC. CARLOS HERRERA FUENTES**
5 **SUBPROCESO ASUNTOS JURÍDICOS”**

6
7 B.- RECOMENDACIÓN:

8 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez estudiada la moción contenida en el oficio COR-AL-1903-
9 2024 de la Alcaldía Municipal y analizados los autos del expediente administrativo remitido, en el que
10 se aprecia tanto el Formulario de Verificación de Requisitos de Subvención, a cargo de Planificación
11 Estratégica, como el criterio jurídico DIC-DAJ-052-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos que revisa
12 el cumplimiento de los requisitos y emite Dictamen Positivo para otorgar Calificación de Idoneidad para
13 administrar fondos públicos por dos años y subvención a favor de la Asociación Hijos de Nuestra Señora
14 de los Desamparados, por la suma de ₡20.000.000.00 (VEINTE MILLONES DE COLONES
15 EXACTOS) para el proyecto "Red de Cuido de la PAM de Escazú"; aprecia que la Administración
16 Municipal ha acreditado el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el “Reglamento para el
17 otorgamiento de idoneidad para percibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones
18 a centros de beneficencia o de servicio social y centros educativos públicos”, por lo que sugiere la
19 adopción del siguiente Acuerdo:

20
21 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 51, 169 y 170 de la
22 Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 3, 4 inciso f) y
23 71 del Código Municipal; 1, 5, 6, 7, 9, 14, y 18 del Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros
24 Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social”, de este municipio; los oficios AL-1903-
25 2024 de la Alcaldía Municipal y DIC-DAJ-052-2024 del Subproceso de Asuntos Jurídicos; y en atención
26 a la motivación contenida en el oficio COR-AL-1903-2024 de la Alcaldía Municipal juntamente con la
27 contenida en Punto Quinto del Dictamen C-AJ-29-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales
28 hace suyas este Concejo y las adopta como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:
29 ACOGER el criterio jurídico contenido en el oficio DIC-DAJ-052-2024 emitido por el Subproceso de
30 Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo para otorgar Calificación de Idoneidad
31 para administrar fondos públicos por dos años y Subvención a favor de la Asociación Hijos de Nuestra
32 Señora de los Desamparados, por la suma de ₡20.000.000.00 (veinte millones de colones exactos) para
33 el proyecto "Red de Cuido de la PAM de Escazú". SEGUNDO: OTORGAR LA CALIFICACIÓN DE
34 IDONEIDAD para percibir y administrar fondos públicos a la Asociación Hijos de Nuestra Señora de
35 los Desamparados con cédula jurídica número 3-002-066910 por 2 años a partir de la adopción del
36 presente acuerdo. TERCERO: APROBAR SUBVENCIÓN a favor de la Asociación Hijos de Nuestra
37 Señora de los Desamparados, por la suma de VEINTE MILLONES DE COLONES EXACTOS
38 (₡20.000.000.00) para el proyecto "Red de Cuido de la PAM de Escazú". TERCERO: AUTORIZAR al
39 señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el convenio de subvención entre la Municipalidad de
40 Escazú y la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al
41 Despacho del Alcalde y a la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados.”

1 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario, sometemos a votación el punto, quienes estén de
2 acuerdo, favor levantar la mano.

3

4 La Secretaria Municipal; siete votos.

5

6 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

7

8 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

9

10 **ACUERDO AC-291-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
11 **11, 51, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
12 **Pública; 1, 3, 4 inciso f) y 71 del Código Municipal; 1, 5, 6, 7, 9, 14, y 18 del Reglamento para**
13 **Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social”, de**
14 **este municipio; los oficios AL-1903-2024 de la Alcaldía Municipal y DIC-DAJ-052-2024 del**
15 **Subproceso de Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el oficio COR-AL-**
16 **1903-2024 de la Alcaldía Municipal juntamente con la contenida en Punto Quinto del Dictamen**
17 **C-AJ-29-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las adopta**
18 **como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER el criterio jurídico**
19 **contenido en el oficio DIC-DAJ-052-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos,**
20 **mediante el cual se emite el dictamen positivo para otorgar Calificación de Idoneidad para**
21 **administrar fondos públicos por dos años y Subvención a favor de la Asociación Hijos de Nuestra**
22 **Señora de los Desamparados, por la suma de ₡20.000.000.00 (veinte millones de colones exactos)**
23 **para el proyecto "Red de Cuido de la PAM de Escazú". SEGUNDO: OTORGAR LA**
24 **CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD para percibir y administrar fondos públicos a la Asociación**
25 **Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados con cédula jurídica número 3-002-066910 por 2**
26 **años a partir de la adopción del presente acuerdo. TERCERO: APROBAR SUBVENCIÓN a**
27 **favor de la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados, por la suma de VEINTE**
28 **MILLONES DE COLONES EXACTOS (₡20.000.000.00) para el proyecto "Red de Cuido de la**
29 **PAM de Escazú. TERCERO: AUTORIZAR al señor alcalde o a quien ocupe su lugar a firmar el**
30 **convenio de subvención entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación Hijos de Nuestra Señora**
31 **de los Desamparados. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho del Alcalde y a la Asociación**
32 **Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
33 **APROBADO.**

34

35 El Presidente Municipal; gracias.

36

37 **PUNTO SEXTO: Se conoce nota en relación con solicitud de nombramiento representante municipal**
38 **ante la Fundación Corazones de Esperanza.**

39

40 A.- ANTECEDENTES:

1 **1-** Que la nota en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
2 Municipal el 19 de agosto 2024, tramitándose como oficio N° 822-24-E, ingresando en la
3 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 016, Acta 024 del 20 de agosto 2024.

4 **2-** Que dicho correo electrónico informa lo siguiente:

5 **De:** corazonesdeesperanza@cdacostarica.org

6 **Enviado el:** lunes, 19 de agosto de 2024 14:59

7 **Para:** Priscilla Ramírez Bermúdez

8 **Asunto:** Solicitud de Nombramiento de representante en Fundación Corazones de
9 Esperanza

10 **Datos adjuntos:** SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO ESCAZU.pdf

11 *Honorables señores:*

12 *Agrego conforme me fue prevenido los datos de la persona que proponemos como representante de*
13 *la Municipalidad de Escazú para la Fundación Corazones de Esperanza.*

14 *Lic. Guido Núñez Jarquín*

15 *Abogado de la Fundación Corazones de Esperanza”*

16 **3-** Que con dicho correo electrónico se adjuntó la siguiente nota:

17 *“Señores*

18 *Municipalidad de Escazú*

19 *Honorables señores:*

20 *El suscrito, **Joaquín Ariel Wong Mendieta**, fundador de la Fundación Corazones de Esperanza,*
21 *inscrita bajo el número de persona Jurídica 3-006-904117. Convoco para efecto que se asigne el*
22 *cargo en la administración, por la Municipalidad de Escazú, en la Fundación Corazones de*
23 *Esperanza, de conformidad con el artículo trece de la Ley de Fundaciones.*

24 *Para lo que corresponda proponemos al señor **MSC. Diego Solís Morada** con más de 20 años de*
25 *experiencia en liderazgo regional, tanto en empresas multinacionales, Diego se diferencia por su*
26 *abordaje integral. Es experto en temas como gestión estratégica transformación y gestión del*
27 *cambio de las organizaciones, optimización de procesos y formación y desarrollo de equipos*
28 *comerciales, entre otros. Diego acompaña apasionadamente a organizaciones e individuos en*
29 *aprovechar cada oportunidad dentro de la cuarta revolución industrial.*

30 *Fundador & CEO de Juntos Consultores, director nacional Open Business 4 Transformation,*
31 *Socio Director y COO de Instituto Robert Owen, Subdirector e625 Costa Rica, Desarrollador de*
32 *Negocio & Estrategia para Grupo Élite, Head de LIDERA+ powered by Maxwell Leadership,*
33 *Commercial & Consulting Operations Regional Manager para LHH, Talent and Culture Regional*
34 *TL for DHL Central America and Caribbean, Local Ground Supervisor for DHL y Operations*
35 *Manager para Carnes San José.*

36 *Formación en Transformation and Disruption Program en Cambridge University, Master en*
37 *Gamificación Educativa en el Tech México, Master en Educación Virtual en el Tech México,*
38 *Master Gold en Optimización de Procesos DPDHL Alemania, Change Management Practitioner*
39 *en el OTS England, Senior Leadership Advisor - PINSIGHT USA, Administración de Empresas*
40 *en la UNED Costa Rica, Marketing Digital - Google Online School y Generational Leadership*
41 *Diploma — 0625.*

1 *Algunos proyectos dirigidos Transformation Bayer LATAM, Leadership and Strategic Alignment*
2 *Pfizer, Change Management and Business Transformation en el Banco Nacional de Costa Rica,*
3 *Change Management Coca Cola, Commercial Strategy Booster Grupo Tical, Business*
4 *Development Strategy UISEP, Sales and Commercial Trainer Brand System, Business Advisor*
5 *NovoNordisk, Protesor de Innovación & Estrategia para e625.*

6 *Consideramos la persona propuesta cumple con los atestados para ser nombrado en la*
7 *administración, por la Municipalidad, en la Fundación Corazones de Esperanza, como lo*
8 *solicitamos.*

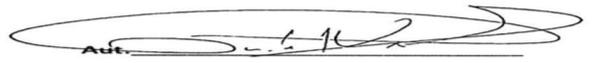
9 *Notificaciones:*

10 *Podemos ser notificados al correo electrónico de la Fundación Corazones de Esperanza,*
11 *corazonedeesperanza@cdacostarica.org teléfono 22285626, San José, Escazú, Bello Horizonte,*
12 *seiscientos metros este del Centro comercial Plaza Montecazu, edificio mano izquierda dos*
13 *plantas, color gris claro.*

14 *Agradecemos de antemano la colaboración brindada a efectos de inicial las labores de ayuda*
15 *social de la Fundación.*


Dr. Joaquín Arjel Wong Mendieta
Fundador


MSC. Diego Solís Moraga
Administrador propuesto


Aut. _____
Lic. Guido Núñez Jarquín ”

16

17 4- Que con la anterior nota se adjuntó:

18 4.1- Certificación Literal de la Fundación Corazones de Esperanza con número de cédula jurídica 3-
19 006-904117 emitida por el Registro Nacional.

20 4.2- Copia de la escritura constitutiva de la Fundación Corazones de Esperanza.

21 4.3- Copia simple de la cédula de identidad número 1-1249-0154 del señor Diego Armando Solís
22 Moraga

23

24 B.- CONSIDERANDO:

25 I.- Que mediante Acuerdo AC-220-2024 de Sesión Ordinaria 012, Acta 019 del 23 de julio 2024 el
26 Concejo Municipal dispuso en lo medular:

27 “(...) **DE PREVIO** a pronunciarse en torno a la solicitud de nombramiento de representante
28 municipal ante la “**FUNDACIÓN CORAZONES DE ESPERANZA** con de cédula jurídica número
29 3-006-904117, se previene a dicha Fundación en las personas solicitantes, que a dicho efecto, se
30 deberá cumplir con los requisitos del “Reglamento al artículo 11 de Ley de Fundaciones” según
31 Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, toda vez que de la documentación aportada con la solicitud en
32 cuestión, **se echa de menos el cumplimiento de los requisitos referidos en el Considerando IV**
33 **del Punto Vigésimo Noveno del Dictamen C-GA-02-2024** de la Comisión de Gobierno y
34 Administración que sirve como fundamento de este acuerdo.

35 II.- Que el Considerando IV del Punto Vigésimo del Dictamen C-GA-02-2024 de la Comisión de
36 Gobierno y Administración consignó lo siguiente:

1 **“IV.- Que, con vista en los anteriores Considerandos y de conformidad con la doctrina contenida**
2 **en el numeral 2., se echa de menos el cumplimiento de los requisitos referidos al inciso d) de dicho**
3 **artículo, a saber:**

4 **“d) La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación**
5 **para el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una**
6 **persona o terna con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha**
7 **designación. Para cada uno de los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la**
8 **siguiente documentación:**

9 **a. Curriculum Vitae.**

10 **b. Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.**

11 **c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.**

12 **d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o**
13 **afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que**
14 **no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley**
15 **Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado**
16 **como representante de la Municipalidad de Escazú.”**

17 *Al respecto es importante tomar en cuenta que, en razón de no haber sido nombrado el*
18 *representante de la Municipalidad de Escazú, la Junta Directiva de la Fundación aún no está*
19 *integrada, y en consecuencia no ha habido elección de presidente; por lo que la solicitud formal*
20 *de nombramiento de representante de la Municipalidad de Escazú deberá ser firmada por las*
21 *personas fundadoras, sea por Stephanie Mary Calderón Vargas y por Joaquín Ariel Wong*
22 *Mendieta.”*

23 **III.- Que, del elenco de requisitos prevenidos mediante el Acuerdo AC-220-2024, según se consignó en**
24 **el anterior Considerando, no se adjuntó la subsanación solicitada, sino que la nota remitida,**
25 **erróneamente solicita se asigne el cargo en la administración, por la Municipalidad de Escazú en la**
26 **Fundación Corazones de Esperanza, de la persona propuesta, de quién incluye su currículo en dicha**
27 **nota; por lo que claramente se tienen por incumplidos los requisitos prevenidos referidos al inciso d) del**
28 **Artículo 2 del Decreto Ejecutivo 36363-JP con que se reglamentó el artículo 11 de la Ley de**
29 **Fundaciones.**

30
31 **C.- RECOMENDACIÓN:**

32 **Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de confrontar la nota en conocimiento, remitida a nombre de**
33 **la Fundación Corazones de Esperanza, con lo prevenido mediante el Acuerdo AC-220-2024 de Sesión**
34 **Ordinaria 012, Acta 019 del 23 de julio 2024, respecto de lo puntualmente señalado en el Considerando**
35 **IV del Punto Vigésimo del Dictamen C-GA-02-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración;**
36 **aprecia, de conformidad con los Considerandos supra citados, que no se adjuntó la subsanación**
37 **requerida; por lo que claramente se tienen por incumplidos los requisitos prevenidos referidos al**
38 **inciso d) del Artículo 2 del Decreto Ejecutivo 36363-JP con que se reglamentó el artículo 11 de la Ley**
39 **de Fundaciones. Por lo que se recomienda el rechazo de lo solicitado, para lo que se sugiere la adopción**
40 **del siguiente Acuerdo:**

1 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
2 Política; 6, 11, 13 y 264 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones;
3 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo N^o 36363-JP de
4 aplicación supletoria; 1 y 13 inciso g) del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en
5 el Punto Sexto del Dictamen C-AJ-29-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo
6 hace suya y la toma como fundamento para motivar este acto administrativo, se dispone: **DENEGAR** el
7 trámite de solicitud de nombramiento de representante de la Municipalidad de Escazú ante la Fundación
8 Corazones de Esperanza ello por cuanto, pese a previa prevención, no se adjuntó la subsanación
9 requerida por lo que claramente se tienen por incumplidos los requisitos prevenidos referidos al inciso
10 d) del Artículo 2 del Decreto Ejecutivo 36363-JP con que se reglamentó el artículo 11 de la Ley de
11 Fundaciones. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto Sexto del Dictamen C-AJ-
12 29-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Fundación peticionaria al correo electrónico
13 corazonedeesperanza@cdacostarica.org.”

14
15 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario, este, sometemos a votación el punto quienes estén
16 de acuerdo favor levantar la mano.

17
18 La Secretaria Municipal; siete votos.

19
20 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

21
22 La Secretaria Municipal, siete votos, queda aprobado de manera unánime.

23
24 **ACUERDO AC-292-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
25 **11 y 169 de la Constitución Política; 6, 11, 13 y 264 de la Ley General de la Administración Pública;**
26 **11 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según**
27 **Decreto Ejecutivo N^o 36363-JP de aplicación supletoria; 1 y 13 inciso g) del Código Municipal; y**
28 **en atención a la motivación contenida en el Punto Sexto del Dictamen C-AJ-29-2024 de la**
29 **Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para**
30 **motivar este acto administrativo, se dispone: **DENEGAR** el trámite de solicitud de nombramiento**
31 **de representante de la Municipalidad de Escazú ante la Fundación Corazones de Esperanza ello**
32 **por cuanto, pese a previa prevención, no se adjuntó la subsanación requerida por lo que**
33 **claramente se tienen por incumplidos los requisitos prevenidos referidos al inciso d) del Artículo 2**
34 **del Decreto Ejecutivo 36363-JP con que se reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones.**
35 **NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto Sexto del Dictamen C-AJ-29-2024**
36 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Fundación peticionaria al correo electrónico**
37 **corazonedeesperanza@cdacostarica.org.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

38
39 El Presidente Municipal; gracias.

40

1 **PUNTO SÉTIMO:** Se conoce documento de renuncia de cuatro miembros de la Junta de Educación del
2 IEGB. Pbro. Yanuario Quesada.

3

4 A.- ANTECEDENTES:

5 1- Que el documento en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
6 Municipal el 27 de agosto 2024, tramitándose como oficio N° 873-24-E, ingresando en la
7 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 017, Acta 025 de esa misma fecha.

8 2- Que la literalidad del documento recibido es la siguiente:



JUNTA ADMINISTRATIVA
IEGB PBRO. YANUARIO QUESADA
TEL:(506)2228-4000
jyanuario@hotmail.com
3008092576@junta.mep.go.cr
26/08/2024

14

15

16 *Escazú, 26 de agosto de 2024.*

17 **Señoras y Señores**

18 **Concejo Municipal de Escazú**

19 **Presente**

20 *Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Administrativa de la IEGB Pbro. Yanuario*
21 *Quesada y nuestro sincero agradecimiento por la confianza depositada en nosotros para ejercer*
22 *nuestros cargos en ella.*

23 *Precisamente porque apreciamos esa confianza es que, a raíz de una serie de hechos que nos han*
24 *imposibilitado cumplir nuestras funciones de manera adecuada, les estamos comunicando, por*
25 *medio de la presente carta, la renuncia irrevocable a nuestros cargos como miembros de esta*
26 *Junta Administrativa.*

27 *Se han presentado una serie de problemas e irregularidades que detallamos a continuación. Por*
28 *supuesto, antes de tomar esta decisión realizamos esfuerzos por conciliar y encontrar las vías*
29 *adecuadas para rectificar estas situaciones, pero lamentablemente todas nuestras acciones*
30 *resultaron infructuosas.*

31 *A continuación, detallamos algunas de las situaciones que nos han obligado tomar esta decisión:*

- 32
- 33 • *Problemas reiterados de comunicación efectiva y asertiva con la Sra. Jacqueline Brenes,*
Directora del centro educativo, desde el inicio de su gestión.
 - 34 • *La Sra. Directora ha realizado denuncias ante medios de comunicación sin antes consultar*
35 *o dialogar con esta Junta Administrativa para conocer a fondo los hechos denunciados, lo*
36 *que demuestra mala fe y falta de voluntad para llevar adelante una gestión en armonía.*
 - 37 • *La Sra. Directora ha irrespetado de manera reiterada el contrato de cooperación firmado*
38 *entre esta Junta Administrativa y la Asociación Deportiva Escazú Comité de Baloncesto*
39 *ESCOBA, para el aprovechamiento de la cancha multiuso. Ella no solo ha impedido a los*
40 *deportistas el ingreso, sino que ha cambiado cerrajerías sin previo aviso a la Junta*
41 *Administrativa con el fin de entorpecer acuerdos previos entre las partes.*

- 1 • *A pesar de que la Junta Administrativa había iniciado un proceso licitatorio para la*
2 *adquisición de dispositivos lectores de código de barras con el fin de llevar control de*
3 *acceso a la institución, la Sra. Directora, desinformando a la comunidad educativa, tomó el*
4 *proceso en sus manos y contrató directamente a uno de los oferentes. Para esta contratación*
5 *se le pidió dinero a los padres de familia, lo que seguramente redundó en perjuicio para*
6 *ellos, no solo por el aporte económico que se vieron obligados a realizar sino porque se les*
7 *privó de su derecho de optar por la oferta más competitiva.*
- 8 • *Aunque la Junta Administrativa siempre era la que vendía los tiquetes de almuerzo a*
9 *profesores y personal administrativo, la Sra. Directora tomó el proceso de venta en sus*
10 *manos. Como resultado, el monto reportado actualmente por ventas de comida a la Junta*
11 *es inferior al recibido en otros años. Eso, sin duda, hace levantar sospechas incómodas que*
12 *merecen aclararse adecuadamente, pero la Sra. Directora no ha mostrado disposición para*
13 *hacerlo.*

14 *Estos son solo algunos de los hechos que hemos documentado desde que la Sra. Jacqueline Brenes*
15 *fue nombrada en su cargo, y que, como comprenderán, nos obligan a separarnos de nuestras*
16 *funciones.*

17 *Nuestro interés de participar y colaborar en esta Junta Administrativa siempre ha sido por nuestra*
18 *vocación de servicio y teniendo a los estudiantes como absoluta prioridad. Lamentablemente la*
19 *mayoría de las situaciones que se denuncian evidentemente no tiene a la comunidad estudiantil*
20 *como prioridad.*

21 *Para finalizar, otro aspecto menor que ha tenido impacto en nuestra decisión es la directriz*
22 *adoptada por el MEP, obligando a que las reuniones de las Juntas Administrativas, como la*
23 *nuestra, se deben realizar de forma presencial. Esa norma es difícil de cumplir para la mayoría*
24 *de nosotros por nuestras responsabilidades profesionales.*

25 *Se anexan los siguientes informes:*

26 *1. Certificación de saldos disponibles en cuentas comerciales y Caja Única del estado. Se debe de*
27 *rebajar al saldo, los pagos de la reunión del 19 de agosto 2024 no están incluidos en la*
28 *Certificación de saldos porque el informe del tesorero contador de agosto se entrega la primera*
29 *semana de cada mes.*

30 *2. Informe Plaza de Fútbol.*

31 *3. Oficio JA-IEGBYQ-180- 2024, entregado a dirección de la entrega de la oficina de la junta con*
32 *los bienes respectivos, se adjuntan imágenes al oficio.*

33 *Esta renuncia se hará efectiva el viernes 30 de agosto del 2024.*

34 *Sin más que agregar y agradeciendo nuevamente la confianza depositada en nosotros, se*
35 *despiden,*

36 *Firmado digitalmente*

37 *Jorge Rojas Ureña, 202830558*
38 *112580896*

39 *Presidente*

40 *Firmado digitalmente*

41 *William Fernández Valverde, 106290549*

Firmado digitalmente

Julio Carro Aguilar,

Vicepresidente

Firmado digitalmente

Angélica Vargas Barrantes, 402080163

1 *Secretario*

Vocal I”

2
3 **B.- CONSIDERANDO:**

4 **I.-** Que los miembros de la Junta Administrativa del E.I.G.B. Pbro. Yanuario Quesada renunciantes,
5 fueron nombrados mediante Acuerdo AC- 166-2022 de Sesión Ordinaria 111, Acta 136 del 13 de
6 junio 2022 por el período que va del 28 de junio 2022 hasta el 27 de junio 2025.

7 **II.-** Que el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-
8 MEP, establece:

9 *“Artículo 12.— El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y*
10 *administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que*
11 *conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como*
12 *de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del*
13 *formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo*
14 *Regional.*

15 *El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros*
16 *Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente,*
17 *corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente*
18 *Concejo Municipal.*

19 *Artículo 15.— El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las*
20 *ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal*
21 *realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como*
22 *su posterior juramentación. (...)”*

23 **III.-** Que en virtud de la renuncia de los citados cuatro miembros de la Junta Administrativa del I.E.G.B.
24 Pbro. Yanuario Quesada Madriz, corresponde a efecto de llevar a cabo las correspondientes sustituciones
25 que, tanto la Dirección de la Escuela como la Supervisión de Centros Educativos lleven a cabo el
26 procedimiento instaurado en los supra citados artículos 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de
27 Educación y Juntas Administrativas.

28
29 **C.- RECOMENDACIÓN:**

30 Así las cosas, estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos que debe ponerse en conocimiento de la
31 Dirección de dicho centro educativo, así como de la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente,
32 de la renuncia presentada por los señores Jorge Rojas Ureña con cédula 2-0283-0558, Julio Carro Aguilar
33 con cédula 1-1258-0896, William Fernández Valverde con cédula 1-0629-0549, y la señora Angélica
34 Vargas Barrantes con cédula 4-0208-0163, a sus cargos como miembros integrantes de la Junta
35 Administrativa del I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada Madriz, a fin de que se proceda a integrar y remitir
36 la terna reglamentaria para elegir las personas que sustituirán a los renunciantes. Por lo anterior, esta
37 Comisión recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

38
39 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
40 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 12
41 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y en atención a la

1 motivación contenida en el Punto Sétimo del Dictamen C-AJ-29-2024 de la Comisión de Asuntos
2 Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se
3 dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento de la CARTA DE
4 RENUNCIA suscrita por los señores Jorge Rojas Ureña con cédula 2-0283-0558, Julio Carro Aguilar
5 con cédula 1-1258-0896, William Fernández Valverde con cédula 1-0629-0549, y la señora Angélica
6 Vargas Barrantes con cédula 4-0208-0163, a sus cargos como miembros integrantes de la Junta
7 Administrativa del I.E.G.B. Pbro. Yanuario Quesada Madriz, a la Dirección de ese Centro Educativo y
8 a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que procedan a remitir las TERNAS
9 reglamentaria con las personas candidatas para sustituir a los renunciantes. NOTIFÍQUESE este acuerdo
10 a la Dirección del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo
11 correspondiente.”

12

13 El Presidente Municipal; gracias don Mario, sometemos a votación el punto, quienes estén de acuerdo,
14 favor levantar la mano.

15

16 La Secretaria Municipal; siete votos.

17

18 El Presidente Municipal; firmeza.

19

20 La Secretaria Municipal; doña, siete votos, queda aprobado de manera unánime.

21

22 **ACUERDO AC-293-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
23 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13**
24 **inciso g) del Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas**
25 **Administrativas y en atención a la motivación contenida en el Punto Sétimo del Dictamen C-AJ-**
26 **29-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como**
27 **fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para**
28 **que ponga en conocimiento de la CARTA DE RENUNCIA suscrita por los señores Jorge Rojas**
29 **Ureña con cédula 2-0283-0558, Julio Carro Aguilar con cédula 1-1258-0896, William Fernández**
30 **Valverde con cédula 1-0629-0549, y la señora Angélica Vargas Barrantes con cédula 4-0208-0163,**
31 **a sus cargos como miembros integrantes de la Junta Administrativa del I.E.G.B. Pbro. Yanuario**
32 **Quesada Madriz, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo**
33 **correspondiente, a fin de que procedan a remitir las TERNAS reglamentaria con las personas**
34 **candidatas para sustituir a los renunciantes. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Dirección del citado**
35 **Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente.”**
36 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

37

38 El Presidente Municipal; gracias.

39

40 **PUNTO OCTAVO: Renuncia del señor Hernán Vargas Becerril a su nombramiento como miembro**
41 **integrante de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen.**

1 A.- ANTECEDENTES:

2 1- Que la Renuncia en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
3 Municipal el 02 de setiembre 2024 tramitándose como oficio N° 914-24-E, ingresando en la
4 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 018, Acta 027 del 03 de setiembre 2024.

5 2- Que el tenor de la Renuncia es el siguiente:

6 *“Secretaria del Concejo Municipal de Escazú.*

7 *Buenas noches: me dirijo a ustedes Concejo Municipal de Escazú, soy el señor Hernán Alberto*
8 *Vargas Becerril cédula 302590313 vecino del barrio el Carmen de San Antonio de Escazú,*
9 *pertenezco a la Junta de Educación del Centro Educativo Escuela el Carmen como Presidente de*
10 *dicha Junta, por este medio les notifico mi renuncia irrevocable a partir del 30 de agosto del*
11 *presente año 2024, mis motivos son personales y a la vez agradezco la confianza que me brindaron*
12 *los miembros del Concejo Municipal cuando fui nombrado y juramentado por un periodo de ocho*
13 *años al que brinde mis servicios como vicepresidente y presidente, se despide de ustedes: Hernán*
14 *Alberto Vargas Becerril.*

15 *Firma: Hernán Alberto Vargas”*

16

17 **B.- CONSIDERANDO:**

18 **I.-** Que el señor Hernán Vargas Becerril fue nombrado miembro de la Junta de Educación de la
19 Escuela El Carmen mediante Acuerdo AC- 115-2023 de Sesión Ordinaria 154, Acta 200 del 13 de
20 abril 2023 por el período que va del 13 de abril 2023 hasta el 13 de abril del 2026.

21 **II.-** Que el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-
22 MEP, establece:

23 *“Artículo 12.— El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y*
24 *administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que*
25 *conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como*
26 *de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del*
27 *formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo*
28 *Regional.*

29 *El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros*
30 *Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente,*
31 *corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente*
32 *Concejo Municipal.*

33 *Artículo 15.— El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las*
34 *ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal*
35 *realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como*
36 *su posterior juramentación. (...)”*

37 **III.-** Que en virtud de la renuncia del señor Hernán Alberto Vargas Becerril cédula 3-0259-0313 a su
38 cargo como miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen, corresponde a efecto
39 de llevar a cabo su sustitución, que tanto la Dirección de la Escuela El Carmen como la Supervisión de
40 Centros Educativos lleven a cabo el procedimiento instaurado en los supra citados artículos 12 y 15 del
41 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

1 **C.- RECOMENDACIÓN:**

2 Con vista en lo anterior, estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos que debe ponerse en conocimiento
3 de la Dirección de dicho centro educativo, así como de la Supervisión de Circuito Educativo
4 correspondiente, de la renuncia presentada por el señor Hernán Alberto Vargas Becerril a su cargo como
5 miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen, a fin de que se proceda a integrar
6 y remitir la terna reglamentaria para elegir la persona que sustituirá al citado renunciante. Por lo anterior,
7 esta Comisión recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

8
9 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
10 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 12
11 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y en atención a la
12 motivación contenida en el Punto Octavo del Dictamen C-AJ-29-2024 de la Comisión de Asuntos
13 Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se
14 dispone: **INSTRUIR** a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento de la CARTA DE
15 RENUNCIA suscrita por el señor Hernán Alberto Vargas Becerril con cédula 3-0259-0313, a su cargo
16 como miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela El Carmen, a la Dirección de ese
17 Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que procedan a
18 remitir la TERNA reglamentaria con las personas candidatas para sustituir al renunciante.
19 NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Dirección del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de
20 Circuito Educativo correspondiente.”

21
22 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario, por la lectura del punto, quienes estén de acuerdo
23 favor levantar la mano.

24
25 La Secretaria Municipal; doña, siete votos.

26
27 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

28
29 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

30
31 **ACUERDO AC-294-2024 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
32 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13**
33 **inciso g) del Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas**
34 **Administrativas y en atención a la motivación contenida en el Punto Octavo del Dictamen C-AJ-**
35 **29-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como**
36 **fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para**
37 **que ponga en conocimiento de la CARTA DE RENUNCIA suscrita por el señor Hernán Alberto**
38 **Vargas Becerril con cédula 3-0259-0313, a su cargo como miembro integrante de la Junta de**
39 **Educación de la Escuela El Carmen, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del**
40 **Circuito Educativo correspondiente, a fin de que procedan a remitir la TERNA reglamentaria con**
41 **las personas candidatas para sustituir al renunciante. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Dirección**

1 **del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente.”**
2 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3

4 El Presidente Municipal; gracias.

5

6 **PUNTO NOVENO:** Se conoce comunicado de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)
7 compartiendo reglamento prototipo de la “Ley de Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza”.

8

9 A.- ANTECEDENTES:

10 **1-** Que el comunicado en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
11 Municipal el 16 de julio 2024 tramitándose como oficio N° 671-24-E, ingresando en la correspondencia
12 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 011, Acta 017 de esa misma fecha.

13 **2-** Que la literalidad del comunicado es la siguiente:

14 **“De:** *Guisselle Sanchez Camacho <gsanchez@ungl.or.cr>*

15 **Enviado el:** *martes, 16 de julio de 2024 13:31*

16 **Para:** *Guisselle Sanchez Camacho*

17 **Asunto:** *Reglamento Prototipo de la Ley No.- 10.359 "Apoyo municipal para*
18 *adultos mayores en pobreza"*

19 **Datos adjuntos:** *Reglamento prototipo de la Ley 10359 Apoyo Municipal para Adultos*
20 *Mayores en Condición de Pobreza (1).docx*

21 *Señores y Señoras*

22 *Encargados Proceso*

23 *Secretaría Municipal*

24 *Concejos Municipales del país*

25 *Estimados y Estimadas:*

26 *Me complace saludarles en esta ocasión para compartirles el Reglamento Prototipo de la Ley*
27 *No.- 10.359 "Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza", del 13 de julio 2023, el cual*
28 *establece una base para la habilitación del apoyo que pueda brindar el gobierno local en materia*
29 *de exención y condonación de los cobros que éste realiza a las personas contribuyentes mayores*
30 *de 65 años y que se encuentren en condición de pobreza y pobreza extrema.*

31 *De manera respetuosa solicito su apoyo para hacer de conocimiento a los señores y señoras*
32 *miembros del Concejo Municipal, el documento adjunto.*

33 *Lo anterior con el propósito de que el mismo sea considerado como herramienta de apoyo si así*
34 *lo considera el Gobierno Local.*

35 *Para más información agradecemos sea remitida al Director de Incidencia Política y*
36 *Comunicación, Lic. Andrés Zárate Sánchez, al correo azarate@ungl.or.cr; teléfono No.-2290-*
37 *3032 y/o José Carlos Ruiz Fonseca, al correo electrónico jruiz@ungl.or.cr, asesor de Incidencia*
38 *Política.”*

39 **3-** Que el documento adjunto es el siguiente:

40 **“REGLAMENTO PROTOTIPO**

41 **APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA**

1 **Ley N^o 10.359**

2 **Artículo 1- Objetivo**

3 *El presente reglamento tiene por objetivo habilitar la aplicación de lo conferido en la Ley N*
4 *^o10.359, denominada "Apoyo municipal para adultos mayores en pobreza" del 13 de julio de 2023,*
5 *para la jurisdicción y competencias de la Municipalidad de _____ según el marco normativo*
6 *vigente de la República de Costa Rica.*

7 **Artículo 2- Habilitación**

8 *Se habilita a la Municipalidad de _____ para que, a través de la administración, con*
9 *fundamento en un estudio técnico en materia financiera y de procedimientos previo, se pueda*
10 *brindar exención y condonación.*

11 *Para ello, se autoriza a la administración a realizar los estudios correspondientes y al órgano*
12 *deliberante a realizar los convenios respectivos para la condonar a los sujetos pasivos*
13 *contemplados en la Ley N^o 10.359.*

14 **Artículo 3- Sujeto pasivo**

15 *Serán sujetos pasivos de la aplicación de este reglamento aquellas personas adultas mayores de*
16 *65 años en condición de pobreza o pobreza extrema debidamente registrados en el Sistema*
17 *Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) que residen*
18 *y posean sus responsabilidades con la administración local del cantón _____.*

19 **Artículo 4- Requisitos**

20 *Una vez brindada la habilitación y los sujetos pasivos*

21 *a) La persona contribuyente deberá presentar la solicitud de condonación o exención*
22 *ante la administración tributaria de la municipalidad.*

23 *b) La municipalidad podrá consultar, en el Sistema Nacional de Información y Registro*
24 *Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), la calificación de pobreza del contribuyente*
25 *que hace la solicitud.*

26 *En caso de que las personas solicitantes no estén registradas en el Sistema Nacional de*
27 *Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), la administración*
28 *municipal podrá articular con este órgano para que las personas solicitantes sean analizadas y*
29 *registradas en dicho sistema, para acreditar oficialmente su calificación.*

30 **Artículo 5- Descripción de beneficios**

31 *Los beneficios que cubre el presente reglamento son:*

32 *a) Condonación: se condonará el pago del principal, los intereses y las multas que*
33 *adeudan a la municipalidad por concepto de impuestos municipales, tasas, servicios*
34 *municipales y la condonación total del pago de recargos, intereses y multas que adeude la*
35 *persona contribuyente adulta mayor por concepto del impuesto sobre bienes inmuebles.*

36 *b) Exención: se podrá generar la exención en la aplicación a las tasas y servicios*
37 *municipales.*

38 **Artículo 6- Análisis de la administración**

39 *La administración municipal deberá realizar los siguientes estudios y mantener una actualización*
40 *periódica anual de lo siguiente:*

1 a) *Personas adultas mayores en estado de pobreza y pobreza extrema que sean*
2 *habitantes de su circunscripción.*

3 b) *Del ingreso por concepto de bienes inmuebles amparado a la Ley 7509, Impuesto*
4 *sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, el monto que adeudan las personas hasta el*
5 *cierre del trimestre inmediato anterior a la entrada en vigencia de la presente ley.*

6 c) *Monto que se puede condonar por concepto de los de impuestos municipales, tasas,*
7 *servicios municipales sin que afecte el funcionamiento municipal.*

8 **Artículo 7- Metodología de aplicación**

9 *El procedimiento para la aplicación de este beneficio a las personas municipales que contempla el*
10 *presente reglamento será el siguiente:*

11 1. *La persona contribuyente que desea apegarse a este beneficio deberá presentar la*
12 *solicitud formal para la condonación en cualquier mes del periodo fiscal anual, y para*
13 *exención se deberá presentar dentro de los 2 primeros meses del periodo fiscal*

14 2. *La administración realizará la revisión de los aspectos requeridos por ley sean*
15 *cumplidos*

16 3. *La administración determinará gracias a los estudios técnicos financieros si se*
17 *encuentran dentro de la capacidad financiera de acoger la solicitud:*

18 a. *En el caso de las exenciones y condonaciones no podrán exceder el plazo de 1*
19 *año contado a partir de la entrada en vigencia de este beneficio.*

20 b. *Las exenciones podrán ser renovadas por plazo no superiores a 1 año según*
21 *se dé el cumplimiento de los requisitos y así lo determine la administración.*

22 4. *La administración notificará las solicitudes en un plazo no mayor a los 2 meses*
23 *posterior a la solicitud*

24 5. *Si la respuesta es afirmativa por parte de la administración se notificará en tiempo y*
25 *forma a la persona beneficiaria*

26 6. *En caso de las personas que les sea rechazada la solicitud o perdiesen el beneficio se*
27 *deberá notificar en un plazo no superior a 10 hábiles.*

28 **Artículo 8- Pérdida del beneficio**

29 *En caso de que la municipalidad, a través de sus órganos, verifique la falsedad de la información*
30 *deberá dar inicio a las acciones legales correspondientes, para lo cual la administración*
31 *tributaria municipal dictará una resolución que determina la pérdida del beneficio y el reinicio*
32 *de las acciones de cobranza de los adeudos tributarios correspondientes.*

33 *La pérdida de la condonación o exención obliga al solicitante a la cancelación de la totalidad de*
34 *la deuda con los respectivos intereses y multas, sin perjuicio del inicio de las acciones legales que*
35 *correspondan.”*

36 B.- CONSIDERANDO:

37 **I.-** Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-119-2023 de Sesión Ordinaria 155, Acta 201 del
38 17 de abril 2023 dispuso en lo medular:

39 “(...) **PRIMERO: ADOPTAR** en todo lo estipulado y bajo sus reservas las posibilidades
40 tributarias que autoriza el proyecto del Ley 22445 “ley de apoyo municipal al Adulto mayor”.
41

1 **SEGUNDO:** *Trasladar a la Comisión de jurídicos de este Concejo municipal el Documento*
2 *Final del Expediente 22445 para que emita una propuesta de reglamento y sus recomendaciones.*

3 **TERCERO:** *Instar a la administración municipal para que de modo perentorio la gerencia*
4 *hacendaria realice los estudios técnicos y financieros que solicita el artículo 3 de la futura ley*
5 *10539 del mismo modo que el departamento de asuntos jurídicos de este municipio de modo*
6 *perentorio trabaje en la propuesta de plan de Condonación en conjunto con la Comisión Jurídica*
7 *de este concejo tomando en cuenta los breves plazos que establece la futura ley. CUARTO:* *Instar*
8 *a la Administración municipal que tome las previsiones del caso en lo referente al equipo Humano*
9 *necesario para que la Gerencia de gestión económico social, así como la gerencia de Gestión*
10 *hacendaria atiendan las solicitudes según los alcances que el Instituto mixto de Ayuda social*
11 *IMAS tiene establecido para efectos de la implementación oportuna y eficaz de lo establecido en*
12 *la futura Ley.”*

13 **II.-** Que la Ley N^o 10359 fue promulgada el 29 de junio de 2023, la cual dispone en sus artículos 2 y 9
14 segundo lo siguiente:

15 *“ARTÍCULO 2- Condonación. Se autoriza a las municipalidades del país para que, previo a*
16 *estudio técnico financiero, otorguen a sus contribuyentes personas mayores de sesenta y cinco*
17 *años, en condición de pobreza o pobreza extrema la condonación total del principal, los intereses*
18 *y las multas que adeudan a la municipalidad por concepto de impuestos municipales, tasas,*
19 *servicios municipales y la condonación total del pago de recargos, intereses y multas que adeude*
20 *la persona contribuyente adulta mayor por concepto del impuesto sobre bienes inmuebles,*
21 *contemplado en la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, hasta el*
22 *cierre del trimestre inmediato anterior a la entrada en vigencia de la presente ley. Las*
23 *municipalidades del país podrán disponer, mediante acuerdo del concejo municipal y únicamente*
24 *dentro de dos meses posteriores a la entrada en vigencia de este cuerpo normativo, de un plan de*
25 *condonación, de conformidad con los parámetros dispuestos por esta ley. Cada concejo*
26 *municipal, de conformidad con sus condiciones particulares, decidirá si se acoge a lo preceptuado*
27 *en esta ley y, en caso de así decidirlo, definirá el plazo por el cual regirá la condonación, sin que*
28 *dicho plazo exceda de un año, contado a partir de la firmeza del acuerdo municipal mediante el*
29 *cual se apruebe el respectivo plan de condonación.*

30 **ARTÍCULO 9- Procedimiento.**

31 (...)

32 *Las municipalidades podrán reglamentar lo respectivo sobre la solicitud de exención, su trámite,*
33 *plazo, Impugnación, estandarización y formato en un plazo máximo de dos meses a partir de la*
34 *entrada en vigencia de la presente ley. (...)”*

35 **III.-** Que respecto del supra citado Acuerdo AC-119-2023, y siendo que las comisiones de los concejos
36 municipales son órganos políticos de deliberación y no técnicos, la remisión del expediente referida en
37 el artículo Segundo de dicho Acuerdo resultó prematura y en consecuencia desierta.

38
39 **C.- RECOMENDACIÓN:**

40 Una vez estudiado el documento remitido por la UNGL conteniendo propuesta de reglamento prototipo
41 para atender lo regulado en la Ley N^o 10359 de “Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza”,

1 y siendo que previamente el Concejo Municipal había adoptado el Acuerdo AC-119-2023 supra
2 consignado, en aras de dar seguimiento a este, se recomienda solicitar a la Administración Municipal un
3 Informe de lo instado en los Artículos Tercero y Cuarto del Acuerdo AC-119-2023, y asimismo trasladar
4 la propuesta de reglamento prototipo remitida por la UNGL para que esta sirva de insumo en la
5 elaboración por parte de la Administración Municipal de un reglamento propio de esta Municipalidad a
6 la mayor brevedad en consideración de que los beneficios que generó la Ley 10359 para los adultos
7 mayores en estado de pobreza sea aplicable antes de que finalice el período fiscal vigente. Para lo que
8 se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

9
10 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 51 y 169 de la Constitución
11 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 y 9 de la Ley N^o 10359 de
12 Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza; 1, 4 inciso a), 13 inciso c) y 71 del Código
13 Municipal; el Acuerdo AC-119-2023 de Sesión Ordinaria 155, Acta 201 del 17 de abril 2023; y en la
14 motivación contenida en el Punto Noveno del Dictamen C-AJ-29-2024 de la Comisión de Asuntos
15 Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este Acuerdo, se
16 dispone: PRIMERO: SOLICITAR a la Administración Municipal un Informe de lo instado en los
17 Artículos Tercero y Cuarto del Acuerdo AC-119-2023 de Sesión Ordinaria 155, Acta 201 del 17 de abril
18 2023. SEGUNDO: TRASLADAR la propuesta de reglamento prototipo remitida por la Unión Nacional
19 de Gobiernos Locales (UNGL) según oficio de trámite 671-24-E de Acta 17-24, para que esta sirva de
20 insumo en la elaboración por parte de la Administración Municipal de un reglamento propio de esta
21 Municipalidad a la mayor brevedad en consideración de que los beneficios que generó la Ley N^o10359
22 para los adultos mayores en estado de pobreza sea aplicable antes de que finalice el período fiscal
23 vigente. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho del Alcalde Municipal para lo de su cargo.”

24
25 El Presidente Municipal; es, este, sometemos a votación el punto, quienes estén de acuerdo favor levantar
26 la mano.

27
28 La Secretaria Municipal; doña Laura siete votos.

29
30 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

31
32 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

33
34 **ACUERDO AC-295-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
35 11, 51 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración
36 Pública; 2 y 9 de la Ley N^o 10359 de Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza; 1, 4
37 inciso a), 13 inciso c) y 71 del Código Municipal; el Acuerdo AC-119-2023 de Sesión Ordinaria 155,
38 Acta 201 del 17 de abril 2023; y en la motivación contenida en el Punto Noveno del Dictamen C-
39 AJ-29-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como
40 fundamento para motivar este Acuerdo, se dispone: PRIMERO: SOLICITAR a la Administración
41 Municipal un Informe de lo instado en los Artículos Tercero y Cuarto del Acuerdo AC-119-2023**

1 de Sesión Ordinaria 155, Acta 201 del 17 de abril 2023. **SEGUNDO:** TRASLADAR la propuesta
2 de reglamento prototipo remitida por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) según
3 oficio de trámite 671-24-E de Acta 17-24, para que esta sirva de insumo en la elaboración por parte
4 de la Administración Municipal de un reglamento propio de esta Municipalidad a la mayor
5 brevedad en consideración de que los beneficios que generó la Ley N^o10359 para los adultos
6 mayores en estado de pobreza sea aplicable antes de que finalice el período fiscal vigente.
7 **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Despacho del Alcalde Municipal para lo de su cargo.”
8 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9
10 **PUNTO DÉCIMO:** Se conoce oficio COR-AL-1895-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo
11 propuesta de Convenio con la Asociación de Pequeños y Medianos Agricultores de Cannabis y Cáñamo
12 de Costa Rica (ASOCANA).

13
14 A.- ANTECEDENTES:

15 1- Que el oficio en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27 de agosto
16 2024 tramitándose como oficio N^o 876-24-I, e ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal
17 en Sesión Ordinaria 017, Acta 025 de esa misma fecha.

18 2- Que dicho oficio informa:

19 *“Gestión Estratégica*
20 *Alcaldía*
21 *COR-AL-1895-2024*
22 *26 de agosto de 2024*

23 *Señores*

24 *Concejo Municipal*

25 *Asunto: oficio COR-AJ-0643-2024*

26 *Estimadas personas:*

27 *Reciban un cordial saludo. Para su conocimiento, análisis y aprobación por este medio se les*
28 *remite el oficio COR-AJ-0643-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos, donde se remite expediente*
29 *con propuesta de convenio con la Asociación de Pequeños y Medianos Agricultores de Cannabis*
30 *y Cáñamo de Costa Rica (ASOCANA)*

31 *Cordialmente,*

32 *Orlando Umaña Umaña*

33 *Alcalde Municipal”*

34 3- Que el oficio COR-AJ-0643-2024 consigna lo siguiente:

35 *“Macroproceso Estratégico*
36 *Asuntos -Jurídicos*
37 *COR-AJ-0642-2024*
38 *27 de agosto del 2024*

39 *Licenciado:*

40 *Orlando Umaña Umaña*

41 *Alcalde*

1 *Municipalidad de Escazú*

2 ***Asunto Sobre Oficio COR-AL-1867-2024***

3 *Respetable Alcalde.*

4 *Vistas las observaciones realizadas por el Director de Recursos Humanos y Materiales informó a*
5 *su autoridad que el convenio original con ASOCANA no cumple completamente con las*
6 *recomendaciones y consideraciones planteadas por el Gerente Se necesitarían modificaciones y*
7 *adiciones significativas para abordar todos los puntos mencionados en el documento de*
8 *comentarios, esto pues:*

9 *1. Comité de coordinación con número impar de integrantes: El convenio original establece*
10 *dos representantes de cada institución. No cumple con la recomendación de Isidro de tener*
11 *un número impar (3, 5 o 7).*

12 *2. Duración del nombramiento de representantes: El convenio no especifica la duración*
13 *del nombramiento ni el proceso de sustitución de los representantes. No cumple con esta*
14 *recomendación.*

15 *3. Responsabilidad financiera por materiales didácticos. El convenio no especifica*
16 *quién asumirá el costo de los materiales didácticos. No cumple con esta recomendación.*

17 *4. Imparcialidad en la capacitación. El convenio no menciona explícitamente que la*
18 *capacitación debe ser imparcial en términos de comercialización o apoyo al uso de*
19 *productos. No cumple específicamente con esta recomendación.*

20 *5. Inclusión de personal adicional en las capacitaciones: El convenio menciona la*
21 *capacitación de la policía municipal y el cuerpo de inspección, pero no especifica la*
22 *inclusión del personal de Patentes, Asesoría Legal y Policía Canina. No cumple*
23 *completamente con esta recomendación.*

24 *6. Aprobación del programa de capacitación por Jefaturas: El convenio no menciona*
25 *que las Jefaturas de cada área deben aprobar el programa de capacitación. No cumple con*
26 *esta recomendación.*

27 *7. Detalles sobre visitas guiadas: El convenio menciona visitas guiadas a instalaciones*
28 *autorizadas, pero no especifica si son en el país ni quién asume los gastos relacionados. No*
29 *hay un cronograma de formación detallado, No cumple completamente con esta*
30 *recomendación.*

31 *8. Propósito de la capacitación (replicar o solo para trabajo): El convenio no especifica*
32 *si la capacitación es para replicarla a la población de Escazú o solo para uso interno. No*
33 *cumple con esta aclaración.*

34 *9. Inversión en materiales publicitarios/educativos: El convenio no especifica quién*
35 *sufragará los costos de materiales publicitarios o educativos. No cumple con esta*
36 *recomendación.*

37 *10. Necesidad de un reglamento adicional: El convenio no menciona la elaboración de un*
38 *reglamento adicional para regular la relación de deberes y responsabilidades. No cumple*
39 *con esta sugerencia.*

1 11. Guía para abordar personas con problemas de adicción: El convenio no incluye una guía
2 específica para el abordaje de personas con problemas de adicción. No cumple con esta
3 recomendación.

4 12. Uso de la imagen corporativa municipal: El convenio no especifica restricciones sobre el
5 uso de la imagen corporativa municipal por parte de ASOCANA. No cumple con esta
6 recomendación.

7 Considero que las apreciaciones realizadas por el compañero son de recibo por lo que he
8 realizado las siguientes modificaciones y adiciones al convenio original para incorporar todas
9 las recomendaciones del Gerente:

10 1. Se cambió el número de representantes en el comité de coordinación a tres por cada
11 institución (cláusula QUINTA).

12 2 Se especificó la duración del nombramiento de los representantes y el proceso de
13 sustitución (cláusula QUINTA).

14 3 Se agregó una cláusula sobre la responsabilidad financiera por los materiales
15 didácticos (cláusula DECIMOTERCERA).

16 4 Se incluyó una mención explícita sobre la imparcialidad de la capacitación (cláusula
17 SEGUNDA, inciso h).

18 5 Se amplió la lista de personal a capacitar para incluir Subproceso de Patentes,
19 Subproceso de Inspección General, Asesoría Legal y Policía Canina (cláusulas
20 SEGUNDA y TERCERA).

21 6. Se agregó que el programa de capacitación debe ser aprobado por las jefaturas de cada
22 área (cláusula CUARTA).

23 7 Se incluyeron detalles sobre las visitas guiadas y los gastos asociados (cláusula
24 DECIMOCUARTA).

25 8 Se aclaró que la capacitación es para uso interno de la municipalidad (implícito en
26 las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA).

27 9 Se especificó la responsabilidad financiera para materiales educativos (cláusula
28 DECIMOTERCERA).

29 10. Se agregó una cláusula para la elaboración de un reglamento interno (cláusula
30 DECIMOSEXTA).

31 11. Se incluyó el desarrollo de una guía para el abordaje de personas con problemas de
32 adicción (cláusula SEGUNDA, inciso i).

33 12. Se agregó una cláusula específica sobre el uso de la imagen corporativa municipal
34 (cláusula DECIMOQUINTA).

35 Este convenio modificado ahora incorpora todas las recomendaciones y consideraciones
36 planteadas por el Gerente en sus comentarios y se adjunta el borrador en formato Word para su
37 discusión.

38 Atentamente,

39 **Lic. Edward Cortés García**

40 **Subproceso Asuntos Jurídicos”**

41 4- Que el texto del Convenio es el siguiente:

1 **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD**
2 **DE ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES DE**
3 **CANNABIS Y CÁÑAMO DE COSTA RICA (ASOCANA)**

4 *En la ciudad de Escazú, a los [día] días del mes de [mes] del año dos mil veinticuatro, se reúnen:*
5 *Por una parte, el Licenciado Orlando Esteban Umaña Umaña, mayor de edad, casado,*
6 *administrador de empresas, vecino del distrito de San Antonio, cédula de identidad número 1-*
7 *0884-0128, en su calidad de alcalde de la Municipalidad de Escazú, cédula jurídica número 3-*
8 *014-042050, en adelante referida como "la Municipalidad".*

9 *Por otra parte, el señor Kenneth Antonio Portilla Arley, mayor de edad, soltero, empresario,*
10 *vecino de Ciudad Colón, cédula número 1-1500-0997, en su condición de presidente de la*
11 *Asociación de Pequeños y Medianos Agricultores de Cannabis y Cáñamo de Costa Rica, cédula*
12 *jurídica número 3-2-856764, en adelante denominada "ASOCANA".*

13 **CONSIDERANDO**

14 1. *Que es de interés de la Municipalidad de Escazú fortalecer las capacidades de su policía*
15 *municipal y cuerpo de inspección en relación con la regulación y control de productos de*
16 *cannabis y cáñamo.*

17 2. *Que ASOCANA posee conocimientos especializados en la producción y regulación de*
18 *cannabis y cáñamo, que pueden ser valiosos para la capacitación de funcionarios*
19 *municipales.*

20 3. *Que la Resolución MS-DM-RC-2381-2024 del Ministerio de Salud establece*
21 *prohibiciones específicas relacionadas con ciertos productos de cannabis y nicotina*
22 *sintética, cuya implementación requiere conocimiento especializado.*

23 4. *Que es necesario asegurar el cumplimiento de la legislación vigente, incluyendo la*
24 *Ley 10.113 y la Resolución MS-DM-RC-2381-2024, en el cantón de Escazú.*

25 5. *Que la colaboración entre entidades públicas y privadas es fundamental para el*
26 *desarrollo de políticas efectivas de salud pública y seguridad ciudadana.*

27 *POR TANTO, se acuerda suscribir el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, que*
28 *se regirá por las siguientes cláusulas:*

29 **PRIMERA: Objeto del Convenio**

30 *El presente convenio tiene como objetivo establecer un marco de cooperación entre la*
31 *Municipalidad de Escazú y ASOCANA para la capacitación del personal de la policía municipal*
32 *y el cuerpo de inspección en temas relacionados con la regulación, control y fiscalización de*
33 *productos de cannabis y cáñamo, con especial énfasis en la implementación de la Resolución MS-*
34 *DM-RC-2381-2024.*

35 **SEGUNDA: Compromisos de ASOCANA**

36 *ASOCANA se compromete a:* a) *Diseñar e impartir un programa de capacitación especializada*
37 *sobre la Ley 10.113, sus reglamentos y la Resolución MS-DM-RC-23812024 al personal de la*
38 *policía municipal y cuerpo de inspección de Escazú, así como al personal del Subproceso de*
39 *Patentes, Subproceso de Inspección General, Asesoría Legal y Policía Canina.* b) *Proporcionar*
40 *información actualizada sobre las características de los productos de cannabis y cáñamo*
41 *permitidos y prohibidos según la legislación vigente.* c) *Asesorar en la identificación de productos*

1 que contravengan la Resolución MS-DM-RC-2381-2024, incluyendo métodos de detección y
2 diferenciación de productos legales e ilegales. d) Colaborar en el desarrollo de protocolos de
3 inspección y control para la implementación efectiva de la normativa vigente. e) Facilitar material
4 didáctico y de consulta actualizado para los funcionarios municipales. f) Brindar asesoría
5 continua en temas técnicos y legales relacionados con el cannabis y cáñamo. g) Organizar visitas
6 guiadas a instalaciones autorizadas de producción de cannabis y cáñamo para una mejor
7 comprensión de los procesos legales. h) Asegurar que todas las capacitaciones sean imparciales
8 en términos de comercialización o apoyo al uso o consumo de los productos. i) Desarrollar una
9 guía para el abordaje de personas con problemas de adicción, como parte del material de
10 capacitación.

11 **TERCERA: Compromisos de la Municipalidad**

12 La Municipalidad de Escazú se compromete a: a) Facilitar la participación del personal de la
13 policía municipal, cuerpo de inspección, Subproceso de Patentes, Subproceso de Inspección
14 General, Asesoría Legal y Policía Canina en las capacitaciones programadas. b) Proporcionar
15 los espacios físicos necesarios para la realización de las capacitaciones. c) Implementar los
16 conocimientos adquiridos en las labores de fiscalización y control dentro del cantón. d) Compartir
17 con ASOCANA información relevante sobre la implementación de las medidas de control,
18 respetando la confidencialidad de datos sensibles. e) Designar un enlace municipal responsable
19 de coordinar las actividades del convenio. f) Facilitar la logística necesaria para la realización
20 de las capacitaciones y actividades relacionadas. g) Promover la participación de otras entidades
21 municipales relevantes en las actividades de capacitación.

22
23 **CUARTA: Programa de Capacitación**

24 El programa de capacitación incluirá, pero no se limitará a, los siguientes temas: a) Marco legal
25 del cannabis y cáñamo en Costa Rica. b) Interpretación y aplicación de la Resolución MS-DM-
26 RC-2381-2024. c) Identificación de productos de cannabis y cáñamo legales e ilegales. d)
27 Procedimientos de inspección y decomiso. e) Salud pública y seguridad relacionada con el uso de
28 cannabis y cáñamo. f) Tendencias y desafíos en la regulación de cannabis y cáñamo. g) Abordaje
29 de personas con problemas de adicción.

30 El programa de capacitación deberá ser aprobado por las jefaturas de cada área a capacitar
31 antes de su implementación.

32 **QUINTA: Coordinación y Seguimiento**

33 Se establecerá un comité de coordinación compuesto por tres representantes de cada institución,
34 que se reunirá trimestralmente para: a) Evaluar el avance de las actividades del convenio. b)
35 Proponer ajustes al programa de capacitación según las necesidades identificadas. c) Resolver
36 cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento del convenio. d) Elaborar informes de
37 progreso y recomendaciones.

38 Los representantes serán nombrados por un período de un año, con posibilidad de reelección. En
39 caso de que algún representante deba ser sustituido, la institución correspondiente designará un
40 reemplazo para completar el período restante.

41 **SEXTA: Duración y Renovación**

1 El presente convenio tendrá una vigencia de 24 meses a partir de su firma. Podrá ser renovado
2 por periodos iguales mediante acuerdo escrito de ambas partes, previa evaluación de los
3 resultados obtenidos.

4 **SÉPTIMA: Modificaciones**

5 Cualquier modificación a este convenio deberá ser acordada por escrito entre ambas partes y
6 formalizada mediante una adenda.

7 **OCTAVA: Resolución de Conflictos**

8 Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier diferencia que surja en la
9 interpretación o ejecución del presente convenio. En caso de no llegar a un acuerdo, se someterán
10 a un proceso de mediación ante el Centro de Conciliación y Arbitraje del Colegio de Abogados y
11 Abogadas de Costa Rica.

12 **NOVENA: Confidencialidad**

13 Ambas partes se comprometen a mantener la confidencialidad de la información sensible que se
14 comparta en el marco de este convenio, especialmente aquella relacionada con estrategias de
15 control y fiscalización.

16 **DÉCIMA: Propiedad Intelectual**

17 Los materiales didácticos y protocolos desarrollados en el marco de este convenio serán de
18 propiedad compartida entre la Municipalidad y ASOCANA, pudiendo ser utilizados por ambas
19 partes con el debido reconocimiento de su origen.

20 **UNDÉCIMA: Evaluación del Convenio**

21 Al finalizar cada año de vigencia del convenio, se realizará una evaluación integral de los
22 resultados obtenidos, que servirá como base para la toma de decisiones sobre su continuidad o
23 modificación. La Comisión presentará informes trimestrales y un informe anual antes de la firma
24 de un nuevo convenio o su renovación.

25 **DUODÉCIMA: Responsabilidades Legales**

26 Este convenio no exime a ninguna de las partes de sus responsabilidades legales y no crea una
27 relación laboral entre los funcionarios de ambas instituciones.

28 **DECIMOTERCERA: Responsabilidad Financiera**

29 ASOCANA asumirá los costos de los materiales didácticos y educativos necesarios para las
30 capacitaciones. La Municipalidad de Escazú cubrirá los gastos relacionados con la logística de
31 las capacitaciones en sus instalaciones.

32 **DECIMOCUARTA: Visitas Guiadas**

33 Las visitas guiadas a instalaciones autorizadas se realizarán dentro del territorio nacional. Los
34 gastos de transporte serán cubiertos por la Municipalidad de Escazú, mientras que ASOCANA
35 gestionará el acceso a las instalaciones sin costo adicional.

36 **DECIMOQUINTA: Uso de Imagen Corporativa**

37 ASOCANA se compromete a no utilizar la imagen corporativa, logotipos o cualquier otro
38 elemento de identidad visual de la Municipalidad de Escazú en ningún sitio, evento o publicidad
39 sin la autorización expresa y por escrito de la Municipalidad.

40 **DECIMOSEXTA: Reglamento Interno**

1 *Dentro de los primeros tres meses de vigencia de este convenio, el comité de coordinación*
2 *elaborará un reglamento interno que detallará los procedimientos operativos, responsabilidades*
3 *específicas y mecanismos de control para la ejecución efectiva de este convenio.*

4 *En fe de lo anterior, firmamos en dos tantos de igual valor y efecto, en la ciudad de Escazú, a los*
5 *[día] días del mes de [mes] del año dos mil veinticuatro.*

6 *Orlando Esteban Umaña Umaña*
7 *Alcalde de la Municipalidad de Escazú*
8 *Kenneth Antonio Portilla Arley*
9 *Presidente de ASOCANA”*

10
11 **B.- RECOMENDACIÓN:**

12 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, con vista en los oficios COR-AL-1895-2024 de la Alcaldía
13 Municipal y COR-AJ-0642-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos, examinó el expediente
14 administrativo remitido y apreció que el Convenio de marras fue analizado por el Gerente de Recursos
15 Humanos y Materiales, quién realizó una serie de recomendaciones que fueron acogidas por el
16 Subproceso de Asuntos Jurídicos que revisó y adoptó las observaciones al texto del Convenio, mismo
17 que consiste en una serie de capacitaciones que ASOCANA brindará al personal municipal. Por lo que
18 se recomienda su aprobación para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

19
20 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
21 Política; 1 y 40 de la Ley N^o 10113 Ley del cannabis para uso medicinal y terapéutico y del cáñamo para
22 uso alimentario e industrial; 11, 13 y 16 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 4 inciso
23 f), 13 inciso e), del Código Municipal; los oficios COR-AL-1895-2024 de la Alcaldía Municipal y COR-
24 AJ-642-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el Punto
25 Décimo del Dictamen C-AJ-29-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este
26 Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER la revisión
27 realizada por el Subproceso de Asuntos Jurídicos en su oficio COR-AJ-649-2024 al texto del “Convenio
28 de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación de Pequeños y Medianos Agricultores
29 de Cannabis y Cáñamo de Costa Rica (ASOCANA)” remitido por la Alcaldía Municipal. SEGUNDO:
30 APROBAR la suscripción del “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la
31 Asociación de Pequeños y Medianos Agricultores de Cannabis y Cáñamo de Costa Rica (ASOCANA)”.
32 TERCERO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal o a quien ocupe su cargo, para que proceda a
33 firmar el citado Convenio. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal.”

34
35 El Presidente Municipal; sí, gracias, este, compañero, sometemos a votación este punto, quienes estén
36 de acuerdo favor levantar la mano.

37
38 La Secretaria Municipal; siete votos.

39
40 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

41

1 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

2

3 **ACUERDO AC-296-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
4 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 1 y 40 de la Ley N^o 10113 Ley del cannabis para uso**
5 **medicinal y terapéutico y del cáñamo para uso alimentario e industrial; 11, 13 y 16 de la Ley**
6 **General de la Administración Pública; 1, 2, 4 inciso f), 13 inciso e), del Código Municipal; los**
7 **oficios COR-AL-1895-2024 de la Alcaldía Municipal y COR-AJ-642-2024 del Subproceso Asuntos**
8 **Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en el Punto Décimo del Dictamen C-AJ-29-2024**
9 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento**
10 **para esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER la revisión realizada por el Subproceso de**
11 **Asuntos Jurídicos en su oficio COR-AJ-649-2024 al texto del “Convenio de Cooperación entre la**
12 **Municipalidad de Escazú y la Asociación de Pequeños y Medianos Agricultores de Cannabis y**
13 **Cáñamo de Costa Rica (ASOCANA)” remitido por la Alcaldía Municipal. SEGUNDO:**
14 **APROBAR la suscripción del “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la**
15 **Asociación de Pequeños y Medianos Agricultores de Cannabis y Cáñamo de Costa Rica**
16 **(ASOCANA)”. TERCERO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal o a quien ocupe su cargo,**
17 **para que proceda a firmar el citado Convenio. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la**
18 **Alcaldía Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19

20 El Presidente Municipal; gracias.

21

22 **PUNTO DÉCIMO PRIMERO: Se conoce Informe de Junta de Educación Escuela República de**
23 **Venezuela y de la Junta de Educación del CINDEA-Escazú.**

24

25 A.- ANTECEDENTES:

26 1- Que el Informe en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
27 Municipal el 06 de agosto 2024 tramitándose como oficio N^o 770-24-E, ingresando en la
28 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 014, Acta 021 de esa misma fecha.

29 2- Que el correo electrónico informa:

“De: JUNTA DE EDUCACION ESCUELA REPUBLICA DE
VENEZUELA 0008092859 @junta.mep.go.cr>

Enviado el: martes, 6 de agosto de 2024 13:50

Para: Priscilla Ramírez Bermúdez

Asunto: Informe proyectos Junta de Educación Escuela República de
Venezuela y Junta Administrativa Cindea Escazú

Datos adjuntos: Proyectos Junta de Educación Escuela República de
Venezuela.pdf; Proyectos CINDEA Escazú.pdf

30 Buenas Tardes,

31 Señores Concejo Municipal,

32 Reciban un cordial y respetuoso saludo, por medio del presente, con todo respeto dada la
33 cancelación de la sesión en dicha institución por los miembros de junta por temas personales y

1 en aras de la transparencia, le hacemos entrega del presente informe al Concejo Municipal de
2 Escazú, ya que para nosotros es muy importante que conozcan nuestro desempeño y labor como
3 miembros tanto de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela y la Junta de
4 Educación Cindea Escazú en el periodo 2021-2024.

5 Nota aclaratoria: Al ser dos juntas y dos instituciones compartiendo una misma infraestructura,
6 hay
varios proyectos que fueron realizados en conjunto.

Quedamos atentos ante cualquier consulta o duda.

Saludos Cordiales.

atte. Johana Alvarado Quesada, Oficinista.

7 Andrea Álvarez Sandi.

8 Presidenta de la Junta de Educación Escuela República de Venezuela.”

9 3- Que el Informe de los proyectos del CINDEA consigna lo siguiente:

10 **“PROYECTOS JUNTA ADMINISTRATIVA CINDEA ESCAZÚ**

11 **Remodelación de las oficinas CINDEA Escazú para la sede Satélite**

12 Descripción de la obra: Remodelación de un pabellón de aproximadamente 200 m2 que alberga
13 las oficinas administrativas y comedor del personal administrativo y docente de CINDEA Escazú,
14 ubicada en las instalaciones de la Escuela Juan XXIII en San Antonio de Escazú.

15 Detalles de las obras realizadas: Desinstalación de toda la instalación eléctrica actual en 3 aulas
16 intervenidas en la sede Satélite, y con ello instalación eléctrica nueva entubada con tubería de %
17 PVC certificada. Arreglo del clavador principal del techo, tomando en consideración que el
18 clavador existente presentaba humedad y comején, por ello se realizó cambio de clavador por uno
19 metálico con pintura anticorrosiva para prevenir herrumbre. Se realizaron la instalación de 4
20 toma corrientes tipo A certificado, colocación de 4 puntos de red, refuerzos en las paredes para
21 prevista de instalación de pantallas, confección de alero trasero y frontal, con estructura y laminas
22 para exteriores, con acabado de muro seco fino. Cambio de tapichel frontal en madera a laminas
23 para exterior con su respectivo acabado. Repello con concreto del área total de paredes de las
24 oficinas del satélite, aplicación de aditivos a paredes para mejor adhesión del repello, aplicación
25 de aditivos a repellos, dos manos de repello fino. Se realizó la demolición del muro perimetral
26 para entrada de parqueo. Construcción de rampa de acceso para parqueo con dimensiones de 2.5
27 metros por 3.0 metros de largo, en concreto con un espesor de 0.12 centímetros con malla de
28 hierro. Construcción de portón de acceso a parqueo en malla ciclón con estructura de tubo
29 redondo. Demolición de rampa de acceso existente y construcción de una nueva para mejorar la
30 pendiente. Construcción de nuevo portón de acceso a pasillo con portón peatonal. Saneamiento
31 de áreas de parqueo donde se eliminaron troncos.

32 (SE ADJUNTAN NUEVE FOTOS)

33 **Remodelación de un área para comedor estudiantil, CINDEA Escazú, sede Satélite**

1 *Descripción de la obra: Remodelación de un pabellón de aproximadamente 50m2 que alberga el*
2 *comedor estudiantil de CINDEA Escazú, sede Satélite, ubicada en las instalaciones de la Escuela*
3 *Juan XXIII, San Antonio, Escazú.*

4 *Detalles de las obras realizadas: Se realiza mueble en estructura metálica y enchapado, cambio*
5 *de zinc metálico, cambio total de cielo de gypsum, instalación de 6 tomacorrientes dobles,*
6 *instalación de 12 luminarias led, instalación de ventanas corredizas en parte trasera, instalación*
7 *de ventanas corredizas en parte delantera, demolición de parte frontal de aula e instalación de*
8 *ventanas corredizas, instalación de puerta de aluminio y vidrio con llavín en entrada principal,*
9 *repello de paredes internas, pintura de paredes y cielos, instalación de tubería a caja de trampa*
10 *de grasas, instalación de prevista eléctrica 220v para baño maría, instalación de baño maría,*
11 *instalación de mueble en "L" de casetilla de guarda, instalación de fregadero metálico doble para*
12 *lavado con grifo industrial e instalación de pilas de lavado de mano, en acero inoxidable con sus*
13 *respectivas tuberías de desagüe en la entrada principal.*

14 (SE ADJUNTAN ONCE FOTOS)

15 **Remodelación de sala de profesores**

16 *Descripción de la obra: Remodelación en pintura, mueble de cocina, gabinete de estante e*
17 *instalación de aire acondicionado.*

18 *Detalles de las obras realizadas: Pintura, Se realizo el acondicionamiento de las paredes*
19 *interiores de la sala de profesores, se lijo la pintura existente, se realizó un saneado de las paredes*
20 *existentes y se aplicó 3 manos de pintura. Se realiza e instala mueble de cocina nuevo de 90 cm,*
21 *altura terminada y 2.20 metros de largo, estructura en melamina, con sobre de granito y una batea*
22 *de fregadero. Se realiza remodelación total de mueble estante, en melamina con puertas*
23 *corredizas.*

24 (SE ADJUNTAN DIEZ FOTOS)

25 **PINTURA AULAS DE LA INSTITUCIÓN**

26 *Descripción de trabajo: Se realiza la reparación de las 23 aulas en la institución, repello de las*
27 *que se encuentran en muy mal estado y posterior la pintura de estas.*

28 (SE ADJUNTAN ONCE FOTOS)

29 **Reparación de cielo raso aula # 4**

30 *Descripción de trabajo: Se reporta por parte de la dirección de la institución, el desprendimiento*
31 *de una parte del techo del aula número 4, a consecuencia del mal estado en el que se encuentra*
32 *la madera del cielo raso, por lo que se realiza de manera urgente la valoración de los daños y se*
33 *procede a contratar a un encargado para solventar el problema.*

34 (SE ADJUNTAN SEIS FOTOS)

35 **Reparación techo aula 18**

36 *Descripción de trabajo: Se reporta por parte de la dirección de la institución, la caída de una*
37 *gotera por lo que se procede a dar las respectivas revisiones y reparar el daño indicado.*

38 (SE ADJUNTAN OCHO FOTOS)

39 **OTRAS COMPRAS Y CONTRATACIONES REALIZADAS PARA EL FUNCIONAMIENTO** 40 **DE LA INSTITUCIÓN PERIODO LECTIVO 2023:**

41 ✓ *Compra de 18 abanicos de pared para las diferentes aulas.*

- 1 ✓ *Compra de 1 pizarras acrílicas blancas.*
- 2 ✓ *Compra de 1 maquina Ricoh, fotocopiadora multifuncional para sede satélite.*
- 3 ✓ *Compra de 1 sillón de 2 plazas, 4 sillas forradas en tela, 1 mesa redonda, 1 mueble aéreo de*
- 4 *madera, 1 armario metálico, departamento de orientación sede satélite.*
- 5 ✓ *Compra de 1 laboratorio móvil para el almacenamiento de las 38 laptops.*
- 6 ✓ *Compra de 3 armarios metálicos.*
- 7 ✓ *Contratación de personal para levantamiento de inventario institucional.*
- 8 ✓ *Mantenimiento y reparación de cenicero en oficina de orientación por filtración de humedad.*
- 9 ✓ *Compra de 4 computadoras portátiles para área administrativa.*
- 10 ✓ *Compra, revisión reparación, calibración de 9 máquinas de coser.*
- 11 ✓ *Pago por concepto de reparaciones varias (fugas de tuberías, fugas en los baños, cambio de*
- 12 *llaves de piletas, instalación de tubo de agua potable en comedor escolar, reparación tubería*
- 13 *de los lavatorios.*
- 14 ✓ *Pago por concepto de compra de 1 sistema de sonido IP 1000 UL Y 1 MIXER M2 DE 12*
- 15 *CANALES. Para sede central.*
- 16 ✓ *Pago por concepto de compra de 1 sistema de sonido IP 1000 UL Y 1 MIXER M2 DE 12*
- 17 *CANALES. Para sede satélite.*
- 18 ✓ *Pago por concepto de compra de 2 pizarras de corcho, 2 caballetes para comedor institucional.*
- 19 ✓ *Compras varias de material didáctico solicitado en diferentes actividades.*
- 20 ✓ *Compras varias de material de limpieza solicitado.*
- 21 ✓ *Compras varias de meriendas solicitadas para diferentes actividades.*
- 22 ✓ *Compra mesa en melanina de 18mm medida 1.90X1.20 mtr para sala de profesores.*
- 23 ✓ *Compra de 2 sillones de 2 plazas c/u en tela cosmos, con espuma de alta densidad, para sala*
- 24 *de profesores.*

25 (SE ADJUNTAN ONCE FOTOS)

26 4- Que el Informe de los proyectos de la Escuela República de Venezuela consigna:

27 ***“Proyectos Junta de Educación***
28 ***Escuela República de Venezuela***
29 ***2021-2024***

30 ***EXTRACTORES***

31 ***Descripción de trabajo:*** *Suministro e instalación de inyectores y extractores de aire.*

32 *Se realiza el suministro y la instalación de 5 equipos tipo hongos para inyección y extracción de*
33 *aire en el salón del comedor de la institución. Con la siguiente distribución:*

- 34 • *Se colocan 3 equipos de extractores de aire en el centro del salón, estos se colocan en línea*
- 35 *por un tema de succión de área. Los mismos se colocan con ductos cuadrados de 0.50 cms*
- 36 *desde el cielo Razo con salida al techo del salón. Los mismos son sellados con botaguas*
- 37 *tipo sombrero para evitar las filtraciones de agua, colocando el motor eléctrico tipo hongo*
- 38 *en cada uno de los ductos. Cada uno de los equipos poseen su instalación eléctrica e*
- 39 *interruptor de inicio y apagado independiente.*
- 40 • *Se colocan 2 equipos inyectores de aire en el área del salón del comedor; estos se colocan*
- 41 *en el área interna del salón para ser mejor distribuido el aire inyectado.*

1 *Estos se colocan desde el área del cielo Razo con rejillas difusoras movibles. Los ductos son*
2 *cuadrados de 0.50 cms con salida al techo del salón donde se les coloco laminas tipo*
3 *sombreros para evitar las filtraciones de agua, posterior se les instalo los motores tipo*
4 *hongos para inyectar aire al área del salón. Ambos equipos cuentan con su respectivo*
5 *sistema electro e interruptor.*

6 (Se anexan cinco fotos)

7 ***TUBERÍA DE GAS LP***

8 *Descripción de trabajo: Fabricación de nueva tubería en hierro cedula 40 para el transporte*
9 *de gas LP.*

- 10 • *Se realiza la instalación de 70 metros de tubería en hierro negro % cedula 40 con roscas*
11 *y niples varios a la medida, serie de figuras y accesorios en hierro negro en % cedula*
12 *40: codos, tees, uniones de tope, niples todo rosca, niples de 2" y 3" uniones sencillas.*
- 13 • *Se instalan tuberías en PVC con accesorios para ventilas de reguladores de 2da etapa*
14 *con salida vertical al techo, y I unidad reguladora de primera etapa.*
- 15 • *Se instalan 10 unidades, llaves de bola en % " certificadas para gas LP "IJL",*
16 *soportaría en riel strut y anclaje de gasa strut en % ". 1 unidad de manguera tipo Pig*
17 *Tae en cobre para conexión de tanque principal de gas.*
- 18 • *Se instalaron 4 unidades de manguera certificadas tipo durmon en % " x 1 20 mts de*
19 *largo con cuerpo de aluminio corrugado. Sellador tipo teflón en cinta y sellador en*
20 *pasta para empates de roscas, pintura fast dry amarillo caterpillar para acabado*
21 *industrial en tubería de gas,*
- 22 • *Se realiza la instalación de rotulación de tubería con calcomanías identificativas de*
23 *Gas LP, y flujo de material, así como rotulación con normas en almacenamiento de gas*
24 *para Área de tanque de gas LP.*
- 25 • *Se instalaron 3 unidades de sensores en detectores de fugas tipo sonoros con*
26 *electroválvulas en 110 voltios (una por cada sección de cocinas). 1 unidad de sistema*
27 *eléctrico para conexión toma corriente de sensor en pared de color azul (este ramal es*
28 *expuesto no empotrado.*

29 *Todo el proyecto queda certificado para sistema de gas LP, por ingeniero avalado por el INA*
30 *y Ministerio de Salud.*

31 (Se anexan tres fotos)

32 ***PINTURA AULAS DE LA INSTITUCIÓN***

33 *Descripción de trabajo: Se realiza la reparación de las 23 aulas en la institución, repello de las*
34 *que se encuentran en muy mal estado y posterior la pintura de estas.*

35 (Se anexan once fotos)

36 ***REPARACIÓN DE CIELO RAZO AULA # 4***

37 *Descripción de trabajo: Se reporta por parte de la dirección de la institución, el desprendimiento*
38 *de una parte del techo del aula número 4, a consecuencia del mal estado en el que se encuentra*
39 *la madera del cielo raso, por lo que se realiza de manera urgente la valoración de los daños y se*
40 *procede a contratar a un encargado para solventar el problema.*

41 (Se anexan seis fotos)

1 **REPARACIÓN TECHO AULA 18**

2 *Descripción de trabajo: Se reporta por parte de la dirección de la institución, la caída de una*
3 *gotera por lo que se procede a dar las respectivas revisiones y reparar el daño indicado.*

4 *(Se anexan nueve fotos)*

5 **REMODELACIÓN DE SALA DE PROFESORES**

6 *Descripción de la obra: Remodelación en pintura, mueble de cocina, gabinete de estante e*
7 *instalación de aire acondicionado.*

8 *Detalles de las obras realizadas: Pintura, Se realizo el acondicionamiento de las paredes*
9 *interiores de la sala de profesores, se lijo la pintura existente, se realizó un saneado de las paredes*
10 *existentes y se aplicó 3 manos de pintura. Se realiza e instala mueble de cocina nuevo de 90 cm,*
11 *altura terminada y 2.20 metros de largo, estructura en melamina, con sobre de granito y una batea*
12 *de fregadero. Se realiza remodelación total de mueble estante, en melamina con puertas*
13 *corredizas.*

14 *(Se anexan diez fotos)*

15 **INSTALACIÓN TANQUE DE AGUA**

16 *Descripción de la obra: Compra e instalación de un nuevo tanque de agua de capacidad de 5000*
17 *litros, debido a que con el que se contaba en la institución ya dio su vida útil.*

18 *Detalles de las obras realizadas: Instalación de un tanque de agua de capacidad 5000 litros de*
19 *agua.*

20 *(Se anexan seis fotos)*

21 **CAMBIO DE PUERTAS BAÑOS ESCOLARES, Y ARREGLO PUERTA CORREDIZA**
22 **COMEDOR ESCOLAR.**

23 *Descripción de la obra: Cambio de 3 puertas de baños escolares, segundo piso.*

24 *Detalles de las obras realizadas: Las puertas fueron construidas con tubo liviano de hierro negro*
25 *de 25x50mm y láminas de hierro pulido en forma de "punta diamante" cal. 16, los marcos serán*
26 *en tubo de hierro negro de 25x50mm y llavín tipo mariposa de media vuelta de cierre interno.*
27 *Reparación, reinstalación y mantenimiento de las puertas de vidrio corredizas del área del*
28 *comedor.*

29 *(Se anexan tres fotos)*

30 **OTRAS COMPRAS Y CONTRATACIONES REALIZADAS PARA EL FUNCIONAMIENTO**
31 **DE LA INSTITUCIÓN**

32 *✓ Reparación de cocina grande, cambio de quemadores, válvulas, perillas, termostato, y piloto*
33 *de horno.*

34 *✓ Reparación de plancha industrial, cambio de pilotes.*

35 *✓ Reparación del portón eléctrico, cambio de motor, riel, rodines, bolineras. ✓ Instalación de*
36 *8 cámaras, 2 fuentes de poder, 3 gabinetes, 10 parejas de video balum, ordenamiento de toda*
37 *la red de Internet, cambio de 3 cámaras.*

38 *✓ compra de equipo de desinfección, nebulizadora eléctrica.*

39 *✓ compra de 3 computadoras portátiles, requeridas para el comité de Evaluación,*
40 *departamento de orientación y biblioteca.*

41 *✓ Compra de dispositivos de almacenamiento para 72 laptops.*

- 1 ✓ Compra de 1 refresquera de 2 tanques.
- 2 ✓ Compra de 12 pizarras blancas acrílicas.
- 3 ✓ Compra de 3 playground para los estudiantes de primer ciclo.
- 4 ✓ Compra de un playground para los estudiantes de preescolar.
- 5 ✓ compra de 1 olla industrial de presión (30 litros), 1 olla industrial de presión (41 litros), 2
- 6 licuadoras industriales.
- 7 ✓ Compra e instalación de césped artificial, embellecimiento patios.
- 8 ✓ Compras varias de equipo de cómputo, impresoras, equipo y mobiliario de oficina,
- 9 suministros de limpieza y suministros de oficina, mantenimiento de equipos tal como
- 10 impresoras, cámaras de seguridad, aires acondicionados, computadoras, servidores,
- 11 equipos de cocina.
- 12 ✓ Compra de insumos comité de riesgos (camillas y férulas para personas menores de edad,
- 13 pediátricas, botiquines e insumos de emergencias)
- 14 ✓ Compra de abanicos para las aulas de la institución.
- 15 ✓ Compra de sillas para el personal docente de la institución.
- 16 ✓ Compra de estandarte institucional.”
- 17 (Se anexan veintiún fotos)

18
19 B.- RECOMENDACIÓN:

20 Con vista en los informes remitidos por la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela y
21 del CINDEA Escazú, concluye esta Comisión de Asuntos Jurídicos que la documentación remitida es de
22 carácter informativo, por lo que no requiere de especial pronunciamiento por parte del Concejo
23 Municipal.

24
25 **PUNTO DÉCIMO SEGUNDO:** Se conoce Cédula de Notificación del Tribunal Contencioso
26 Administrativo de Resolución rechazando veto interpuesto contra el Acuerdo AC-091-2024 de Sesión
27 Ordinaria 02, Acta 02 del 13 de mayo 2024.

28
29 A.- ANTECEDENTES:

30 1- Que la Cédula de Notificación en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría
31 del Concejo Municipal el 02 de julio 2024 tramitándose como oficio N° 604-24-E, ingresando en la
32 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 009, Acta 014 de esa misma fecha.

33 2- Que la literalidad de dicha Notificación es la siguiente:

34 **EXPEDIENTE: 24-003650-1027-CA - 0**

35 **PROCESO: JERARQUÍA IMPROPIA (Municipal)**

36 **ACTOR/A: ORLANDO UMAÑA UMAÑA**

37 **DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**

38 **N° 2024004080**

39 **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO**
40 **CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSÉ, GOICOECHEA, a las catorce horas con dieciocho minutos**
41 **del veintiséis de Junio del dos mil veinticuatro.-**

1 Conoce este Tribunal en su condición de Jerarca Impropio Municipal, del Veto interpuesto por
2 Orlando Umaña Umaña, en su condición de Alcalde Municipal de Escazú, contra el Acuerdo AC-
3 091-2024, Acta No 02 de la Sesión Ordinaria No 02 realizada el 13 de mayo del 2024 por el
4 Concejo Municipal de Escazú.-

5 Redacta la Jueza Solís Valverde y;

6 **CONSIDERANDO**

7 **I.-HECHOS PROBADOS:** De importancia para la resolución de este asunto -la foliatura que se
8 indica es la del expediente judicial que proporciona el escritorio virtual de manera ascendente-,
9 se tienen como debidamente acreditados los siguientes hechos: 1) Mediante moción de dispensa
10 de trámite de presentación y comisión se conoce modificación de requisitos mínimos al puesto de
11 subjefatura administrativa de la policía municipal de conformidad con la actual redacción del
12 Manual de Puestos, según la estructura organizacional aprobada por el Concejo Municipal
13 mediante acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre del año 2016 y
14 acuerdo AC-262-18 del 25 de setiembre del año 2018. (Expediente digital, folio 04 a IO); 2) Por
15 medio del Acuerdo AC-091-2024, Acta No 02 de la Sesión Ordinaria No 02 del 13 de mayo del
16 2024 emitido por el Concejo Municipal de Escazú, se acordó: "ACUERDO AC-091-2024 "SE
17 ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos II y 169 de la Constitución
18 Política; II, 13 y 16 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso a), 13 incisos
19 a), c) y d), 119, 120 y 121 del Código Municipal; y las consideraciones y jurisprudencias citadas
20 e incluidas en los considerandos de la presente moción, las cuales este Concejo hace suyas y las
21 toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: Primero: Modificar el Manual de
22 Puestos de la Municipalidad, en lo que se refiere a los requisitos solicitados en el rubro de
23 "experiencia laboral" para el puesto de subjefe administrativo de la policía municipal, en los
24 términos siguientes: - Sustituir y eliminar la frase "Experiencia de 5 años en el desarrollo de
25 labores administrativas de alto nivel", y en su lugar incluir la frase "Experiencia directa y
26 comprobable, de al menos 5 años, en labores administrativas profesionales atinentes al puesto,
27 las cuales deben incluir como mínimo, la elaboración, coordinación y realización de
28 procedimientos de contratación administrativa, gestión de riesgos ocupacionales, gestión de
29 recursos humanos e implementación del marco normativo de control interno general aplicable a
30 la administración pública... ".(Expediente digital, folio 12); 3) Que mediante oficio COR-AL-921-
31 2024 el Alcalde Municipal veta el acuerdo AC-091-2024, Acta No 02 de la Sesión Ordinaria No
32 02 del 13 de mayo del 2024. (Expediente digital, folio 14 a 32); 4) Mediante acuerdo AC-116-
33 2024, Acta No 05 de la Sesión Ordinaria No 04 del 28 de mayo del 2024, el Concejo Municipal
34 acordó rechazar el veto contra el acuerdo AC-091-2024, Acta No 02 de la Sesión Ordinaria No
35 02 y ordenó la remisión del expediente ante este despacho. (Expediente digital, folio 52).-

36 **II.-SOBRE EL VETO INTERPUESTO:** A efectos de analizar la gestión que se conoce, es
37 conveniente recordar, que conforme al enunciado del artículo 173 de la Constitución Política,
38 desarrollado en los numerales 162, 165, 166, 170 y 171 del Código Municipal y 189 y siguientes
39 del Código Procesal Contencioso Administrativo, se define la competencia del Tribunal
40 Contencioso Administrativo para actuar como contralor no jerárquico de legalidad del régimen
41 municipal, lo cual, conforme al numeral 181 de la Ley General de la Administración Pública, se

1 circunscribe a ejercer un control eminentemente de legalidad de la función formal de las
2 corporaciones municipales, en tanto se limita a verificar un control de las decisiones
3 administrativas de las Municipalidades, emanadas de sus autoridades, sea, del Concejo y del
4 Alcalde, dentro del límite de las pretensiones y cuestiones de hecho planteadas por la parte
5 recurrente. En el caso que nos ocupa, se conoce veto que recae en contra del Acuerdo AC-091-
6 2024, Acta No 02 de la Sesión Ordinaria No 02 del 13 de mayo del 2024 emitido por el Concejo
7 Municipal de Escazú. Ahora bien, a efectos de resolver el veto que se conoce se desglosan de
8 manera resumida los argumentos del veto; como primera razón de ilegalidad se aduce violación
9 al artículo 16 de la Ley General de la Administración Pública, al considerar que el acuerdo
10 impugnado adolece de una motivación técnica sólida, cimentada en las reglas científicas o
11 técnicas unívocas y precisas que justifiquen válidamente la modificación de los requisitos para el
12 puesto de subjefe administrativo de la policía municipal. Manifiesta más adelante quien veta que
13 si bien la moción que sirve de base para la adopción del acuerdo, esgrime una serie de argumentos
14 para justificar la necesidad de modificar los requisitos del puesto, en su criterio no alcanzan para
15 configurar una acreditación de motivos técnicos racionales, razonables y aceptados por la
16 comunidad técnica o científica pertinente, de conformidad con el numeral 136 de la Ley General
17 de la Administración Pública. Expone que los argumentos plasmados en el acuerdo vetado son
18 simples apreciaciones subjetivas, juicios de conveniencia y razonamientos lógicos, que aunque
19 válidos resultan insuficientes para satisfacer los estándares menos rigurosos de motivación
20 técnica. Por lo anterior refiere se violentan los ordinales 16, 136 y 158 inciso 4) de la Ley General
21 de la Administración Pública y la resolución número 000393-2024 de la Sala Primera, por lo que
22 el acuerdo vetado es nulo al ser un acto dictado en contra de normas de rango legal. Como
23 segundo punto aduce la violación del artículo 136 de la Ley General de la Administración
24 Pública, reitera el acuerdo vetado adolece de una motivación adecuada que justifique válidamente
25 la variación de los requisitos del puesto de subjefe administrativo de la policía municipal, que si
26 bien la moción que sirve de base para su adopción esgrime una serie de argumentos para justificar
27 la necesidad de modificar los requisitos del puesto, los mismos no alcanzan para configurar una
28 motivación robusta, clara, precisa y detallada de las razones de hecho y derecho que sustentan la
29 determinación. Indica tal situación lesiona el derecho de defensa y debido proceso de los
30 administrados, que son privados de conocer cabalmente los antecedentes y razones que
31 justificaron su emisión y que la falta de motivación obstaculiza el control de legalidad del acto,
32 por lo que alega la violación de los numerales 128, 133, 136, 158 y 166 de la Ley General de la
33 Administración Pública. Como tercer argumento refiere la violación al principio de interdicción
34 de la arbitrariedad, al considerar que el acuerdo vetado al no tener una motivación sólida de
35 conformidad con el ordinal 16 de la Ley General de la Administración Pública y los criterios de
36 Sala Primera resolución 000393-2024, deja al descubierto la arbitrariedad con que ha actuado
37 el Concejo Municipal al modificar los requisitos de un puesto sin sujetarse a los límites formales
38 y materiales impuestos por el ordenamiento jurídico, por lo que no cumple con los parámetros de
39 racionalidad, razonabilidad y proporcionalidad que demanda el principio de interdicción de la
40 arbitrariedad. Indica que la arbitrariedad con la que se ha modificado el manual de puestos
41 socava la objetividad, tecnicidad y profesionalismo que deben tener los procesos de selección y

1 *nombramiento de la función pública, poniendo en riesgo la idoneidad de los servidores que*
2 *ocupen el puesto de subjefe administrativo de la policía municipal, por lo que alega la violación*
3 *de los numerales 11, 16, 158 y 166 de la Ley General de la Administración Pública y los criterios*
4 *de Sala Primera. En su cuarto argumento deduce la ausencia de consulta al gerente de recursos*
5 *humanos y materiales, indica que de acuerdo con el perfil del gerente de recursos humanos y*
6 *materiales de la Municipalidad, se desprende que es el funcionario competente para brindar los*
7 *insumos técnicos necesarios para modificar válidamente los requisitos de subjefe administrativo*
8 *de la policía municipal en cumplimiento del artículo 16 de la Ley General de la Administración*
9 *Pública y lo indicado por la Sala Primera. Refiere que sus competencias y responsabilidades son*
10 *los que le facultan y obligan a aportar los criterios técnicos para sustentar cualquier modificación*
11 *en los manuales de puestos de la Municipalidad y asegura se fundamente en reglas unívocas de*
12 *la ciencia y la técnica, por ello refiere que la omisión de ese análisis técnico evidencia la falta de*
13 *fundamentación objetiva y científica de la decisión, así como su carácter arbitrario y subjetivo.*
14 *Señala como otro argumento en contra del acuerdo vetado que, la modificación del manual de*
15 *puesto no es un acto discrecional, manifiesta en esa línea que si bien el artículo 13 inciso c) del*
16 *Código Municipal le confiere al Concejo Municipal la potestad de dictar reglamentos y su*
17 *modificación, esa potestad no es de naturaleza puramente discrecional, ya que tiene límites*
18 *impuestos por el ordenamiento jurídico, por lo que no puede ejercerla de manera ilimitada o*
19 *arbitraria, sino que debe ajustarse a los parámetros de legalidad, razonabilidad y*
20 *proporcionalidad. Manifiesta más adelante que el límite del principio de interdicción de la*
21 *arbitrariedad expresa la necesidad de que la administración se mueva en un espacio delimitado.*
22 *Por lo que la potestad del Concejo Municipal debe ejercerla dentro de los límites impuestos por*
23 *el ordenamiento jurídicos. Finalmente, refiere la violación del artículo 44 del Código Municipal,*
24 *debido a la omisión de la dispensa de trámite, copia una resolución de este despacho al respecto*
25 *e indica que esta dispensa se puede hacer, pero no se extiende a la deliberación, o sea, que puede*
26 *dispensarse el trámite de comisión, pero no puede dispensarse la deliberación por mandato legal.*
27 *Aduce que se echa de menos en el acuerdo vetado la dispensa en forma expresa y por mayoría*
28 *calificada, manifiesta que en el acuerdo vetado no se hace referencia a dicha dispensa, sea, que*
29 *la dispensa no consta en el acuerdo vetado de manera expresa por lo que debe ser anulado.*
30 **CRITERIO DEL TRIBUNAL:** *Una vez analizados los autos y los argumentos esgrimidos por el*
31 *señor Alcalde, este colegio concluye que el veto interpuesto debe declararse sin lugar por los*
32 *siguientes motivos: En primer orden y, sobre el primer motivo de ilegalidad esbozado, no coincide*
33 *el despacho con el argumento de que el acto que se impugna violente el ordinal 16 de la Ley*
34 *General de la Administración Pública, numeral que en lo de interés regula: "Artículo 16.- I. En*
35 *ningún caso podrán dictarse actos contrarios a reglas unívocas de la ciencia o de la {técnica, o a*
36 *principios elementales de justicia, lógica o conveniencia. "; véase que tal y como el mismo veto*
37 *lo señala en este punto, el acuerdo vetado se fundamenta en una moción previa, misma que si se*
38 *analiza de manera objetiva enlista 17 considerandos que sirven de base para el acuerdo adoptado,*
39 *considerandos que contienen en resumen; jurisprudencia administrativa emitida por la*
40 *Procuraduría General de la República, resoluciones de la Sala Segunda de la Corte Suprema de*
41 *Justicia, una revisión de las funciones de la plaza en relación con el manual de puesto municipal,*

1 así como una comparación de los requisitos que se solicitan en la plaza con el puesto de subjefe
2 técnico-operativo de la policía municipal que indica el Concejo es el puesto homólogo al
3 modificado y se basa a su vez, en jurisprudencia de la Sala Constitucional de la Corte Suprema
4 de Justicia, propiamente en el principio de idoneidad comprobada y la importancia de
5 garantizarla en el puesto a modificar en futuras contrataciones, por lo que en el ejercicio de las
6 competencias consignadas en el artículo 13 del Código Municipal y en aras de prevenir un criterio
7 arbitrario e intempestivo para evitar que se llene una vacante con un recurso humano no idóneo
8 por la ambigüedad actual de requisitos que sería contrario al interés público, es que solicita se
9 apruebe la moción de modificar el manual de puestos en cuanto al rubro de experiencia laboral
10 en el puesto de subjefe administrativo de policía municipal en la forma en que se acordó. Y es
11 precisamente estos motivos dados los que considera el Alcalde no justifican ni son suficientes para
12 la modificación acordada por el Concejo Municipal, argumentaciones de suma respetables, pero
13 que en criterio de este colegio las mismas constituyen apreciaciones subjetivas, que hacen ver
14 más bien la disconformidad del señor Alcalde con la motivación y motivos expuestos en la moción
15 que fundamenta el acuerdo vetado, sin que estas apreciaciones logren acreditar la inobservancia
16 de los numerales 16 y 136 de la Ley General de la Administración Pública o de alguna resolución
17 emitida por la Sala Primera, en este último punto, debe además aclararse que un solo
18 pronunciamiento de dicha sala no lo convierte en jurisprudencia vinculante, siendo que se
19 requieren más de dos resoluciones emitidas en igual sentido para hablar de jurisprudencia, toda
20 vez que solo las resoluciones emitidas por la Sala Constitucional resultan vinculantes erga omnes
21 con su sola emisión. Es decir, en criterio del despacho la moción en que se fundamenta el acuerdo
22 vetado no violenta lo requerido en los numerales 16 y 136 de la Ley General de la Administración
23 Pública, al considerarse debidamente motivado y fundamentado el acuerdo adoptado. Respecto
24 al segundo argumento, este también debe rechazarse, primeramente, en este punto el veto reitera
25 en gran medida lo indicado en su punto primero, argumentaciones ya analizadas de previo por el
26 despacho, por lo que en este sentido debe estarse a lo referido en las líneas que anteceden. Ahora
27 bien, respecto a las manifestaciones que consideran se lesiona el derecho de defensa y debido
28 proceso de los administrados, al ser privados de conocer cabalmente los antecedentes y razones
29 que justificaron la emisión del acuerdo y que la falta de motivación obstaculiza el control de
30 legalidad del acto, por lo que alega la violación de los numerales 128, 133, 136, 158 y 166 de la
31 Ley General de la Administración Pública, se vuelve a señalar que el acuerdo vetado se
32 fundamenta en una moción, misma que enlista 17 considerandos que sirven de base para el
33 acuerdo adoptado, considerandos ya analizados de previo y que resultan a criterio de este colegio
34 motivo suficiente para el acuerdo adoptado, por lo que la violación aducida no se configura. Sobre
35 la violación al principio de interdicción, este argumento tampoco resulta de recibo, véase que se
36 alega que el acuerdo vetado no tiene una motivación sólida de conformidad con el ordinal 16 de
37 la Ley General de la Administración Pública y los criterios de Sala Primera resolución 000393-
38 2024 y que por ello, se deja al descubierto la arbitrariedad con que ha actuado el Concejo
39 Municipal al modificar los requisitos de un puesto sin sujetarse a los límites formales y materiales
40 impuestos por el ordenamiento jurídico, por lo que considera no cumple con los parámetros de
41 racionalidad, razonabilidad y proporcionalidad que demanda el principio de interdicción de la

1 *arbitrariedad. No obstante, como ya se explicó de previo, el acuerdo vetado no violenta el numeral*
2 *16 de la Ley General de la Administración Pública, ni ninguna resolución de la Sala Primera de*
3 *la Corte Suprema de Justicia, una vez más este argumento evidencia una serie de inconformidades*
4 *del señor Alcalde respecto al acuerdo adoptado, pero no acredita las violaciones alegadas al*
5 *ordenamiento jurídico. Por el contrario, que interdicción puede darse cuando el acuerdo vetado*
6 *se adopta por el Concejo Municipal en el ejercicio de las atribuciones que el mismo Código*
7 *Municipal le confiere, Respecto al argumento que deduce la ausencia de consulta al gerente de*
8 *recursos humanos y materiales, porque indica que de acuerdo con su perfil, es el funcionario*
9 *competente para brindar los insumos técnicos necesarios para modificar válidamente los*
10 *requisitos de subjefe administrativo de la policía municipal en cumplimiento del artículo 16 de la*
11 *Ley General de la Administración Pública y lo indicado por la Sala Primera, también debe*
12 *descartarse, primeramente no indica el señor Alcalde en que parte del manual de puestos*
13 *municipal se establece la obligación del Concejo Municipal de realizar algún tipo de consulta al*
14 *gerente de recursos humanos para poder adoptar un acuerdo de modificación de requisitos para*
15 *un puesto, tampoco en segundo lugar, indica en que norma se establece que la consulta a dicho*
16 *funcionario deba ser la base del Concejo Municipal o que sirva de parámetro de reglas unívocas*
17 *de la ciencia y la técnica o de fundamentación objetiva y científica para adoptar una decisión*
18 *como la vetada, es decir, la supuesta omisión alegada no resulta tal, al no existir una norma*
19 *expresa legal o reglamentaria o de cualquier índole que, exija se realice la consulta al gerente de*
20 *recursos humanos como lo pretende el Alcalde Municipal. Sobre el argumento respecto a que la*
21 *modificación del manual de puestos no es un acto discrecional, parece obviar el señor Alcalde*
22 *que el acuerdo objeto del veto, se emite a la luz del ordinal 13 del Código Municipal, que señala*
23 *de manera expresa en lo de interés: "Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: . c) Dictar los*
24 *reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley..."; en ese sentido el Concejo Municipal en*
25 *el ejercicio de sus atribuciones legales puede modificar un manual de puestos, en busca de*
26 *mejorar la prestación del servicio y el interés público, tal y como se consigna en la moción que*
27 *fue considerada por el Concejo Municipal en el acuerdo cuestionado. Nótese que el Concejo*
28 *Municipal no está ejerciendo un acto discrecional como lo entiende el Alcalde, lo que está*
29 *haciendo es ejerciendo una competencia dada por ley en aras de mejorar la idoneidad del*
30 *personal a nombrar a futuro en el puesto de subjefe administrativo de la policía municipal y no*
31 *acredita el Alcalde que en el ejercicio de esa atribución, el Concejo Municipal no ajustara a los*
32 *parámetros de legalidad en cumplimiento de las funciones concedidas por el mismo ordenamiento*
33 *jurídico, por lo que este argumento procede rechazarse igualmente. Finalmente, y sobre la*
34 *violación alegada al artículo 44 del Código Municipal, se debe iniciar refiriendo que el numeral*
35 *de cita manifiesta: "Artículo 44. - Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde*
36 *municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los*
37 *proponentes. Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación*
38 *subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada*
39 *de los presentes."; así las cosas, en los autos se acredita que existe una moción presentada por*
40 *varios regidores para la modificación del puesto de subjefatura administrativa de la policía*
41 *municipal del manual de puestos, moción que consta se realizó con dispensa de trámite de*

1 *presentación y comisión (folios 4 al 10). No obstante, el Alcalde aduce que la dispensa se puede*
2 *hacer respecto al trámite de comisión, pero no puede dispensarse la deliberación por mandato*
3 *legal. Sin embargo, no consta en autos que se haya realizado la dispensa de deliberación como lo*
4 *pretende hacer ver el Alcalde, esta manifestación no posee sustento alguno, porque el acuerdo no*
5 *indica que se dispensará la deliberación por lo que no podría el despacho aducir algo que no se*
6 *acredita en la especie. A su vez, la norma transcrita no regula que la dispensa realizada al trámite*
7 *de comisión deba constar de manera expresa en el acuerdo adoptado como lo pretende el señor*
8 *Alcalde, la norma de cita solo regula que el trámite de comisión se puede dispensar, sin*
9 *señalamiento en la norma que deba realizarse la indicación expresa de dispensa como lo pretende*
10 *el Alcalde. Lo único que indica la norma es que el trámite de comisión puede dispensarse y, en el*
11 *caso concreto la dispensa consta se realizó en la misma moción tomada de base para motivar el*
12 *acuerdo vetado, por lo que el requisito de dispensa de comisión sí se cumplió tal y como consta*
13 *en autos, así las cosas y siendo que no existe motivo para que el despacho presuma la supuesta*
14 *dispensa de deliberación señalada, el acuerdo vetado no resulta nulo en dicho sentido. En*
15 *consecuencia, por las consideraciones de hecho y derecho indicadas se rechaza el veto interpuesto*
16 *en contra del Acuerdo AC-091-2024, Acta No 02 de la Sesión Ordinaria No 02 del 13 de mayo*
17 ***del 2024 emitido por el Concejo Municipal de Escazú.-***

18 ***III.-*** *Al haberse sustanciado esta sede en forma electrónica, queda a disposición de las partes*
19 *obtener una copia integral que contiene tanto el expediente administrativo remitido por la*
20 *Corporación Municipal, así como la totalidad de las piezas que conforman la presente alzada,*
21 *para lo cual deberá aportar el dispositivo electrónico de almacenamiento (llave maya o disco*
22 *compacto). Asimismo, en caso que hubiere ingresado documentación física o electrónica (planos,*
23 *fotografías, informes, etc.) que permanezca aún en custodia el Despacho, podrá retirarla quien la*
24 *aportó en un plazo de 30 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del*
25 *«Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial», aprobado por la Corte Plena*
26 *en sesión n. ^o 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial n.*
27 *^o 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder*
28 *Judicial, en la sesión n. ^c 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.-*

29 **POR TANTO**

30 *Por las consideraciones de hecho y derecho indicadas, se rechaza el veto interpuesto en contra*
31 *del Acuerdo AC-091-2024, Acta No 02 de la Sesión Ordinaria No 02 del 13 de mayo del 2024*
32 *emitido por el Concejo Municipal de Escazú. Es todo. Notifíquese. Karla Solís Valverde, Luis*
33 *Arturo Polinaris Vives, Rodrigo Huertas Durán, Jueces Area Jerarquía Impropia Materia*
34 *Municipal.-*

35 



37 **K2XYRVNGGCI61**
38 **KARLA GABRIELA SOLÍS VALVERDE .**
39 **JUEZ/A DECISOR/A**



ZWWAJACDKNW6I
LUIS ARTURO POLINARIS VIVES
DURÁN JUEZ/A DECISOR/A
DECISOR/A”

X5B1XY43VSYY6I
RODRIGO HUERTAS
JUEZ/A

B.- RECOMENDACIÓN:

En virtud de que, mediante la Resolución notificada, el Acuerdo AC-091-2024 devino vinculante para la Administración Municipal, y siendo que esta fue notificada tanto al Concejo Municipal como a la Alcaldía Municipal, no se requiere de especial pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.

PUNTO DÉCIMO TERCERO: Se conoce oficio COR-AL-1916-2024 de la Alcaldía Municipal remitiendo oficio D-EBCJ-110-2024 del Director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús.

A.- ANTECEDENTES:

1- Que el oficio COR-AL-1916-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo Municipal el 02 de setiembre 2024 tramitándose como oficio N° 908-24-I, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 018, Acta 027 del 03 de setiembre 2024.

2- Que dicho oficio informa:

“Gestión Estratégica

Alcaldía

COR-AL-1916-2024

29 agosto 2024

Señores

Concejo Municipal

Asunto: oficio D-EBCJ-110-2024 de la Escuela Barrio Corazón de Jesús

Estimadas personas

Reciban un cordial saludo. Por este medio se les remite el oficio D-EBCJ-110-2024 suscrito por el Director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, donde se solicita aprobar las propuestas para la Junta de Educación, siendo que necesitan continuar con el la atención de la orden sanitaria.

Cordialmente,

Orlando Umaña Umaña

Alcalde Municipal”

3- Que el citado oficio D-EBCJ-110-2024 consigna lo siguiente:

“28 de agosto del 2024

Oficio D-EBCJ-110-2024

1
2 *Señor*
3 *Orlando Esteban Umaña Umaña*
4 *Alcalde*
5 *Municipalidad de Escazú*
6 *Le saludo y le deseo muchos éxitos en sus proyectos en pro de nuestro cantón.*
7 *Como director de la escuela Barrio Corazón de Jesús, les solicito muy cordialmente la aprobación*
8 *de nuestras propuestas para la Junta de Educación de nuestra escuela, de manera pronta y*
9 *oportuna, esto con el propósito de continuar con el asunto de la Orden Sanitaria MS-DRRSCS-*
10 *DARSE-OS- 041-2023.*
11 *Por lo que es muy importante y necesario, contar con una Junta de Educación, con todos sus*
12 *miembros a derecho, pues tenemos muchos compromisos y trámites que realizar.*
13 *Sin más, agradecemos al respecto:*
14 ***Lic. Ronald Vargas Zumbado***
15 ***Director***
16 ***Escuela Barrio Corazón de Jesús”***

17
18 B.- CONSIDERANDO:

19 **ÚNICO:** Que las ternas propuestas para la integración de la Junta de Educación de la Escuela Barrio
20 Corazón de Jesús fueron conocidas por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 018, Acta 027 del 03
21 de setiembre 2024, adoptándose el Acuerdo AC-264-2024 mediante el que se integró la nueva Junta de
22 Educación de dicho centro educativo.

23
24 C.- RECOMENDACIÓN:

25 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos aprecia que el oficio D-EBCJ-110-2024 del Director de la Escuela
26 Barrio Corazón de Jesús remitido mediante el oficio COR-AL-1916-2024 de la Alcaldía Municipal,
27 deviene extemporáneo toda vez que lo solicitado ya fue atendido por el Concejo Municipal mediante el
28 Acuerdo AC-264-2024 de Sesión Ordinaria 018, Acta 027 del 03 de setiembre 2024, por lo que no se
29 requiere de especial pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.

30
31 **PUNTO DÉCIMO CUARTO:** Se conoce Renuncia de la señora Mailynd Carvajal Sandí a su
32 nombramiento como miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.

33
34 A.- ANTECEDENTES:

35 **1-** Que la Renuncia en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 28 de agosto
36 2024 tramitándose como oficio N° 890-24-E, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal
37 en Sesión Ordinaria 018, Acta 027 del 03 de setiembre 2024.

38 **2-** Que el texto de la Renuncia es el siguiente:

39 *“26 de Agosto de 2024*

40 *Señores*

41 *Concejo Municipal*

1 *Municipalidad de Escazú*
2 *Presente*
3 *Estimado señores*
4 *Por medio de la presente y de la forma más respetuosa yo Maily Carvajal Sandí, portadora de*
5 *la cédula de identidad número 112510458, me permito informarles que desde el 19 de Julio del*
6 *presente año, renuncié a la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo, carta que*
7 *hice llegar al correo electrónico oficial de la Junta. Como no obtuve respuesta a mi correo me*
8 *presenté a la sesión del 22 de Julio para ratificar mi renuncia y que mi carta fuese aceptada y*
9 *leída por los demás miembros de junta, así como por la señora directora.*
10 *Para el día 24 de Julio recibo un mensaje en el cual me piden por favor me conectara a una*
11 *reunión extraordinaria que tenían ese día ya que había un tema importante a tratar, en la misma*
12 *me solicitan que sí yo aceptaría que mi carta tenga como recibido el 24 y no el 22 de Julio, debido*
13 *a que se requería hacer los pagos a proveedores, planillas y servicios públicos, yo acepté para no*
14 *obstaculizar el funcionamiento de la institución y pensando en el bien superior del menor.*
15 *En la carta que presenté el día 19 de Julio informé que era por asuntos personales, sin embargo*
16 *la situación real que me llevó a renunciar fue por la falta de empatía y compromiso por parte de*
17 *los demás miembros de la Junta, ya que el sesionar era toda una odisea pues nunca tenían*
18 *disponibilidad para participar, incluso hubo un miembro que solo asistió a la primer sesión y ahí*
19 *mismo nos informó que por temas de trabajo él no podía asistir a las reuniones, lo que se hacía*
20 *era ponerlo como ausencia justificada.*
21 *Por lo anteriormente expuesto y por más disposición y ganas de trabajar que yo tuviera, el hacerlo*
22 *en una Junta con estas situaciones indisponen a cualquier persona, ya que era prácticamente*
23 *como trabajar sola.*
24 *Hago mención importante que a pesar de estar la Junta incompleta se siguen realizando pagos*
25 *pues como era la presidenta, hasta el día de hoy tengo acceso a las cuentas de la Escuela y esto*
26 *me preocupa ya que no quisiera verme afectada a futuro.*
27 *Sin más por el momento y dejando claro el panorama real de la Junta de Educación y haciendo*
28 *uso de sus buenos oficios, se despide de ustedes.*
29 *Maily Carvajal Sandí*
30 *Ced. 112510458”*
31

32 **B.- RECOMENDACIÓN:**

33 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, dado a que la Dirección de la Escuela David Marín juntamente con
34 la Supervisión de Escuelas del Circuito 03 ya remitieron ternas para las correspondientes ternas para que
35 se lleve a cabo el nombramiento de sustitución de las personas renunciantes, incluyendo a la señora
36 Maily Carvajal Sandí, tiene el documento de Renuncia en conocimiento como informativo por lo que
37 no se requiere de especial pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.
38 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON
39 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE
40 ESTA COMISIÓN.

41

1 Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas de la misma fecha arriba indicada.”

2

3 El Asesor Legal; eso es todo con el dictamen de Asuntos Jurídicos. Muchas gracias.

4

5 El Presidente Municipal; entonces, gracias don Mario, con esto estaríamos dando fin a la lectura del
6 dictamen de Asuntos Jurídicos y a la y al tema de los Informes de Comisiones.

7

8 **ARTÍCULO VII. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA.**

9

10 El Presidente Municipal; estaríamos pasando al punto séptimo. Informe mensual de la alcaldía, el cuál
11 habíamos consignado previamente por error, efectivamente, si no hay un punto en particular a tratar,
12 estaríamos dando por bueno la presentación del informe y cualquier duda o comentario quedaría para la
13 próxima sesión.

14

15 “ALCALDÍA INFORME DE LABORES AGOSTO 2024

16

17 **1. Presentación**

18

19 Como parte del ejercicio de rendición de cuentas que debe caracterizar la gestión municipal, en el
20 presente informe detalla las acciones realizadas en el mes de agosto por parte de la administración
21 municipal, a fin de cumplir con el mandato legal, y las funciones que le corresponde a la Municipalidad
22 de Escazú, para la prestación de los servicios municipales en el cantón y de esta manera cumplir con los
23 objetivos propuestos.

24 El presente informe se estructura de manera tal, que las personas puedan conocer a detalle las acciones
25 realizadas por cada una de las 5 gestiones que conforme la estructura organizativa de la Municipalidad
26 de Escazú Gestión: Estratégica, Recursos Humanos y Materiales, Urbana, Hacendaria y Económica
27 Social. Así mismo por cada una de las gestiones se detallan las principales acciones desarrolladas por
28 los procesos, subprocesos y oficinas operacionales que hacen posible la materialización de los resultados
29 obtenidos.

30 Con la información que se presenta, se logra mostrar el avance en las acciones estratégicas y operativas,
31 que son necesarias para lograr cumplir con la misión de la municipalidad de liderar la prestación de
32 servicios de calidad y generación de oportunidades de desarrollo integral para la ciudadanía, que son
33 posibles gracias al trabajo articulado y el aporte de cada una de las personas trabajadoras municipales.

34

35

36

37

38

39

40

41



1	2. Tabla de Contenidos	
2		
3	<u>Presentación</u>	136
4	<u>Tabla de Contenidos</u>	137
5	<u>1. Gestión Estratégica</u>	139
6	<u>1.1 Alcaldía Municipal</u>	139
7	• <u>1.1.1 Actividades atendidas por la Alcaldía Municipal</u>	139
8	• <u>1.1.2 Actividades atendidas por la Vicealcaldía Municipal</u>	140
9	• <u>1.1.3 Seguimiento a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal</u>	141
10	• <u>1.1.2.1 Seguimiento a los acuerdos del mes de agosto</u>	141
11	• <u>1.1.2.2 Seguimiento a los acuerdos en ejecución del mes de mayo a julio</u>	164
12	• <u>1.1.2.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales</u>	179
13	<u>1.2 Subproceso de secretaria del Concejo Municipal</u>	179
14	<u>1.3 Proceso de Seguridad Cantonal</u>	181
15	<u>1.4 Oficina Operacional de Relaciones Públicas</u>	184
16	<u>1.5 Oficina Operacional de Gestión del Riesgo</u>	185
17	<u>1.6 Subproceso de Planificación Estratégica</u>	188
18	<u>1.7 Subproceso de Gestión de la Calidad</u>	189
19	<u>1.8 Subproceso de Tecnologías de la Información</u>	191
20	<u>1.9 Subproceso de Asuntos Jurídicos</u>	194
21	<u>1.10 Oficina Operacional de Archivo Institucional</u>	195
22	<u>2. Gestión de Recursos Humanos y Materiales</u>	197
23	<u>2.1 Recursos Humanos</u>	197
24	<u>2.2 Subproceso de Plataforma de Servicios</u>	201
25	<u>2.3 Subproceso de Servicios Institucionales</u>	203
26	<u>2.4 Oficina Operacional de Suministros y activos</u>	205
27	<u>2.5 Subproceso de Inspección General</u>	206
28	<u>3. Gestión Urbana</u>	208
29	<u>3.Gestión Urbana</u>	208
30	<u>3.1 Proceso de Planificación y Control Urbano</u>	209
31	• <u>3.1.1 Subproceso de Control Constructivo</u>	209
32	• <u>3.1.2 Subproceso de Gestión Ambiental</u>	209
33	• <u>3.1.3 Subproceso de Planificación Territorial</u>	210
34	<u>3.2 Subproceso de Mantenimiento de obra Pública</u>	210
35	<u>3.3 Subproceso de Servicios Municipales</u>	211
36	<u>3.4 Subproceso de Construcción de Obra Pública</u>	212
37	<u>4. Gestión Hacendaria</u>	214
38	<u>1. Gestión Hacendaria</u>	214
39	<u>4.1 Subproceso de Contabilidad</u>	215
40	<u>4.2 Subproceso de Presupuesto</u>	216

1	<u>4.3</u>	<u>Subproceso de Proveeduría</u>	216
2	<u>4.4</u>	<u>Proceso de Tributos</u>	216
3	<u>5.</u>	<u>Gestión Económica Social</u>	217
4	<u>5.1</u>	<u>Proceso de Desarrollo Social</u>	217
5	<u>5.2</u>	<u>Proceso de Desarrollo Cultural</u>	224
6		<u>Reflexión final</u>	228
7			
8			

Gestión Estratégica

1.1.1 Actividades atendidas por la Alcaldía Municipal

A continuación, se presenta el detalle de las principales actividades atendidas por parte de la Alcaldía Municipal, durante el mes de agosto del año 2024:

Fecha	Reunión	Asunto
01/08/24	Reunión con personeros del CONAVI	
	Atención a la señora Zaida Jiménez	
05/08/24	Atención notaria	Firma de escrituras
	Atención alcalde de Liberia	Visita Policía Municipal
	Reunión con representantes del Concejo Municipal	Presentación PEM
06/08/24	Reunión Comité Municipal de Emergencias	
07/08/24	Visita Asamblea Legislativa	Foro: Salud Mental
	Reunión con representantes del BCR	
08/08/24	Reunión de gerencia	Presentaciones consultoras Nahorqui
	Reunión con representantes del Benemérito Cuerpo de Bomberos	
	Reunión con presidente del Concejo Municipal y personal municipal	Quejas personal de la Policía Municipal
	Sesión extraordinaria	Escuela República de Venezuela
09/08/24	Reunión con la Ministra de la Presidencia	
10/08/24	Festival de Juventudes	
10-11/08/24	Mercadito en Escazú Village	Programa de Emprendimientos
11/08/24	Festival Dionisio Cabal	
12/08/24	Reunión con representantes del Concejo Municipal	Presentación PEM
13/08/24	Atención a la señora Guadalupe Delgado	Coordinar colaboración para taller de Bailes
	Atención a personeros del Benemérito Cuerpo de Bomberos	
	Reunión con representantes del Concejo Municipal	Presentación PEM
	Atención Notaria	
	Atención personal Cruz Roja	

Fecha	Reunión	Asunto
	Reunión con personal municipal	Propuesta aumento salarial sindicato
14/08/24	Reunión con personal municipal	Proyecto GIS
16/08/24	Reunión con representantes del BCR	
18/08/24	Celebración día de las Madres	
21/08/24	Reunión coordinadores Comité Municipal de Emergencias	
	Visita Tapachula	
22/08/24	Actividad de Instituto de Fomento Municipal	500 años del Régimen Municipal
	Reunión con el presidente del Concejo Municipal	
26/08/24	Atención al señor José Daniel Campos del Comité de la Persona Joven de Escazú	
28/08/24	Inspección Plantel Municipal	
28/08/24	Sesión Extraordinaria	
29/08/24	Conversatorio Contraloría General de la República	Obra Pública en el ámbito de la Ley n. 9986 y su reglamento
30/08/24	Junta Vial	

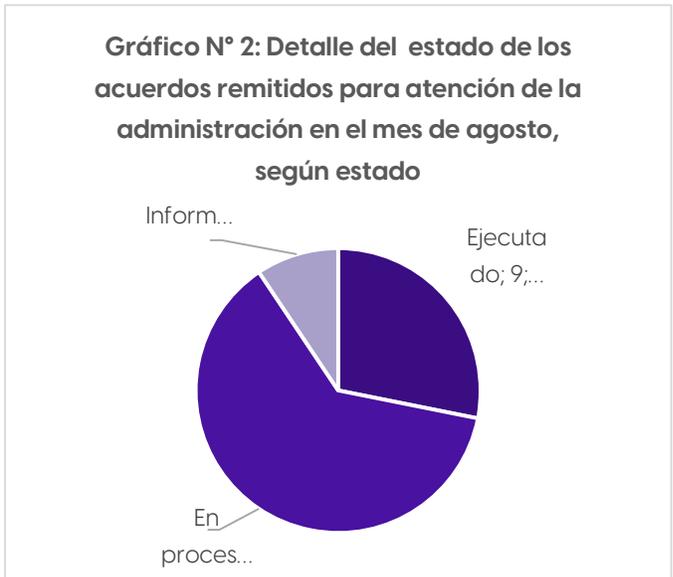
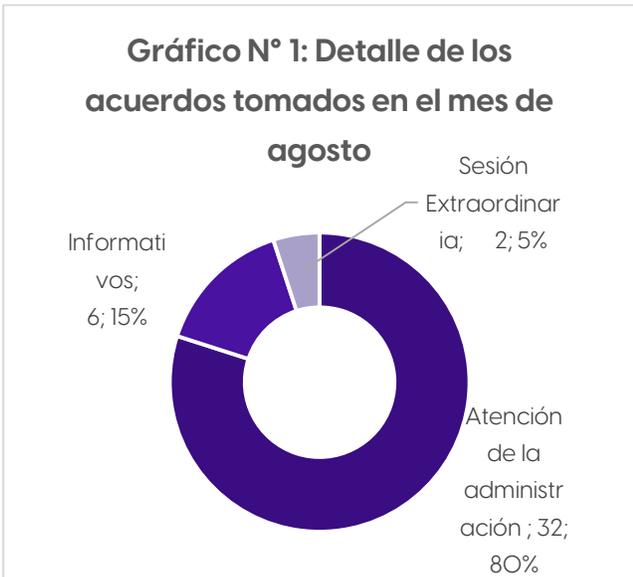
- 1
- 2 1.1.2 Actividades atendidas por la Vicealcaldía Municipal
- 3 A continuación, se presenta el detalle de las principales actividades atendidas por parte de la Vicealcaldía
- 4 Municipal, durante el mes de agosto del año 2024:

Fecha	Actividad	Asunto
05/08/2024	Reunión Comisión de becas	Pasantía Marcelo Aguilar
06/08/2024	Taller Fenómeno Migratorio en Costa Rica	
07/08/2024	Visita Luz Araya	Presentación de escrito de interés cantonal
	Reunión Rita Valverde IFAM	Presentación
08/08/2024	Reunión Gerencia	
	Reunión Personal de Bomberos	Estación de Bomberos
	Visita Grupo adultos mayores Guachipelín	Celebración Día de la Madre
09/08/2024	Participación en capacitación Gerencia Económico Social	
11/08/2024	Visita Mercaditos Escazú Village	
	Festival Dionisio Cabal	
	Acompañamiento Carrera atletismo en Bello Horizonte	
13/08/2024	Visita grupo adultos mayores San Antonio	Celebración Día de la Madre

Fecha	Actividad	Asunto
	Reunión Guadalupe Delgado	Congreso Folklore
14/08/2024	Visita Escuela Benjamín Herrera	Festival de las Artes
	Serenata a Madre de Escazú	Invitación actividad día de la madre
19 al 23 08/2024	Participación II Foro Ciudades del Aprendizaje en Bogotá	
27/08/2024	Visita Liceo de Escazú	Feria Científica circuital
28/08/2024	Reunión Pablo Vega	Presenta proyecto
	Reunión Gerardo López	
29/08/2024	Entrega donación de computadoras	

1
2 1.1.3 Seguimiento a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal
3
4 En atención a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal, se presenta el seguimiento
5 realizado por la Alcaldía Municipal, en el cual:
6 1. Se detalla el estado de cada uno, así como de las acciones ejecutada para su respectiva atención
7 para los acuerdos del mes de agosto.
8 2. Se presenta la actualización sobre los acuerdos reportados en proceso durante los meses de mayo
9 a julio.
10 3. Estadísticas acumuladas sobre la atención de los acuerdos municipales durante los meses de
11 mayo a julio.

12
13 1.1.2.1 Seguimiento a los acuerdos del mes de agosto
14 Para el mes de agosto el concejo Municipal tomó un total de 40 acuerdos, con la siguiente clasificación
15 y estado de atención:



1 De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que del total de acuerdo tomados
 2 por parte del Concejo Municipal para el mes de agosto, 32 corresponden a acuerdos para la atención
 3 directa de la administración, de los cuáles el 28% (9) han sido ejecutados en su totalidad, un 63% (20)
 4 se encuentran en proceso y un 9% (3) que fueron de carácter informativo, los cuales poseen el siguiente
 5 detalle:

6
 7 Detalle del control de acuerdos tomados por el Concejo Municipal en el mes de agosto según estado y
 8 acciones realizadas:
 9

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-223-24	Alcalde/ Asociación para Costa Rica de la Organización Internacional de Arte Popular y Asociación de Grupos e Interpretes de las Culturas Populares Costarricenses	DECLARAR DE INTERÉS CANTONAL AL IV CONGRESO NACIONAL DE FOLKLOR Y CULTURAS POPULARES A REALIZARSE EN EL CANTON DE ESCAZÚ; promovido por la Asociación para Costa Rica de la Organización Internacional de Arte Popular y Asociación de Grupos e intérpretes de las Culturas Populares Costarricenses. SEGUNDO: Instar a la Alcaldía Municipal que en la medida de sus competencias y buenos oficios procure brindar contenido económico necesario en cuanto al transporte, alimentación, instalaciones y demás logística para realizar dicha actividad.	En proceso	Se atiende a la interesada el martes 13 de agosto, se recibe documentación con propuesta de convenio que es trasladada a legal en el oficio COR-AL-1887-2024, legal emite propuesta de convenio en el oficio COR-AJ-0651-2024 y este es trasladado a GES como área técnica para revisión en el oficio COR-AL-1910-2024
AC-224-24	Alcalde	TRASLADAR el oficio S.G. 21-25-3010-24 de fecha 17 de julio del 2024, emitido por el señor Albino Vargas Barrantes, secretario general de la ANEP, al señor Alcalde Municipal Orlando Umaña Umaña, para que dé	En proceso	Se traslada a Gestión de Recursos Humanos y Materiales para su respectivo análisis en el

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		respuesta a lo consultado. SEGUNDO: Solicitar respetuosamente al señor Alcalde Municipal que brinde copia de la respuesta al Concejo Municipal.		oficio COR-AL-1642-2024
AC-225-24	Alcalde	INCORPORAR como parte de los miembros de la comisión permanente de Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público a los funcionarios que actualmente ocupan los siguientes puestos; Coordinación de Presupuesto, Coordinación de Tributos.	Ejecutado	Se comunica las nuevas personas integrantes mediante el oficio COR-AL-1641-2024
AC-226-24	Alcalde	APROBAR: la modificación presupuestaria No. MPCM-03-08-2024 por la suma de ¢2,237,561,363.76 (Dos mil doscientos treinta y siete millones quinientos sesenta y un mil trescientos sesenta y tres colones con 76/100). SEGUNDO: APROBAR: los ajustes del Plan Anual Operativo producto de la modificación de dichos recursos. TERCERO: Se incorporan los recursos según resolución No. 2337-2017 del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José	Ejecutado	Se traslada a Gestión Hacendaria y Planificación Estratégica para el debido trámite
AC-227-24	Jessica Vargas Salazar	DENEGAR el subsidio solicitado por la señora Jessica Vargas Salazar por situación temporal de desgracia o infortunio ya que no se cumple con el requisito especificado en el artículo 7 inciso e) del	Informativo	Se traslado a Gestión Económica Social, mediante el COR-GCO-4186-2024 procedió con el

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio		resguardo del acuerdo en el respectivo expediente del caso.
AC-228-24	Alejandro Kupferschmied Schanpp Stephanie Wasserstein Rubinstein Fundación Ilumina	DE PREVIO a pronunciarse en torno a la solicitud de nombramiento de representante de la Municipalidad de Escazú ante la “FUNDACIÓN ILUMINA” de cédula jurídica número 3-006-900774, se previene a esta Fundación que a dicho efecto, se deberá cumplir con los requisitos del “Reglamento al artículo 11 de Ley de Fundaciones” según Decreto Ejecutivo No 36363-JP, toda vez que de la documentación aportada con la solicitud en cuestión, se echa de menos el cumplimiento de los requisitos	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-229-24	Alcalde	<p>ACOGER el criterio técnico DIC-DAJ-024-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante el que se acreditó el cumplimiento de los requisitos indicados en los artículos 9, 10, 14 y 20 del Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social de la Municipalidad de Escazú, en razón de lo cual, emitió Dictamen Positivo para Otorgar subvención a favor de la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL COLONES (¢3.825.000.00) para el proyecto de “Compra de computadoras”. SEGUNDO: OTORGAR subvención económica a favor de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DAVID MARÍN HIDALGO con cédula jurídica número 3-008-092206 por la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL COLONES (¢3.825.000.00) para el proyecto de “COMPRA DE COMPUTADORAS”.</p>	En proceso	<p>Se traslada a Planificación Estratégica pero está pendiente el nombramiento Jta. Directiva y personería jurídica para poder proceder con la Firma de Convenio</p>

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-230-24	Alcalde	<p>DE PREVIO a emitir pronunciamiento sobre el fondo de la solicitud de subvención de la Junta de Educación de la Escuela David Marín para el proyecto denominado “Contratación de Oficinista”, DEVOLVER a la Administración Municipal la documentación aportada mediante oficio COR-AL-1539-2024 de la Alcaldía Municipal para que se subsane el criterio técnico que acredita el cumplimiento de los requisitos reglamentarios indicados en los artículos 9, 10, 14 y 20 del Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social de la Municipalidad de Escazú.</p>	Ejecutado	Se traslada a legal y se responde en el oficio COR-AL-1648-2024
AC-231-24	Alcalde	<p>ACOGER el criterio técnico DIC-DAJ-034-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante el que se acreditó el cumplimiento de los requisitos indicados en los artículos 9, 10, 14 y 20 del Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social de la Municipalidad de Escazú, en razón de lo cual, emitió Dictamen Positivo para Otorgar subvención a favor de la Junta de Educación de la Escuela de la Escuela Benjamín Herrera por la</p>	Ejecutado	<p>Se traslada a Planificación Estratégica para la coordinación de la firma, posteriormente se traslada a Gestión Hacendaria para que realice la transferencia mediante el oficio COR-AL-1666-2024. Área encargada indica que se giró recursos</p>

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		<p>suma de DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NUEVE COLONES (C2.718.009.00) para el proyecto de “SONIDOS DE ILUSIÓN”. SEGUNDO: OTORGAR subvención económica a favor de la JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA BENJAMÍN HERRERA ANGULO con cédula jurídica número 3-008-329009 por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL NUEVE COLONES (C2.718.009.00) para el proyecto de “SONIDOS DE ILUSIÓN”.</p>		<p>mediante TRA # 8073 el 22/08/2024, según OP# 6250 del 21/08/2024.</p>
AC-232-24	Alcalde/ Directora de la Escuela República de Venezuela	<p>TOMAR NOTA del oficio DRESJO-CE03-JE-ERV-021-2024 de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela declinando la convocatoria a Sesión Extraordinaria realizada mediante Acuerdo AC-219-2024 de Sesión Ordinaria 012, Acta 019 del 23 de julio 2024, para el 08 de agosto 2024. SEGUNDO: REVISAR el Acuerdo AC-219-2024 de Sesión Ordinaria 012, Acta 019 del 23 de julio 2024 tendiente a rectificar la agenda de dicha sesión extraordinaria. TERCERO: RECTIFICAR la agenda de convocatoria de la Sesión Extraordinaria convocada según el Artículo Primero del Acuerdo AC-219-2024 de Sesión</p>	Sesión Extraordinaria	Sesión Extraordinaria

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		<p>Ordinaria 012, Acta 019 del 23 de julio 2024; para que en adelante se lea de la siguiente manera: “PRIMERO: CONVOCAR a Sesión Extraordinaria para el 08 de agosto 2024 a las diecinueve horas en las instalaciones de la Escuela República de Venezuela para atender presentación por parte del personal docente y Dirección de la Escuela República de Venezuela sobre el Estado de Situación de dicho centro educativo”.</p>		
AC-233-24	Alcalde	<p>PROMOVER la suscripción de un convenio marco entre la Municipalidad de Escazú y el INAMU, para establecer el marco general de cooperación y coordinación entre ambas instituciones, con la finalidad de impulsar iniciativas en materia de género, tanto a nivel interno como dirigidas a la comunidad local. SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración Municipal iniciar las gestiones respectivas ante el INAMU, para coordinar la formulación de un proyecto de convenio, que pueda ser conocido, y eventualmente aprobado, por este Concejo.</p>	En proceso	<p>Se traslada a Gestión Económica Social en el oficio COR-AL-1640-2024</p>

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-234-24	José Luis Solís Herrera	TRASLADAR al señor José Luis Solís Herrera las notas de las señoras Rodríguez Beeche y Miller Esquivel, a fin de que rinda al Concejo Municipal, una explicación de lo comunicado en dichas notas.	Informativo	
AC-235-24	Alcalde	APROBAR el “Reglamento para la Conformación, Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú”, de conformidad con el texto consignado en el Antecedente Tercero del Punto Único del Dictamen C-AJ-25-2024-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos	Informativo	Se traslada a Gestión Económica Social de manera informativo
AC-236-24	Alcalde	Solicitarle a la Administración Municipal en la figura del señor alcalde, incluir en la próxima modificación presupuestaria, los recursos necesarios para solicitar a la firma consultora contratada bajo la modalidad de contratación por demanda por esta municipalidad, para el diseño de proyectos constructivos, la realización de una propuesta de diseño y estimación económica, para el proyecto del nuevo edificio de la escuela República de Venezuela. SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal, que la firma consultora, una vez inicie la elaboración de la propuesta, presente un informe preliminar de la misma en un	En proceso	Se traslado a Gestión Urbana y Gestión Hacendaria en el oficio COR-AL-1655-2024, Gestión Urbana indica en el oficio COR-GU-0409-2024 que se coordinó una visita de diagnóstico para la estimación económica. Se envió el documento COR-GU-0409-2024 a la Alcaldía Municipal

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		<p>plazo de tres meses, a efectos de valorar los avances de la propuesta por parte del Concejo. TERCERO: Una vez remitidos los insumos de viabilidad del proyecto, planos, diseños y costos, y aceptados a conformidad por la municipalidad, SOLICITAR a la Administración incorporar a la Dirección de Infraestructura Educativa (DIEE) del Ministerio de Educación Pública, con la finalidad de contar con su asesoría y aval para el proyecto, asimismo explorar la posibilidad de que financien parte de la obra.</p>		<p>donde se indica que se realizará una visita al sitio el 16 de setiembre 2024 para el diagnóstico correspondiente, esto es comunicado al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-1932-2024</p>
AC-237-24	Alcalde	<p>INSTAR: A la Administración Municipal para que genere los estudios pertinentes tendientes a la creación de una Unidad de Atención de Emergencias adscrita a la Policía Municipal de Escazú.</p>	En proceso	<p>Se traslada a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales en el oficio COR-AL-1814-2024, mediante el oficio COR-RHM-659-2024 se indica que el encargado de Salud Ocupacional iniciará las gestiones respectivas.</p>

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-238-24	Alcalde	<p>Acoger los criterios técnicos DIC-DAJ-045-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo para realizar la donación al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica de un terreno para la construcción de la Estación de Bomberos de Escazú. SEGUNDO: Se aprueba la donación del terreno matrícula de folio real número 1-00130019-000, Naturaleza: terreno destinado a la construcción de la estación de bomberos de Escazú, situada en distrito 02, San Antonio, cantón 02 Escazú, de la provincia de San José, Linderos: norte: Santa Elena Blanco Uno S.A., Santa Elena Negro Dos S.A., Santa Elena Café Tres S.A., Santa Elena Gris 4 S.A., Santa Elena Rojo 5 S.A., Sur: Calle Pública, Este: Victor Ramírez Rodríguez y Santa Elena Blanco 1 S.A., Santa Elena Negro Dos S.A., Santa Elena Café Tres S.A., Santa Elena Gris Cuatro S.A., Oeste: Calle Pública., mide: Tres mil setecientos sesenta y nueve metros con cuarenta y un decímetros cuadrados., plano catastrado: SJ-0973999-2005, propietario: Municipalidad de Escazú, cédula Jurídica: 3-014-042050, anotaciones: No hay, gravámenes: No hay.</p>	En proceso	Mediante oficio COR-DA-554-2024 se remitió el acuerdo municipal junto con otros documentos a Bomberos para poder trasladar la propiedad a dicha institución.

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		TERCERO: Se autoriza al alcalde municipal o a quien ocupe su lugar a comparecen ante la Notaria del Estado o ante el notario que se designe por parte del Cuerpo de Bomberos o de la Municipalidad de Escazú.		
AC-239-24	Mario Contreras Montes de Oca Asesor Legal	SOLICITAR el criterio legal, al Asesor Legal del Concejo, respecto de la procedencia del otorgamiento de la ayuda solicitada a partir de hecho ilegal, para que indique si legalmente se puede proceder con la ayuda solicitada por el señor José Antonio Vásquez Lara	Informativo	
AC-240-24	Mario Contreras Montes de Oca Asesor Legal	TRASLADAR al señor Mario Contreras Montes de Oca Asesor Legal del Concejo Municipal, el correo electrónico suscrito por el señor Alberto Cabezas de la Asociación Pro-Defensa Derechos Sordos CR, a fin de que pueda brindar una retroalimentación acerca de si procede, la certeza, viabilidad y/o responsabilidad de la municipalidad en relación con las afirmaciones, solicitudes e interrogantes manifestadas por el señor Cabezas en su correo.	Informativo	
AC-241-24	Alcalde	ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio INF-GCO-4178-2024 suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Comisión de Becas 006-2024 del Subproceso Gestión de la	Ejecutado	Se traslada a Gestión Económica Social. GCO procederá con planilla de becas setiembre, así

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		Comunidad. SEGUNDO: APROBAR el subsidio de beca de manera retroactiva desde el mes de julio 2024, a los siguientes 6 estudiantes		como el resguardo del acuerdo en los expedientes respectivos.
AC-242-24	Contratista BSA Consultores SRL	NOMBRAR al Mag. ROLANDO SEGURA RAMIREZ con cédula de identidad número 1-0625-0122; al Mag. DAVID SALAZAR MORALES, con cédula de identidad número 4-0208-0596; y a la Bach. ANGIE KARINA ABARCA VARGAS con cédula de identidad número 1-1717-0596; todos de la contratista BSA Consultores, como integrantes del Órgano Director Colegiado que fungirá como Secretaría Ad Hoc del Concejo Municipal en la instrucción del procedimiento administrativo cuyo objeto será la verificación de la verdad real en torno a los hechos denunciados por presunta Violencia contra las Mujeres en la Política contenidos en el oficio de trámite N0 610-E ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 010, Acta 015 del 09 de julio 2024. SEGUNDO: OTORGAR al Órgano Director Colegiado nombrado como Secretaría Ad Hoc del Concejo Municipal, el plazo de treinta días a partir de la efectiva notificación de la orden	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		de inicio de este procedimiento, junto con el documento de denuncia, para rendir el correspondiente Informe Final. TERCERO: CONVOCAR ante el Concejo Municipal para su debida juramentación como Órgano Director Colegiado nombrado como Secretaría Ad Hoc del Concejo Municipal al Mag. Rolando Segura Ramirez, al Mag. David Salazar Morales y a la Bach. Angie Karina Abarca Vargas		
AC-243-24	Alcalde Gilberto Monge Pizarro José Alvarado FEMETROM	CONVOCAR a Sesión Extraordinaria para el miércoles 28 de agosto 2024 a las diecinueve horas en las instalaciones del Centro Cívico Municipal (antiguo Country Day School) a fin de recibir a los señores Gilberto Monge Pizarro y José Alvarado Vega a fin de que expongan ante el Concejo Municipal los alcances del replanteamiento de FEMETROM.	Sesión Extraordinaria	Se notifica a Miércoles de Hortaliza el traslado de la Feria por la sesión extraordinaria
AC-244-24	Alcalde	DE PREVIO a emitir pronunciamiento sobre la propuesta de modificación al Acuerdo AC-322-2020 de Sesión Ordinaria 031, Acta 039 del 03 de diciembre 2020, SE SOLICITA a la Administración Municipal que aclare la situación respecto de las aparentes inconsistencias que se aprecian a partir de lo expuesto en los Considerandos del Punto	En proceso	Se traslada a legal y se está atendiendo la recomendación vertida por la Comisión de Asuntos Jurídicos para poder llevar a cabo la modificación

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		Tercero del Dictamen C-AJ-26-2024 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.		del AC-322-2020
AC-245-24	Alcalde	ACOGER el Dictamen Positivo al texto de la propuesta de "Reglamento para regular el uso de las estaciones de carga de vehículos eléctricos de la Municipalidad de Escazú " rendido por el Lic. Carlos Herrera Fuentes mediante oficio COR-AJ-387-2024. SEGUNDO: APROBAR el texto del "Reglamento para regular el uso de las estaciones de carga de vehículos eléctricos de la Municipalidad de Escazú", de conformidad con el texto consignado en el Considerando Único del Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-26-2024 que fundamenta este acuerdo. TERCERO: COMISIONAR a la Secretaría del Concejo Municipal para que proceda a publicar de manera integral este Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta por el plazo de diez días hábiles para consulta pública no vinculante	Informativo	Se esta a la espera de que el Concejo Municipal lo apruebe de forma definitiva en una sesión para que entre en vigencia después de su posterior publicación en Gaceta.

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-246-24	Alcalde	<p>INSTAR a la Administración Municipal para realizar los estudios de prefactibilidad y viabilidad social para un Centro de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor y personas con discapacidad en el Cantón de Escazú y a su vez que incluya el diseño del modelo de gestión de dicho Centro.</p> <p>SEGUNDO: INSTAR a la Administración Municipal para que valore la capacidad de gestión técnica y su funcionalidad del Centro de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor y personas con discapacidad en el Cantón de Escazú.</p>	En proceso	Se traslada a Gestión Económica Social en el oficio COR-AL-1858-2024
AC-247-24	Natalia Picado Vargas Jefa de la Unidad de Alumbrado Público de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz	<p>Solicitarle a la Compañía Nacional de Fuerza y Luz en la figura de la señora Natalia Picado Vargas jefa de la Unidad de Alumbrado Público, realice una visita técnica y de valoración al Parque Jacarandás, ubicado en la Urbanización Laureles en San Rafael de Escazú, con la finalidad de evaluar una reubicación de los postes de alumbrado público en dicho parque y contemplar la posible canalización del cableado de manera subterránea.</p>	En proceso	La señora Natalia Picado de la CNFL, remite el oficio 6220-0347-2024 indicando posibles fechas para realizar la inspección con personal municipal, este es trasladado a GU en el oficio COR-AL-1881-2024

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-248-24	Asociación Jóvenes por Costa Rica	CONVOCAR a Sesión Extraordinaria para el miércoles 28 de agosto 2024 a las diecinueve horas en las instalaciones del Centro Cívico Municipal (antiguo Country Day School) a fin de recibir a los señores Gilberto Monge Pizarro y José Alvarado Vega a fin de que expongan ante el Concejo Municipal los alcances del replanteamiento de FEMETROM, y asimismo para recibir a la Asociación Jóvenes por Costa Rica para la presentación de su proyecto LUPA”. Quedando incólume en lo no modificado el Acuerdo AC-243-2024.	Sesión Extraordinaria	
AC-249-24	Alcalde	Acoger el criterio técnico COR-GCO-4156-2024 de Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Claudia Martínez Obando de Inclusión y Accesibilidad-Gestión de la Comunidad. SEGUNDO: APROBAR las siguientes solicitudes de transporte:	Ejecutado	GES trasladó a GCO por correo electrónico el acuerdo. GCO procedió con el resguardo y notificación respectiva.
AC-250-24	Alcalde	APROBAR: el Presupuesto Extraordinario No. 02-2024 por la suma de ¢2,297,083,130.00 (Dos mil doscientos noventa y siete millones ochenta y tres mil ciento treinta colones exactos). SEGUNDO: APROBAR los ajustes del Plan Anual Operativo producto de la incorporación de los recursos. TERCERO: Se da	Ejecutado	Se traslada a Gestión Hacendaria y Planificación Estratégica para su debido trámite

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		por conocido el ajuste en la Información Plurianual, según la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, producto del presupuesto extraordinario 02-2024		
AC-251-24	Parroquia San Antonio de Padua en San Antonio de Escazú/ Alcalde	Convocar a los encargados del proyecto por parte de la iglesia, así como el representante de la administración para la sesión de la comisión de hacienda y presupuesto del 28 de agosto, 2024 a las 4:00 p.m	Ejecutado	Se traslada al Coordinador de Gestión de Calidad en el oficio COR-AL-1860-2024 y este atiende la reunión.
AC-252-24	Alcalde	Instar a la administración municipal en la figura del señor alcalde, genere con las áreas técnicas de esta Municipalidad los estudios de viabilidad tendientes a la creación de la unidad policial de Protección Animal y Ambiental adscrita a la Policía Municipal de Escazú	En proceso	Se traslada a Gestión de Recursos Humanos en el oficio COR-AL-1933-2024
AC-253-24	Alcalde	Autorizar al señor Lic. Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal, o a quien ocupe su cargo, para que en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 17 inciso n) del Código Municipal y los Arts. 275 y 282 de la Ley General de Administración Pública, proceda a remitir y presentar ante la Dirección de Urbanismo del INVU y la Secretaria Técnica	En proceso	Se traslada a Gestión Urbana. Se mantiene en proceso, debido a que se está trabajando en la Decisión Inicial de la Contratación para la próxima modificación del Plan

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		<p>Nacional del Ambiental (SETENA) los documentos técnicos requeridos para el análisis de la Modificación al Plan Regulador de Escazú.</p>		<p>Regulador el Plan Regulador de San Antonio.</p>
AC-254-24	Alcalde	<p>Acoger los criterios técnicos DIC-DAJ-044-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de subvención solicitada por Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín. SEGUNDO: Se aprueba la SUBVENCIÓN a la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE GUACHIPELÍN DE ESCAZÚ por un monto total ¢3.375.000,00 (tres millones trescientos setenta y cinco mil colones exactos) para la adquisición de un KIT de INMOVILIZACIÓN COMPLETO D.E.A y CAPACITACIÓN a la JUNTA</p>	En proceso	<p>Se traslada a Planificación Estratégica para que coordine la firma del convenio. Una vez firmado se traslada a Gestión Hacendaria para que se proceda con la transferencia en el oficio COR-AL-1946-2024</p>

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-255-24	Alcalde	<p>MODIFICAR el Acuerdo AC-279-2019 de Sesión Ordinaria 180, Acta 216 del 07 de octubre del 2019 para que en adelante se lea de la siguiente forma: “PRIMERO ACEPTAR a favor de esta Municipalidad, la donación de los siguientes terrenos destinados a parque, Juegos Infantiles y Calle Pública, que corresponden a los planos catastrados números: a) 1-2064132-2018 con una cabida de 127 metros cuadrados, b) 1-2064131-2018 con una cabida de 203 metros cuadrados, y c) 1-2057647-2018 con una cabida de 631 metros cuadrados, los cuales son parte del proceso urbanístico de la Urbanización Bonaire que fue debidamente aprobado por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo el 15 de noviembre de 1993; inmuebles que actualmente se encuentran al uso público, todos parte de la finca inscrita en el Registro Público, con matrícula de folio real número 1-415989 cuyo propietario registral es la sociedad "CONSULTORA HOSPITALARIA LIMITADA"; con cédula jurídico número 3-102-008078, misma que solicita el recibimiento por parte de este municipio de tales terrenos.”</p>	En proceso	<p>Se traslada a legal y esta a la espera de un documento notaria de la empresa Consultora Hospitalaria para poder remitir todo a la Notaria del Estado</p>

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-256-24	Alcalde	<p>ACOGER el criterio técnico DIC-DAJ-043-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante el que se acreditó el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 20 del Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social de la Municipalidad de Escazú, en razón de lo cual, se emitió Dictamen Positivo para otorgar subvención a favor de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú por la suma de ¢2.300.000.00 (DOS MILLONES TRECIENTOS MIL COLONES) para el proyecto “Adquisición de Duplicadora A4 Digital monocromática de alta velocidad para las labores docentes y administrativas del CTP de Escazú”.</p>	En proceso	<p>Se traslada a Planificación Estratégica para que coordine la firma del convenio. Una vez firmado se traslada a Gestión Hacendaria para que se proceda con la transferencia en el oficio COR-AL-1959-2024</p>
AC-257-24	Alcalde	<p>ACOGER los criterios técnicos DIC-DAJ-023-2024 y DIC-DAJ-042-2024 emitidos por el Subproceso de Asuntos Jurídicos mediante los que se acreditó el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 20 del Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio Social de la Municipalidad de Escazú, en razón de lo cual, se emitió</p>	En proceso	<p>Se traslada a Planificación Estratégica para que coordine la firma del convenio, pero está pendiente el nombramiento de la junta de Educación</p>

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		<p>Dictamen Positivo para otorgar subvención a favor de la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo por la suma de tres millones trescientos cinco mil setecientos cincuenta colones (C\$3.305.750.00) para el proyecto "Contratación de Oficinista".</p>		
AC-258-24	Alcalde	<p>DE PREVIO a pronunciarse en torno al proyecto de "Reglamento para otorgar ayudas temporales a los vecinos del cantón de Escazú en situaciones de Desgracia o infortunio", SOLICITAR a la Alcaldía Municipal que informe si el proyecto de reglamento remitido mediante oficio COR-AL-1472-2024, se trata de una reforma integral al "Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a vecinos del Cantón de Escazú en situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio" publicado en La Gaceta N0 11 del 23 de enero 2023, según Acuerdo AC-005-2023 de Sesión Ordinaria 141, Acta 179 del 09 de enero 2023, en cuyo caso se deberá incluir la motivación de la reforma integral</p>	En proceso	<p>Se traslada a Gestión Económica Social en el oficio COR-AL-1917-2024. El análisis respectivo de lo solicitado fue remitido a Desarrollo Social mediante oficio COR-GES-0225-2024</p>

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-259-24	Alcalde/ CCDRE	NOMBRAR integrantes de la Comisión de Traspaso del Comité de Deportes y Recreación de Escazú a RICARDO LÓPEZ GRANADOS con cédula de identidad número 1-1253-0334 como representante del Concejo Municipal; a la LICDA. ANA FELICIA ALFARO VEGA con cédula de identidad número 1-0816-0220, como representante del Proceso de Asuntos Jurídicos, y al señor LUIS PEÑA SANDÍ con cédula de identidad número 1-0859-0507, como representante del Proceso de Proveduría Municipal	Ejecutado	Se comunica a las personas funcionarias su nombramiento
AC-260-24	Alcalde/ Junta Vial y CCDRE	TRASLADAR a la Administración Municipal la documentación aportada por la sociedad Atletismo Extremo Sociedad Anónima Deportiva a fin de que informe si dicha sociedad y el evento planteado cuentan con Convenio para utilización de logotipo de la Municipalidad, que si cuentan con patente para dicha actividad, que si cuentan con visto bueno de la Policía Municipal para darles apoyo. SEGUNDO: SOLICITAR a la Junta Vial Cantonal que rinda un visto bueno para la factibilidad de uso de la vía pública en el recorrido informado del cual se traslada copia. TERCERO: SOLICITAR Informe al Comité Cantonal de	En proceso	Se trasladaron las consultas a Gestión Hacendaria, Policía y Relaciones Públicas en el oficio COR-AL-1934-2024, se recibió respuesta del Subproceso de Patentes en el oficio COR-PAT-1631-2024, esta es comunicada al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-1963-2024

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		Deportes y Recreación de Escazú, como administrador de la Villa Olímpica Ecológica de Escazú, en cuanto a sí el uso planteado por dicha sociedad cuenta con viabilidad por parte del CCDRE		
AC-261-24	Alcalde	SOLICITAR a la Administración Municipal un informe bimensual sobre los avances y cumplimiento de lo establecido en los contratos de Obra Pública	En proceso	Se traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-1918-2024. Se comunicó a Construcción de Obra Pública y se le solicitó realiza informe bimensual de la obra pública en general
AC-262-24	Alcalde	APROBAR la suscripción, del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de Escazú	En proceso	Se traslada al Subproceso Seguridad Cantonal para su debido trámite en el oficio COR-AL-1935-2024

1
2
3

1.1.2.2 Seguimiento a los acuerdos en ejecución del mes de mayo a julio

1 A continuación, se procede a presentar la actualización de los acuerdos, en función de la información
 2 suministrada en el informe mensual de julio:

- 3 1. En el caso del mes de mayo se reportaron 4 acuerdos en proceso, a los cuáles se le ha dado el
 4 seguimiento correspondiente, pero aún están pendiente acciones para su ejecución.
- 5 2. En el caso del mes de junio, se reportaron 7 acuerdos en proceso, para los cuáles se reporta 1 de
 6 los acuerdos fue ejecutado en el periodo de comprendido entre junio a agosto, quedando a la
 7 fecha 6 acuerdos en proceso, sobre los cuáles las áreas técnicas se encuentran desarrollando las
 8 acciones correspondientes y se reporta el avance realizado.
- 9 3. Para el mes de julio, se reportaron 13 acuerdos en proceso, de los cuáles en el periodo
 10 comprendido entre julio y agosto, 5 fueron ejecutados, quedando a la fecha 8 acuerdos en
 11 proceso, sobre los cuáles las áreas técnicas se encuentran desarrollando las acciones
 12 correspondientes y se reporta el avance realizado.

13 En función de lo anterior se presenta el detalle de los acuerdos que a la fecha se reportan ejecutados o
 14 de los cuáles se tiene un avance:

15 Detalle del control de acuerdos tomados por el Concejo Municipal para el periodo de mayo a julio 2024
 16

Mes/ Detalle	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
Junio Ejecutado	AC-126-24	Alcalde	PRIMERO: TRASLADAR la denuncia en conocimiento a la Administración Municipal, bajo apercibimiento de tutelar la identidad de las partes involucradas, con respetuosa instancia a que el Subproceso Gestión Municipal verifique en campo el manejo de excretas en relación con la protección del ambiente, así como para que gestione las acciones correspondientes ante el Ministerio de Salud	Ejecutado	Se traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-1106-2024. Se trasladó a Gestión Ambiental. Se realizo la notificación a la Dirección de área de salud de Escazú con el oficio COR-GA-0230-2024 para que sea traslado al Ministerio de Salud correspondiente.

Mes/ Detalle	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
			<p>y SENASA de así corresponder. De igual manera se solicita se informe a este Concejo Municipal de las acciones que se lleven a cabo al respecto. SEGUNDO: INFORMAR a la persona denunciante que la problemática denunciada en su nota se circunscribe a un problema de salud pública cuyo ente rector y con competencia es el Ministerio de Salud, ante el que se pueden interponer denuncias de forma presencial, telefónica, por correo electrónico o por medio de la Página Web del Ministerio de Salud, sin embargo, la misma ha sido trasladada a la Administración Municipal para su atención.</p>		
<p>Junio Actualización</p>	<p>AC-134-24</p>	<p>Alcalde</p>	<p>Aprobar la adjudicación al consorcio ARAICA-CONICO, compuesto por las empresas ARAICA S.A. y CONICO Consultoría Integral de la</p>	<p>En proceso</p>	<p>Se traslada a la Gestión Hacendaria el oficio COR-AL-1150-2024 Área encargada indica que ya fue comunicado en SICOP, la licitación se encuentra en firme, en espera de depósito de</p>

Mes/ Detalle	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
			<p>Construcción S.A., cédulas jurídicas 3-101-008216 y 3-101-620562, respectivamente, correspondiente a la construcción del Edificio de la Policía Municipal, para la Licitación Mayor 2023LY-000012-0020800001, por un monto de ¢2.579.453.352,93 libre de impuestos.</p> <p>SEGUNDO: Se autoriza al alcalde municipal a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación.</p> <p>TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones del artículo 139 del Reglamento a la ley, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 8 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su debida publicación en la página del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). Dicho recurso de apelación se debe</p>		<p>garantía de cumplimiento.</p> <p>Con respecto al edificio de la policía, se envió el expediente a la Contraloría, para trámite de refrendo contralor del contrato</p>

Mes/ Detalle	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
			interponer ante la Contraloría General de la República quien es la entidad competente para resolver, conforme a los artículos 97 de la Ley General de Contratación Pública y al artículo 259 del reglamento a la ley. CUARTO: Se autoriza a la Secretaria Municipal para que realice todas las gestiones vinculadas al proceso de contratación para subir el presente acto de adjudicación en la página de SICOP.		
Junio Actualización	AC-151-24	Alcalde	SOLICITAR: a la Administración Municipal que informe al Concejo sobre las tres problemáticas planteadas por la vecina, en los siguientes términos: 1. Sobre la ausencia de cordón de caño en la calle en cuestión indicada por la vecina, indicar si en la actualidad existe algún proyecto previsto por la administración, para realizar dichas obras en el presente año, o	En proceso	Se traslada a la Gestión Urbana en el oficio COR-AL-1298-2024 Se traslada a Construcción de Obra Pública, para dar respuesta a las 3 problemáticas mencionadas en por la vecina. Debido a que requiere iniciar el proyecto con la construcción del muro, Gestión Urbana se mantiene en espera del presupuesto para la construcción del mismo a finales de setiembre.

Mes/ Detalle	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
			<p>bien en las obras presupuestadas para el próximo año, en lo referente a la disposición de recursos para la atención de la red vial cantonal. 2. Indicar con relación a la posibilidad de convertir la calle en una vía de un solo sentido, dado las condiciones estructurales de la misma, si dicha previsión ha sido previamente analizada por la administración y, cual es el criterio técnico con relación a dicha posibilidad 3. En lo que respecta al desnivel entre la altura de la calzada y la acera colindante, en el punto en concreto en donde indica la vecina que se da la problemática, indicar si existe alguna solución técnica que se pueda implementar para resolver esta situación, y cuál sería su costo estimado.</p>		<p>Una vez finalizada esta etapa, se procederá a dar seguimiento al proyecto con presupuesto del año 2025. Cabe destacar que se cuenta con los estudios respectivos para la atención del Acuerdo.</p>
Junio Actualización	AC-154-24	Alcalde	<p>TRASLADAR: a la Administración Municipal la nota de la señora Natalia Cerdas</p>	En proceso	<p>Se traslada a la Gestión Urbana en el oficio COR-AL-1298-2024 Se traslada a</p>

Mes/ Detalle	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
			solicitando información sobre la intervención en la infraestructura respectiva en Calle el Curio, afín de que proceda a darle respuesta y de igual forma se solicita se informe al Concejo de lo resuelto en relación con la solicitud trasladada.		Construcción de Obra Pública, por medio del oficio COR-GU-0306-2024. Debido a que requiere iniciar el proyecto con la construcción del muro, Gestión Urbana se mantiene en espera del presupuesto para la construcción del mismo a finales de setiembre. Una vez finalizada esta etapa, se procederá a dar seguimiento al proyecto con presupuesto del año 2025. Cabe destacar que se cuenta con los estudios respectivos para la atención del Acuerdo.
Junio Actualización	AC-155-24	Alcalde	: INSTAR a la Administración Municipal a que remita un Informe de verificación en cuanto a que si la Calle Petunias, Bello Horizonte, San Rafael, Escazú se encuentra contemplada en el Plan Operativo del Proceso de Gestión Urbana. SEGUNDO: INSTAR a la Administración Municipal para que realice un Estudio Técnico del Estado de Situación de la Calle	En proceso	Se traslada a la Gestión Urbana en el oficio COR-AL-1362-2024 Se traslada a Construcción de Obra Pública, por medio del oficio COR-GU-316-2024, donde se solicito el informe e 8 de julio 2024. Se tiene la Orden de Compra 40478 para dar continuidad al proyecto de mejoras en Calle petunias.

Mes/ Detalle	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
			Petunias, Bello Horizonte, San Rafael, Escazú, que contemple la intervención integral de dicha vía; y en caso de que dicho Estudio Técnico indique la pertinencia de la mejora de dicha calle, que se pondere la realización de tal intervención integral y que se informe al Concejo Municipal.		
Junio Actualización	AC-165-24	Alcalde	Que en vista de que se ha atendido el caso con el oficio de trámite No 394-24 E, solicitar al señor alcalde Orlando Umaña Umaña, que mantenga informado a este Consejo, ante cualquier avance que haya en el caso al que se atañe.	En proceso	Se traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-1368-2024. Se atendió por medio de las competencias municipales, debido a que Gestión Ambiental realizó la inspección y el informe respectivo por lo que se le comunicó a las Instituciones competentes el caso en mención, por lo que actualmente le compete a las Instituciones atender la situación. Cabe destacar que actualmente mantenemos dando seguimiento al Acuerdo.
Junio Actualización	AC-166-24	Alcalde	1- Trasladar el documento 52-24 E para que la administración	En proceso	Se traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-1368-2024. Se atendió por medio de

Mes/ Detalle	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
			interponga sus buenos oficios en atender la denuncia plasmada en dicho documento. 2- Informar a este Concejo sobre los resultados de dicho traslado		las competencias municipales, debido a que Gestión Ambiental realizó la inspección y el informe respectivo por lo que se le comunicó a las Instituciones competentes el caso en mención. por lo que actualmente le compete a las Instituciones atender la situación. Cabe destacar que actualmente mantenemos dando seguimiento al Acuerdo.
Julio Ejecutado	AC-175-24	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal el correo electrónico del señor Alberto Cabezas a fin de que dentro de sus competencias se pueda valorar todas las solicitudes mencionadas en dicha nota, e informen al Concejo Municipal las acciones tomadas al respecto	Ejecutado	Se traslada a Desarrollo Social en el oficio COR-AL-1410-2024. Mediante el oficio COR-DA-309-2024 se comunica que ya se le brindó respuesta al señor Alberto Cabezas en el oficio COR-DS-308-2024, esto es comunicado al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-1964-2024.
Julio Ejecutado	AC-179-24	Alcalde	SOLICITAR a la Administración Municipal, la remisión a la mayor brevedad posible, de un informe que contenga el detalle de las acciones de coordinación	Ejecutado	Se traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-1449-2024. Se contó con el visto bueno del MOPT y CONAVI, por lo que se logró el Convenio de Cooperación para el

Mes/ Detalle	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
			interinstitucional realizadas por la Municipalidad de Escazú en el año 2024, con el AyA, el MOPT, y con el CONAVI, de forma individualizada, para la atención de la problemática de la red vial cantonal y nacional, según corresponda, así como las respuestas brindadas a cada una de las solicitudes planteadas por la administración, a efectos de que este Concejo valore la eventual interposición de un recurso de amparo en contra de las instituciones que hayan violentado el principio de coordinación interinstitucional, en detrimento de los derechos fundamentales de las personas miembros de la comunidad de Escazú.		bacheo en vías nacionales
Julio Ejecutado	AC-186-24	Alcalde	ACOGER el criterio técnico contenido en el oficio COR-GCU-0427-2024 de la oficina de Gestión Cultural suscrito por	Ejecutado	Se traslada a Gestión Económica Social y se está en espera de la fecha designada por el Concejo Municipal para la juramentación del

Mes/ Detalle	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
			<p>Ximena Segura Vargas mediante el que se justifica la integración de la Comisión Evaluadora referida en los artículos 5 inciso c), 11, 12 y 14 del Reglamento del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú, para el periodo 2024-2025. SEGUNDO: INFORMAR a la Administración Municipal que, con la venia de la Presidencia del Concejo Municipal, se ha agendado en la Sesión Ordinaria a realizarse el martes 27 de agosto 2024, la juramentación de las personas integrantes de la Comisión Evaluadora referida en los artículos 5 inciso c), 11, 12 y 14 del Reglamento del Programa Fondo Concursable para Proyectos Artísticos y Socioculturales del Cantón de Escazú, para el periodo 2024-2025, cuyo plazo de</p>		<p>jurado. Ya la Comisión Evaluadora fue debidamente juramentada por el Concejo Municipal</p>

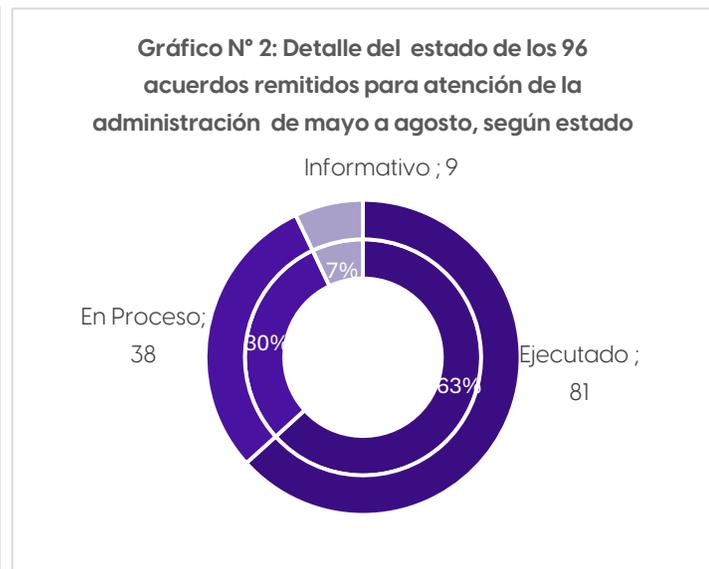
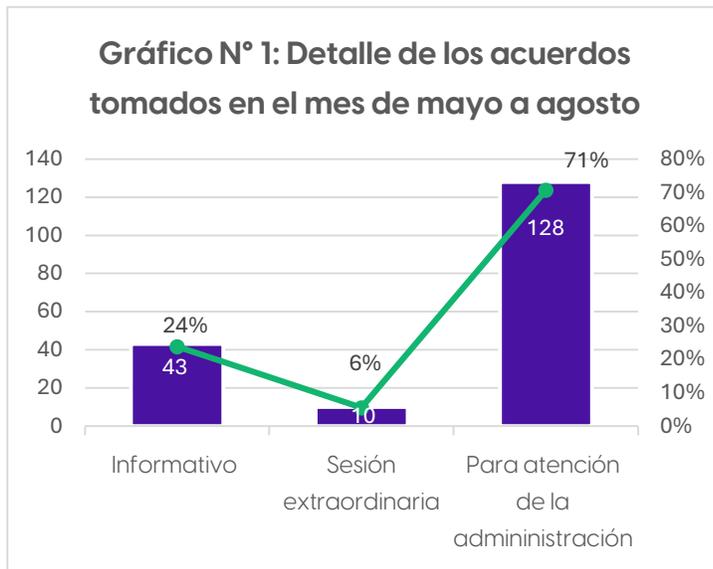
Mes/ Detalle	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
			nombramiento será a partir del jueves 29 de agosto 2024 y hasta el viernes 29 de agosto 2025.		
Julio Ejecutado	AC-204-24	Alcalde	Se acuerda la compra del inmueble localizado en el distrito 02 San Antonio, cantón Escazú, Provincia de San José, ubicado frente a la Escuela El Carmen, con una naturaleza de terreno para construir, con folio real número 1-460770-001-002-003, que tienen los siguientes linderos: norte: Adelina Córdoba Araya con 73 metros, al sur: Tobías Sandi Córdoba con 85,69 metros, al este: Calle Pública con 33,80 metros, al oeste: Adelina Córdoba Araya y Quebrada Los Higueros en medio, mide: dos mil cuarenta y seis metros con cero decímetros cuadrados, con plano catastrado número SJ-1693091-2013, la propiedad no posee gravámenes, el terreno presenta una anotación	Ejecutado	Se incorporó al expediente de SICOP para ser traslado a la Notaria del Estado, Se traslado a la Notaria del Estado el cumplimiento de requisitos mediante oficio COR-DA-588-2024

Mes/ Detalle	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
			correspondiente a una rectificación de medida según cita 2021-433467-001. La finca es propiedad de Yasira Alicia Chacón Zúñiga portadora de cédula de identidad número 1-1986-0969, en un medio de la propiedad, de Gabriela Patricia Chacón Zúñiga, portadora de la cédula de identidad número 1-1851-0958 y de Flor Nazira Zúñiga Barquero, portadora de la cédula de identidad número 1-1028-0654 dueña de la totalidad del usufructo de la finca.		
Julio Ejecutado	AC-208-24	Alcalde	SOLICITAR a la Administración, Municipal que informe al Concejo una vez se le brinde respuesta a la Contraloría, en relación con el cumplimiento de las disposiciones pendientes, de conformidad con lo indicado en el oficio DFOE-SEM-0963.	Ejecutado	La Contraloría da plazo para contestar al 30 de agosto de 2024, ya se había solicitado la información a las áreas técnicas correspondientes (Gestión Hacendaria, TI y Legal) en el oficio COR-AL-1067-2024 y se remite recordatorio el 31 de julio de 2024. Se recibe la información de las áreas técnicas en los oficios COR-AJ-571-2024 de Asuntos Jurídicos, COR-TI-052-

Mes/ Detalle	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
					2024 de Tecnologías de Información y COR-GHA-0305-2024 de Gestión Hacendaria, con estos se elabora la respuesta a la Contraloría General de la República en el oficio COR-DA-623-2024 y es comunicado al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-1926-2024
Julio Actualización	AC-192-24	Alcalde	PREVENIR a la Administración Municipal del cumplimiento de lo instruido en la Ley General de Control Interno en relación con las recomendaciones de la Auditoría Interna de conformidad con lo consignado en el INF-AI-013-2024 de la Auditoría Interna Municipal. SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración Municipal, se informe al Concejo Municipal de las acciones que se tomen tendientes al cumplimiento de lo prevenido	En Proceso	Se trasladó a Asuntos Juridicos en el oficio COR-AL-1508-2024, se recibe respuesta en el oficio COR-AJ-562-2024, esto es comunicado al exalcalde en el oficio COR-DA-547-2024 y a Gestión Hacendaria en el COR-AL-1639-2024, en el oficio COR-GHA-0285-2024 se indica que debido a la elaboración de presupuestos la fecha estimada entrega del procedimiento es el 20 de setiembre de 2024. Se recibe el comprobante de pago y se informa a la Auditoria Interna en el oficio COR-AL-1968-2024. Todas las gestiones realizadas fueron informadas al Concejo

Mes/ Detalle	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Acciones realizadas
					Municipal en el oficio COR-AL-1971-2024
Julio Actualización	AC-197-24	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal la nota ingresada en la correspondencia de este Concejo bajo el numeral 599-24 E para que de conformidad con su competencia dé el seguimiento pronto y oportuno a lo solicitado por la vecina Natalia Cerdas, e informe a este Concejo Municipal la forma y tiempo en que fue atendida este acuerdo	En proceso	Se trasladó a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-1501-2024. Debido a que requiere iniciar el proyecto con la construcción del muro, Gestión Urbana se mantiene en espera del presupuesto para la construcción del mismo a finales de setiembre. Una vez finalizada esta etapa, se procederá a dar seguimiento al proyecto con presupuesto del año 2025. Cabe destacar que se cuenta con los estudios respectivos para la atención del Acuerdo.
Julio Actualización	AC-213-24	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal las Actas 04, 05 y 06-2024 del Concejo de Distrito de San Antonio ingresado en la correspondencia del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria 007, Acta 011 de esa misma fecha con el oficio de trámite N0 531-24-I.	En proceso	AC-20 y 21 GU AL-1596-2024 el Acta 5 no tiene Acuerdos El AC-22 es la priorización de proyectos, los cuales se han estado valorando en la elaboración del presupuesto 2025. Se traslado a Construcción de Obra Publica y Mantenimiento de Obra Pública para la atención del acuerdo

1 1.1.2.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales.
2 A manera de resumen se presentan las estadísticas consolidadas sobre la atención de los acuerdos
3 municipales durante el periodo de mayo a agosto del 2024, en el cual el Concejo Municipal tomó un
4 total de 181 acuerdos con la siguiente clasificación:



23 De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que del total de acuerdos tomados
24 por parte del Concejo Municipal durante los meses de mayo a agosto (141), 128 corresponden a acuerdos
25 para la atención directa de la administración, de los cuáles el 63% (81) han sido ejecutados en su
26 totalidad, un 30% (38) se encuentran en proceso y un 7% (9) que fueron de carácter informativo, para la
27 administración.

1.2 Subproceso de secretaría del Concejo Municipal

30 El Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal, reporta las siguientes acciones:

Mes	Total Actas Presentadas	Presentadas en Semana 1	%	Presentadas en Semana 2	%	Presentadas en Semana 3	%
Enero	8	5	63%	3	38%	0	0%
Febrero	5	5	100%	0	0%	0	0%
Marzo	6	5	83%	1	17%	0	0%
Abril	7	5	71%	2	29%	0	0%
Mayo	6	5	83%	1	17%	0	0%
Junio	7	5	71%	2	29%	0	0%
Julio	7	5	71%	2	29%	0	0%
Agosto	6	6	100%	0	0%	0	0%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

Gestiones realizadas

Gestión	Cantidad
Actas	6
Acuerdos	40
Certificaciones	109

Dictámenes
Se aprobaron y/o sometieron a revisión
los siguientes dictámenes de comisión:

Cantida d	Comisión
4	Asuntos Jurídicos
2	Hacienda y Presupuesto
2	Asuntos Sociales
2	Accesibilidad y Discapacidad
1	Becas

- ✓ Se presentaron 10 mociones con dispensa de trámite de comisión de los regidores(as) del Concejo Municipal.
- ✓ Se tuvo un total de 40 acuerdos municipales, mismos que fueron notificados tanto a los interesados como al Concejo Municipal.
- ✓ Este mes de agosto se tuvieron dos sesiones extraordinarias y cuatro ordinarias.
- ✓ Se atendió todas las solicitudes de información simples tanto internas como externas en los plazos establecidos de ley.
- ✓ Por otra parte, las certificaciones realizadas fueron de 109. Las mismas son de Cobros, Departamento Asuntos Jurídicos, Usuarios Externos e Internos, Tribunales, Contraloría General de la República, entre otros.
- ✓ Se remitió toda la correspondencia ingresada al Concejo Municipal, trasladándola a las comisiones correspondientes (permanentes y especiales) para que los miembros puedan revisar la información y de esta manera dar respuesta a los interesados mediante dictamen de comisión.

- 1 **1.3 Proceso de Seguridad Cantonal**
 2 Para el presente informe se detalla las acciones operativas, acciones de prevención, cobertura general de
 3 eventos, decomisos y resultados del trabajo diario que se generan en la unidad Policial.
 4

PARTE OPERATIVA POLICIAL:

Descripción	Cantidad	Observaciones
Cobertura de eventos, mediante órdenes de Alerta y una orden de servicio.	09	Desfiles de boyeros, partidos de fútbol y otras actividades que demandan mucho recurso.
Acciones operativas realizadas	21	Dispositivos de fuerzas de tarea, controles de carreteras y otros trabajos policiales.
Acciones de cooperación Interinstitucional	02	Dos dispositivos con fuerza pública y otros
Personas investigadas	808	Por Archivo Criminal y policial
Personas Abordadas	617	Balance Incidencia diaria
Personas detenidas delitos	18	Balance Incidencia diaria
Vehículos Abordados	460	Balances Operativos
Vehículos investigados	234	COSEVI / OIJ
Informes policiales realizados	24	Balance Incidencia diaria
Violencia doméstica atendida	28	Balance Incidencia diaria
Flagrancias	02	Balance Incidencia diaria
Escándalos musicales	42	Balance Incidencia diaria
Órdenes de captura realizadas y otras	04	Balance Incidencia diaria
Notificaciones	10	Balance Incidencia diaria
Decomisos de armas de fuego	00	Base aprehensiones
Decomisos de armas blancas	02	Base aprehensiones
Actividades de capacitación Recibidas	00	Uso y manejo de armas de fuego.
Apertura de procesos disciplinarios	02	Registro Procesos
Contestación de Recursos, Quejas y otros	04	Gestión de calidad
Cobertura de incidentes CME	01	Balance Incidencia diaria
Escortas Policiales realizadas	07	Balance Incidencia diaria
Total	2 542	

PARTE PREVENTIVA:

Descripción	Resultados	Observaciones
Charlas preventivas Drogas	06	Se atendió 06 grupos del Liceo de Escazú, para un total de 200 estudiantes atendidos, con revisiones de la unidad canina.

Charlas sector Comercial	00	Para julio no se realizaron.
Reuniones en comunidades	02	Se atendió comunidad, Palo campana y calle Delfina.

1

2

ACTIVIDADES UNIDAD CANINA:

Descripción	Cantidad	Observaciones
Acciones de colaboración a otras instituciones (PM, FP, OIJ, PCD).	02	Se participo 04 acciones de apoyo y colaboración a otras instituciones.
Participación en dispositivos	05	Se participó en 05 dispositivos de con policía municipal y fuerza pública.
Cantidad de boletas K-9, realizadas en intervenciones que lo requieren	17	Boletas de revisión de vehículos y otras intervenciones.
Participación de charlas y revisiones en centros educativos del Cantón.	06	Se atendió 06 grupos del Liceo de Escazú, para un total de 200 estudiantes atendidos, con revisiones de la unidad canina

3

4

ACCIONES OPERATIVAS EN MATERIA DE TRÁNSITO:

Descripción	Cantidad	Observaciones
Boletas de Citación Realizadas	156	Informe mensual tránsito
Placas decomisadas	47	Informe mensual tránsito
Detenidos por Conducción Temeraria	00	Informe mensual tránsito
Alcoholemias Realizadas	00	Informe mensual tránsito
Documentos falsos decomisados	00	Informe mensual tránsito
Vehículos decomisados: Motos y carros	13	Informe mensual tránsito

DECOMISOS DE DROGAS

Tipo de Droga	Cantidad	Presentación
Marihuana	00	Kilos
	01	Cigarillos
	04	Puchos
	00	Tocolas
	00	Plantas
	112.3	Gramos
Cocaína	00	Kilos
	00	Gramos
	00	Kilos
	08	Puntas
Crack	04	Piedras
	00	Gramos
Otras Drogas	00	Pastillas Éxtasis
	00	Gramos Heroína
	00	Anfetaminas
	00	Ketamina

1
2

- 1
- 2 **1.4 Oficina Operacional de Relaciones Públicas**
La Oficina Operacional de Relaciones Públicas, reporta las siguientes acciones

Coberturas:

Se les ha dado cobertura a varios temas importantes como el inicio de las obras de mantenimiento vial para reparar los daños realizados por el AYA, El Festival Nacional de Cultura Popular, el Festival del Día Nacional de las Juventudes, campañas de castración de Gestión Ambiental, las gestiones con el Benemérito Cuerpo de Bomberos para la construcción de la nueva Estación en Escazú, el mercadito de emprendimientos Yo Compró en Escazú, las acciones del Simulacro Nacional, la celebración del Día de las Madres, la matrícula de la Escuela de Liderazgo y Ciudadanía para mujeres, los talleres de mascaradas para niños, la donación de Tecnasa de computadoras a menores del programa de Becas y las intervenciones de mantenimiento en Rutas Nacionales gracias a las gestiones de la Alcaldía con el Gobierno de la República.

Trabajo audiovisual:

Se tomaron fotografías y videos en algunas actividades del quehacer municipal y se hicieron videos sobre las actividades como el Día de las Madres, la Día de las Juventudes, los trabajos en las vías producto del convenio con el AyA, los trabajos en Rutas Nacionales ante las gestiones con el Gobierno, las reuniones con la Dirección General de Bomberos, y otras reuniones de la Alcaldía.

Comunicados:

Fueron redactados 3 comunicados de prensa sobre temáticas anteriormente expuestas (sobre los trabajos en las vías producto del convenio con el AyA, sobre las gestiones para la construcción de la Estación de Bomberos y sobre los trabajos de mantenimiento vial en Rutas Nacionales), asimismo se enviaron 4 boletines de informaciones internas. En el tema de comunicación interna se atendieron y ejecutaron el 100% de solicitudes de información y comunicación hechas por las diferentes dependencias.

Posicionamiento de la imagen municipal

Todo el trabajo anteriormente descrito permitió posicionar la imagen de nuestra Municipalidad en 6 noticias de diversos medios de comunicación masiva, entre los que destacan Noticias Repretel, Calle 7, Multimedia y Telenoticias. También es importante indicarle que en calidad de Vocero Institucional se atendió entrevista sobre el tema de sobre las gestiones con el Gobierno Central para administrar las Rutas Nacionales.

Gestión de redes sociales

En la página de Facebook se realizaron un total de 67 publicaciones, teniendo un alcance de 60.824 personas y la cantidad de "me gusta" nuevos a la página fue de 131. También en la red social Twitter se realizaron 3 publicaciones para un total de 30 impresiones y en la red social Instagram se hicieron 37 publicaciones con más de 500 "me gusta".

- 1 **1.5 Oficina Operacional de Gestión del Riesgo**
2 La Oficina Operacional de Gestión del Riesgo, reporta las siguientes acciones

Coordinación del Comité Municipal de Emergencias:

Como parte de las funciones desarrolladas en la coordinación operativa del CME-Escazú, se encuentran:

- a. Actualizaciones y modificaciones solicitadas por CNE:
 - Plan Cantonal de Emergencias
 - Directorios
 - Expediente Digital
- b. Sesión Mensual del CME
- d. Presentación del Plan de Trabajo del CME acorde a las especificaciones de CNE.
- e. Atención Taller sobre perspectivas climáticas para el segundo semestre 2024.
- f. Reunión de coordinadores de CME's
- g. Participación en el Simulacro Nacional de Evacuación

educativos.

- 19 a. Escuela República de Venezuela (participación en simulacro)
- 20 b. Escuela de Bello Horizonte (sesión con
- 21 junta de educación, visita de identificación
- 22 de amenazas con el Comité Escolar de
- 23 Gestión del Riesgo)
- 24 9. Dos giras de reconocimiento de amenazas y
- 25 zonas vulnerables con Comités Comunales de
- 26 Emergencias.
- 27 10. Taller Impactos en la Comunidad de los
- 28 Incendios en Vegetación y Basura
- 29 11.
- 30 26
- 31 27

Acciones de la Oficina

1. *Dos Reuniones de Atención a Bomberos de Costa Rica*
2. *Atención a Taller de Retos en Servicios Públicos con Perspectiva Municipal.*
3. *Sesión de Trabajo "Uso Seguro de Gas LP"*
4. *Sesión de Acompañamiento Simulacro de Evacuación Banco Nacional de San Rafael.*
5. *Participación en la Consulta Estrategia Nacional del Plan de Implementación de la Estrategia Nacional de Gestión Financiera de Riesgo de Desastres de Costa Rica.*
6. *Atención Proceso de Memoria Histórica con la Comunidad de Lajas Compartir.*
- 7.

Actividades de la atención social

1. *Seguimiento de casos de atención social por infortunio social, estudios de aceras, trámite de bono de vivienda y servicios de cementerio.*
2. *Participación en proceso de construcción del Rally de Gestión del Riesgo y materiales socioeducativos para población menor de edad.*
3. *Participación y seguimiento de la campaña de personajes de gestión del riesgo para abordaje socioeducativo.*
4. *Coordinación y elaboración del nuevo plantel de seguridad vial para el programa EDUBICI. Seguimiento de acciones y revisión de material.*
5. *Planificación y coordinación del proyecto de Geolocalización de Población Vulnerable a Amenazas Naturales y Antrópicas.*

- 1 **Atención de incidentes**
- 2 Se atendieron un total de 10 incidentes, para ello se realiza verificación en sitio y coordinación con las
- 3 áreas técnicas respectivas.:

ID	Plataforma	Forma de Ingreso del Incidente	Día	Mes	Tipo de Incidente	Afectación	Distrito	Barrio	Observaciones
1	PME	PME	01	Agosto	Viento	Viento levanta toldo, cae en tendido electrico y genera circuito	Escazú	Escazú Centro	Se atiende en sitio y se coordina con CNFL
2	CNE-2024-08-01-01290	CNE / 9-1-1	01	Agosto	Deslizamiento	Caída de casa en cauce producto de invasión al área de protección	Escazú	Escazú Centro	Se atiende en sitio
3	OMGR, CCE	OMGR, CCE	10	Agosto	Incidente con árboles	Desprendimiento de Rama de Gran Tamaño en Cauce	Escazú	Escazú Centro	Se coordina con MOP
4	OMGR, CCE	OMGR, CCE	12	Agosto	Inundación	Inundación por obstrucción en alcantarilla	San Antonio	Juan Santa Ana	Se atiende en sitio con MOP
5	OMGR, CCE	OMGR, CCE	12	Agosto	Inundación	Inundación por obstrucción en alcantarilla	San Antonio	Los Filtros	Se atiende en sitio con MOP
6	CNE-2024-08-19-01980	CNE / 9-1-1	19	Agosto	Transito	USUARIA INDICA QUE LA TAPA DE LA ALCANTARILLA NO ESTA HORIZONTAL, SINO QUE ESTA VERTICAL, LO QUE PODRIA PROVOCAR UN ACCIDENTE, COMUNICA A ESCAZU - SAN RAFAEL	San Rafael	Milla de Oro	Secoordina y atiende en sitio

ID	Plataforma	Forma de Ingreso del Incidente	Día	Mes	Tipo de Incidente	Afectación	Distrito	Barrio	Observaciones
7	CNE-2024-08-19-02073	CNE / 9-1-1	19	Agosto	Transito	: ALCANTARILLA SIN TAPA EN LA CALLE, ES UN HUECO MUY GRANDE SOBRE LA VIA, EL BLOQUEO ES PARCIAL, COMUNICA UNA URBANIZACION CON LA PRINCIPAL DE ESCAZÚ- SAN JOSE.	San Rafael	Milla de Oro	Secoordina y atiende en sitio
8	PME	PME	24	Agosto	Deslizamiento	Deslizamiento producto de mal manejo de aguas	San Rafael	Alto Las Palomas	Se coordina limpieza y notificación al propietario
9	PME	PME	28	Agosto	Invasión en proceso	Invasión en proceso en Lote Valdío Propiedad de AyA	San Antonio	Lajas Compartir	Se coordina desalojo y recolección de ranchos
10	OMGR, CCE	OMGR, CCE	29	Agosto	Incidente con árboles	Caída de árbol en Río Cruz Barrio Holliwood - CCM	Escazú	Escazú Centro	Se atiende en sitio con MOP

- 1 **1.6 Subproceso de Planificación Estratégica**
2 El Subproceso de Planificación Estratégica, reporta las siguientes acciones:

3

Actividades efectuadas

1. *Atención del comité de vecinos de Lajas compartir, para el tema de la construcción de bodega, los días 06 y 22 de agosto*
2. *Reunión con la ADI de Bello Horizonte y Junta de Educación de la Esc de Bello para el seguimiento al proceso sucesorio de la propiedad de la escuela y el salón comunal. Los días 9 y 23 de agosto.*
3. *Reunión con la Junta de Educación de la Escuela Juan XXIII para el proyecto del comedor de la escuela*

Planificación de largo Plazo y ODS

- 15 Concejo Municipal sobre el Marco Estratégico, el 05, 13 y
16 20 de agosto del 2024.

Plan Anual Operativo

- 18 1. *Elaboración del documento Análisis Institucional*
19 *del Plan Presupuesto 2025 y la respectiva*
20 *vinculación de los productos con los planes de*
21 *largo y mediano plazo.*
- 22 2. *Conformación final del PAO 2025 y su*
23 *vinculación con el presupuesto 2025.*
- 24 3. *Formulación y revisión del PAO para el*
25 *extraordinario 2-2024 y su respectiva vinculación*
26 *con el presupuesto.*
- 27 4. *Con base en la información del programa I, II y*
III, se construyó la ficha para los 62 indicadores
del Plan Anual Operativo 2025.

Concejos de Distrito

- *Actualización de Excel para el registro de actas, sesiones ordinarias y extraordinarias, y conteo de acuerdos de cada uno de los Concejos de Distrito.*
- *Coordinación de la logística para la asistencia a los Concejos de Distrito.*
- *Registro de asistencia de las sesiones de Concejo de Distrito.*
- *Envío de grabaciones de sesiones de Concejos de Distrito, posterior a la solicitud respectiva*
- *Se realiza carga de documentos en el repositorio virtual, correspondientes a los expedientes de actas de Concejos de Distrito del año 2023, y las actas 2024 del periodo 2020-2024 de los tres distritos.*
- *Se inició la actualización de esta base de datos, tomando de referencia documentación de expedientes de subvenciones, listado de contactos de Gestión Cultural y juramentación de organizaciones ante el Concejo Municipal.*
- *Protocolo de datos*
 - *Se envió a personas miembro de la comisión, la propuesta de política para su revisión.*
 - *Realización de Reunión de comisión el martes 06 de agosto y elaboración del acta respectiva.*

1

Sesiones del Concejo de Distrito atendidas

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDSA: Sesiones ordinarias los segundos y cuartos lunes del mes a las 7:00pm.	<ol style="list-style-type: none">1. Se realizó la primera sesión ordinaria presencial el 12/08/2024.2. No se realizó sesión ordinaria presencial el 26/08/2024.
CDE: Sesiones ordinarias los primeros y terceros lunes del mes a las 7:00pm.	<ol style="list-style-type: none">1. Se realizó la primera sesión ordinaria presencial el 12/08/2024.2. No se realizó sesión ordinaria presencial el 26/08/2024.
CDSR: Sesiones ordinarias los primeros y terceros jueves de cada mes a las 7:00pm	<ol style="list-style-type: none">1. Se realizó la primera sesión ordinaria presencial el 01/08/2024.2. 2. No se realizó la segunda sesión ordinaria del 15/08/2024, debido al feriado

2

3

1.7 Subproceso de Gestión de la Calidad

4

El Subproceso de Gestión de la Calidad, reporta las siguientes acciones

5

6

Manual de Procesos

7

1. *Atención a consultas referentes a procedimientos y formularios institucionales por parte de distintos procesos municipales.*

8

2. *Revisión y actualización del inventario de procedimientos Institucionales.*

9

10

Acciones varias

11

1. *Atención a consultas referentes a procedimientos y formularios institucionales por parte de distintos procesos municipales.*

12

2. *Revisión y actualización del inventario de procedimientos Institucionales*

13

14

15

16

17

18

19

20

21

Control Interno

1. *Atención y soporte a consultas y dudas de las áreas con respecto al proceso que se lleva a cabo con la consultora Nahaorqui.*
2. *3. Se elaboran y trasladan los oficios GCA-0024-2024, GCA-0025-2024, GCA-0026-2024, GCA-0027-2024, GCA-0028-2024, GCA-0029-2024, GCA-0030-2024, GCA-0031-2024, GCA-0032-2024, GCA-0033-2024, GCA-0034-2024, GCA-0035-2024, GCA-0036-2024, GCA-0037-2024, GCA-0038-2024, herramientas para III seguimiento al plan de acciones de mejora 2024, el traslado se realiza a varios procesos que tienen pendiente actualizar sus acciones.*

Servicio al Cliente

1. *Atención de las quejas, denuncias y consultas realizadas vía web en la página de la Municipalidad en la sección TE ESCUCHAMOS, así como la atención telefónicas y presenciales a la Municipalidad. Se reciben y atienden 111 casos mediante el portal Web Te escuchamos, se procesan todos los casos.*
2. *Se generan varios correos al AyA para consultar sobre el estatus del Bacheo pendiente para las rutas nacionales 310, 105, 121, 167, 177, las de travesía y algunas marginales en el cantón que han sido reportadas por tanto hueco. Además, se generan casos ante el CONAVI para que brinden mantenimiento vial que les correspondiente.*

Proyectos

1. *Los proyectos para la Parroquia de San Antonio de Padua:*

El Proyecto de restauración de la parroquia donación de 300 millones, Proyecto para la Construcción de la Capilla de Velación donación de 220 millones de colones serán cargados en SICOP para el mes de agosto según indica el administrador del proyecto designado por parte de la Parroquia de San Antonio. El 13 de agosto se realiza una reunión virtual con todos los encargados de los 3 proyectos para conocer los avances y el status en SICOP para los carteles por los atrasos que se han tenido con el uso de la plataforma.

Se está a la espera de la aprobación para el cambio en la naturaleza y descripción del proyecto de Restauración de Vitrales y Bancas(donación 70 millones de colones), el Concejo Municipal convoca a los involucrados en el proyecto a la reunión de comisión Hacendaria para aclarar algunas dudas sobre el informe técnico y el cambio solicitado.

2. *Se realizan reuniones con los representantes de los proyectos para las Parroquias San Miguel Arcangel Escazu y San Rafael Arcangel, en donde se revisa información y dudas referentes para la conformación de los expedientes.*
3. *Se realiza el oficio: INF-AL-1870-2024 Informe Final Equipamiento de Cocina y Aula CEN en donde se realiza el cierre y entrega del proyecto.*

1
2
3

1.8 Subproceso de Tecnologías de la Información

El subproceso de Tecnologías de la Información reporta las siguientes acciones:

Eje: Gestión Administrativa

- 1. Atención observaciones de Auditoría seguridad de la información:** *Se ejecutan labores y reuniones para dar respuesta a disposiciones e informes establecidas por la Contraloría General de la República respecto a la auditoría en seguridad de la información, para dar cumplimiento a esto también se realizan campañas informativas y acciones atinentes, según lo solicitado en cada disposición.*
- 2. Análisis BIA:** Se trabaja en reuniones para la generación del Análisis BIA requerido por la CGR para la creación del plan de contingencias institucional, es de rescatar que este trabajo requiere la participación de una amplia cantidad de funcionarios en reuniones en la que se aporta la información que permite en si generar la evaluación de los procesos críticos de la institución.
- 3. Campañas informáticas:** Se remiten campañas informativas por medio de correo electrónico, según solicitudes de oficinas de la institución.

Eje: Proyectos de Mejora Tecnológica

- 1. Procesos de compras:** *Durante agosto se trabaja en diversos carteles de compra, de igual manera se procesan compras generando solicitudes de bienes y tramitando las mismas ante la proveeduría, se revisan ofertas y se emiten criterios de evaluación.*
- 2. Desarrollo Intranet:** *Se continúan con trabajos de desarrollo de servicios para la internet, específicamente servicios para los procesos de reclutamiento para el departamento de Recursos Humanos.*
- 3. Servicio en línea de trabajos en vía:** *Los servicios en línea de trabajos en vía y servicios en línea de movimiento de tierra, continua a la espera de entrega de información adicional por parte de las oficinas responsables.*
- 4. Servicio en línea disponibilidad de residuos:** *Se desarrolla un nuevo servicio en línea para el manejo de la disponibilidad de residuos, el mismo ya fue probado y aprobado por los usuarios internos, se espera aprobación para publicarlo.*

25
26
27

Eje: Soporte de Plataforma Tecnológica

1
2
3 **Actualización información App Móvil:** *Se finaliza el*
4 *de desarrollo de la versión 1.9.1 de la app móvil y con*
5 *esto se ejecutas su lanzamiento en las tiendas de*
6 *teléfonos, esta versión incluye ajustes solicitados en*
7 *gerencia, mejoras para que la información de*
8 *recolección de residuos sea dinámica, mejoras para*
9 *garantizar la experiencia en iOS y finalmente se*
10 *incluyen se mejoras el sistema para el manejo de*
11 *errores y excepciones en la App*

12 **Atención incidentes red de edificio Anexo:**
13 *Durante agosto se presentaron problemas de red en*
14 *el edificio anexo, esto después de una tormenta*
15 *eléctrica, se procedió a realizar diversas revisiones*
16 *de las cuales se determina que a pesar de que los*
17 *servicios se restablecían el problema volvía a parecer*
18 *sin un patrón determinado, dado que el problema se*
19 *volvía recurrente se comenzó a revisar y descartar*
20 *posibilidades de daño, para lo que se realizaron las*
21 *siguientes acciones.*

- 22 ○ *Cambio de UPS*
- 23 ○ *Reinicio de equipos.*
- 24 ○ *Cambio de conectores de fibra.*
- 25 ○ *Cambios de configuración para bloqueo de*
26 *bucles en topologías de red.*
- 27 ○ *Separación de enlaces de fibra entre equipos*
de red de primer y segundo piso.
- *Borrado y reconfigurado de equipos de*
comunicación.
- *Estos trabajos se realizaron durante una*
semana y finalizaron con la solución completa
del inconveniente presentado.

28 *Cabe aclarar que como medidas de contingencia se*
29 *logra habilitar el acceso por red inalámbrica a los*
30 *equipos de usuario para que estos continuaran con*
31 *labores mientras se atendida la incidencia.*

32 **4. Mantenimiento sitio web:** *Se continúan atendiendo*
33 *múltiples requerimientos de desarrollo en el sitio web,*
34 *se agregan documentos, páginas, información,*
35 *noticias, todo según solicitudes de las oficinas que*
36 *administran dichos recursos y de igual manera se*
37 *atienden requerimientos de usuarios diversas áreas*
38 *y se da soporte a proceso de matrícula en línea*

39 **5. Atención temas de ciberseguridad:** *Durante todo el*
40 *mes de agosto se dio seguimiento a la información*
41 *remitida por le MICITT referente a amenazas*
42 *cibernéticas, de igual manera se ejecutan las*
43 *siguientes acciones.*

- 44 ○ *Se remiten campañas informativas de*
45 *seguridad informática a los usuarios.*
- 46 ○ *Formateo de discos duros de equipos de*
47 *cómputo y reinstalación de estos.*
- 48 ○ *Instalación de equipos con versión de*
49 *Windows 11.*
- 50 ○ *Se aplican reglas a nivel de firewall de*
51 *perímetro según las indicaciones del MICITT.*
- 52 ○ *Seguimiento a alertas de protección de*
53 *correos y elementos de plataforma ofimática.*
- 54 ○ *Se actualizan de manera progresiva el*
55 *antivirus en equipos de usuario y servidores*
56 *Windows.*
- 57 ○ *Se aplican de manera constante*
58 *actualizaciones en sistemas operativos de*
59 *servidores.*
- 60 ○ *Se deshabilita el IPV6*

61 **6. Retiro de cableado DC:** *Se realiza el retiro de*
62 *cableado no utilizado en el data Center principal*
63 *como parte de labores de reacomodo.*

ESET	Se da monitoreo de la consola del antivirus y del Dynamic Threat Defense, y se continua con las actualizaciones masivas de información en los aplicativos de seguridad, en conjunto con la actualización de nuevas versiones de los aplicativos tanto en PC como en servidores.
Respaldos Veeam	Se realiza monitoreo de los respaldos diarios y los respaldos remotos realizados por el sistema Veeam de servidores virtualizados atendiendo errores presentados y asegurando la continuidad de dichos respaldos.
System Center	Se continúa utilizando el sistema para los accesos remotos que se realizan a los equipos de usuario para atender requerimientos o incidencias y para realizar actualizaciones de sistema operativo de manera centralizada.
Firewall perímetro	Se ejecuta el monitoreo de los firewalls, revisando el consumo de la línea de comunicación y la estabilidad de estas.
E Power	Se realiza el mantenimiento preventivo del software.
DLP	Se solicita al proveedor corrección de error en la aplicación.

1

2

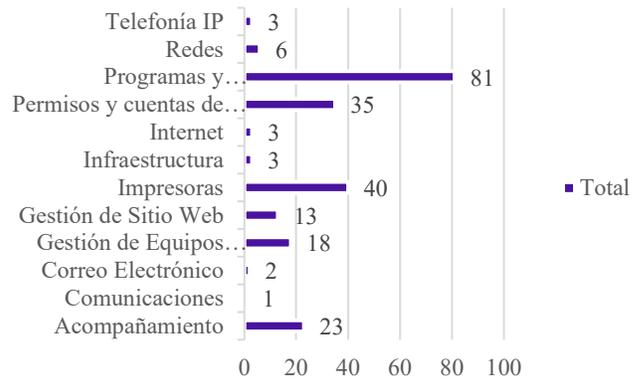
Soporte técnico:

Tipo de caso	Cantidad
Incidente	103
Llamada de servicio	125
Total	228



La distribución de los servicios se muestra en el siguiente cuadro, donde se observa que la mayor cantidad de solicitudes de la categoría Programas y Aplicaciones (Software) con un total de 81 casos, seguida de la categoría de Permisos y cuentas de usuarios con un total de 35 casos.

Servicios de soporte de agosto 2024



9

10

Del total mensual de 228 casos se adjunta el siguiente cuadro y gráfico con datos del estado de las atenciones señalando que una gran mayoría de casos han sido cerrados.

11

12

Se ha tenido que recurrir a la anulación de casos de usuarios que registran el caso de manera incorrecta, se siguen presentando problemas de casos subidos por usuarios con información o datos insuficientes para poder atender, por lo que se tienen que pedir notas de aclaración en un mismo caso, provocando un consumo proceso de ejecución aumenten y por consiguiente que se retrasen otros casos.

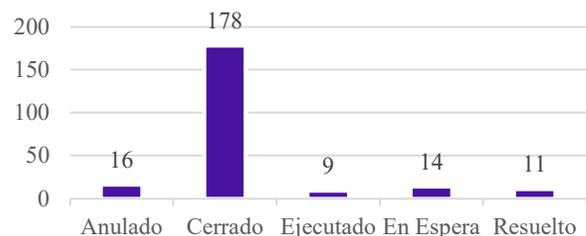
13

14

15

16

Estado servicios de soporte de agosto 2024

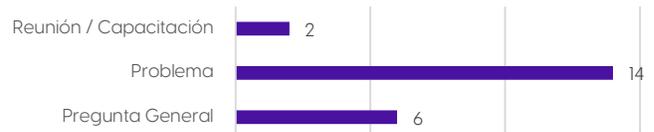


Atención del sistema DECSIS

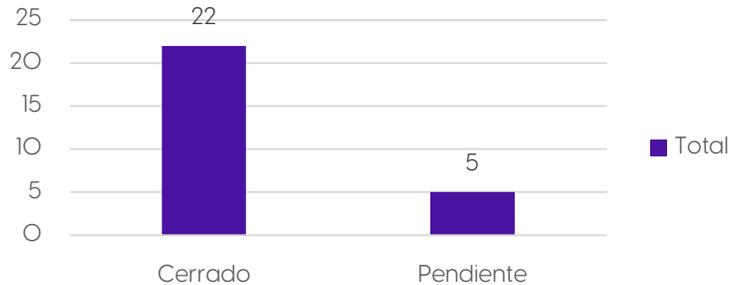
Durante agosto se dio un total de 27 solicitudes de atención en DECSIS, siendo esta estadística, inferior al paquete contratado, de igual manera se deben descartar casos de índole administrativa y otros que son específicos del contrato de mantenimiento.

Por otro lado, del total de atenciones recibidas se resolvieron 22 casos, quedan 5 casos pendientes

Estado de atenciones DECSIS agosto 2024



Estado de atenciones DECSIS agosto 2024

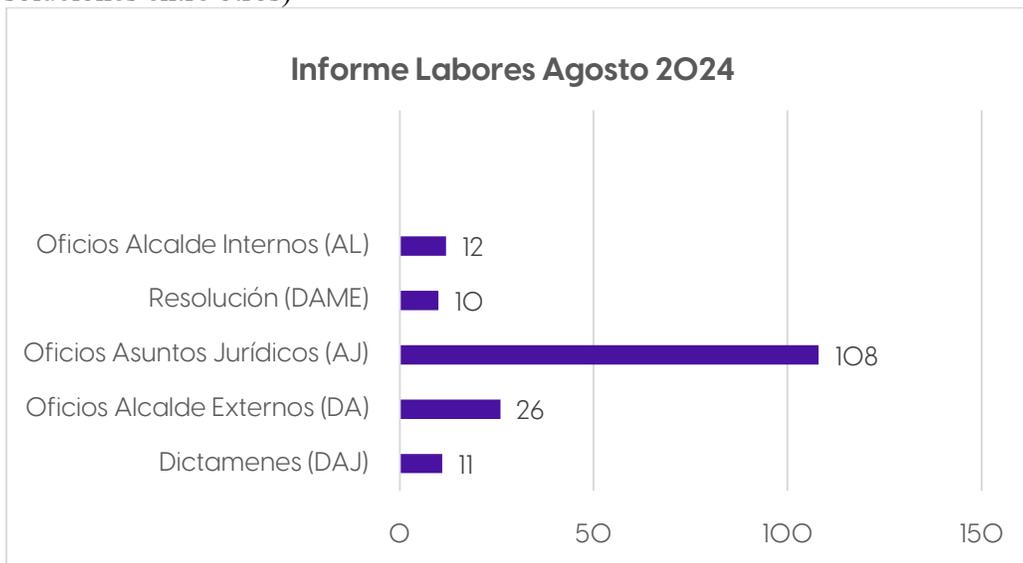


1.9 Subproceso de Asuntos Jurídicos

El Subproceso de Asuntos Jurídicos, reporta las siguientes acciones:

El gráfico muestra corresponde el número de asuntos realizados para cada actividad (dictámenes, oficios y resoluciones entre otros)

Informe Labores Agosto 2024



1 Se resaltan los siguientes dictámenes elaborados por parte del Subproceso:

DAJ	Descripción
37	Refrendo Interno 2024LE-000013-0020800001.
38	Refrendo Interno 2024LE-000016-0020800001.
39	Refrendo Interno 2024LY-0000002-00208000001.
40	Sobre propuesta convenio ASOCANA.
41	Refrendo interno 2024LY-000001-0020800001.
42	Subvención Escuela David Marín Hidalgo.
43	Subvención Junta Colegio Técnico Profesional de Escazú.
44	Subvención Escuela Guachipelín de Escazú.
45	Dictamen legal donación terreno para Estación de Bomberos.
46	Subvención Escuela de Bello Horizonte.
47	Dictamen referente a oficio COR-AL-1608-2024.
48	Sobre donación en el Corazón de Jesús.
49	Dictamen referente a oficio COR-AL-1607-2024.
50	Refrendo interno 2024LD-000044-0020800001.
51	Aprobación Interna 2024LD-000056-0020800001.
52	Subvención Coopesae SRL.
52	Dictamen referente al expediente 300-2066-910 Hogar Magdala.
53	Subvención Fundación Santo Hermano Pedro.
55	Aprobación interna 2024LD-000056-00208000001.
56	Aprobación Interna 2024LD-000059-00208000001.
57	Aprobación Interna 2024LE-000017-00208000001.
58	Aprobación Interna 2024LE-000018-00208000001.

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

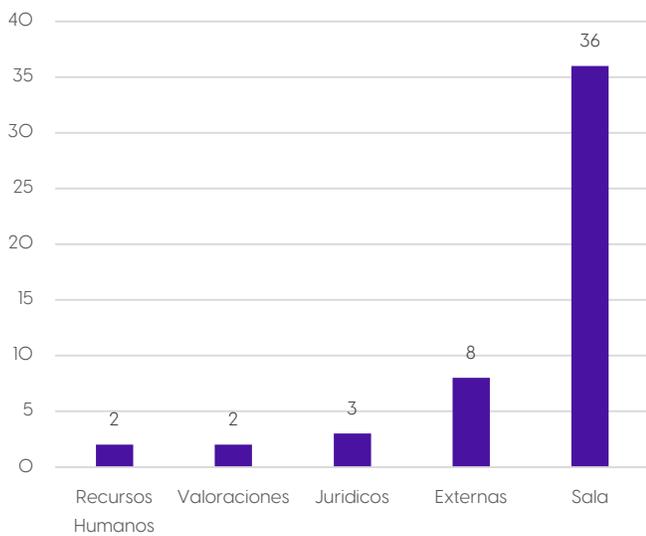
1.10 Oficina Operacional de Archivo Institucional

La Oficina Operacional de Archivo Institucional, reporta las siguientes acciones:

Cantidad de consultas atendidas a las personas usuarias de los servicios:

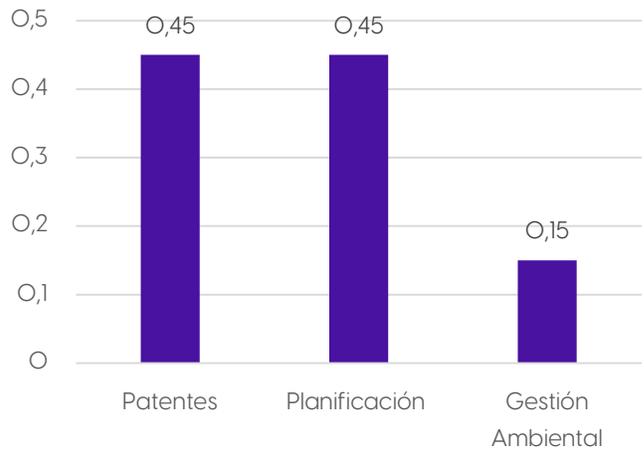
51

Cantidad de consultas atendidas



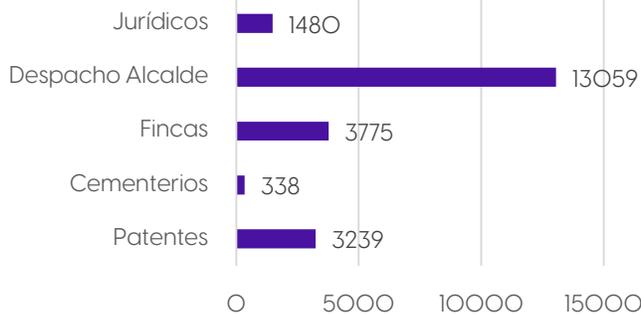
Metros de documentos que ingresaron para procesamiento y custodia:

Metros de documentos que ingresaron para procesamiento y custodia



Cantidad de documentos digitalizados y migrados al E-power: imágenes: 21.891

Cantidad de documentos digitalizados



Series Procesadas	Cantidad de imágenes
Fincas	3.775
Cementerios	338
Patentes	3.239
Despacho Alcalde	13.059
Asuntos Jurídicos	1.480
Total	21.891

Gestiones Administrativas atendidas y gestionadas por la dependencia:

- Se seleccionaron los documentos para eliminar de acuerdo con la Tabla de Plazos de Conservación vigente de la Gerencia Urbana y Gerencia Desarrollo Social.
- Se realizo valoración parcial y acta de eliminación de documentos al subproceso de Servicios Municipales.
- Se concluyo la digitalización y migración al E-power de predios información custodiada por el subproceso de Valoraciones.

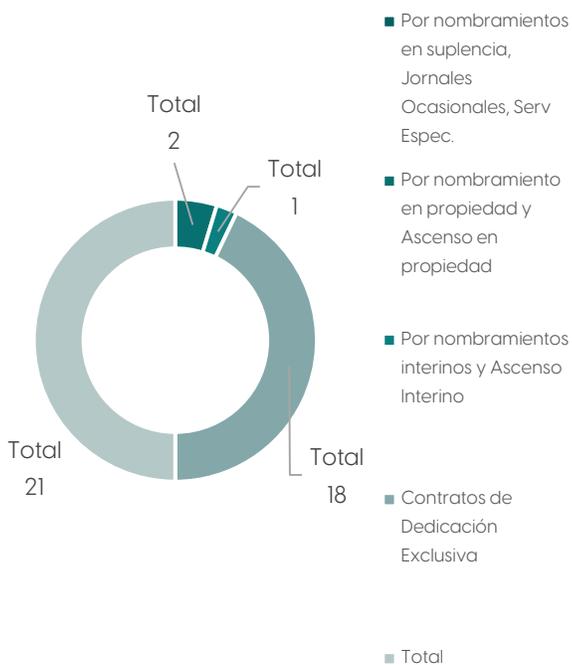
Gestión de Recursos Humanos y Materiales

Para el mes de agosto, se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión de Recursos Humanos y Materiales y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

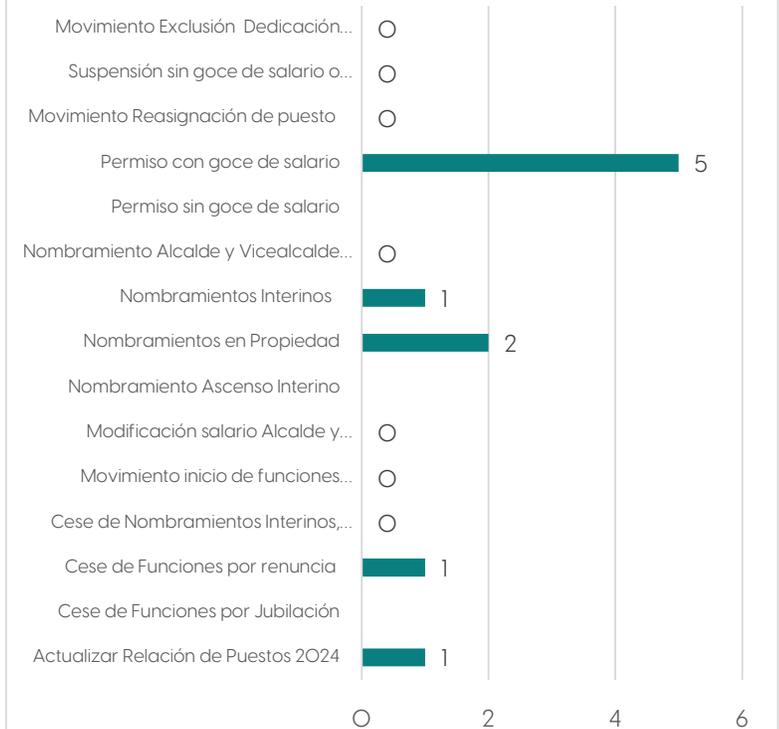
2.1 Recursos Humanos

2.1 Gestión de nombramientos y salarios.

Contratos elaborados



Total de acciones realizadas para nombramientos



1 En total se contabilizan 10 acciones en esta gestión, las cuáles garantizan el nombramiento de las
2 personas trabajadores municipales y su remuneración, así como de las gestiones para la adecuada
3 desvinculación laboral por el cese de las funciones o su renuncia.

4 **2.2 Gestión de reclutamiento y selección:**

5 Para el caso de reclutamiento y selección, se realizaron las siguientes acciones, en atención a los
6 procedimientos establecidos:

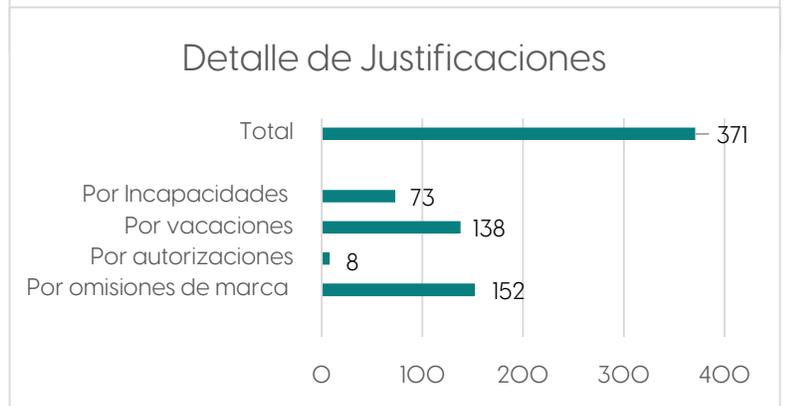
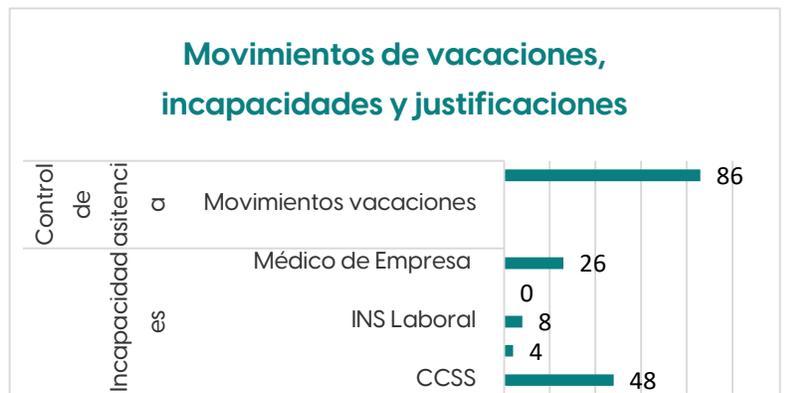
Actividad	Acciones realizadas
Estudio de ascenso directo	Estudio de Ascenso Policías Municipales 2
Concursos Internos	CI-06-24 Operario Municipal 3 , se está en el proceso de comunicar la resolución de la Alcaldía.
	CI-07-24 Profesional Municipal 2 , se hizo la declaratoria de infructuoso y se remitió a la alcaldía, el proceso se debe llevar a nivel externo.
	CI-08-24 Profesional Municipal 2 , Gestor de Turismo Sostenible: se hizo la declaratoria de infructuoso y se remitió a la alcaldía, el proceso se debe llevar a nivel externo.
	CI-09-24 Técnico Municipal 3 , Técnico en Bienestar Animal: se hizo la declaratoria de infructuoso y se remitió a la alcaldía, el proceso se debe llevar a nivel externo.
	CI-10-24 Administrativo Municipal 1 : realizaron las gestiones para iniciar el proceso de reclutamiento del cargo de Oficinista de Inspección General.
Concursos Externos	CE-03-23 Familia Laboral: Gestión y Desarrollo de Procesos, Grado: Gestor 1 Cargo: Gestor de Auditoría , e debe enviar un informe técnico al Concejo Municipal para la variación en la experiencia la incorporación en el colegio tal como lo solicitó el Colegio de Ciencias Económicas. se envía oficio a todas las personas participantes comunicando el estatus del proceso.
	CE-04-24 Profesional Municipal 3, Coordinador del subproceso de Igualdad y Equidad de Género e comunicó a todas las personas participantes la resolución del concurso. Finalizó el proceso.
Constancias de cumplimiento de requisitos	Se revisan requisitos y se confecciona la constancia para el ingreso de{: <ul style="list-style-type: none"> 1. Didier Sibaja Sosa. 2. Aldomar Ulate Vargas.
Prontuario	Se realizan actualizaciones al prontuario referente a movimientos de personal

Actividad	Acciones realizadas
	Se realizan actualizaciones al cuadro de vacantes e interinos, nuevos ingresos

- 1
- 2 **2.3 Gestión del desarrollo:**
- 3 **Gestión del Desarrollo:** Se desarrollan las siguientes acciones de capacitación para las personas
- 4 **trabajadoras municipales:**

Actividad de Capacitación	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Total Participantes	Total Horas
Bienestar Animal y Tenencia Responsable dirigido personas trabajadoras municipales	2	3	4	8	7	24	12
El poder de la Oratoria					1	1	12
Formación de Instructores para Motocicletas enfocado Movilidad Segura y Seguridad Vial			2			2	48
Grafoscopia, Billetes Nacionales y Extranjeros	2			5		7	56
Marco Legal de la Gestión Vial Municipal					1	1	35
Módulo II- Producción y Manejo de Árboles para el Entorno Urbano_ CNFL					2	2	48
Semana Presencial Maestría Latinoamericana en Compras Públicas			1			1	40
Team Building G.E.S (Cuerdas bajas- Cuerdas Altas)	1	19	1			21	168
X Aniversario del Colegio de Ingenieros Topógrafos y Geodésica				1		1	20
Total General	5	22	8	14	11	60	439

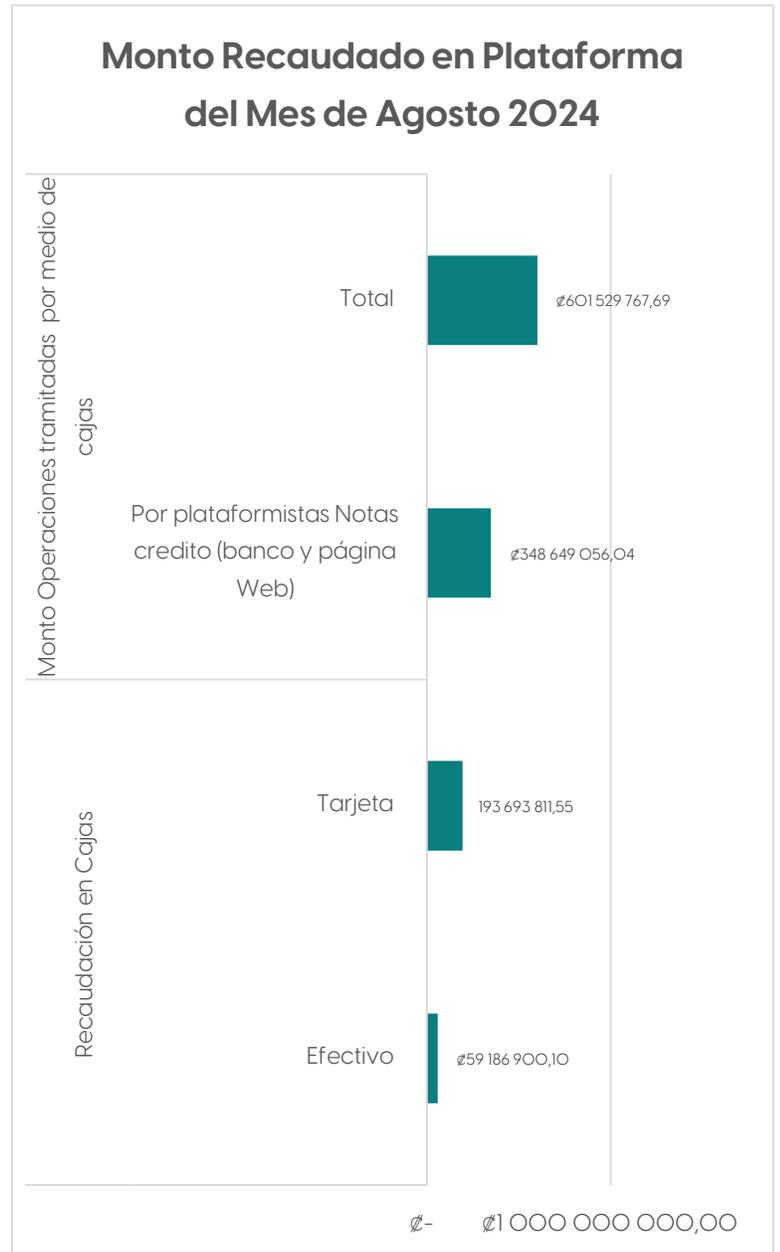
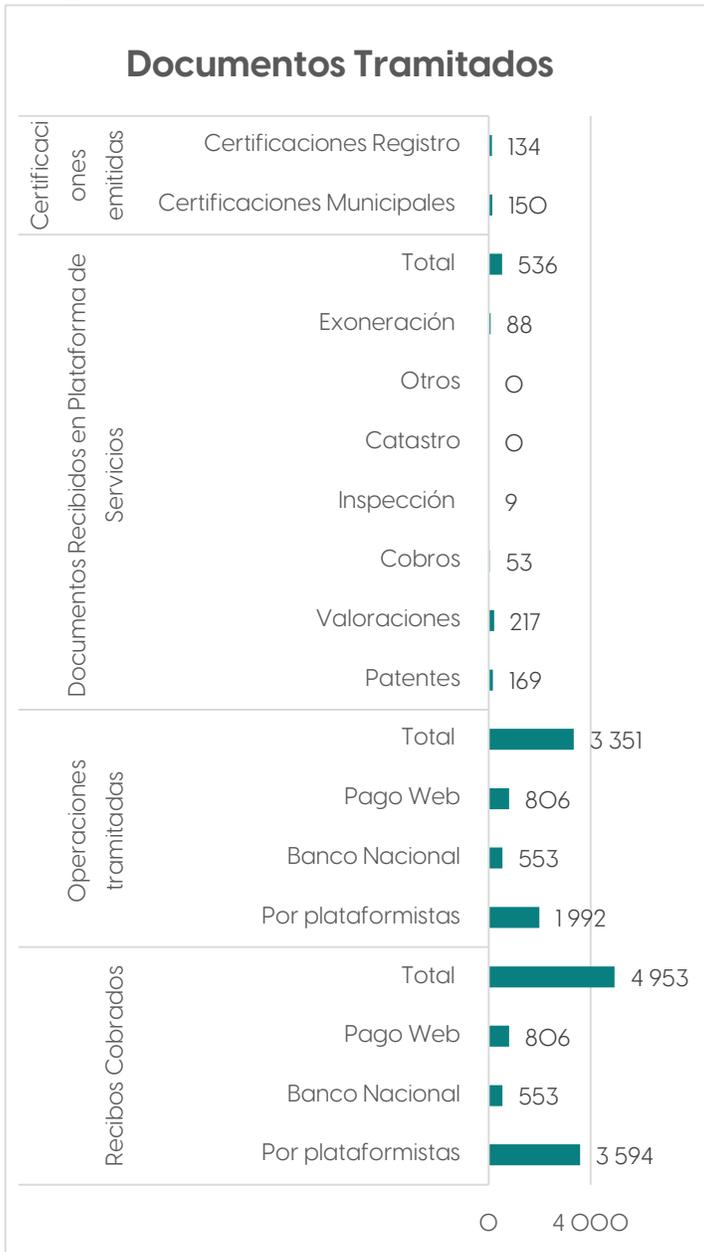
- 1 De acuerdo con la información señalada anteriormente, se registran 9 capacitaciones, que contaron con
- 2 la participación de 60 personas trabajadoras municipales, de las 5 gestiones, para un total de 439 horas
- 3 de capacitación.
- 4
- 5 Acciones de atención a la persona trabajadora municipal: Se realizaron las siguientes gestiones,
- 6 relacionados con la atención de las personas trabajadoras municipales y los trámites correspondientes:



- 22
- 23 Con los datos indicados anteriormente se evidencia la atención de forma correcta y oportuna de las
- 24 acciones necesarias para mantener actualizado los expedientes de las personas trabajadoras municipales,
- 25 los documentos solicitados por estas, así como del control de asistencia e incapacidades, para un total
- 26 de 743 gestiones.

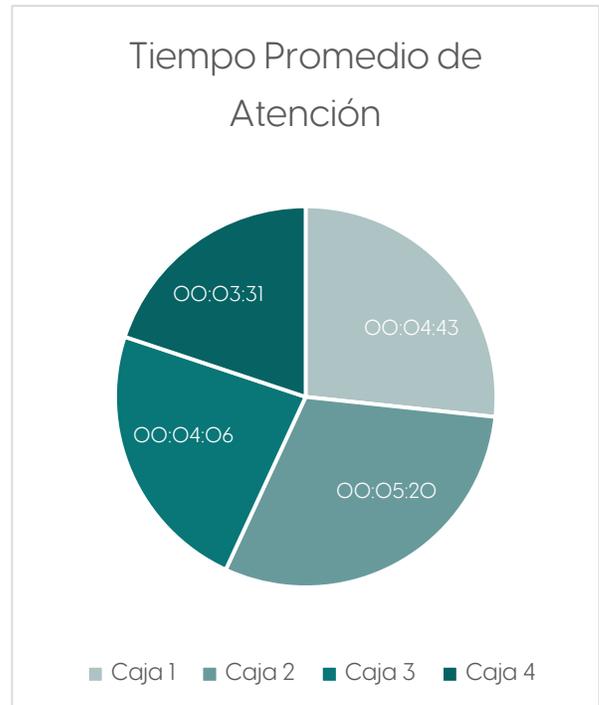
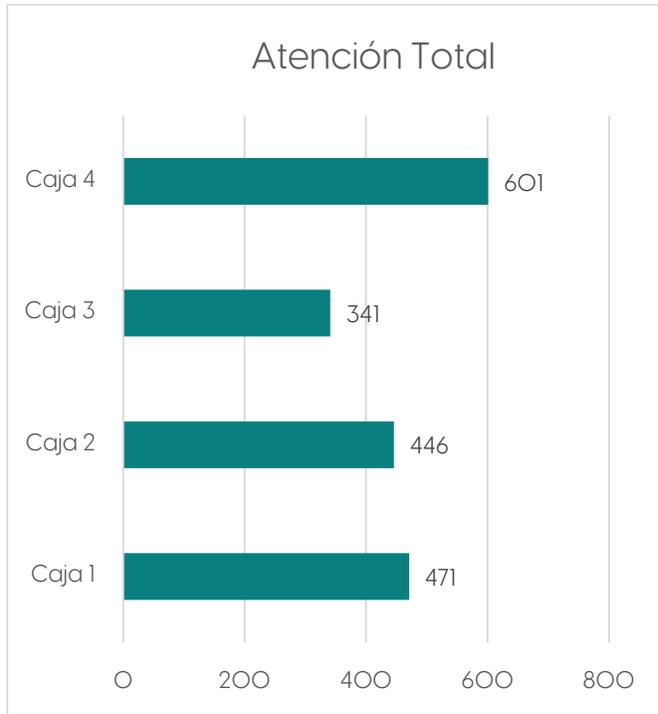
- 27
- 28
- 29
- 30
- 31
- 32
- 33

- 1 2.2 Subproceso de Plataforma de Servicios
- 2 El Subproceso de Plataforma de Servicios, ejecutó las siguientes actividades
- 3

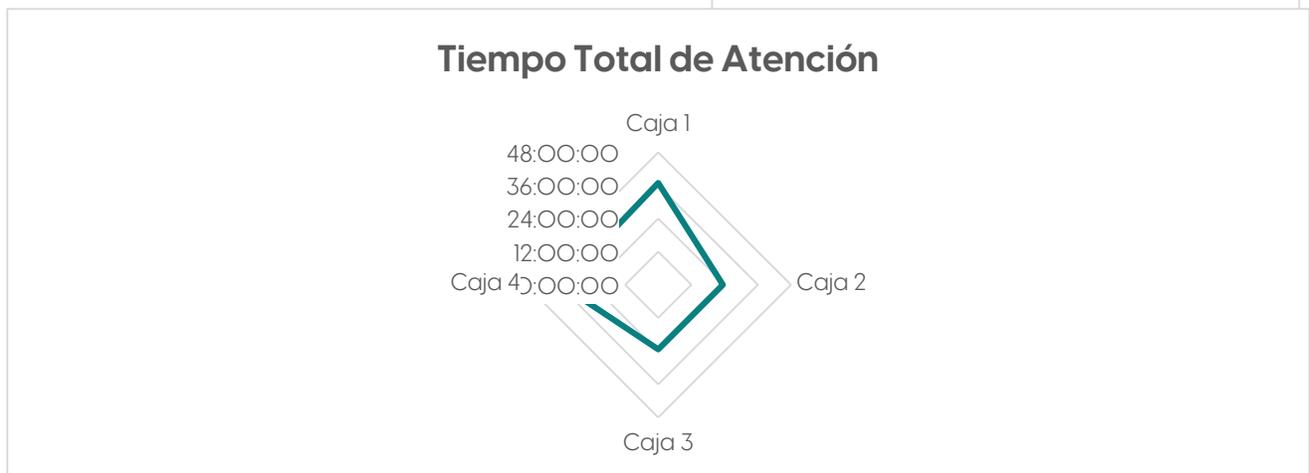


1
2

Estadísticas de atención de personas usuarias en plataforma



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13



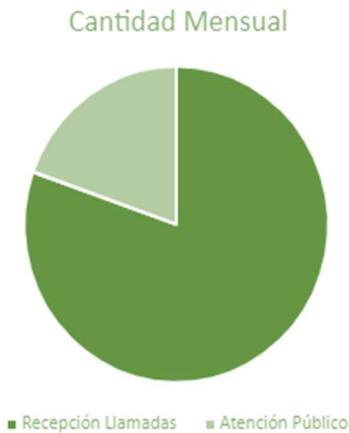
1
2
3
4
5

2.3 Subproceso de Servicios Institucionales

El Subproceso de Servicios Institucionales, ejecutó las siguientes actividades

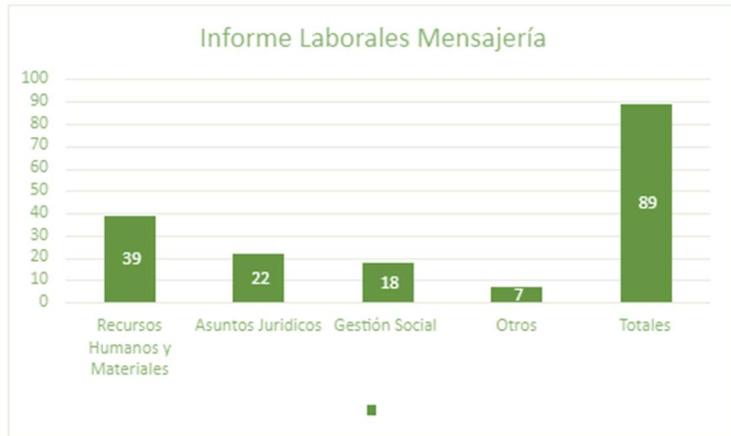
Recepción

Para el caso del servicio de recepción se reportan las siguientes estadísticas:



Mensajería

Para el caso del servicio de mensajería se reportan las siguientes estadísticas:



17
18
19
20

Reparaciones realizadas: Para el caso de las reparaciones realizadas durante el mes, se reporta lo siguiente:

REPORTE DE REPARACIONES			
FECHA	Dependencia	Placa	SERVICIO
01/08/2024		SM 7694	Dejar SM 7694 a la Uruca y recoger el mismo día para revisión de los 30 mil km
05/08/2024	7558	SM-8168	Cambio de aceite 20/50 1/1/4 aceite
05/08/2024		SM-7415	Revisión de sonido en suspensión delantera se recomienda llevar a la agencia para revisión
05/08/2024		SM-6758	Fuga de agua en mangueras de radiador se reparan y se pone grasa nueva recoger a encargado de limpieza y llevarlo al plantel
06/08/2024		SM-4579	Se le revienta freno de mano se lleva a la agencia para su reparación, recoger materia en super baterías

REPORTE DE REPARACIONES			
FECHA	Dependencia	Placa	SERVICIO
06/08/2024		SM-6758	Retirar a la Toyota la SM 6758 y dejarla en la Policía
07/08/2024			Pasar motos decomisadas por la policía al centro cívico
07/08/2024			Ir a la Uruca recoger a Rebeca Chinchilla
07/08/2024			Recoger al encargado de limpieza y llevarlo al centro cívico
08/08/2024		SM-6758	Ir a RTV faltas graves de la móvil, no tiene EC asiento trasero ya que es de K9
08/08/2024			Recoger encargado de limpieza y dejar en centro cívico
08/08/2024		SM-5299	Reparación de radio
08/08/2024		SM-4917	Quitar válvula de vacío en SM 4917 y poner a SM 5299
12/08/2024		SM6763	Ir a la agencia a dejar la móvil para cambio de aceite y pastillas de frenos.
12/08/2024		SM-8255	Ir a la agencia recoger la móvil ya con frenos nuevos y recoger a encargado de limpieza llevarlo al centro cívico
13/08/2024		SM 7608	Llevarla a RTV paso le toca hasta el otro año.
14/08/2024	17558	SM 8168	Cambio de aceite 20/50 y ajuste de cadena y lubricación.
20/08/2024	21057	SM 8166	Cambio de cadena y piñones trasero y delantero ajuste de la cadena, y lubricación de cables de gas y engranaje
20/08/2024	90358	SM 8256	Colocación de lámina de 1/4 protegiendo el motor y caja de cambios
21/08/2024	240315	SM 6765	Instalación total nueva de sistema eléctrico de sirenas y luces de techo, se quita techo y asientos, piso interior para tirar 3 líneas una positiva, otra negativa y retorno, se termina de armar el carro el 22 de agosto
22/08/2024	222359	SM 6758	Instalación total nueva de sistema eléctrico de sirenas y luces de techo, se quita techo y asientos, piso interior para tirar 3 líneas una positiva, otra negativa y retorno

REPORTE DE REPARACIONES			
FECHA	Dependencia	Placa	SERVICIO
23/08/2024	18518	SM 8169	Cambio de cadenas y piñones traseros y delanteros, lubricación de cadena y ajuste de frenos
26/08/2024	265354	SM 6763	Revisión sistema de enfriamiento quitar seguros viejos de mangueras principales y poner nuevas socar soportes de cajón y reacomodarlos
27/08/2024		SM 8049	Ir a RTV el mismo pasa le corresponde hasta el 2025, luego recoger al encargado de limpieza y dejarlo en el Centro Cívico, también dejar aspiradora en la Villa Olímpica
28/08/2024	228035	SM 5299	Comprar repuestos, pastillas de frenos y escobillas, cambio de aceite, 1 filtro de aceite
29/08/2024			Recoger microondas y llevarlo al palacio Municipal
29/08/2024	117252	SM 8255	Cambio de líquido de frenos y revisión de sistema de carga
30/08/2024			Limpieza de alrededores del taller lavado de piso y ventanas

1
2 Combustible: Para el caso del combustible se reporta el siguiente consumo:

3

Consolidado Mes de Agosto 2024				
		Consumo Mensual	Saldo Inicial	Facturas Pendiente
Programa 1	M1	€751.647,00	€30.722.578,03	€0,00
Programa 2	M2	€10.526.970,00	€83.139.408,89	€62.801,00
Programa 3 COP	M3	€136.155,00	€972.893,61	€0,00
Programa 4 Policía	M4	€2.211.105,00	€34.370.671,92	€0,00
Total		€13.625.877,00	€149.205.552,45	€62.801,00

Nota: El monto correspondiente a las facturas pendientes, son las facturas que no han entregado los subprocesos. No obstante, la plataforma brinda el consumo actual por programa.

4 **2.4 Oficina Operacional de Suministros y activos**

5

6 Para al caso de la oficina operacional de suministros y activos se realizaron 204 gestiones, las cuáles se
7 detallan a continuación:

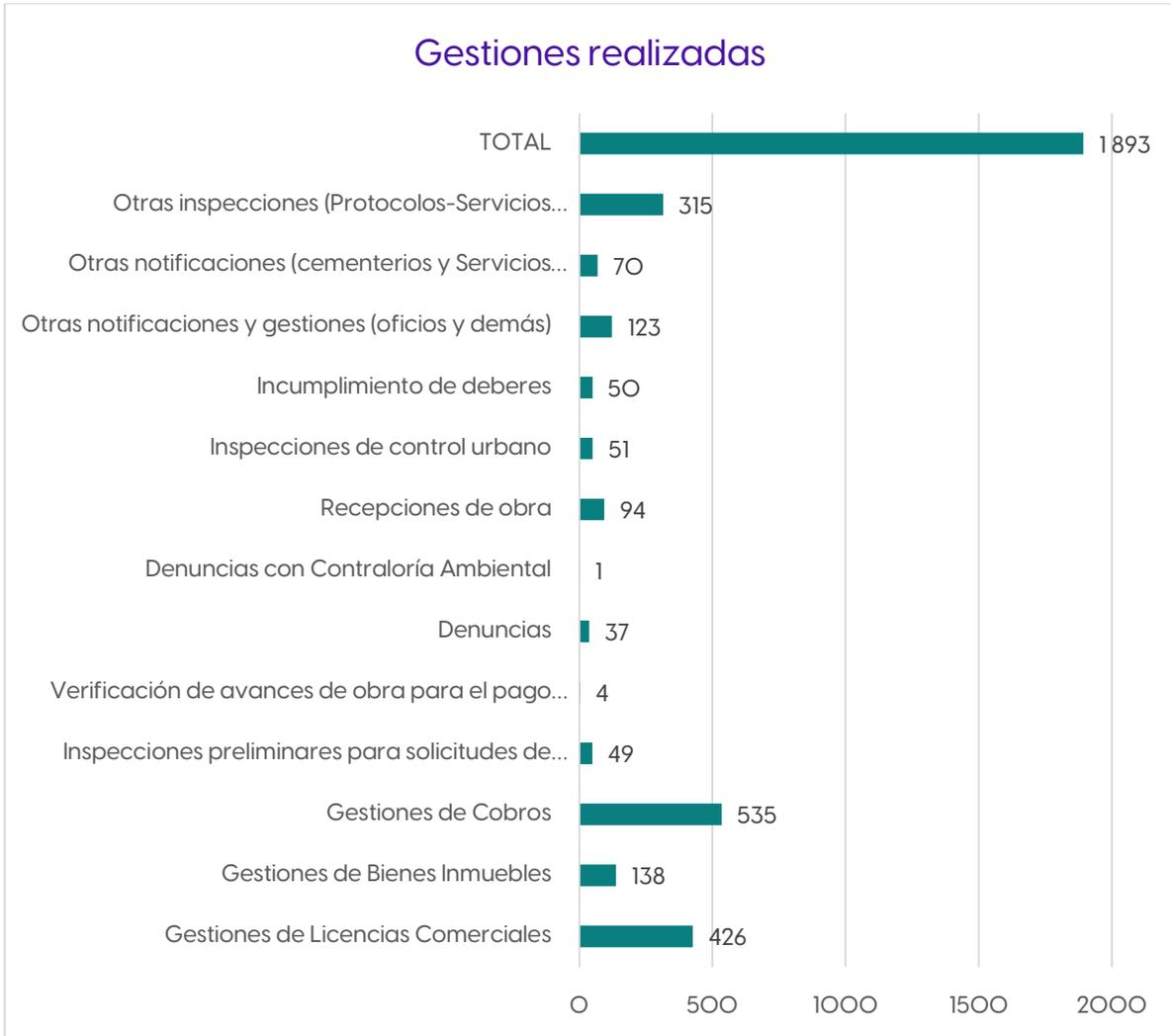
Actividad	Acciones realizadas
Registros Decsis salida de suministros	29

Actividad	Acciones realizadas
Registros Decsis entrada suministros	EN PROCESO
Trámite pago proveedores sistema Decsis	1
Plaqueo activos fijos	23
Plaqueo activos menores	19
Atención a cliente interno sobre gestiones (Traslado de activos para desecho, almacenamiento y otros)	5
Formulación presupuesto, extraordinario, modificación	0
Tramitación órdenes de compra recibo materiales	0
Tramitación correos consulta si hay en bodega	14
Tramitación factura compra por caja chica	33
Asistencia charlas, capacitaciones, otros	0
Total	124

1

2 **2.5 Subproceso de Inspección General**

3 Para el caso del subproceso de Inspección General se realizaron 1 893 gestiones, las cuáles se detallan
4 a continuación:



Gestión Urbana



Para el mes de agosto, se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Urbana y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

3. Gestión Urbana

Se atendió 80 solicitudes ingresadas a la gerencia de Gestión Urbana. Algunos de los proyectos o labores atendidas son:

Nombre del Proyecto	Descripción
Edificio Cultivarte	1. Están en etapa de construcción del edificio CULTIVARTE. Avance obra gris 80 % y fecha estimada de entrega del proyecto en diciembre 2024. .
Mejoras edificios Municipales	1. Se mantiene en proceso la remodelación del Salón de Concejo Municipal.
Convenio específico Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Escazú y el instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	1. Por medio del convenio y se ha realizado la reparación de 267 baches reportados.

Enlace Comunal:

1. *Acompañamiento social a los proyectos Calle Dos Cercas, La Hoja Blanca., San Gabriel Pequeño Mundo, Calle Parra. Perfilados y asfaltados en Escazú centro, El Curio, sector La Violeta ejecutados por Construcción de Obra Pública.*
2. *Asistencia a reuniones convocadas por Fuerza Pública en comunidades como parte del programa de Seguridad Comunitaria en Bello Horizonte, Vista de Oro, Los Filtros, Urb. El Mirador, Juan Santana y Calle Vieja. Y seguimiento a solicitudes puntuales que se han planteado en reuniones anteriores.*
3. *Seguimiento a proyectos del sector agrícola con el Centro Agrícola Cantonal de Escazú, Coopasae RL y el equipo del Ministerio de Agricultura y Ganadería que se encarga del sector.*

Mantenimiento capas visor externo	6
Mantenimiento capas visor interno	12
Mantenimiento capas Goevent	1
Desarrollo de nuevos Survey123	3
Desarrollo de aplicaciones (dashboard, experience, hub)	4
Sistema de notificaciones	2
Dibujo de fincas	3
Base de datos parques infraestructura	235
Actualización de planos	92
Revisión de planos contratación condominios	166
Vuelos drone	6
Carteles Contratación Administrativa	3

1

2 **3.1 Proceso de Planificación y Control Urbano**

3 Se reportan las siguientes acciones correspondientes al Proceso de Planificación y Control Urbano, desde
4 las acciones propias de las dependencias bajo su responsabilidad

5 **3.1.1 Subproceso de Control Constructivo**

6 Actividades desarrolladas por el subproceso de Control Constructivo

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Permisos de construcción	Ingresadas	47
	Aprobados	38
	Ingresadas en julio aprobadas en agosto	11
	Recaudación Impuesto (1% del valor de la obra)	₡23.836.627,17
Usos de suelo	Solicitudes atendidas	389
Oficios	Solicitudes atendidas	88
Anteproyectos	Solicitudes trámites atendidos	9
Publicidad exterior	Solicitudes trámites atendidos	2

7 **3.1.2 Subproceso de Gestión Ambiental**

8 Actividades desarrolladas por el subproceso de Gestión Ambiental:

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Inspecciones	Valoración de árboles	6
	Atención denuncias	2
	Valoraciones geológicas	1
Solicitudes de afectación de nacientes	Trámites para permisos atendidos	60
	Atendidas	38
Valoraciones geológicas	Trámites para permisos atendidos	39
	Atendidas	42
Voluntariado	Recolección de residuos en Ventolera	108.35 Kg recolectados
Bienestar Animal	Atención de denuncias	6
	Castraciones	76 animales atendidos

1
2 Se realizaron charlas de: compostaje, GIRS Condominio Guachipelín, aguas residuales y manejo de
3 tanques sépticos Emerson, GIRS Consortium y Astrazeneca donde se participó un total de 221 personas

4 3.1.3 Subproceso de Planificación Territorial

5 Actividades desarrolladas por el subproceso de Planificación Territorial:

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Catastro	Inscripciones	7
	Trasposos	328
	Reclamos	2
	Modificaciones bases imponible	59
	Visto Bueno Catastral	17
	Visado Municipal	17
	Visado Resello	27
	Propuestas de Fraccionamiento	4
	Visitas a campo	3
	Actualización de Predios	18
	Levantamientos Topográficos	2
	Trámites de inscripción de planos catastrados	2
	Estudios Técnicos Calles	3
	Cargo BAS HAB	21

6
7 Respecto a las modificaciones de bases imponible realizadas en este mes de mayo, se tiene el
8 siguiente cuadro resumen del monto total modificado:

Recaudación	₡9.176.704,56
-------------	---------------

9 10 3.2 Subproceso de Mantenimiento de obra Pública

11 Actividades desarrolladas por el subproceso de Mantenimiento de Obra Pública.

Solicitudes de Mantenimiento de Obra Pública			
Ingresadas	En ejecución	Finalizadas	Atendidos a agosto 2024
74	16	58	442

1

Solicitudes de trabajos de logística municipal
41

2

3 Las 74 solicitudes ingresadas, se subdividen la siguiente manera

- 4 • Reparaciones CCM: 25
- 5 • Mantenimientos correctivos edificios municipales: 18
- 6 • Mantenimientos correctivos, preventivos y de rutina (chapeas, por ejemplo) de infraestructura
- 7 pública: 30
- 8 • Atención de emergencias: 1

9 **3.3 Subproceso de Servicios Municipales**

10 Actividades desarrolladas por el subproceso de Servicios Municipales.

Aseo de vías (SEM01)

El área de aseo de vías reporta un total de 878 124 metros atendidos en barrido del cantón.

- *Los lunes, martes y viernes de cada semana, se realizó la limpieza de los cuadrantes de San Antonio de Escazú*
- *Los martes y jueves de cada semana, se realizó la limpieza de los cuadrantes de Los Laureles, Las Vistas y San Rafael de Escazú*

Caminos Vecinales (SEM03)

Entre las labores más relevantes llevadas a cabo por la cuadrilla municipal de caminos vecinales en conjunto con mantenimiento de obra pública se realizó:

- *chapea de 3500 m2 de descuaje.*
- *corta de 4 árboles.*
- *la chapia 13 400m2 de orillas de callem2 de orillas de calle.*

Recolección de Residuos (SEM02):

11 Cuadro I. Resumen del tonelaje de recolección
12 mensual por tipo de basura.

Actividad	Toneladas recolectadas
Residuos Ordinarios	1747,10
Residuos no tradicionales	13,20
Residuos de jardín	264,35
Escombro	296,72
Residuos valorizables	112,82
Basura tradicional en la municipalidad	0,05
Reciclaje en la municipalidad	0,04
Total	2 434

Cementerios (SEM04)

13 Cuadro III. Resumen de labores en
14 cementerios Zúñiga y Quesada.

Actividad	Cantidad
Inhumaciones	10
Exhumaciones	8

11

12

13

14

15

16

17

18

Parques (SEMO5)

- Con respecto a la atención de parques se dio la chapea y mantenimiento de **109 693,69 m2 de parques, y sitios públicos municipales**, así como el mantenimiento de jardines de la municipalidad. Además, se llevó a cabo la limpieza de 207 basureros ubicados en parques y otros sitios públicos del cantón.

Alcantarillado Pluvial (SEMO7):

Cuadro IV. Resumen de labores de alcantarillado.

Actividad	Cantidad
Limpieza de cajas de registro	625 unidades
Colocación de alcantarillado	4 unidades
Colocación de parillas	12 unidades
Conformación de caños	625 unidades

3.4 Subproceso de Construcción de Obra Pública

Dentro de las actividades por destacar en el mes de agosto, se puede indicar:

1. Coordinaciones con el AyA para el mejoramiento de la infraestructura vial. Mapa vías a perfilar y carpetear trabajos del AyA (Cuadrante San Miguel de Escazú).
2. Inicio de las obras de movimiento de tierras y retenciones del proyecto Pista de Atletismo
3. Coordinación de estudios viales.

4. Diseño de Estabilizaciones y Blindajes

- Proyecto estabilización en Calle Petunia
- Cinco estudios de suelos y diseño (En proceso)

5. Topografía

Las celdas con relleno en rosado son colaboraciones a otros departamentos de la

Topografía		AGOSTO 2024		
Levantamientos topográficos	Dibujos	Inspecciones	Vuelos	Otros
Levantamiento As Built de calle Panis Venegas	Cordón y Caño Calle Pacayas y proyección de acera	Calle Lajitas con Roxana para ver posibles	Vuelo con dron para fotos y videos de deslizamiento en río de San Antonio	Modificación aplicación de alerta de daños en la vía pública

Topografía		AGOSTO 2024		
Levantamientos topográficos	Dibujos	Inspecciones	Vuelos	Otros
		árboles a talar		
Sector de Jaboncillos	Calculo pendiente de calle Cod 12	Calle Herrera con Carlos Fonseca	Vuelo con dron de proyecto de pista de atletismo	Modificación de bitácora de inspecciones de proyectos
Espacios internos de edificio para Bomberos en el CCM	Cálculo de cantidades de señalización en calle Herrera		Vuelo con dron de cancha anexa al Nicolas Macis	Chequeo de diseño de condominio Montearroyo por motivo de desfogue pluvial
Calles en Barrio Renacer	Cálculo de movimiento de tierra de acera en Vereda de San Antonio			Levantamiento de Necesidades Los Muta
	Necesidades de proyecto calle Barrio Hollywood			
	Dibujo As built de calle Panis Venegas			
	Sector de Jaboncillos			
	Espacios internos de edificio para Bomberos en el CCM			
	Levantamiento de Necesidades Los Muta			
	Calles en Barrio Renacer			

Topografía		AGOSTO 2024		
Levantamientos topográficos	Dibujos	Inspecciones	Vuelos	Otros
	Láminas de levantamiento de necesidades de proyecto Pequeño Mundo			

1

2 6. Proyectos de Infraestructura Vial:

3 Intervención de vías:

Proyecto		% de avance
1	Calle La Vereda	70%
2	Calle Pequeño Mundo	10%
3	Calle Parra Norte	100%
4	Calle Bebedero (entubado)	100%
5	Calle Los Amigos	85%
6	Aceras en el cantón	90%
7	Perfilado en calles (cuadrante del A y A)	30%
8	Perfilado en calles (rutas del cantón)	20

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20



Gestión Hacendaria

Para el mes de agosto, se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Hacendaria y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

1. Gestión Hacendaria

En el caso de la Gestión Hacendaria, se trabajó en:

1. Elaboración del Ante Proyecto Presupuesto Ordinario 2025 y Presupuesto Extraordinario 2-2024.
2. Realización de Estudio financiero para la creación de plazas para el periodo 2025 junto con su presentación respectiva ante el Concejo Municipal.
3. Subvenciones tramitadas:

04-2024	Cruz Roja Costarricense	¢106.100.000,00
05-2024	Jta. Educ. Esc. Benjamín Herrera	¢ 2.718.000,00

Giros Fondos Concursables 2024:

1 04-2024 II giro proyecto “Abrazo mi cultura” ¢ 2.902.900,00

2 4.1 Subproceso de Contabilidad

3 Actividades desarrolladas por el subproceso de Contabilidad:

4 1. Cancelación de aportes de ley a favor de entidades públicas, según detalle:

<i>Fecha</i>	<i>Entidad</i>	<i>N° OP</i>	<i>N° TRA</i>	<i>MONTO</i>
08/08/2024	ORGANO DE NORMALIZACION TECNICA (CU)	6221	39	7,316,021.79
08/08/2024	JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	6223	8050	14,632,043.58
08/08/2024	COMISION NACIONAL GESTION BIODIVERSIDAD	6224	8051	3,363,681.74
08/08/2024	SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION	6225	8052	21,191,194.98
08/08/2024	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ESCAZU	6226	8053	25,000,000.00
08/08/2024	COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ESCAZU	6227	8054	116,931,907.11

5

6 2. Presentación Trimestral de los Estados Financieros correspondientes a JULIO 2024 según lo
7 indicado en el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0161-2023:

- 8 • Balance de Comprobación
- 9 • Estado de Flujo de Efectivo.
- 10 • Estado de Cambios de Patrimonio.
- 11 • Estado de Deuda Pública.
- 12 • Estado de Situación Financiera o Balance.
- 13 • Estado de Rendimiento Financiera.
- 14 • Estado de Situación Evolución de Bienes.
- 15 • Estado Financiero por Segmento.
- 16 • Notas a los estados financieros
- 17 • Oficio de remisión

18

19 3. El total de transferencias emitidas en el mes de AGOSTO fueron 124 por la suma de
20 ¢1,798,585,799.41

21

22 4. El total de facturas recibidas para trámite de pago en el mes de AGOSTO fueron 226 por la suma
23 de ¢809,831,092.67

24

1 5. Se elaboraron 2 planillas quincenales con un total de 786 registros de personas funcionarias y
2 una planilla mensual con 20 registros de personas miembros del concejo municipal, registros
3 para un monto total ejecutado a través de planillas de ¢467,612,443.50 durante el mes de
4 AGOSTO 2024.

5
6 **4.2 Subproceso de Presupuesto**

7 Actividades desarrolladas por el subproceso de Presupuesto:

- 8 1 Elaboración presupuesto ordinario 2025.
9 2 Elaboración presupuesto extraordinario 2 - 2024

10

11 **4.3 Subproceso de Proveeduría**

12 Actividades desarrolladas por el Subproceso de Proveeduría:

- 13 1 Resumen de la información general de solicitudes de bienes y servicios:
14

14

15 **Cuadro nº4: Resumen de solicitudes tramitadas**

16 **Agosto, 2024**

Tipo de trámites	Cantidad
Solicitudes de bienes y servicios asignadas a los analistas por concursos nuevos.	22
Solicitudes de bienes y servicios asignadas a los analistas para órdenes de pedido pendientes.	7
Órdenes de compra producto de contrataciones nuevas.	30
Órdenes de compra de procedimientos según demanda	68
Adendas y/o modificaciones asignadas	0
Procedimientos infructuosos/ Desiertas / Sin efecto	11
Total	138

17

18 **4.4 Proceso de Tributos**

19 En el caso del Proceso de Tributos, se tienen las principales actividades:

- 20 1. Licencias autorizadas en el mes: 55 comerciales y 7 de licores.
21 2. El indicador establecido de recaudación es del 90% de la totalidad puesta al cobro
22 (¢31.220.728.146,00 x 90 % = ¢28.098.655.331,40) con lo cual el cierre al 31 de agosto del
23 año 2024 es de un 77 % en el cumplimiento de la meta ¢21.544.000.633,82
24 / ¢28.098.655.331,40)
25

25



Gestión Económica Social



Para el mes de agosto, se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Económica Social y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

1. Se realizó su proceso de capacitación en construcción positiva del trabajo de equipo, la cual fue exitosa, y se atendieron las diversas actividades propias de la Agenda Cultural del mes de agosto.
2. La Dirección dio debido seguimiento a la Mesa de Trabajo de la Agenda Cultural, en los procesos de organización de las actividades propias de este mes, las cuales se ejecutaron según lo previamente coordinado: Festival Dionisio Vive, Día de la Madre, Mercaditos en Centros Comerciales y el Festival de Juventudes.
3. Se brindó seguimiento al proceso de redacción y concurso del servicio de iluminación patrio.
4. La Dirección participó en el taller de autoevaluación de las políticas de responsabilidad social de UCIMED, siendo esta una de las empresas estratégicas nuestras que forman parte de la Red de RSE.
5. Se sostuvieron durante este mes tres reuniones diferentes con los representantes del Banco DAVIENDA en el proceso de preparación para la apertura del edificio Cultivarte en enero del 2025.
6. En agosto inició el proceso formal de apertura del programa de Becas para el año 2025, con la distribución de la publicidad a todas las comunidades y escuelas del cantón.
7. Se brindó seguimiento a la Comisión de la Biblioteca.
8. Se brindó seguimiento al proceso de redacción de los nuevos términos de referencia para la contratación de los servicios de docencia del Centro Municipal de Formación para el Empleo.
9. Se inició el proceso de redacción de los términos de referencia para la contratación del servicio de curaduría para la adquisición de una obra de arte.

5.1 Proceso de Desarrollo Social

En el caso del Proceso de Desarrollo Social se tienen las siguientes actividades:

Meta DS01: Actividades transversales conmemorativas a nivel nacional.

Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
RED Habitante de Calle (REHACE)	Coordinación Municipal en la comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad y población de interés	Coordinación Municipal para ejecución y seguimiento de acciones con población condición de calle.	

Actividades Comunes	Espacios solicitados por la comunidad para la atención de necesidades identificadas en diferentes sectores del cantón.		No se presentaron solicitudes de la comunidad
---------------------	--	--	---

1

Meta DS02: Otorgar becas a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social durante 10 meses.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Otorgamiento de subsidio de becas municipales.	Servicio de apoyo educativo que incluye un subsidio de beca socioeconómica durante los meses de febrero a noviembre. Dirigido a estudiantes de primaria y secundaria (sin límite de edad) en condición de pobreza y/o vulnerabilidad socioeconómica.	974 personas recibieron el subsidio de beca en la planilla de julio 2024. 04 actividades en la comunidad para información y consultas del programa de becas 2025. Donación de computadoras a 30 estudiantes del Programa de Becas y Servicio de Transporte.	01 reunión con la Comisión de Becas del Concejo Municipal.

2

Meta DS02: Brindar cuidado y protección durante 12 meses a personas menores de edad a través del CECUDI (incluye compra de equipamiento para los CECUDI).			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicio de cuidado y atención integral de niños/niñas en el CECUDI La Avellana.	Espacio municipal donde se brinda cuidado, atención de la salud, nutrición y educación en la primera infancia. Dirigido a niños/as entre los 0 años hasta los 6 años y 11 meses (dependiendo de la habilitación de cada centro) en condición de pobreza y/o vulnerabilidad socioeconómica, y opera durante los 12 meses del año.	63 personas menores de edad en vulnerabilidad social (41 con subsidio municipal y 22 con subsidio IMAS).	
Servicio de cuidado y atención integral de niños/niñas en el CECUDI El Carmen.		57 personas menores de edad en vulnerabilidad social (45 con subsidio municipal y 12 con subsidio IMAS).	
Compra de equipamiento para los CECUDIS.	Contratación pública para la compra de equipamiento requerido en los CECUDIS.		

1

Meta DS02: Ejecutar un programa de accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicio de transporte.	Servicio de transporte accesible para personas con discapacidad en condición de pobreza y/o vulnerabilidad socioeconómica, que facilita el traslado hacia centros educativos, municipales o comunales públicos.	154 personas usuarias utilizaron el Servicio de Transporte para personas con discapacidad.	
Atención de personas con discapacidad y otras personas usuarias internas o externas	Atención social para personas con discapacidad u otras personas usuarias en términos de información, orientación, y coordinación interna o externa.	01 persona atendida para información, orientación de servicios sociales.	
Servicios y capacitaciones para la inclusión social alineados a la Política de Discapacidad.	La Política Municipal en Discapacidad es el instrumento base que comprende la visión y compromiso institucional con la población con discapacidad y el marco legal pertinente para desarrollar acciones de forma ordenada y planificada en pro de su inclusión social y derechos	02 sesión de trabajo con Gestión Urbana para recomendaciones técnicas para Parada, escampaderos, sistema de geolocalización de PcD	
Capacitación en LESCO.	Capacitaciones de LESCO dirigidos a la comunidad para promoción de la inclusión social de personas con discapacidad.		+Contratación en proceso en SICOP.
Textiles para la promoción de la inclusión a nivel cantonal.	Contratación pública para la compra de textiles para la promoción de la inclusión social de personas con discapacidad a nivel cantonal		Solicitud de muestra de los productos textiles (gorros y camisetas) realizada.
Festival inclusivo en conmemoración del Día Nacional de	Festival que incluye diversas actividades recreativas, deportivas, culturales, formativas y de promoción de derechos,		Realizado en junio.

Meta DS02: Ejecutar un programa de accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
la Persona con Discapacidad.	abiertas a la participación de personas con y sin discapacidad del cantón de Escazú, sin límite de edad; con la finalidad de propiciar consciencia y convivencia para incrementar la inclusión social de las personas con discapacidad.		

1

Meta DS02: Implementar un programa de oportunidades laborales dirigido a la dinamización de la economía local.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicio de inclusión laboral para personas con discapacidad.	Servicio de intermediación de empleo que promueve y facilita la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo.	09 personas con discapacidad capacitadas en habilidades blandas.	
2 capacitaciones en habilidades para el empleo.		15 personas capacitadas en habilidades para el empleo (03 con discapacidad).	
Atención de 300 personas que buscan empleo y 100 empresas a través del sitio web de empleo.		28 anuncios de empleo publicados en el sitio web de empleo. 16 personas usuarias nuevas registradas en el sitio web de empleo. 10 empresas nuevas registradas en el sitio web de empleo.	
2 ferias de empleo.	Ferias de empleo para facilitar la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo.	Desarrollo de 1 miniferia de empleo para Megasuper, realizada el 19 de agosto.	
Atención a 30 personas emprendedoras mediante procesos de capacitación y asesoría en temas	Servicio de acompañamiento y capacitación que busca fortalecer habilidades emprendedoras, ideas de negocio y/o proyectos vinculados con iniciativas empresariales o productivas;	Habilitación de 67 puestos de comercialización. 17 personas emprendedoras con ubicación de puestos de comercialización en Miércoles de Hortalizas.	

Meta DS02: Implementar un programa de oportunidades laborales dirigido a la dinamización de la economía local.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
de emprendimiento y generación de negocios.	mediante un proceso de crecimiento, desarrollo sostenible y aprendizaje continuo.	<p>14 personas emprendedoras con puestos en Celebración Día de las madres.</p> <p>07 personas emprendedoras con puestos en Festival Dionisio Cabal.</p> <p>06 personas emprendedoras con puestos en la actividad Festival de Juventudes.</p> <p>23 personas emprendedoras con puestos de comercialización Mercadito yo compro en Escazú.</p> <p>Capacitación en Programa de emprendimiento: 69 personas</p> <p>13 personas emprendedoras participaron en Charla Fundamentos de datos y código de barras, impartido por GS1 CR.</p> <p>01 convocatoria de charla virtual con el Centro de Desarrollo Empresarial del INA.</p> <p>07 personas emprendedoras finalizaron el curso Género y emprendimiento.</p> <p>07 personas emprendedoras finalizaron el curso Habilidades blandas.</p>	

Meta DS02: Implementar un programa de oportunidades laborales dirigido a la dinamización de la economía local.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
		14 personas emprendedoras finalizaron el curso Design Thinking.	
		12 personas emprendedoras en curso Introducción a las cooperativas.	
Proyecto de economía social.		15 personas participantes de curso: Aspectos Claves para la Economía Social y Emprendimiento Colectivo	

1

Meta DS02: Realizar 60 atenciones sociales.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención social y valoraciones socioeconómicas a familias del cantón.	Servicio individualizado de asesoría y orientación, dirigido a personas en condición de pobreza o vulnerabilidad social. Incluye atención social de población con discapacidad y sus familias; así como estudios socioeconómicos por situaciones transitorias de desgracia o infortunio y su seguimiento.	01 asesoría en servicio de Atención Social y 01 informe de fiscalización social de subsidio por infortunio.	

2

Metas DS04, DS05, DS06, DS07, DS08: Subvenciones a organizaciones de beneficencia o de servicio social del cantón de Escazú.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Fiscalización social de subvenciones asignadas al Subproceso Gestión de la Comunidad.	Dotar de recursos a la Cruz Roja para crear las condiciones para el fortalecimiento de los servicios de emergencias y de salud del cantón.		Fiscalización social final realizada en junio 2024.
	Dotar de recursos a la Fundación DAADIOS para la atención de población escazuceña.	Fiscalización social parcial 2023 realizada en julio 2024.	

Metas DS04, DS05, DS06, DS07, DS08: Subvenciones a organizaciones de beneficencia o de servicio social del cantón de Escazú.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
	Dotar de recursos a la Asociación de Bienestar Social de Escazú para la atención de población escolar del cantón.		Fiscalización parcial 2023 realizada en julio 2024.
	Dotar de recursos a la organización Costa Rica Aprende para la atención de personas en condición de calle.		Fiscalización social parcial 2023 corresponde a II Semestre 2024.
	Dotar de recursos a la Fundación Ángeles Rosa para la atención de personas en situación de cáncer del cantón.		Fiscalización final realizada el 21 de agosto.

1

Meta DS03: Impartir 45 cursos en la Escuela de Liderazgo.			
Actividad	Actividad	Resultados	Observaciones
Escuela de Liderazgo y Ciudadanía para Mujeres.	Proceso de capacitación en liderazgo, empoderamiento y participación de las mujeres.	Finalizan 9 cursos del Programa Escuela de Liderazgo	
Meta DS03: Realizar 400 consultas psicológicas durante el año			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención Psicológica individual a mujeres en situaciones de Violencia.	Atención especializada a mujeres y personas menores de edad, en violencia intrafamiliar. Articulaciones con instituciones pertinentes a la atención, como indica el procedimiento.	31 personas atendidas en citas de atención psicológica.	
Meta DS03: Realizar 2 procesos de capacitación para prevenir la violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar.			

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proceso de capacitación y sensibilización sobre masculinidades positivas.	Proceso de capacitación sobre y formación de Masculinidades positivas dirigida a hombres, adolescentes, estudiantes de colegio líderes del Cantón de Escazú.	5 sesiones grupales, con participación de 61 hombres 2 citas de atención individual	
Proceso Orugas Desarrollo de habilidades sociales y liderazgo.	Talleres de formación para la construcción de habilidades sociales, con perspectiva de género, proyecto dirigido a niñas en edad escolar, con el fin de, prevenir la violencia basada en género y fortalecer su desarrollo personal en diferentes situaciones de la vida.		Apertura programada para el 16 setiembre

1

2 **5.2 Proceso de Desarrollo Cultural**

3 En el caso del Proceso de Desarrollo Cultural tienen las siguientes actividades

DC01.Desarrollo de 4 proyectos socioculturales para el fortalecimiento la participación comunitaria y el ejercicio de los derechos culturales (1) Propuesta técnica Biblioteca, 2) Laboratorio Robótica itinerante 3) Programa sensibilización Patrimonio 4) Actualización PMC y PME

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Propuesta técnica Biblioteca	Coordinación con mesa de trabajo.	Se entrega propuesta piloto para valoración de Alcaldía en terreno junto a la casa de Los López, propiedad declarada patrimonio cultural.	Ninguna.
Programa sensibilización Patrimonio cultural del cantón	Coordinación con centros educativos y portadores de tradición.	Desarrollo de 10 talleres en 3 centros educativos públicos del cantón: Escuela del Carmen, Escuela Juan XXIII y Escuela Corazón de Jesús. Los talleres abordan las tradiciones de la mascarada y el swing criollo.	Los talleres aún están en ejecución.

Actualización Política Municipal de Cultura y Política Municipal Educativa	Análisis y evaluación de ofertas de la contratación.	Se adjudica la contratación, que empezará a desarrollarse durante el mes de setiembre.	Ninguna.
--	--	--	----------

Meta DC 02. Desarrollar 22 actividades culturales y 3 proyectos para el fortalecimiento del sector cultural del cantón, planteados desde la Municipalidad para todas las personas del Cantón. Dichas actividades y proyectos integran actividades artísticas, formativas y de recreación y se desarrollan tanto en el centro como en distintas comunidades del cantón. Los 4 proyectos corresponden a: 1 Fomento a la lectura 2. Encuentro organizaciones culturales 3. Camino Joven 4. Fondos concursables

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Festival Dionisio Cabal Vive.	Organización del evento.	Realización del evento.	Se obtuvo una asistencia similar o mayor a la del año anterior en todos los eventos.
Festival de Juventudes. Celebración día de las madres. Fiestas cívicas.	Organización del evento.	Gestión de permisos. Reuniones con comité organizador. Planificación de agenda. Coordinación logística.	Ninguna.
Día de la niñez.	Organización del evento.	Gestión de permisos. Planificación de agenda. Coordinación logística.	Ninguna.
Fondos Concursables de Cultura.	Avance de proceso.	-Nombramiento de la junta evaluadora para selección de proyectos 2025. Recepción de informes de avance de 2 proyectos.	Se mantiene seguimiento a los proyectos en ejecución.
Solicitudes comunitarias de servicios.	Atención de solicitudes.	Se coordinan los siguientes apoyos: Feria Científica. Junta vecinos Pinares. Grupo Nuevo Sendero. Hogar Magdala.	Ninguna.

Meta DC03: Brindar 500 cursos en un espacio educativo-cultural a personas habitantes del cantón de Escazú

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
-----------	-------------	------------	---------------

Programa Municipal Legado de Alegría.	Contratación de servicios para el Programa Municipal para la persona adulta mayor “Legado de Alegría.	Se realizó la recomendación de adjudicación para la empresa Organización Educativa Internacional OEI Sociedad Anónima.	A la espera del Refrendo interno.
Tutorías de ingreso al CTP y universidades públicas 2024.	Aplicación de evaluaciones y revisión de informes.	Se aplicaron evaluaciones presenciales a los cursos. Para su posterior análisis y elaboración del informe de resultados. Recibido conforme II Informe de avance (cuatro semanas de tutorías).	En el caso de los grupos que reciben lecciones en el Liceo de Escazú, aun no se cuenta con el visto bueno para ingresar a la institución a aplicar evaluaciones.
Programa Municipal de Educación Abierta.	Período abril 2024- setiembre 2024. Aplicación de evaluaciones y revisión de informes.	Se aplicaron evaluaciones presenciales a los cursos. Para su posterior análisis y elaboración del informe de resultados. Recibido conforme V Informe de avance (cuatro semanas de tutorías).	Ninguna.
	Período octubre 2024- abril 2025.	Se recibió refrendo interno de la nueva contratación. Se realizó el planeamiento de los horarios de matrícula. La matrícula se realizará la semana del 16 al 20 de setiembre.	Pendiente la elaboración de la SBS.
Contratación de compra de equipo tecnológico.	Licitación reducida.	A la espera de publicación del concurso.	Ninguna.
Ingreso de clases Escuela Municipal de Artes	Se abrieron 11 cursos de primer ingreso y se les dio continuidad a todos los cursos de seguimiento.	Se cuenta con todos los cursos iniciados y un total de 650 personas en clases.	Ninguna.
Matricula III trimestre CMFE.	Se matricularon 16 cursos para primer ingreso.	Se cuenta con todos los espacios llenos.	Ninguna.

Fiscalización de cursos EMA.	Se inicia con la fiscalización del servicio de la EMA.	Se cuenta con los informes de las primeras semanas de clases.	Ninguna.
Matricula III trimestre CMFE.	Se matricularon 16 cursos para primer ingreso.	Se cuenta con todos los espacios llenos.	Ninguna.
Fiscalización de cursos EMA.	Se inicia con la fiscalización del servicio de la EMA.	Se cuenta con los informes de las primeras semanas de clases.	Ninguna.
Ingreso de contratación en SICOP.	Se inicia con la contratación de los instrumentos musicales para la EMA.	Se pretende dejar esto listo para la contratación del servicio.	Ninguna.
Meta DC04. Realizar al menos 10 acciones (reuniones, capacitaciones, entre otras) dentro de proceso de acompañamiento de las y los jóvenes del CPJ para el 2023.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Actividades culturales.	Organización del evento.	Ejecución Festival de Juventudes. Planificación eventos próximos.	Ninguna.
Meta DC05. Realizar al menos 44 acciones (reuniones, capacitaciones, charlas, celebraciones, entre otras, bailes) dentro del proceso de acompañamiento a estas agrupaciones			
Contratación para la realización de censo a la población adulta mayor del cantón de Escazú.	Análisis de ofertas Licitación reducida 2024LD-000070-0020800001.	Se recibieron 2 ofertas, se realizó la solicitud de subsane a ambas, se revisaron los subsanes y se realizó la recomendación de adjudicación.	A la espera de la revisión por parte del área de Proveeduría.
Festival de Oro 2024.	Video sensibilización sobre los aportes de las personas adultas mayores. Cronograma de actividades del Festival de Oro 2024.	Se cuenta con la OC 40442 para realizar el video. Se realizó el planeamiento del cronograma de participación en el video. Se elaboró el afiche de invitación al concurso de baile intergeneracional, el cual se publicó en las redes sociales municipales.	Ninguna.

Servicio de transporte para personas adultas mayores.	Fiscalización de servicio de transporte para PAM.	Servicio brindado a 55 personas de dos distritos del cantón durante todo el mes de agosto.	Ninguna.
Notas de primavera.	Organización de los eventos: 6 y 20 de agosto.	2 eventos realizados con la participación de aproximadamente 200 personas adultas mayores.	Ninguna.
Red de cuidado y red de atención a la persona adulta mayor de Escazú.	Asistencia como representante municipal a las reuniones mensuales de ambas redes.	Seguimiento del plan de trabajo y seguimiento de casos.	Ninguna.
No se encuentran como metas del PAO			
Servicios de seguridad ocupacional.	Contrataciones.	Contratación adjudicada.	Solicitud de servicios en marcha.
Servicios de iluminación fiestas patrias.	Contrataciones.	Se realizó contratación y concursantes no cumplieron con requisitos. Se subió nuevamente la contratación por una tercera vez y realizando ajustes a los TDR's.	Proceso en marcha.

1

2 6. Reflexión final

3

4 Con las acciones expuestas anteriormente, esta Alcaldía Municipal, presenta, su ejercicio de rendición
5 de cuentas mensual, lo que permite conocer lo ejecutado por cada una de las dependencias
6 administrativas que conforman la estructura organización de la Municipalidad de Escazú, a fin de
7 garantizar la prestación de servicios de calidad a las personas habitantes del cantón de Escazú, desde la
8 articulación de las distintas competencias que posee cada una.

9 De acuerdo con los resultados expuestos, es importante señalar que se cuenta con un desempeño óptimo
10 y adecuado de las actividades que permiten el cumplimiento de los objetivos propuestos por esta
11 Municipalidad, para lograr cumplir con la visión de ser una Municipalidad que brinda servicios de
12 calidad a la ciudadanía de manera inclusiva y equitativa, con sostenibilidad ambiental y económica, con
13 el aporte fundamental del talento humano de esta corporación municipal, quién es el que hace posible la
14 materialización de los resultados expuestos anteriormente.

15 Por otra parte, ha de destacarse los esfuerzos realizados, con la finalidad de articular con las instituciones
16 del Poder Ejecutivo, a fin de lograr atender las necesidades del cantón, de una manera más eficiente,
17 para así lograr que las personas del cantón de Escazú, cuenten con mejores condiciones.

18

1 Atentamente,

2

3

4

5

Orlando Umaña Umaña
Alcalde Municipal

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15



16 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS (AS) Y**
17 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

18

19 El Presidente Municipal; Y estaríamos pasando ahora sí al punto séptimo del orden del día, el último
20 punto, asuntos de los regidores, síndicos y administración municipal, eh, compañeros, si alguno quiere,
21 sí, don Eduardo y don Manuel y doña Sigrid. Adelante don Eduardo.

22

23 El regidor suplente Eduardo Chacón; sí, muy buenas noches, señor Presidente, señor Alcalde,
24 compañeros del Concejo Municipal. Eh, muy preocupado, yo sé que en la sesión pasada se nos dijo que
25 hubieron problemas con el tema de la licitación, el tema de signos patrios, el tema de las banderas y todo
26 ese tipo de cosas que hoy en día el parque de Escazú y lugares del cantón, que siempre han sido decorados
27 hoy en día no lo están verdad, entonces, que ese tipo de cosas, yo creo que con buena planificación, eh,
28 no, no, no, no vuelvan a suceder porque es importante que nosotros como cantón, tomemos la batuta en
29 este tipo de cosas con respecto a los signos patrios y más que todo en estas fechas, verdad que no se
30 pueden dejar de pasar solamente.

31

32 El Presidente Municipal; Muchas gracias, este, Manuel adelante.

33

34 El regidor suplente Manuel Flores; Buenas noches, sí, yo quería sumar a ese punto de Eduardo. Yo, yo
35 he visto iniciativa de otros cantones en el país, un ejemplo, Hojanca que las familias son las que, las
36 que decoran algunas zonas de los parques verdad. En este momento yo sé que hoy es 10 y prácticamente
37 es difícil. Eh, también, yo sé la buena voluntad y la buena persona que es don Orlando, por supuesto y
38 también nosotros, eh, estado muy cercano con las, con las escuelas y colegios que practican para, para
39 el desfile. Bueno, me han dicho que lamentablemente el desfile no pasa por el, por el frente de la
40 Municipalidad, sino que sube de Samuelito, prácticamente hasta la República de Venezuela bueno hasta
41 el Banco Nacional y ahí a la izquierda y, y todas las familias estaban esperando di utilizar las graditas

1 que, que tienen ahí el parque municipal para ver a los chicos desfilar. Es una fecha importante, lástima
2 que el recorrido va por ahí, yo sé que no es municipal, pero que lástima que, que no se puede hacer algo
3 para que ese desfile no pase por el, o sea que pase por el centro como siempre y que la familia lo puedan
4 apreciar mejor en la gradita que fueron destinadas para eso en el parque. Don Orlando, este, lo mismo
5 chicos me han, me han indicado que lamentablemente por algunas situaciones de las juntas, de las, de
6 los colegios diay, algunas bandas vienen sin desayunar, o sea, todavía no tienen presupuesto para, para
7 darles desayuno o, o un bananito o algo a los chicos antes de desfilar. Y yo sé que el desfiles a las 8:00
8 de la mañana, de 8 a 11, pero sería importante tomar acción para garantizar que esos chicos que van a
9 desfilar el próximo 15 di, por lo menos tengan algo en su estómago, hay chicos que de verdad que vienen
10 sin nada verdad; imagínese que, que, que, que, diay que, que pasara algo verdad ojalá, yo sé que eso no
11 nos corresponde a nosotros que es el MEP el que el y por supuesto supervisión quien tiene que ver con
12 los protocolos de esto. Por último, hoy vino, eh, don Andrés Marín a pedir una solicitud de colaboración
13 en la atención al público, yo creo que es importante que se pueda dar algún tipo de, de ayuda. No sé si
14 municipal o juntarnos nosotros, los regidores y, y lo mismos del Concejo para apoyarlo de verdad que
15 está dando y quiere dar un aporte cantonal de la receta de los escazuceños, de las recetas de los abuelos
16 a un concurso en México y creo que, que, que va a representar a Escazú, está muy dispuesto también a,
17 a después y si se le da alguna colaboración, a venir a donar, lo que tenga que donar después para, para
18 la ayuda de los, de ayudar a los escazuceños, a que conozca su, su legado gastronómico. Felicitar también
19 al equipo U14 de baloncesto Escazú, que está en Guatemala en este momento representando a los
20 escazuceños allá. Eso sería Mario. Gracias.

21
22 El Presidente Municipal; con gusto. Doña Sigrid, ah, eh, doña Adriana adelante sobre el punto.

23
24 La regidora Adriana Solís; Buenas noches al punto de lo que indica el regidor Manuel Flores. ¿Quién es
25 el encargado de hacer ese recorrido, el MEP? en la dirección regional. O sea, porque si eso es cierto, lo
26 que indica el compañero. O sea, eso es, o sea yo no te, yo no sé en qué cabeza se puede dar eso que no
27 pase el desfile del 15 de septiembre por el, la calle principal frente a la Municipalidad, frente al parque.
28 Cuando bueno yo que soy del Centro desde hace 43 años que vivo en el Centro, es la costumbre que la
29 gente espere el desfile en el parque frente a la Municipalidad. Bueno, no sé qué va a anotar don, don,
30 don Orlando, pero si eso es cierto, creo que como Concejo, como Municipalidad tendremos que mandarle
31 un, un, una carta muy vehemente a los encargados que reconsideren, por favor, que el desfile pase por
32 la, por el parque central, por la calle principal de, de Escazú. Si esa, si esa, ese a veces nos quejamos de
33 que los chiquitos de que los jóvenes son apáticos contra los signos, símbolos patrios, que las cosas se
34 van perdiendo, pero en vez de pasarlo por la calle principal, lo pasan por una calle que no, no sirve para
35 eso, una calle pequeña, o sea. Lo principal lo, lo, lo más bonito de ese desfile es cuando pasan por el
36 parque central de Escazú que ellos se merecen el aplauso de todas las personas que están ahí, llevan
37 horas, días, meses ensayando y que los vallan a meter por una calle que es toda incómoda, donde la gente
38 no va a poder apreciarlos ni darles el reconocimiento, a mí me parece una falta de respeto, primero hacia
39 el pueblo, porque nos están pasando por encima. Hacia la Municipalidad misma que tanto le ayuda a las
40 escuelas sin que siquiera se tomen la decencia de preguntarnos ¿qué les parece? Obviamente hubiéramos
41 dicho inmediatamente que no, pero si eso es cierto, es una, eso es completamente una falta de respeto,

1 primero hacia el pueblo y hacia los mismos niños y jóvenes que llevan meses de meses ensayando y que
2 no puedan lucirse ese día por la calle principal de Escazú. Me parece completamente una falta de respeto
3 eso. Entonces, no sé a qué se va a referir don Orlando, ojalá que sea una solución para eso o que tal vez
4 don Manuel me esté manejando la información errónea. Ojalá, ojalá que esté manejando una información
5 errónea, pensaría yo.

6
7 El Presidente Municipal; adelante don Orlando sobre este punto.

8
9 El Alcalde Municipal; Buenas noches, don Mario, compañeros del Concejo, este don Manuel tiene razón
10 con la, en primera instancia de que esa era la ruta que ellos querían asumir, pero la Administración se
11 dio cuenta de eso y llamó a la Comisión, los llevó a una reunión y les explicó todo lo que doña Adriana
12 está diciendo y ya reconsideraron y va a pasar por la vía principal.

13
14 El Presidente Municipal; Muchísimas gracias. Y bueno, en todo caso, la información era importante.
15 Nos permitió aclarar y, y bueno, en lo personal sí estoy enterado de las gestiones que se han venido
16 realizando por la parte de los, de los directores de los centros educativos, así que de paso don Orlando
17 agradecerle las buenas gestiones a usted y al equipo, verdad para haber ordenado lo que era el desfile
18 del 15 de septiembre y bueno, qué dicha que en este caso las autoridades del MEP atendieron la, algo
19 tan lógico y elemental que no era ni siquiera, que ni siquiera tuvo que haberse mencionado ni haberse
20 suscitado, pero en todo caso, por dicha se resolvió, muchas gracias, este doñas, sí don Manuel ya para
21 cerrar sobre este punto. Gracias.

22
23 El regidor suplente Manuel Flores; de verdad que, que me agrada mucho. Lo último para molestarlo
24 más, los chicos dicen que se preparan mucho y gastan dinero, inclusive la familia para presentarse nada
25 más el 15 de septiembre, así que instamos a que de verdad, ojalá puedan presentarse más en diciembre,
26 el primero de diciembre, que es la Abolición del Ejército, no sé, hacer algo para que los chicos, no
27 solamente y las familias que gastan recursos en, en los uniformes y más tengan, tengan otras vitrinas
28 para poder este desfilar. Gracias.

29
30 El Presidente Municipal; si ahí, ahí uno esperaría una participación muy activa verdad de la escuela de
31 música de, de Escazú, que sería la llamada, empezar a coordinar, por supuesto, con todos esos grupos
32 educativos, bandas, etcétera. Y bueno, por ahí estuvimos hace unas semanas también tocando este tema.
33 Se recordarán ahí, ahí, hay temitas a retomar. Este, pues gracias por, por el comentario don Manuel.
34 Doña Sigrid adelante, por favor.

35
36 La regidora Sigrid Miller; buenas noches a todos, muchas gracias. Eh, recordarles nada más que estamos
37 con el periodo de solicitud de becas. Yo ya les he pasado a todos la información, pero ocupo por favor
38 que la reenvíen, el formulario, es en línea. Hay un video en toda la información que les mandé hay un
39 video explicando por si las personas, este no saben cómo hacerlo, les explican paso a paso, ahí les mando
40 los números de teléfono, también de las muchachas de gestión social que los pueden ayudar, el correo
41 electrónico. Importante porque ya la fecha límite es este domingo, entonces necesitamos que en este

1 todos los chicos llenen verdad para las becas. Eso sería, por favor, que me ayuden a, a con la difusión de
2 la información. Muchas gracias.

3

4 El Presidente Municipal; con muchísimas gracias más bien a usted doña Sigrid por informar de algo tan
5 relevante y, y efectivamente a ponerle ganas compañeros a difundir ese mensaje. Don Tino adelante por
6 favor.

7

8 El regidor José Campos; gracias señor Presidente, buenas noches a todos y a todas. Este, para aclararle
9 a, a mi amigo que mañana empiezan creo que don Cristian Boraschi me lo aclare, mañana empiezan
10 adornar a, a los parques ya con, con motivo del 15 de septiembre creo que se dio un atraso ahí porque
11 no había una empresa que participará en, en las licitaciones. Creo que es así don Cristian verdad. Gracias.

12

13 El Presidente Municipal; gracias don Cristian adelante lo escuchamos sobre este punto atentamente, para
14 su criterio, para su información.

15

16 El Presidente Municipal; gracias don Cristian, adelante, lo escuchamos sobre este punto, atentamente,
17 para su criterio, su información.

18

19 El funcionario Cristian Boraschi; eh, bueno, buenas noches nuevamente, tal vez una aclaración, el, el,
20 esta contratación no me corresponde a mi Gerencia, eso le corresponde a don Freddy, nosotros estamos
21 dando un apoyo en la parte eléctrica y supervisión de las obras y aparentemente, en efecto, empiezan
22 mañana porque ya hoy fueron a hacer la visita eléctrica, ya giramos un, algunas instrucciones ahí de
23 prevención y están haciendo un mital(sic) pequeño para hacer un tema de la iluminación de la fachada
24 del Palacio, entonces creo que sí empieza mañana, pero como le digo no, no estoy muy claro en ese
25 sentido.

26

27 El Presidente Municipal; muchísimas gracias, don Cristian, sí, efectivamente hubiera sido muy
28 importante tener aquí esta noche a don Freddy, eh, usualmente, por razones que desconozco es la única
29 Gerencia que no nos suele acompañar, creo que es importante y aquí sí estoy yo ya usando el uso de la
30 palabra en puntos varios don Orlando, que cuando en las vísperas de actividades importantes, igual, eso
31 es un tema obviamente de su discrecionalidad, pero para que lo valore, verdad, talvez cuando es vísperas
32 de actividades importantes, de celebraciones en las que puedan surgir temas, cuestionamientos,
33 consultas, pues se agradecería, eh, talvez no, como le digo, se agradecería contar, por lo menos yo creo
34 que no me acuerdo haberlo visto una sola vez aquí en una sesión de Concejo y en ese caso es importante
35 porque a veces suben, surgen dudas y yo sé que don Cristian o don Olman se ponen diferentes camisas,
36 diferentes gorras, verdad, para resolver y, y lo celebro porque hay que decirlo compañeros, ustedes de
37 verdad ponen el listón muy alto, pero sí es importante, ojalá tener también ese acompañamiento y a mí
38 también, a veces hasta me da angustia ajena cuando veo a don Cristian tratando de resolver temas que
39 no le corresponden, le corresponden a otro compañero, entonces, es importante también hacer ver eso y,
40 y más bien gracias don Cristian por, por siempre estar usted informado y por siempre estar yendo más
41 allá de lo requerido en estos temas, pero sí, eh, ojalá que, que sé yo, la sesión antes del 12 de Octubre,

1 la sesión antes del 01 de Diciembre, que es la celebración del Ejército, o sea, ahí hay temas que yo creo
2 que de vez en cuando por lo menos, tal vez una vez al mes una cosa así, sería bueno, como para incluso
3 tener una información y, y ya, ya, ya voy en ese tema y también porque sí quiero aprovechar y perdón,
4 yo sé que, ah bueno, no sé si alguien queda con la palabra o no, doña Marcela y doña Catarina, ya les,
5 doy la palabra. Tal vez para aprovechar, ya que estamos tocando este tema, sí sería importante tal vez
6 tener una, qué le diría, una gestión un poquito más eficiente con el tema de lo que es la información que
7 nos llega sobre las actividades, le comento por lo que le digo, no sé si a ustedes compañeros, tienen ya
8 el programa del 14 y 15 de septiembre, la actividad, o sea, alguno sabe cuál es la actividad y la agenda
9 que este sábado y este domingo tenemos, yo por, no verdad, entonces es importante que ojalá esa
10 información la podamos tener, no es necesariamente el día antes yo, yo personalmente no sé a qué horas
11 empiezan las actividades, este, la participación que vamos a tener como Concejo Municipal, eh, si hay
12 que decir palabras o no hay que decir palabras, o sea, yo, eso es un tema de orden mínimo, verdad, y de
13 y de gestión que es importante tenerlo, eso es un tema importante, yo creo que todos agradecen y lo digo
14 porque el otro día, en otras circunstancias y yo entiendo que no era de la parte de Cultura, el viernes
15 pasado se dio una inauguración del Anexo y también teníamos la duda el día anterior de que no teníamos
16 la Agenda, entonces yo, yo sé que eso lo hemos conversado, yo sé que esos son puntos de mejora y, y
17 yo sé que ustedes don Orlando, hace todas las gestiones y las ha hecho, verdad, para que esto se haga de
18 la mejor manera posible, entonces tal vez ahí un, un amigable recordatorio, verdad, para que ojalá con
19 la debida antelación, cuando hay actividades en las que este Concejo va a participar, se agradecería, yo
20 diría, por lo menos con una semana de antelación, tener la agenda, como usualmente sucede en otras
21 instancias para poder hacer las previsiones del caso y, y también incluso para, para aclarar dudas, verdad,
22 que a veces surge con los compañeros, lo digo particularmente ahora con el caso del 15 de septiembre
23 que, diay(sic), ya hoy estamos 10, verdad, o sea, en 5 días es las celebraciones y creo que sí sería
24 importante, ojalá en el transcurso de aquí al viernes, poder tener más información y, y, y aterrizar un
25 poco más sobre lo que va a ser los protocolos, no solo el 15, sino del 14, que entiendo que también hay
26 una participación, por lo menos según lo que me han podido comentar en cuanto a, el tema de la antorcha,
27 este, ahí también talvez don Orlando, un pequeño, una pequeña solicitud y comentario y esto porque lo
28 conversé con una reunión la semana pasada, con los directores de los centros educativos, estamos claros,
29 clarísimos que el, l,a el que la actividad de la antorcha del 14 de septiembre, el, el paso de la antorcha es
30 una actividad que le corresponde a los estudiantes de los diferentes centros educativos, pero también
31 ellos son muy claros en que ellos no tienen ninguna, ningún inconveniente en que junto y detrás de los
32 estudiantes, pueda correr alguna comitiva o grupo que en particularmente quiera acompañar el recorrido,
33 esto lo digo porque, esto lo digo porque hace unas semanas el Comité de la Persona Joven había
34 manifestado su interés de participar con una comitiva, acompañando el recorrido de la antorcha, según
35 me comentan el año anterior o en otras oportunidades, han tenido problemas porque la Policía Municipal,
36 que es la que va haciendo el cerco, cierra el cerco a ellos, digamos, por, por un tema de, no sé, de un
37 malentendido ahí, tal vez en cuanto a la, protocolo de la actividad, yo sí conversé con los, con la
38 Supervisora y con los diferentes directores, incluso con doña Ana del Liceo de Escazú, que es la directora
39 encargada de la coordinación de todas las actividades aquí en Escazú y ellos fueron muy claros en que
40 no tienen ningún inconveniente en absoluto, en, en que este grupo, por ejemplo, o algún otro grupo, los
41 pueda acompañar en el recorrido de la antorcha, entiendo que no van a portar la antorcha, sino van a

1 acompañar, entonces para talvez, en caso de que, y aprovecho el comercial, en caso de que se pueda
2 coordinar una representación del Comité Cantonal de la Persona Joven, para que talvez la Policía tenga
3 en cuenta, que si ellos van ahí, diay(sic), no, no, no los dejen fuera del cerco y más bien, diay(sic), los,
4 les permitan ser parte de la actividad, era una pequeñísima solicitud en ese sentido y desde ya agradecerle
5 más bien sus, sus buenas gestiones con ese tema, gracias. Eh, don Eduardo y doña Marcela y doña
6 Cateri(sic), perdón, don, doña Caterinna, doña Caterinna, don Eduardo, doña Marcela porque ella,
7 bueno, perdón, entonces don Eduardo.

8
9 El regidor Eduardo Chacón; no, el año, el año pasado, don Mario, eh, a los estudiantes los acompañamos
10 un grupo del Comité de Deportes, verdad, algunos estuvimos ahí aportando y este año no hizo ninguna
11 convocatoria del Comité de Deportes, pero sí el año pasado acompañamos a los estudiantes.

12
13 El Presidente Municipal; gracias, tal vez bueno, el tema del, de la, por como, como quien dicen, como,
14 como todo ha sido de cambio reciente, tal vez es un tema pero, pero todavía hay tiempo, creo que todavía
15 hay tiempo y desde ya más bien exhortar al Comité Cantonal de Deportes porque por lo mismo, o sea,
16 no habría ningún impedimento y desde luego, ya informar al Comité de la Persona Joven que en principio
17 no hay ningún problema, pero ojalá se pueda organizar, yo creo que la fiesta patria entre más grupos se
18 pueden sumar sanamente y, y compartirla, pues, es un, es un, es, es, desde luego algo que nos beneficia
19 a todos, verdad y, y más bien, ojalá desde el Concejo Municipal hagamos incluso un grupo, podríamos
20 ir también aquí un grupo y vamos y corremos, 6 km son, eso no es nada, verdad, eso no es nada, pero
21 bueno, este, ahí, ahí podemos coordinar, ahí podemos coordinar para los que quieran hacer la carrera
22 junto con don Eduardo a la cabeza, este, don Ricardo adelante.

23
24 El regidor Ricardo López; bueno yo adelante, la corro de Samuelito al Palacio Municipal. Este, no
25 hablaba sobre, ahora Mario, sobre el tema de la Agenda Cultural, eso es una tarea que yo creo que la
26 Comisión, Manuel, de Cultura tiene que, que asumir y darle seguimiento a todas las actividades.
27 Recordar también la sesión del jueves, que es muy importante el tema de la aprobación. Gracias iba a
28 decir más, pero Manuel no colabora. Gracias.

29
30 El Presidente Municipal; eh, doña Marcela.

31
32 La regidora Marcela Quesada; bueno ha estado, ha estado bien la sesión hoy, por lo menos sale uno del
33 estrés. Don Orlando, hoy en la mañana, hablando con una vecina de San Rafael de Escazú, ella siempre
34 hace observaciones muy atinadas y es muy respetuosa y me estaba pasando una foto de una publicación
35 que hizo la Municipalidad de la Alajuela, haciendo el recordatorio en las redes, yo hablé con don José
36 Daniel, verdad, José Daniel, sobre la, a lo que se expone el ciudadano en cuanto al irrespeto de las, de
37 las leyes, las multas, inclusive aquí habla de, de no tirar la basura un día antes, ni, verdad, por lo que
38 suceda, pero es que también hay otros temas en los parques y yo lo vivo muy cerca con los parques de
39 Bello Horizonte y de mi barrio, que la gente ya al descaro llega y consume alcohol y no sé si están
40 haciendo los partes respectivos, verdad, por la y, por ingerir alcohol en vía pública, que así corresponde
41 legalmente e inclusive el uso y disfrute de los espacios públicos, como son los parques, verdad, si están

1 aplicando el Reglamento Parques por medio de la Policía, si se les llama, asisten, etcétera, etcétera,
2 bueno eso, más que todo en las redes sociales lo que es el recordatorio del incumplimiento de las leyes,
3 verdad, ustedes velan por eso y el otro tema, este, y no menos importante es de que una, una vecina me
4 estaba comentando que antes, cuando el niño de ella desfilaba, ponían vallas los, los oficiales de la
5 Policía Municipal, bueno, la Policía Municipal ponía vallas plásticas alrededor y yo creo que el pasado
6 antepasado no se puso, entonces ya estaba haciendo el recordatorio que era muy importante poner las
7 vallas divisorias entre los participantes a los desfiles y la gente que está en la comunidad, entonces eso
8 era todo Orlando nada más así como esos tipsitos(sic).

9

10 El Presidente Municipal; adelante don Orlando, por favor.

11

12 El Alcalde Municipal; ya con, con, con respecto a la información que dice usted en redes, ya se está
13 coordinando con José Daniel para hacer los comunicados respectivos y sí la Policía Municipal, o sea,
14 con conforme le informan hay personas en los diferentes parques, van a hacer sus visitas y hacen los
15 requisitos, los requisitos que tienen que hacer y con respecto a las vallas, si se está haciendo una mayor
16 contratación de vallas para el desfile de este fin de semana.

17

18 El Presidente Municipal; gracias. Doña Catarinna.

19

20 La síndica Catarinna López; sí, ya buenas noches, eh, nada más lo mío no tiene nada que ver con el 15
21 de septiembre, ni con el fin de semana, eh, nada más hacer el comentario de que hace ya 2 meses, eh, sí,
22 hace ya 2 meses nos notificaron el nuevo nombramiento de una concejala en el Concejo de Distrito de
23 San Rafael, por el que había renunciado, pero todavía no se ha presentado, ni ella, ni el suplente están
24 juramentados siquiera, verdad, el suplente estaba desde el 01 de Mayo, entonces, hacer la invitación a
25 estas 2 personas, se llama Jimena Zanabria Brenes y a John Allan Prili, Pray, Pre, Rodríguez, ese es el
26 segundo apellido, eh, si quieren presentarse a la sesión del Concejo de Distrito de San Rafael, tenemos
27 sesión este jueves, ahí los podemos juramentar, eh, dentro de la sesión, verdad, con la intención de que
28 puedan ser parte activa del Concejo, porque son 2 concejales que nos han hecho falta desde el primero
29 de Mayo, entonces, y si los conocen o las conocen, hacerles la invitación también, le pueden pasar mi
30 contacto o lo que sea, para poder tener comunicación con, con ella y con él. Muchas gracias, buenas
31 noches.

32

33 El Presidente Municipal; muchas gracias doña Caterinna, le, le rogaría a doña Priscilla, por favor, tomar
34 nota, verdad, para poder contactarlos y muy concretamente consultarles si tienen disposición de ser parte
35 del Concejo Municipal y si no para igual tramitar, porque esa es la maravilla de nuestro sistema electoral,
36 compañeros, eventualmente alguien sí va a querer ocupar ese puesto y podemos seguir yendo, diay(sic),
37 cuenta atrás hasta lograr encontrarlo, pero por supuesto agradecer a doña Catarinna más bien, la, la
38 información y, y vamos a coordinar. Sí adelante.

39

1 La síndica Catarinna López; perdón, me equivoqué no es este jueves, es el otro jueves, el otro jueves es
2 la sesión del Concejo de Distrito, perdón, en la escuela de Guachi, por si quieren llegar a juramentarse,
3 son bienvenido y bienvenida.

4
5 El Presidente Municipal; gracias, mejor todavía porque hay más tiempo. Vamos a hacer las gestiones
6 desde la, desde la, de la Secretaría del Concejo Municipal para atenderlo, y sí más bien. Ah ok y más
7 bien aprovechar de paso para, para aclarar compañeros, porque eso es un tema que se acordó en el
8 Concejo anterior por si alguien no lo tiene todavía presente, este jueves hay Sesión Extraordinaria
9 verdad, estamos todos claros en eso. Hay Sesión Extraordinaria este jueves a las 7, a las 7 o a las 6, siete,
10 este jueves a las 7:00 pm tenemos sesión extraordinaria para lo que es revisión y aprobación de
11 presupuesto. Es una sesión que ya estaba agendada desde, desde mucho atrás. Eh, básicamente ok doña
12 Adriana.

13
14 La regidora Adriana Solís; buenas noches nuevamente, sí es que se me olvidó mencionar en la
15 correspondencia vi que viene la invitación del Comité de Deportes para una actividad de este jueves,
16 pero di, eh, di nos vamos a tener que excusar lógicamente porque tenemos la reunión, la extraordinaria,
17 eh, para la aprobación del presupuesto. Qué lástima que no hayamos coordinado mejor porque es una
18 cena para los atletas de juegos nacionales. Di nos hubiera encantado estar ahí verdad, pero
19 lastimosamente coincide el mismo día; di que no se crean los atletas que no nos, no quisimos estar o no
20 nos importa, todo lo contrario. Pero lastimosamente coincidió el día, verdad y es una sesión también
21 muy importante porque la aprobación del presupuesto y es una lástima no poder atender la invitación.

22
23 El Presidente Municipal; la, la, invitación sí, efectivamente.

24
25 La regidora Adriana Solís; es para el jueves en la noche.

26
27 El Presidente Municipal; a las, a las 6:00 de la tarde me parece que es la invitación, pero sí, efectivamente
28 es una lástima, eh, según pude consultar en las horas de la tarde, la Junta directiva del comité tampoco
29 estaba enterada propiamente de la actividad con antelación. Tengo que decir, sí, es un tema que vamos
30 a tener que hablar, pero, pero no quisiera abrir ahorita ese tema compañeros, es un tema que, estaba
31 enterada ok, perdón. Entonces, más bien es un tema ahí tal vez de coordinación, por lo menos a nosotros
32 sí nos llegó la invitación hoy, a nosotros sí nos llegó hoy y lamentablemente pues sí, ahí, ahí fue un tema
33 de coordinación, porque obviamente nos hubiera encantado haber acompañado a los atletas, verdad, a
34 los que hemos querido darles todo el apoyo, este sí, tal vez por el, no, no se tenía previamente la
35 organización, tal vez contemplada la, la, la Sesión del Presupuesto, pero gracias más bien. Sí adelante,
36 doña Adriana.

37
38 La regidora Adriana Solís; más bien Mario, no sé, si, si cabe la posibilidad de que como Concejo les
39 podamos también recibir a ellos en otro tipo de actividad, verdad, para, para escuchar sus experiencias,
40 sus logros de verdad, porque les fue muy bien, hubo, hubo, eh, deportes que alcanzaron bastantes
41 medallas, verdad que crecieron mucho respecto al, al medallero del año anterior y otros, aunque no hayan

1 conseguido medallas, bueno, fue toda una experiencia verdad para los más pequeñitos. Entonces no sé,
2 tal vez valorar como Concejos esperamos hacer una actividad nosotros para homenajearlos también
3 verdad. Porque el, el jueves es un homenaje para ellos, nosotros íbamos de invitados, pero los, los
4 homenajeados son ellos verdad. Tal vez considerarse una actividad como Concejo para homenajearlos
5 nosotros también.

6
7 El Presidente Municipal; sí, ahí, ahí, tal vez doña Adriana tenemos, eh bueno, para este, para el último
8 jueves de este mes todavía no tenemos agendada ninguna sesión extraordinaria. Sin perjuicio de que
9 pudiera entrar algún tema en particular, podríamos considerar y eso lo podemos ver el próximo martes
10 acordar una sesión extraordinaria para, para recibir a los atletas y que ellos puedan, las diferentes
11 delegaciones puedan venir y este relatarnos la experiencia de esta edición de juegos nacionales. Tal vez
12 hasta podríamos coordinar, darles un detallito, o sea, como ya lo hemos hecho en otras, en otras
13 ocasiones, creo que la, la idea está excelente y por supuesto, yo creo que todos la apoyamos. Este y sí, y
14 para futuros temas, tal vez bueno, y eso es un tema que, que ya tendremos que hablar en otras instancias,
15 verdad, eh ver cómo todos mejoramos la coordinación, verdad, entre los diferentes órganos, porque si
16 es importante que, que, que, que, diay que desde el Comité se, se hable y se tenga mucha claridad en
17 todo, que también entre Administración, Concejo y Comité nos estemos comunicando a la mejor forma
18 posible. Esos temitas diay son errores de comunicación, no hay mucho que debatir ahí y allí tenemos
19 que poner todo de nuestra parte para que ojalá esto no vuelva a suceder, verdad y un poco lo que
20 comentábamos también la semana anterior, cuando fuimos a la actividad el viernes y, y realmente
21 tampoco teníamos agenda de la actividad, entonces esas cositas son puntos de mejora, no lo veamos
22 como un tema de, de digamos, de, de reclamarle a nadie o de o de generar mal ambiente, sino más bien
23 de, de que son puntos de mejora. Escazú es una Municipalidad que tiene que dar el ejemplo en todo y el
24 tema de la coordinación y el tema de la organización de las actividades diay, yo creo que ahí tenemos
25 un margen de mejora y entre todos podemos lograr, sin duda alguna potenciar esta dinámica. Pero sí nos
26 quedamos con la tarea y más bien discutámoslo el próximo martes y al rato hasta presentamos de una
27 vez una moción para, para hacer la sesión extraordinaria y recibir a los atletas. Sería algo que creo que
28 todos podríamos apoyar y, y sería, pues algo bastante positivo, verdad, dale chance también a nuestros
29 atletas de, de venir aquí a exponerse ante el Concejo Municipal. Entonces celebramos la iniciativa desde
30 ya, este, compañeros, no sé si hay algún otro tema. Estaríamos. Al ser las 10: 52 minutos de la noche
31 damos por terminada la presente sesión del Concejo Municipal, muy buenas noches compañeros,
32 compañeras muy buenas noches Escazú.

33

34

35

36

37

38

39

Mario Arce Guillén
Presidente Municipal

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

40

41

hecho por: kmpo y agmr